CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987 | III Legislatura | Núm. 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 76

celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

— **Del Parlamento de Canarias, sobre protección de la calidad astronómica del observatorio del Instituto de Astrofísica de Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 27-1, Serie B, de 31 de octubre de 1986) (número de expediente 125/000006).**

— **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre técnicas de reproducción asistida («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 74-1, Serie B, de 9 de mayo de 1987) (número de expediente 122/000062).**

Proposiciones no de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, instando al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con el pueblo saharaui («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 120, Serie D, de 2 de noviembre de 1987) (número de expediente 162/000031).**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proceso de reprivatización de Galerías Preciados y el acuerdo de venta con un grupo extranjero.**

Interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno en relación al secreto estadístico y a la declaración de «materias clasificadas» para que no resulten afectados los derechos de los parlamentarios.**

— **De la Agrupación de Diputados del Partido Liberal-Grupo Parlamentario Mixto, sobre propósitos del Gobierno en materia de financiación y desarrollo social del deporte en España.**

Preguntas:

— **Del Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno declarar zona catastrófica la zona de Almoguera, en la provincia de Guadalajara? (número de expediente 180/000488).**

— **Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno crear la Universidad Sur de Madrid? (número de expediente 180/000557).**

— **Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué acuerdos ha realizado el Gobierno tendentes a modificar el texto aprobado por esta Cámara sobre la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, en lo que afecta a la regulación de los medios de radiodifusión? (número de expediente 180/000560).**

— **Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria piensa el Gobierno aumentar la cooperación con Nicaragua anunciada por el señor Guerra en su último viaje a este país? (número de expediente 180/000522).**

— **Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: Después de que España ha perdido el recurso que había planteado ante el Tribunal Europeo de Justicia sobre las exportaciones de productos hortofrutícolas, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar en el futuro la difícil situación que pueda generarse para el sector? (número de expediente 180/000530).**

— **Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Concede el Gobierno alguna significación a la diferente manera con que los textos español e inglés de la reciente Declaración Hispano-Británica sobre el aeropuerto de Gibraltar se refieren a la verja existente en torno al territorio del Peñón? (número de expediente 180/000550).**

— **Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el contenido de las conversaciones que se han mantenido con el Secretario de Estado de Relaciones con la CEE del Reino de Marruecos, tras su reciente visita a Madrid, en relación con el tránsito a través de España de frutas y hortalizas de aquel país? (número de expediente 180/000567).**

— **Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿En qué situación se encuentra la negociación de España para su ingreso en Eurocontrol (Organismo Europeo de Tráfico Aéreo)? (número de expediente 180/000574).**

— **Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para controlar y erradicar la epidemia que está afectando gravemente a la perdiz roja? (número de expediente 180/000542).**

— **Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Sigue el Gobierno estudiando la creación de la figura del observador de las Comunidades Autónomas en la representación permanente ante las Comunidades Europeas? (número de expediente 180/000549).**

— **Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Obras Públicas sobre las recientes dificultades para el embalsado de la presa de Riaño y sobre sus perspectivas en el próximo futuro? (número de expediente 180/000556).**

— **Del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las razones por las que se ha demorado, por parte del Instituto Nacional de Estadística, la publicación de los resultados de la encuesta de población activa correspondiente al tercer trimestre de 1987, que debieron darse a conocer en el pasado mes de noviembre? (número de expediente 180/000558).**

— **Del Diputado don Nicolás de Salas i Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué causas producen que en la provincia de Barcelona los Jueces sustitutos perciban sus emolumentos con retrasos de hasta seis meses? (número de expediente 180/000564).**

— **Del Diputado don Jaume Antich Balada, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsión tiene el Gobierno sobre el desarrollo de la Ley 15/1987 de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España? (número de expediente 180/000562).**

— **Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el Gobierno los problemas que han surgido en relación con la adquisición de dos aviones usados BOEING-707 con destino al transporte de altas personalidades del Estado? (número de expediente 180/000568).**

— **Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuáles son las razones por las que pilotos militares están solicitando por diferentes medios su pase a actividades civiles? (número de expediente 180/000570).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 79, de 17 de diciembre de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **5013**

Página

Del Parlamento de Canarias, sobre protección de la calidad astronómica del observatorio del Instituto de Astrofísica de Canarias **5013**

Defienden la toma en consideración de la proposición de ley los representantes del Parlamento de Canarias. Lo hace, en primer lugar, el Diputado señor **Argany Fajardo,** *recordando que hace dos años, concretamente en febrero de 1986, los mismos Diputados canarios hoy presentes, en nombre de aquel Parlamento, defendieron en esta Cámara idéntica proposición acerca de la conservación del observatorio astronómico, con los mismos argumentos e igual espíritu con que lo harán en esta sesión. En aquella ocasión se aprobó por unanimidad la proposición presentada, si bien posteriormente decayó, como consecuencia de la disolución de las Cámaras por la convocatoria de las elecciones generales de 1986. Señala después que el proyecto que defiende, encaminado a la adopción de una serie de medidas tendentes a preservar la calidad del cielo de Canarias, tiene una antigüedad de ocho años, por lo que solicita su aprobación rápida, toda vez que en aquella Comunidad Autónoma están todos pendientes del mismo. Destaca, finalmente, las circunstancias favorables que concurren en aquellas islas, debido fundamentalmente a la no contaminación y a la calidad de su cielo, que las convierte en el lugar adecuado para la instalación de estos complejos astronómicos, como han reconocido muchos países que ya han instalado allí observatorios o se hallan pendientes de hacerlo.*

El también Diputado del Parlamento canario señor **Perdigón Cabrera** *pone de manifiesto la unidad de pareceres de las distintas fuerzas políticas de las islas para presentar la proposición que tiene el honor de defender. Alude concretamente al desarrollo turístico y económico en general de La Palma, que hace precisa la fijación de reglas a las que ha de atemperarse tal desarrollo, dándose cumplimiento a la obligación de garantizar la protección de la actividad investigadora, atendiendo a los acuerdos suscritos por España. Hay otros múltiples datos de interés que avalan la necesidad de esta ley, que viene a permitir la ubicación en nuestro país de la más avanzada tecnología astronómica, participando en el proyecto y beneficiándonos de sus resultados. Solicita por ello el apoyo a la proposición presentada, que, además de permitir cumplir un acuerdo internacional suscrito por nuestro país, servirá para preservar la luminosidad y, en definitiva, la calidad del cielo canario.*

Finalmente, defiende la proposición de ley el asimismo Diputado del Parlamento Canario señor **Sanjuán Hernández,** *resaltando la conciencia colectiva de todo el pueblo palmero sobre la importancia internacional de las instalaciones astronómicas previstas y el deber de proteger la calidad de los cielos de aquella isla. Para ello es necesario adoptar las medidas pertinentes, a través de las correspondientes normas legales que llenasen los vacíos actualmente existentes. La proposición que presenta contiene los principios básicos que habrán de cumplirse, dejando a un posterior reglamento el desarrollo de tales principios y el establecimiento de las limitaciones concretas. Termina solicitando el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley debatida.*

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal,

el señor **Aparicio Pérez,** *que expone la obligación de tratar la proposición del Parlamento de Canarias con el máximo cariño y atención, por ser lógica en todos sus extremos. Piensa que la misma puede ser un elemento clave dentro de un terreno importante como es la cooperación internacional en materia tecnológica, en este caso concreto en materia astrofísica. No oculta que el texto es mejorable, a cuyo efecto formulará las oportunas enmiendas, que no deben impedir que en este momento preste su pleno apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley.*

El señor **González-Estéfani Aguilera** *interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, para anunciar su apoyo a la proposición del Parlamento Canario, si bien cree que se trata de un texto francamente mejorable, por lo que presentará las correspondientes enmiendas en trámites parlamentarios posteriores.*

El señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto, resalta la necesidad de que tanto este Parlamento nacional como el Parlamento autónomo canario velen por el prestigio de lo que es el interés científico, ya que harán todos un mal papel ante la comunidad internacional si demostraran una especie de desidia en la tramitación de las leyes, cuando lo que procede es una lucha sin demora para evitar la degradación de un patrimonio como es la calidad astronómica del cielo que circunda el archipiélago canario, evitando su vulneración por agentes físicos o químicos que perturban la alta exigencia de calidad que requieren los observatorios allí establecidos o en vías de instalación. Piensa que existen argumentos más que suficientes para que esta Cámara dé su voto positivo a la proposición del Parlamento canario, y en este sentido se pronunciará el Grupo Mixto, al que representa.*

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Santos Miñon,** *que expone que su Grupo Parlamentario apoyará la toma en consideración de la proposición de ley por tratar de una materia tan importante como es la protección del medio ambiente, que siempre debe primar en cuanto que va dirigida a una mejor observación astrofísica para ayudar en el avance tecnológico y de los conocimientos. Especialmente la apoyará por afectar a Canarias, razón que considera más que suficiente para que la proposición sea tomada en consideración. A pesar de lo expuesto, claro que el apoyo no es incondicional, ya que entiende que la proposición es perfectible y a tal efecto formulará las oportunas enmiendas a la misma.*

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Montesdeoca Sánchez,** *anunciando asimismo el voto favorable a la toma en consideración de la proposición debatida, encaminada a la protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias. Para ello es necesaria la existencia de un marco legal adecuado, que ya ha sufrido un importante retraso como consecuencia de la disolución anticipada de la anterior legislatura, que impidió tramitar la proposición que ya fue objeto de toma en consideración.*

El señor **Padrón Delgado,** *en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que, al igual que en febrero de 1986, votarán favorablemente la toma en consideración de una proposición de ley que tiende a mejorar la calidad en la observación astronómica del Instituto de Astrofísica de Canarias, donde se hallan instalados los observatorios más importantes de Europa. Para la protección de éstos es precisa la habilitación de una ley que proteja su calidad, dando con ello cumplimiento a acuerdos y recomendaciones de carácter internacional.*

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición debatida, siendo aprobada por unanimidad, con 249 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre técnicas de reproducción asistida 5021

Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Palacios Alonso.** *Expone que la proposición de su Grupo tiene como finalidad dar respuesta y ser marco normativo de las nuevas técnicas de reproducción asistida que se han desarrollado en las sociedades más avanzadas, las nuestra incluida. Destaca los avances espectaculares habidos en los últimos tiempos en la biotecnología y en las ciencias biomédicas, que permiten decir que el hombre es dueño de sus propios destinos, pudiendo modificar sus propias esencias. Por primera vez en la historia de la humanidad se puede disponer en los laboratorios de la fecundación del óvulo desde el momento en que es fertilizado y seguir todas sus fases y momentos de desarrollo. Ello ha permitido no sólo salir al paso, como un tratamiento alternativo, de la esterilidad del ser humano, sino también utilizar estas primeras fases del desarrollo embrionario como elemento de trascendental importancia de carácter terapéutico, y también en la línea de la investigación y la experimentación.*

Señana después el señor Palacios algunas características de las nuevas técnicas que colisionan con ciertos aspectos que hacen referencia a la maternidad, paternidad y la filiación, adelantándose al Derecho y dando lugar a un vacío jurídico que se hace preciso corregir y que es, entre otras, la finalidad de esta proposición de ley, cuyas líneas fundamentales expone a la Cámara.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Espasa Oliver,** *en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que destaca la importancia de la propuesta sometida a la Cámara, no sólo por su contenido técnico y jurídico, sino, sobre todo, por los valores éticos y morales que introduce, caso de ser aprobada, como espera, en la plural y lai-*

ca sociedad española en la que estamos y que piensa que todos quieren reforzar y fortalecer. Juzga la proposición de ley como muy importante y correcta, reuniendo los caracteres de positiva, laica, progresiva y, por consiguiente, progresista. Se trata, en suma, y ello debe ser objeto de reflexión, de la primera legislación exhaustiva sobre esta materia que va a adoptar un Parlamento nacional, convirtiéndose, por tanto, nuestro país en punta de lanza sobre el particular, lo que es bueno subrayar. En consecuencia, anuncia que su Agrupación prestará a la proposición del Grupo Socialista su total apoyo político, ético y moral, por entender que ello es de justicia.

A continuación hace el señor Espasa una enumeración de los aspectos que considera más positivos de la proposición objeto de debate.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, interviene el señor **Botella Crespo.** *Comienza señalando que promulgar una ley que regule las técnicas de reproducción asistida y que evite ciertas deliberaciones indeseables es un objetivo loable, pero al mismo tiempo entraña una responsabilidad extraordinaria. Considera necesario preguntarse, por consiguiente, si éste es el momento oportuno para discutir esa ley, si es válida biológicamente la noción de preembrión, fundamento ético y jurídico de la proposición de ley, y si el texto ofrecido tiene un nivel técnico aceptable o si, por el contrario, es tan deficiente que debe ser enviado a una comisión que lo perfeccione. Precisamente se encuentra firmemente persuadido de que legislar hoy en España sobre reproducción asistida es imprudente y prematuro, observándose en todas partes una actitud muy cautelosa al respecto, como lo demuestra el que hasta hoy ningún Parlamento nacional se haya decidido a legislar. Como único ejemplo puede mencionarse al Estado de Victoria, en Australia, que legisló en 1986 con los mismos propósitos que inspiran la proposición del Grupo Socialista y cuyos resultados han sido la división del público, la desesperación de los clínicos y la demostración de que la norma está llena de agujeros y de efectos imprevistos. Más cerca de nosotros puede citarse el caso de Gran Bretaña, país líder de la reproducción asistida, en el que ni el Gobierno ni el Parlamento se han decidido a legislar, limitándose a condenar la comercialización de la maternidad sustituida.*

Piensa, en consecuencia, que deben resistirse a la tentación de ser los más avanzados, los pioneros en el progresismo ético, ante la trascendencia que la decisión entraña, preguntándose si el texto presentado es, en el fondo y en la forma, de la calidad legislativa suficiente como para que puedan sentirse orgullosos. Como apenas dispone de tiempo para señalar los defectos contenidos en el texto, se limitará a decir que son tantos y tan serios que aconsejan subsanarlos mediante el trabajo diligente de una comisión que sirva para conferir a la proposición la dignidad jurídica mínima como para ser aceptada.

En representación de la Agrupación del PDP interviene el señor **López Guerrero.** *Comienza señalando al doctor Palacios que le ha gustado la forma en que ha presentado el proyecto, lo que no significa que lo compartan. Aclarado lo anterior, desea también manifestar que la ciencia y la técnica no son cosas en sí ni buenas ni malas, sino que su cualificación viene condicionada por su uso, por los fines que se persiguen y por las consecuencias que puedan deparar. A este respecto recuerda que nuestro actual ordenamiento jurídico pone de manifiesto unas limitaciones, impuestas por el artículo 16.1 de la Constitución, si bien los límites encuentran la interpretación en el artículo 10.2, con remisión a los tratados internacionales, y más concretamente al Convenio de Roma en su artículo 18.*

Respecto a la propuesta formulada por el Grupo Socialista, tiene que decir que no puede apoyarla por considerarla inoportuna e incompleta. Cree que es más bien fruto de intenciones políticas apresuradas, similares a los cientos de miles de abortos utilizados como argumento determinante en la proposición de ley de despenalización, que quedaron reducidos a niveles normales a la hora de su aplicación real. Añade que, en su opinión, en el proyecto presentado no bastan las medidas cautelares recogidas en su artículo 17 y en otros apartados del mismo, toda vez que permite infiltraciones peligrosas capaces de desviaciones como las que ya vienen teniendo lugar en algunos países europeos y en Estados Unidos, donde se trafica descaradamente con la materia motivo de la proposición de ley que debaten. Alude a algunos de los defectos importantes que observa en el texto presentado, para terminar manifestando que se opondrá con su voto a la toma en consideración de la proposición de ley y, caso de ser aprobada, formulará las oportunas enmiendas a la misma en línea con lo que acaba de expresar.

En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Olabarría Muñoz,** *que adelanta que el criterio de su Grupo será favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, aunque dicho voto afirmativo no esté exento de preocupaciones, incluso graves. Tales graves preocupaciones vienen justificadas fundamentalmente por asumir una cierta función de pioneros en la regulación de una materia cuya catalogación jurídica no es clara, ni siquiera es clara su catalogación biológica, por lo que no sabe si es bueno asumir dicha función cuando ningún otro Parlamento se ha atrevido o ha considerado oportuno abordar tan importante cuestión. Duda sobre si esas responsabilidades históricas son buenas, pues no se atreve a emitir un juicio político sobre esta circunstancia. En todo caso, sí se atreve a reclamar el máximo consenso posible en la tramitación de la proposición y, desde luego, introducir las cautelas pertinentes y lógicas en una materia tan de-*

licada como la que se está tratando y tan entroncada con los orígenes biológicos de la vida.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana hace uso de la palabra el señor **Hinojosa i Lucena**, *señalando que no se van a oponer a la tramitación de la proposición del Grupo Socialista y anunciando que colaborarán en los futuros trámites de la misma hasta su conversión en ley. Sin embargo, no desea ocultar la preocupación que les produce el texto presentado y los serios reparos que les merecen algunos de sus apartados, como por ejemplo las disposiciones adicionales primera y segunda. Agrega que se hallan ante un tema en el que es necesario actuar con sumo cuidado porque, además de a la ciencia, afecta a las conciencias y criterios y a las posturas ético-religiosas de muchas personas. Es criterio de su Grupo que, siendo pioneros, como, en el caso presente, les convendría actuar sin prisas y consensuar todo lo que sea posible a la hora de promulgar esta legislación.*

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Revilla Rodríguez.** *Comienza expresando su reconocimiento al intenso trabajo y al esfuerzo realizado por el Diputado señor Palacios, para manifestar a continuación que el hecho de proponer el Grupo mayoritario de la Cámara esta regulación como proposición de ley parece ser debido a la búsqueda de una mayor armonización y coordinación de las opiniones de todos. Reconoce asimismo la necesidad de regular las técnicas de fertilización asistida o extracorpórea, que permitan solucionar en un número significativo de casos el problema de la esterilidad, aunque no en tantos como se acostumbra a suponer.*

A continuación manifiesta el señor Revilla que el Grupo del CDS apoyará la toma en consideración de la proposición de ley socialista, si bien debe advertir de la existencia de defectos que es necesario depurar a lo largo de trámites parlamentarios posteriores. En este sentido, entiende que el texto presentado a la Cámara es demasiado prolijo y amplio, justamente cuando en otros países se está demorando la solución legislativa por la existencia de una serie de problemas que plantearía la alicación de esta legislación.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Mena-Bernal Romero.** *Comienza aludiendo al avance científico, que califica de revolucionario, que ha supuesto en la biomédica la rama de la biogenética, siendo dicho avance positivo en tanto en cuanto se sujete, al menos, a algunos límites éticos que la sociedad tiene establecidos. Ciertamente que este cúmulo de acontecimientos científicos va muy por delante del Derecho español vigente, por lo que se necesita una reforma jurídica que cierre este agujero o por lo menos lo achique en su mayoría. Pero a nadie se le escapa que se encuentran con un asunto extremadamente delicado, tanto por su naturaleza como por sus consecuencias, en el que estima como fundamental el principio de la prudencia que debe regir todos los pasos a dar, fundamentándose esta prudencia en la claridad, la concisión y la concreción expositiva y de desarrollo. Ejemplo de ello es toda la normativa que existe en los países que se han adelantado a nosotros, y a los que nos queremos sumar, en los que las normas específicas aprobadas son, en su mayor parte, a título de recomendación. Seguidamente expone diversos reparos que les merece el texto presentado por el Grupo Socialista.*

En turno de réplica intervienen los señores Palacios Alonso y duplican los señores Botella Crespo y López Guerrero.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley debatida por 263 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **5035**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, instando al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con el pueblo saharaui **5035**

Defiende la proposición no de ley, en nombre de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques,** *que expone que son varias las razones que les han impulsado a formular esta proposición no de ley, figurando, en primer lugar, la relativa a la defensa de los derechos inalienables de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1.514 de la Asamblea General. Igualmente está la resolución de 31 de octubre de 1986, cuyo fin es el de acelerar la descolonización del Sahara occidental, terminando con una situación a todas luces injusta. Entiende que, además, España debe y puede jugar, por razones obvias, un papel de la máxima trascendencia en el cumplimiento de las resoluciones citadas referidas al Sahara. Está, por otra parte, el carácter negativo de los acuerdos de Madrid, firmados el 14 de noviembre de 1975, que han dado lugar a una deuda que nuestro país tiene sin saldar con el pueblo saharaui, en cuanto significaron la conculcación del derecho a la autodeterminación de aquel pueblo y un giro profundo en la posición oficial del Gobierno de España, contrario a las recomendaciones de las Naciones Unidas y del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.*

Agrega el señor Sartorius que España debe considerar al Mogreb como una región de interés prioritario, contribuyendo positivamente a la resolución pacífica de los conflictos en la zona, esencialmente del

conflicto que ahora les ocupa y en cuyo origen hemos tenido una participación importante.
Termina el señor Sartorius exponiendo el contenido concreto de la proposición formulada y las medidas que, en su opinión, debieran adoptarse.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Ramos Fernández-Torrecilla.** *Señala que está conforme con los puntos uno y dos de la proposición, pero que, por razones de política exterior, no podrá apoyar los números tres y cuatro. Muestra el señor Ramos su acuerdo con Izquierda Unida en que el problema saharaui es de descolonización inconclusa, que sólo podrá cerrarse cuando el pueblo saharaui pueda expresarse libremente sobre su futuro en un referéndum de autodeterminación con las garantías internacionales debidas*
Finalmente expone las razones por las que no podrá apoyar los puntos tres y cuatro de la proposición.

El señor **Fraile Poujade** *defiende las enmiendas formuladas por la Agrupación del PDP. Comienza mostrando su pleno acuerdo con el punto primero de la proposición, a la vez que se felicita de esta iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida. Asimismo está de acuerdo con el punto segundo de la proposición, que que no es sino una consecuencia del primero, en línea con las resoluciones y acuerdos de las Naciones Unidas. Han enmendado, sin embargo, el punto tercero solicitando la supresión del mismo por varias razones, entre las que cita el hecho de que Marruecos es un país amigo de España con el que tenemos y debemos tener buenas relaciones. En cuanto al punto cuarto, estaría de acuerdo por entender que afecta a una responsabilidad de tipo humanitario y cultural que tenemos que asumir, por lo que considera interesante que se fije el «status» de la representación del Frente Polisario.*

El señor **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto, defiende tres enmiendas a la proposición de Izquierda Unida, cuya justificación y contenido expone a la Cámara.*

En turno de fijación de posiciones hace uso de la palabra, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Jiménez Blanco,** *que resalta la oportunidad de la proposición de Izquierda Unida en relación con un tema que se halla pendiente de solución. Acerca de la posición concreta de su Agrupación manifiesta que, en su opinión, el texto más completo, unitario y adecuado es el contenido en la enmienda de totalidad del Grupo Socialista, en el que se recoge, en lo fundamental, la iniciativa de Izquierda Unida y, por consiguiente, es ese texto el que apoyará con su voto.*

El señor **Bandrés Molet,** *del Grupo Mixto, felicita a Izquierda Unida por la presentación de esta propuesta, a la que, lógicamente, dará su voto favorable por constituir, a su juicio, un deber moral y político, como un deber moral y político existe por parte del Estado español en relación con el pueblo saharaui. Agrega que en la historia de los pueblos se producen muchas veces sucesos sonrojantes, como es, sin duda, el comportamiento de nuestro Estado en relación con aquel pueblo desde el momento de su descolonización. Aprobando esta proposición, cree que, aunque parcialmente, se está reparando una injusticia histórica cometida y, además, nos estamos inscribiendo en la corriente política de los foros internacionales a los que pertenecemos.*

En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Echeberría Monteberría,** *manifestando que el secular y profundo respeto a la libertad de las personas y de los pueblos, que comprende la libertad para decidir el propio destino, es decir, el derecho a la autodeterminación, ha hecho que el PNV haya aprobado desde su origen las demandas del pueblo saharaui. Como botón de muestra de esta trayectoria su partido presentó, en mayo del año anterior, una proposición de ley en el Parlamento Vasco que puede considerarse antecedente inmediato de la que hoy se debate aquí, ya que incluso varios párrafos de la exposición de motivos coinciden literalmente. El PNV ha hecho patente, además, su apoyo a la causa del pueblo saharaui a través de otros actos diversos y, consecuentemente con esa actitud, anuncia que apoyará con sus votos la iniciativa de Izquierda Unida.*

El señor **Durán i Lleida** *interviene, en representación del Grupo de Minoría Catalán, refiriéndose al grave error que, a juicio de su Grupo, cometió España en 1975 en relación con el Sahara, negando a aquel pueblo su personalidad y su derecho a la autodeterminación. En este momento desea expresar su apoyo a la lucha política que el pueblo saharaui está llevando a cabo para recobrar su condición de pueblo y su independencia. Es por ello por lo que se manifiesta a favor y votará positivamente el punto primero de la proposición de Izquierda Unida. En igual línea actuarán respecto del punto segundo para la adopción de cuantas iniciativas sean necesarias en ayuda del proceso de consolidación de la independencia del pueblo saharaui. Respecto del punto tercero, sobre embargo de armas a Marruecos, a pesar de compartir en cierta medida su espíritu, no podrán votarlo favorablemente, ya que tal embargo debería hacerse a todos los países de la región implicados directamente en el conflicto y habida cuenta de las relaciones que venimos manteniendo con Marruecos. Finalmente, apoyarán el punto cuarto de la proposición a condición de que se admita una enmienda presentada por la Agrupación del PDP, por estar de acuerdo en la necesidad de establecer un «status» diferente para el Frente Polisario en España.*

El señor **Abril Martorell,** *en representación del Gru-*

po del CDS, expone que participan de la opinión extendida de que España tiene una deuda histórica con el pueblo saharaui, deuda que no se saldará hasta que este pueblo se exprese en referéndum de autodeterminación, sin interferencias, y pueda de este modo comprobarse internacionalmente la voluntad inequívoca del mismo. Entretanto esto suceda, cree que poco es lo que España puede hacer una vez que abandonó aquel territorio, aun considerando que, de cumplimentarse las resoluciones de las Naciones Unidas, se respondería efectiva y eficazmente a saldar la citada deuda histórica. Por consiguiente, la posición del Grupo del CDS será de apoyo inequívoco, como solución práctica y efectiva, a esas resoluciones de las Naciones Unidas. Seguidamente hace una serie de matizaciones en relación con el tema planteado, por entender que todo posicionamiento de este Congreso es político y busca unos efectos políticos a la vista del desarrollo del tema saharaui a lo largo de los últimos doce años. Agrega que su Grupo apoyará calurosamente los puntos uno y dos de la propuesta de Izquierda Unida, pero que no pueden votar de igual manera en relación con el punto tercero relativo a Marruecos, considerando que a este país llegan armas desde muchos lugares y un apoyo a este punto entraría en contradicción con la política que viene desarrollando nuestro Gobierno en el Norte de Africa. Por último, en relación con el punto cuarto, esperan conocer si se produce una aproximación de posturas entre todos los Grupos de la Cámara para pronunciarse sobre el tema.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **López Valdivielso.** *Expone que la proposición de Izquierda Unida plantea asuntos extremadamente delicados en sí mismos y por sus repercusiones en distintos ámbitos de nuestras relaciones internacionales. Considera que no es previsible un arreglo político a corto plazo y piensa, por tanto, que no pueden confundirse deseos con realidades, por lo que lamenta no coincidir con el tono demasiado optimista expresado en intervenciones anteriores.*

Respecto al contenido concreto de la proposición, señala que España ya ha manifestado su aceptación y apoyo a la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas de octubre de 1986 sobre la cuestión del Sahara Occidental, por lo que parece innecesario que se produzca ahora una declaración de apoyo de este Congreso a dicha resolución. Puede coincidir en que la solución definitiva está en el referéndum de autodeterminación, pero a la vez hay que considerar las graves dificultades a salvar para llegar a la celebración de ese referéndum con las debidas garantías.

Termina manifestando el señor López Valdivielso que se abstendrán en la votación relativa a los puntos primero y segundo de la proposición, por considerar que debe dejarse que el tema transcurra por los cauces normales puestos en marcha por las Naciones Unidas. En cambio, votarán en contra del punto tercero, por entender que Marruecos es un país amigo con el que mantenemos importantes relaciones diplomáticas y comerciales, que podrían verse afectadas negativamente como consecuencia del contenido de este punto. Se oponen también al punto cuarto, sobre el «status» de la presencia oficial del frente Polisario en España, a la vista de la colaboración y apoyo prestado expresamente a ETA, que constituye uno de los problemas más graves que tiene planteado nuestro país, además de haber sido abiertamente hostil y efectuar verdaderas acciones de guerra contra España, sin que existan garantías de que tal situación pueda variar.

Interviene de nuevo el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques para fijar la posición de su Agrupación en relación con las enmiendas formuladas por otros Grupos de la Cámara.

Se somete a votación la proposición debatida, siendo aprobada por 233 votos a favor, seis en contra y 42 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **5046**

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proceso de reprivatización de Galerías Preciados y el acuerdo de venta con un grupo extranjero **5046**

Interviene en defensa de la moción, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ramallo García.** *Recuerda su intervención de la pasada semana en la que, a su juicio, puso de manifiesto aquellas deficiencias observadas en la gestión pública de Galerías Preciados y su reprivatización. Por desgracia, sus palabras sólo motivaron, como en otras ocasiones, la descalificación tanto de su persona como de su Grupo, en lo que considera un acto de pura negación de la democracia parlamentaria por parte del Ministro de Economía y Hacienda al oponerse de entrada a la creación de una comisión investigadora, que es lo que viene a pedir en este momento en cumplimiento no sólo del Reglamento de la Cámara, sino también del artículo 77.1 de la Constitución. No obstante, se hace pocas ilusiones sobre la suerte de esta petición, a la vista de las palabras del señor Ministro en el debate anterior. Recalca la gravedad de las palabras del señor Solchaga por considerar que su concepción, si fuera cierta, convertiría en estéril no sólo a esta Cámara, sino también al Tribunal de Cuentas y a cualquier otra instancia obligada a controlar la acción del Gobierno. Añade que, en su opinión, el último fundamento a esta negativa se encuentra, primero, en la cir-*

cunstancia del miedo a las consecuencias que esta comisión de investigación pueda tener para el Gobierno y, en segundo lugar, a algo aún más grave, como es el total desconocimiento de lo que es una democracia parlamentaria, por lo que desde la arrogancia se niega totalmente lo que debe ser un sistema de convivencia en libertad como el que nos hemos dado todos los españoles, sin excepción alguna.

A continuación señala el señor Ramallo que se le acusa de mala fe, de ignorante y de estar tratando de engañar a la opinión pública, lo que considera muy grave. Se ha dicho incluso que su propósito exclusivo es el de descalificar continuamente al Gobierno sin aportar una sola prueba. En vista de ello, procede a relacionar los treinta y seis puntos o afirmaciones realizadas en la sesión anterior que no fueron contradichos por el señor Ministro, a fin de que todos los presentes establezcan en conciencia las consecuencias de si debe o no haber una comisión investigadora como la solicitada.

Por otra parte, alude a determinadas denuncias formuladas en la prensa española respecto de las que el pueblo español necesita aclaraciones, ya que de otro modo se está haciendo daño a nuestra democracia. Como única solución posible para solventar el problema existente, entiende que no hay más camino que el de la creación de la comisión investigadora, para lo que espera contar con el apoyo de la Cámara. Lo que no vale a estas alturas es la actitud del Gobierno de recurrir a la confusión, la ambigüedad y la descalificación. Ha llegado el momento de que la Cámara defienda su propia dignidad y cumpla su función primigenia de controlar al Gobierno. Si ello no fuera así, porque la mayoría lo impide, cree que se estaría convirtiendo el Parlamento en una pura ficción, sin justificar el dinero que cuesta su funcionamiento.

En defensa de las enmiendas presentadas por la Agrupación del PDP, interviene el señor **Rovira Tarazona.** *Arranca en su intervención de las palabras del señor Ministro de Economía y Hacienda, en el sentido de que aceptar la comisión de investigación representaría un reconocimiento de la culpabilidad para agregar que, en su opinión, existe una equivocación por parte del Gobierno, pues justamente en estas materias sucede lo contrario, es decir, que quien obstaculiza una investigación se convierte en el primer sospechoso, quien la impide por todos los medios hace pensar que está confesando su culpabilidad y que no hay un solo inocente que no desee que se investigue a fondo y resplandezca la verdad.*

Por otra parte, se remite a sucesos anteriores en los que intervino este Parlamento a través de las correspondientes comisiones investigadoras, en algunos casos creadas a instancias del propio Gobierno, que contribuyeron a aclarar las cosas y a acallar rumores. Añade que precisamente esta es la limpieza del juego, el demostrar que no se tiene miedo a la investigación. En cambio, decir simplemente que todo se ha hecho muy bien y que no se presentan pruebas, justamente cuando se imposibilita la investigación, es lo que da lugar a la sospecha, no sólo en la Cámara, sino también en la opinión pública.

Seguidamente procede el señor Rovira a exponer el contenido de las enmiendas presentadas por su Agrupación y justificar las mismas.

El señor **Rioboo Almanzor** *defiende las enmiendas del Grupo del CDS. Comienza ratificándose en lo dicho en la sesión anterior, en el sentido de que la información facilitada por el Gobierno es en muchos casos insuficiente, en algunos otros casos contradictoria y, desde luego, no permite llegar a una conclusión final satisfactoria. En el caso concreto de Galerías Preciados, la afirmación del señor Ministro considerando satisfactorio el proceso de reprivatización es totalmente contradictoria con los datos de que se dispone. Por el contrario, piensa que ha podido existir perjuicio para los intereses de los españoles, necesitándose de una total transparencia que evite sospechas como las que hoy existen y que dan lugar a un cierto grado de desconfianza de todas las capas de la sociedad. Por ello entiende que debe procederse a la creación de la comisión investigadora en relación con todo el proceso de reprivatización de RUMASA y no sólo de Galerías.*

Finalmente, expone el contenido de la enmienda presentada por el Grupo del CDS.

El señor **Aparicio Pérez** *defiende la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal. Comienza aludiendo a la imposibilidad de olvidar la frase del señor Ministro de Economía y Hacienda en la sesión anterior afirmando que no se crearía esta comisión solicitada, a juicio de la Agrupación Liberal, a través de una petición fundada de la oposición. En apoyo de esta propuesta cree innecesario referirse a lo que sucede en otros Parlamentos europeos, e incluso en algunos autonómicos de nuestro país, en los que se considera a estas comisiones como una herramienta útil y una forma más de desarrollar con dignidad la labor parlamentaria.*

Por otra parte, está completamente de acuerdo con los que piensan que ni a esta Cámara ni a ninguna institución beneficia la sensación de duda y de oscuridad que hoy existe. Por consiguiente, debe procederse al esclarecimiento de una cuestión que es de interés general y no de interés personal, como ha podido interpretarse en algún momento.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Roca i Junyent,** *en representación del Grupo de Minoría Catalana, señalando que van a mantener una postura que seguramente no va a satisfacer a nadie. Tal postura consiste, según aclara desde el inicio, en el no apoyo de la petición del Grupo de Coalición Popular, y ello, aun sintiéndolo mucho, pues tendría muchas ganas de hacerlo y también múltiples motivos para ello. Sin embargo, no están para dar*

satisfacción a la primera tentación espontánea, sino para hacer algo más sensato, como es construir lo que cada uno, a su leal saber y entender, cree que debe ser el comportamiento democrático y la convivencia democrática en este país.

En este sentido, habría que ver, en primer lugar, la finalidad de la comisión que se propone. En su opinión, lo que subyace en el fondo de la petición, al margen de intenciones concretas, es la puesta en duda —si no en esta Cámara sí en la opinión pública generalizada— de la honorabilidad con que se ha procedido en las operaciones realizadas en este tema. A este respecto desea aclarar que no tiene dudas sobre la absoluta honorabilidad del comportamiento del Gobierno, porque la democracia lo que quiere decir es que hasta tanto alguien no demuestre lo contrario, no se pondrá en duda la honorabilidad de nadie. En consecuencia, mientras no se demuestre otra cosa, su Grupo defenderá dicha honorabilidad.

Respecto a la izquierda, tiene que decirles que están siendo víctimas del estilo que ellos practican, ya que las comisiones, los «dossiers», las acusaciones falsas y las querellas fueron inventadas por ella. En consecuencia, ahora están recogiendo las tempestades y los vientos que sembraron en un momento determinado.

Termina manifestando el señor Roca que lo procedente sería ver si se desea reconducir la vida política de este país o se quiere contribuir, desde la duda y la sospecha generalizadas y las acusaciones sin pruebas, hacia una línea que puede ser más satisfactoria inmediatamente para cada uno, pero que, en definitiva, no va a perjudicar a unos o a otros, sino a la credibilidad conjunta del sistema democrático, en lo que Minoría Catalana no desea participar.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Martínez Noval.** *Comienza manifestando que, una vez más, ha podido comprobarse la peculiar concepción que de las descalificaciones tiene quien ha defendido la moción al decir que no desean recurrir a las mismas para inmediatamente convertir su discurso en un rosario de descalificaciones hacia el Grupo Socialista, hablando de arrogancia y de desconocimiento de la democracia parlamentaria por parte del Grupo mayoritario de la Cámara.*

Añade el señor Martínez Noval que el señor Ramallo ha tratado por enésima vez el tema de Rumasa, mezclando asuntos más o menos coyunturales, aunque dando, lógicamente, en esta ocasión mayor realce al tema de Galerías Preciados. Sin embargo, todas las personas que hayan seguido con atención sus intervenciones, a lo largo de esta legislatura y de la precedente, habrán podido comprobar la repetición siempre de las mismas cosas e idénticos argumentos, de los que saca la conclusión de que el Gobierno socialista está involucrado en un escándalo público, aprovechando para formular tal acusación la venta de Galerías Preciados. Sobre dicha venta simplemente tiene que recordarle algunos datos, facilitados ya en debates anteriores, que explican, a su juicio, claramente y que justifican la actuación del Gobierno.

Sucede, además, que sobre el tema de Rumasa y la reprivatización de sus empresas se viene investigando actualmente como consecuencia de un escrito presentado por el Grupo Socialista en la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y que ha dado lugar a que dicho Tribunal inicie la fiscalización de la reprivatización de este grupo empresarial, con actuaciones importantes, algunas de las cuales expone a la Cámara. Por consiguiente, se trata de una investigación seria y en marcha cuyos resultados el Grupo Socialista espera con absoluta tranquilidad.

Como consecuencia de ello, y siendo congruentes con las anteriores posiciones de su Grupo, procederán a rechazar la moción ahora debatida.

Interviene de nuevo el señor Ramallo García para fijar su posición en relación con las enmiendas formuladas por otros Grupos de la Cámara.

Sometida a votación, es rechazada la moción del Grupo Popular por 104 votos a favor, 159 en contra y 19 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones urgentes **5056**

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas de política general que va a doptar el Gobierno en relación al secreto estadístico y a la declaración de «materias clasificadas» para que no resulten afectados los derechos de los parlamentarios **5056**

En nombre del Grupo del CDS defiende la interpelación presentada el señor **Rioboo Almanzor.** *Expone que la interpelación viene motivada por los datos que en su día se les negaron relativos al índice de precios al consumo para el mes de agosto. Piensa que la negativa del Gobierno no está motivada tanto por la enorme riqueza de la información en cuestión que se alega como por la declaración de secreto estadístico en que se ampara. Sobre la interpretación que cabe dar a este denominado secreto estadístico se remite al contenido de la Ley de Estadística del año 1945, donde el tema no está claramente especificado, para aludir a continuación a los distintos borradores que circulan sobre la futura ley de estadística que el Gobierno viene prome-*

tiendo constantemente y también continuamente aplazando.

Asimismo alude a una reciente comparecencia del Director del Instituto Nacional de Estadística amparando el secreto estadístico en recomendaciones de organismos y conferencias internacionales, a su juicio sin base suficiente para ello. Llegó también a afirmarse que se trataba de defender al ciudadano del Gobierno, argumento que carece de validez y que en todo caso no es extensible al Parlamento, que es soberano y la máxima expresión del pueblo. Otra cosa equivaldría a cuestionar la realidad del Parlamento, reconociendo que también los ciudadanos tienen que ser protegidos del mismo.

Por otra parte, el señor Rioboo se refiere al artículo 109 de la Constitución, que atribuye a las Cámaras el derecho de recabar la información y la ayuda que precisen del Gobierno, de sus Departamentos y de cualquier autoridad del Estado, así como de las Comunidades Autónomas. Tal atribución es claro que no puede ser contradicha por la Ley de Secretos Oficiales, que, además, al tratar de la declaración de materias clasificadas, expresamente establece en su artículo 10.2 que dicha declaración no afectará al Congreso y al Senado, que tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen en la forma que determinen los respectivos Reglamentos.

Como consecuencia de lo expuesto, la pretensión de su interpelación es que el Gobierno explique cuáles son sus líneas de política general respecto al secreto estadístico y, por supuesto, en todo lo relativo a las materias clasificadas, de las que piensa que el Gobierno ha usado y abusado en determinados momentos.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).** *Manifiesta que la intervención del señor Rioboo parece querer demostrar que el Gobierno mantiene una actitud de escasa transparencia en determinadas materias, que se traduce en la negativa al Parlamento de información que el Grupo del CDS considera básica. Piensa que esta acusación no está fundamentada y que tiene el riesgo de hacer creer a la opinión pública que el Gobierno atropella el derecho de los ciudadanos a ser informados y el de los parlamentarios a ejercer su función de control del Gobierno, lo cual no es así, ni mucho menos.*

Expone el señor Ministro que el Gobierno socialista ha sido extremadamente prudente en el uso de las competencias que le confiere la legislación sobre secretos oficiales, ya que existen suficientes materias que aconsejan un tratamiento reservado, con independencia de los procedimientos de traslado de esa información a los parlamentarios. No obstante, el Gobierno se ha autolimitado en este campo en aras a la transparencia informativa. Aclarando que la reserva de ciertas informaciones no sólo es compatible, sino en ocasiones necesaria a un Estado democrático de Derecho, la realidad demuestra que el Gobierno socialista, desde el año 1982, sólo ha acudido a clasificar como materias reservadas o secretas aquellas conectadas con la defensa nacional y la seguridad. Piensa que el Diputado interpelante no cuestionará el principio de que la actividad clasificatoria tiene suficiente fundamento en cualquier democracia, y más aún en nuestro caso en que existen convenios internacionales ratificados por esta Cámara con el voto, entre otros, del Grupo Parlamentario del interpelante, que obliga a mantener bajo secreto oficial determinadas materias.

Podrá hacerse la distinción entre el ámbito de materia reservada al ciudadano y el derecho del Parlamento a ser informado del uso de esa reserva por parte del Gobierno, cuestión esta última que es materia reglamentaria de las Cámaras y sobre la que el Gobierno no tiene nada que decir y menos aún que actuar.

En relación con el llamado secreto estadístico, desea asegurar que nada hay más ajeno a la intención del Gobierno que un ánimo de secreto sobre esta cuestión, dada la significación que el IPC tiene para la vida económica y social de cualquier país y dado que debe preocuparle la existencia de una plena confianza en su modo de realización y en los resultados obtenidos.

Dicho lo anterior, también tiene que referirse a la existencia de razones de peso, compartidas unánimemente por la práctica totalidad de las democracias occidentales, que obligan a la discreción en algunos aspectos concretos del tema. Exactamente en la información sobre el IPC debe respetarse el deber de confidencialidad acerca de unos encuestados con los que la Administración, como es obligado, ha contraído un compromiso de secreto. En segundo lugar, los funcionarios encargados de la realización de estos trabajos están obligados a la observancia de un secreto, que podría calificarse de profesional. Por último, piensa que resultaría en ocasiones imprudente revelar la identidad exacta de los puntos de venta, las especificaciones, marca de artículos u otros detalles, por las razones que señala. Son estas razones precisamente las que han impedido satisfacer la demanda del citado interpelante en la forma en que lo hacía, siguiendo la práctica habitual de cualquier país democrático y, lógicamente, las recomendaciones de la OIT.

Replica el señor Rioboo Almanzor e interviene de nuevo el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Espasa Oliver,** *en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, congratulándose de lo que denomina furor informativo del señor Ministro, en lo que supone un cambio importante de actitud para facilitar la información a los parlamentarios, lo que, como siempre ocurre, se produce*

por la insistencia de la oposición en reclamar sus derechos y no como una actitud normal por parte del Gobierno. Como botones de muestra cita algunos ejemplos en los que su propia Agrupación ha solicitado determinadas informaciones, encontrándose con la actitud negativa del gobierno.

El señor **Aparicio Pérez,** *en representación de la Agrupación del Partido Liberal, se refiere a la información generada por el Centro de Investigaciones Sociológicas como primer ejemplo claro de cómo sin razones, al menos jurídicas, se puede negar a los miembros de esta Cámara una información valiosa en su momento.*

La posición de la Agrupación Liberal es clara sobre la materia y ya fue expuesta en anterior ocasión por la señora Yabar. No es otra que conciliar la Ley de Secretos Oficiales con lo dispuesto en la Constitución y todo ello con el derecho de los Diputados a disponer, en su momento, de las informaciones oportunas. Pieza clave de todo ello es la ley de estadística, reiteradamente solicitada en la Cámara y también continuamente aplazada en su remisión por el Gobierno.

Termina insistiendo en la necesidad de disponer de información y, sobre todo, que ésta llegue en tiempo y forma para que realmente tenga validez, lamentando que éste no haya sido siempre el proceder del Gobierno.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Pérez Dobón,** *resaltando la importancia de la interpelación debatida por afectar a aspectos trascendentales de la vida democrática. Expone después la legislación vigente sobre la materia y la situación que viene produciéndose por falta de información adecuada para los miembros del Parlamento y termina afirmando que la transparencia siempre es buena en democracia y, por supuesto, su Grupo apoyará la interpelación presentada por el CDS.*

El señor **Alegre i Selga,** *en representación del Grupo de Minoría Catalana, alude al debate producido reiteradamente en la Cámara en los últimos tiempos sobre cuestiones estadísticas como consecuencia de que los trabajos realizados y los resultados obtenidos no ofrecen suficientes garantías de fiabilidad. De ahí que la interpelación urgente del Grupo del CDS la considere oportuna e importante, mereciendo, por tanto, el apoyo pleno de Minoría Catalana.*

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene la señora **Rudi Ubeda.** *Comienza refiriéndose a la reciente comparecencia en Comisión del Director del Instituto Nacional de Estadística, resaltando algunas discrepancias de la misma en relación con la intervención del señor Ministro esta tarde. En todo caso, desea resaltar que el fondo subyacente de la interpelación no es otro que el descontento de todos los Diputados de la oposición por la forma en que les llega la información solicitada a través de la Cámara. Añade que el señor Ministro dice que el Gobierno no pretende negar información o mantenerla oculta, pero la realidad es que, si tal es su intención, lo demuestra muy mal, por lo que debería revisar las formas operativas de hacer llegar la información a los parlamentarios.*

Página

De la Agrupación de Diputados del Partido Liberal-Grupo Mixto, sobre propósitos del Gobierno en materia de financiación y desarrollo social del deporte en España 5067

Defiende la interpelación formulada el señor **Segurado García,** *en representación de la Agrupación del Partido Liberal. Pregunta al Gobierno acerca de sus propósitos en materia de financiación y desarrollo social del deporte en España, financiación que considera plenamente justificada no sólo por la mala situación por la que atraviesa tradicionalmente el deporte español, sino también por el reto que tenemos marcado como consecuencia de la celebración en Barcelona de la Olimpiada-92. Este acontecimiento es de tal magnitud que hace imprescindible que se pongan los medios adecuados para que su celebración represente un éxito para nuestra nación, tanto a nivel organizativo como a escala deportiva. A tal efecto hace una reseña de algunas actuaciones que considera francamente mejorables, tanto en el terreno deportivo como en el económico.*

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Cultura** *(Solana Madariaga), manifestando que comparte casi en su totalidad algunas de las afirmaciones del interpelante sobre la importancia del deporte en términos generales y de la Olimpiada del 92 como elemento fundamental para una propulsión del deporte en nuestro país.*

El problema fundamental de la interpelación es que tiene mucho que ver con la financiación del deporte, que, como es sabido, ha girado a lo largo de muchos años en torno a las quinielas, cuya recaudación ha sufrido un descenso notable en los últimos tiempos. En consecuencia, parece necesario plantearse un nuevo mecanismo de financiación más estable, siendo propósito del Gobierno procurar encontrarlo. En este sentido afirma que es voluntad gubernamental hacer real lo que el Secretario de Estado para el Deporte no hace mucho tiempo dijo en cuanto a que en 1989 la financiación del deporte dependerá en exclusiva de los Presupuestos Generales del Estado. En este sentido ya se ha producido un incremento notable de dicha financiación en los presupuestos para el año próximo, facilitando algunas cifras sobre el particular.

Replica el señor Segurado García e interviene de nuevo el señor Ministro de Cultura.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **López de Lerma i López,** *del Grupo de Minoría Catalana; el señor* **Garrosa Resina,** *del CDS, y*

el señor **Peñarrubia Agius**, *del Grupo de Coalición Popular.*

Hace uso de la palabra nuevamente el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) para contestar a algunas de las afirmaciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Preguntas **5076**

Página

Del Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno declarar zona catastrófica la zona de Almoguera, en la provincia de Guadalajara? **5076**

Formulada la pregunta por el señor Ruiz Ruiz, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) aclara que la tramitación del expediente en cuestión aún no está finalizada, aunque puede adelantar que, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Administraciones públicas, no es previsible que se proceda a la declaración de zona catastrófica.

Página

Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno crear la Universidad Sur de Madrid? .. **5077**

Expuesta la pregunta por el señor García Fonseca, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) señala que el problema planteado no consiste exclusivamente en crear esta Universidad, sino también en redimensionar la oferta educativa superior en Madrid para poder tomar posteriormente la decisión más adecuada.

Página

Pregunta del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué acuerdos ha realizado el Gobierno tendentes a modificar el texto aprobado por esta Cámara sobre la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, en lo que afecta a la regulación de los medios de radiodifusión? **5078**

Expuesta la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa que en relación con la Ley mencionada y a lo largo de su tramitación parlamentaria se han mantenido contactos con los Grupos Parlamentarios y con muchos sectores de la sociedad tendentes a la consecución del máximo consenso sobre este tema.

Página

Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria piensa el Gobierno aumentar la cooperación con Nicaragua anunciada por el señor Guerra en su último viaje a este país? **5079**

Realizada la pregunta por el señor Herrero Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) expone que la partida presupuestaria en cuestión, es la Sección 12, organismo 101, programa 134-A, concepto 226-07.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: Después de que España ha perdido el recurso que había planteado ante el Tribunal Europeo de Justicia sobre las exportaciones de productos hortofrutícolas, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar en el futuro la difícil situación que pueda generarse para el sector? **5080**

Realizada la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) expone que la preocupación expuesta es compartida por todos, agregando que se viene siguiendo la única política posible y que puede ser eficaz en los actuales momentos.

Página

Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Gobierno: ¿Concede el Gobierno alguna significación a la diferente manera con que los textos español e inglés de la reciente Declaración Hispano-Británica sobre el aeropuerto de Gibraltar se refieren a la verja existente en torno al territorio del Peñón? **5081**

Realizada la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) expone que no concede ninguna consideración a tal hecho, aparte de la que pueda advertir cualquier jurista inteligente que haya leído con atención la cláusula séptima de esta Declaración conjunta.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno:

¿Cuál es el contenido de las conversaciones que se han mantenido con el Secretario de Estado de Relaciones con la CEE del Reino de Marruecos, tras su reciente visita a Madrid, en relación con el tránsito a través de España de frutas y hortalizas de aquel país? **5082**

Realizada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) expone que en las conversaciones en cuestión se ha acordado que, para cumplir los compromisos internaciones de España, habrá que firmar en su momento un acuerdo de transportes que regule el tránsito de productos marroquíes con un régimen especial y transitorio para las frutas y hortalizas.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿En qué situación se encuentra la negociación de España para su ingreso en Eurocontrol (Organismo Europeo de Tráfico Aéreo)? 5083

Formulada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa de la existencia de un grupo de trabajo que está estudiando las implicaciones financieras y de todo tipo que representa la adhesión de España, sin que hasta el momento se haya tomado ninguna decisión.

Página

Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para controlar y erradicar la epidemia que está afectando gravemente a la perdiz roja? **5084**

Expuesta la pregunta por el señor Camacho Zancada, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) manifiesta que no se tiene información de que haya ninguna incidencia que pueda considerarse epidémica sobre este grave problema de salud pública para los cazadores.

Página

Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Sigue el Gobierno estudiando la creación de la figura del observador de las Comunidades Autónomas en la representación permanente ante las Comunidades Europeas? **5085**

Realizada la pregunta por el señor Anasagasti Olabeaga, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa de los estudios realizados sobre el particular y las conclusiones a que se ha llegado en los mismos.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Obras Públicas sobre las recientes dificultades para el embalsado de la presa de Riaño y sobre sus perspectivas en el próximo futuro? **5086**

Expuesta la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) alude al aumento del caudal del río Esla como consecuencia de las recientes lluvias, lo que ha demorado por unos días los trabajos de sellado de aquella presa.

Página

Del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las razones por las que se ha demorado, por parte del Instituto Nacional de Estadística, la publicación de los resultados de la encuesta de población activa correspondiente al tercer trimestre de 1987, que debieron darse a conocer en el pasado mes de noviembre? **5087**

Realizada la pregunta por el señor Rioboo Almanzor, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) explica las circunstancias que se han producido en torno a la elaboración de esta encuesta, lo que justifica el supuesto retraso de la misma.

Página

Del Diputado don Nicolás de Salas i Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué causas producen que en la provincia de Barcelona los Jueces sustitutos perciban sus emolumentos con retrasos de hasta seis meses? **5089**

Formulada la pregunta por el señor De Salas i Moreno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) se remite a la respuesta dada anteriormente por escrito y, después, en la comparecencia ante la Comisión de Justicia por tratarse de idéntica pregunta a las entonces formuladas.

Página

Del Diputado don Jaume Antich Balada, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsión tiene el Gobierno sobre el desarrollo de la Ley 15/1987 de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España? **5090**

Realizada la pregunta por el señor Antich Balada, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) alude al desarrollo reglamentario de la Ley 15/1987 y los plazos en que está prevista la tributación en cuestión.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el Gobierno los problemas que han surgido en relación con la adquisición de dos aviones usados Boeing-707 con destino al transporte de altas personalidades del Estado? **5091**

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) expone que el Gobierno puede explicar estos problemas, pero teniendo en cuenta las limitaciones que impone el hecho de que esa adquisición haya sido calificada como materia secreta.

Página

Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuáles son las razones por las que pilotos militares están solicitando por diferentes medios su pase a actividades civiles? **5091**

Realizada la pregunta por el señor Sánchez Usero, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) alude a la existencia de diversas y complejas razones, entre las que está la diferencia de retribuciones y las circunstancias personales de cada oficial.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Se inicia la sesión.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, SOBRE PROTECCION DE LA CALIDAD ASTRONOMICA DEL OBSERVATORIO DEL INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

El señor **PRESIDENTE:** El punto primero del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley. Corresponde tramitar, en primer lugar, la proposición de ley del Parlamento de Canarias sobre protección de la calidad astronómica del observatorio del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Tienen la palabra los representantes del Parlamento de Canarias para defender la proposición de ley. En primer lugar, el señor Argany Fajardo.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Argany Fajardo): Señor Presidente, señores Diputados, hace aproximadamente dos años, en febrero de 1986, los mismos Diputados aquí presentes, en nombre del Parlamento de Canarias, vinimos a presentarles una proposición de ley sobre la conservación de los observatorios astrofísicos de Canarias. Con los mismos argumentos y con el mismo espíritu venimos a defender nuevamente dicha proposición de ley. Igualmente, con el mismo afecto y la misma solidaridad con que aquella vez les saludamos, quiero hacer extensivo, en nombre del Parlamento de Canarias, de los compañeros que me seguirán en el uso de la palabra y en el mío propio, un saludo a todas sus señorías.

La proposición fue aprobada por todas SS. SS. en aquella ocasión. Posteriormente al decaer la legislatura, como consecuencia de las elecciones generales de 1986, también decayó esta proposición de ley. Esto ha dado lugar a que en estos momentos tengamos que presentar nuevamente ante ustedes esta proposición. Y si en aquella ocasión nuestros argumentos se basaban fundamentalmente en las causas que hacían necesario que se tomasen una serie de medidas tendentes a preservar la calidad de nuestro cielo, en estos momentos nos gustaría insistir un poco más en la cuestión de que, dentro del proceso legislativo normal de discusión en las comisiones pertinentes, por parte de todas SS. SS. se hiciese el esfuerzo necesario para que se discutiese lo antes posible, pues este proyecto lleva ya más de ocho años y se está pendiente del mismo.

Argumentaba en aquella ocasión sobre la importancia que tiene la astrofísica en estos momentos desde muchos puntos de vista, desde el punto de vista científico y cómo hay gran cantidad de literatura que habla sobre el mismo tema. Les decía asimismo que el elemento más importante de la astrofísica son los observatorios; que hay muchos países interesados en este aspecto y que tienen observatorios instalados en distintos países del mundo, pero que por el deterioro paulatino que han ido sufriendo como consecuencia de desarrollos industriales y urbanos especulativos, etcétera, han hecho que en estos momentos esos países no sean los adecuados para la instalación

que se pretende de los nuevos observatorios. En la búsqueda de nuevos lugares todos estos países encontraron en las islas Canaris, concretamente en las islas de La Palma y de Tenerife, el lugar adecuado para la instalación de todos estos complejos astronómicos, debido no solamente a la calidad de su cielo, sino a no haber una contaminación ambiental que perjudicase, de una manera notable, la calidad del cielo y a que son islas de desarrollo fundamentalmente agrario. Estas dos características, calidad del cielo y no contaminación, hicieron que países como Gran Bretaña, Dinamarca, Alemania y otros que en estos momentos constituyen ya 19 agrupaciones, decidieran instalar sus observatorios en la isla de La Palma y también en las Cañadas del Teide.

Como consecuencia de ello en el año 1979, hace ya ocho años de esto, señorías, el Gobierno español y los países citados firmaron un acuerdo de cooperación internacional por el cual España se compromete a preservar la calidad del cielo y a garantizar la actividad investigadora. Precisamente esta proposición es consecuencia de estas condiciones que España se comprometió a cumplir. Para ello se creó el Consorcio Público del Instituto Astrofísico de Canarias, que fue aprobado por esta Cámara en mayo de 1983, para armonizar las competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fruto de estos trabajos, como consecuencia de la aprobación de esta proposición en esta Cámara, fue la creación de los complejos astrofísicos de las islas Canarias, el Observatorio de los Muchachos. De su importancia da cuenta el hecho de que fuese inaugurado precisamente por las más altas autoridades de los distintos países implicados, entre ellos por el Rey de España, don Juan Carlos. En estos momentos están ya instalados los observatorios y están pendientes otras nuevas instalaciones. Esto ha dado un gran realce a la Universidad de La Laguna, que adquirirá en estos momentos un rango de primera magnitud internacional, de lo que podrán beneficiarse todas las islas y todos los españoles, puesto que hay una cotitularidad compartida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Administración del Estado y la Universidad; el veinte por ciento del tiempo de observación es también para los españoles. Por otro lado, la isla de La Palma en la que van a estar instalados estos observatorios, señorías, es una isla que en estos momentos podrá acercarse al conocimiento científico, a la ciencia, que es un paso muy importante que va a dar lugar al progreso de todos los pueblos, del que tan necesitado estamos. A la vez va a contribuir a que países diferentes colaboren en un proyecto cultural y científico como es el de trabajar por la paz.

Posteriormente —ya conocen ustedes la historia—, preocupados porque no se creaban unas leyes que preservasen nuestro cielo, nos dirigimos a esta Cámara y después de un período de dos años aún no se ha discutido el tema en toda su profundidad. Nosotros venimos aquí, puesto que el tema es de un interés superconocido, única y exclusivamente con la intención de recordarles dónde y en qué momento está el tema, que por unanimidad del Parlamento de Canarias ha sido aprobada nuevamente dicha proposición de ley, para que ustedes tengan a bien aprobarla y, sobre todo, para que tengan la sensibilidad suficiente para saber que nos urge a todos que la Mesa de la Cámara —y para ello implico a todos los grupos políticos— lleve adelante esta proposición de ley por los cauces reglamentarios y sea discutida con la máxima celeridad para que nuestros pueblos sepan a qué atenerse en todas aquellas cuestiones que les puedan afectar en el futuro desarrollo industrial y urbanístico. Esta proposición de ley la van a explicar nuestros compañeros. Yo les agradezco mucho la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Argany.
Tiene la palabra el señor Perdigón Cabrera.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Perdigón Cabrera): Señor Presidente, señorías, como ha quedado puesto de manifiesto por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, el día 26 de mayo de 1979 se firmó, entre otros países por España, el acuerdo de cooperación en materia de astrofísica. Ante él y contribuyendo al estricto cumplimiento de aquello a lo que nuestro país, entre otros, se comprometió, surge esta iniciativa legislativa del Parlamento Canario, suscitada por los ocho parlamentarios de la isla de La Palma, poniendo de manifiesto, de una parte, la unidad de pareceres de las distintas fuerzas políticas y, de otra, lo que es más importante, siendo portadores de una iniciativa que supone un sacrificio para la propia isla, dada la reconocida importancia que para la astronomía tiene la limpieza y la preservación de las buenas condiciones existentes en el cielo de Canarias y por las limitaciones lumínicas y de otros órdenes que contiene la propia ley.

En este momento La Palma asiste a un desarrollo turístico y económico en general, por lo que se hace precisa la fijación de aquellas reglas a las que ha de atemperarse tal desarrollo, dando así cumplimiento a la obligación de garantizar la protección de la actividad investigadora, lo que es en definitiva garantizar el cumplimiento del artículo 7.3 del acuerdo suscrito por España. Existen, sin duda, multitud de datos de interés que avalan la necesidad de esta ley como puede ser el hecho, por ejemplo, de que en el presente aún no se ha decidido la ubicación definitiva del que sería el mayor telescopio solar existente, el de la fundación Lick; está en juego la ubicación definitiva del mismo, decidiéndose entre Canarias y Hawai. Es decir que, de preservarse las condiciones de limpieza de cielo, podríamos tener en nuestro país la ubicación de la más avanzada tecnología en esta materia, beneficiándonos del 20 por ciento de las observaciones, participando en este proyecto.

Del contenido de la ley en cuestión les hablará el Diputado que me seguirá en el uso de la palabra. Pero deseo destacar esencialmente y por su importancia el contenido de la disposición adicional segunda, en la que se establece la carga económica estatal que afrontará los gastos de adecuación de las condiciones existentes en la isla al contenido de la propia ley, algo que consideramos completamente justo porque estamos en presencia de un acuerdo suscrito por el país como tal. Por otra parte, el

sacrificio es ya de hecho existente si entra en aplicación esta ley, toda vez que lo supone en cuanto a la luminosidad de nuestras ciudades y otra serie de restricciones.

En atención a que los puntos de observación del Instituto Astrofísico de Canarias son conceptuados en la actualidad como los mejores del hemisferio sur y en atención al estricto y fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos por España, bien merece la pena, y así lo pide esta representación de Diputados canarios, la toma en consideración de esta proposición de ley y la ulterior aprobación, eso sí, con cuantas enmiendas enriquecedoras considere convenientes esta Cámara.

Queden finalmente en el ambiente las palabras de Francisco Sánchez, Presidente del Instituto Astrofísico de Canarias, cuando dice que si no se deteriora la calidad astronómica de nuestras cumbres, Canarias, y por tanto España, está llamada a ser el emporio de la astrofísica mundial. Los Diputados en este caso palmeros y canarios solicitamos de SS. SS. el apoyo a esta ley, que supone, por una parte, cumplir el acuerdo internacional suscrito por España y, por otra, preservar la luminosidad, la claridad de los cielos canarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Perdigón.

Tiene la palabra el señor Sanjuán Hernández.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Sanjuán Hernández): Señor Presidente, señorías, es indudable que hay una conciencia colectiva de todo el pueblo palmero en la constatación de la importancia internacional de las instalaciones astronómicas del Roque de los Muchachos y del deber de proteger la calidad de los cielos de la isla. Pero a pesar de esa voluntad manifiesta, la inexistencia de normas reguladoras de determinadas instalaciones, principalmente en lo referente a alumbrados exteriores, puede favorecer, y de hecho así ha sido, que en algún municipio de la isla las instalaciones de nuevo alumbrado público o modificación del existente no se atengan a las recomendaciones de la Unión Astronómica Internacional.

Era necesario que, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2678/1982, de 15 de octubre, sobre estructura orgánica y funcionamiento del Instituto Astrofísico de Canarias, que recogía a su vez el contenido del Acuerdo internacional de cooperación en materia astrofísica, firmado en Santa Cruz de la Palma el 26 de mayo de 1979, se garantizase por parte del Gobierno de la nación la protección de la actividad investigadora, a cuyo fin adoptará las medidas pertinentes y, en especial, las que sean necesarias para preservar la calidad astronómica de nuestro observatorio.

Estas medidas necesariamente han de establecerse a través de una norma legal, por tratarse del cumplimiento y desarrollo de un acuerdo internacional. Se ha visto la conveniencia de acudir al procedimiento legislativo autorizado por el artículo 87.2 de la Constitución. Criterios de oportunidad aconsejaron la iniciación del procedimiento de la proposición de ley ante las Cortes Generales. Había que valorar el interés de todas las instituciones radicadas en el archipiélago por el mantenimiento en aquel territorio de un centro de astrofísica de importancia mundial. Tanto la Comunidad Autónoma de Canarias como las entidades locales han prestado su apoyo constante al Instituto Astrofísico de Canarias. Por otra parte, es preciso señalar que el Instituto no realiza un servicio de actividad exclusivamente estatal, sino que se trata de una actividad compartida en régimen de gestión consorciada, en el que participan, junto a la Administración del Estado y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna.

En la defensa de esa postura hay que traer a colación el hecho de que la disposición promovida tiene un fuerte componente urbanístico y de ordenación del territorio, que va a afectar a todos los municipios de la isla de La Palma y a los propios residentes en la misma. El primer problema que se nos planteó al redactar la proposición de ley era qué tipo de normas habían de afectar a la calidad astronómica de las diferentes instalaciones del observatorio. Indudablemente había de conseguirse una proposición de ley que solamente contuviese los principios básicos, puesto que entrar en fórmulas matemáticas y en una técnica excesiva no era propio de una ley sino de un reglamento. Se establece con carácter preceptivo el informe del Instituto Astrofísico de Canarias en todos los expedientes de licencia para las instalaciones que sobrepasen determinados límites, y se faculta al Gobierno de la nación para que determine las limitaciones concretas a establecer en el decreto que desarrolle la ley.

Por último, hay una disposición final que establece que la ley entrará en vigor cuando se publique el reglamento en el «Boletín Oficial del Estado». Eso es lógico puesto que si ustedes observan los seis artículos y las disposiciones finales, verán que la ley no contiene los límites y datos necesarios para establecer la norma que ha de tener en cuenta el organismo regulador para atender a la licencia solicitada.

Nadie pone en duda la importancia —y con esto termino, señor Presidente— que tiene para la isla de La Palma, para Canarias y para España que en el Roque de los Muchachos se hayan efectuado instalaciones astronómicas que convierten a ese observatorio en uno de los primeros del mundo. Los palmeros nos sentimos orgullosos, pero también somos conscientes de que la necesaria protección de la calidad astronómica de los observatorios, a través de las limitaciones que se establecen en la proposición de ley, puede dificultar el desarrollo de la isla en determinados sectores. Por eso pedimos que la isla de La Palma, en compensación, sea objeto de un plan de actuación especial que promueva su desarrollo.

Terminamos pidiendo a todos los Diputados presentes en esta Cámara el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

Turno en contra. **(Pausa.)** Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, creo que es obligado tratar esta proposición de ley que nos plantea el Parlamento de Canarias con el máximo cariño y atención, porque es lógico en todos sus extremos. Pensamos que puede y debe ser un elemento clave dentro de un terreno importante, como es la cooperación internacional en materia tecnológica, en este caso en materia astrofísica.

No podemos ocultar tampoco que este texto es mejorable. Nosotro no tuvimos ocasión de contribuir con nuestro esfuerzo a su modificación en la anterior legislatura, ya que no estábamos presentes en la Cámara. Anticipamos que en esta legislatura nuestro esfuerzo más inmediato va a ser el de intentar conseguir su toma en consideración para que pueda ser tramitada y presentar una serie de correcciones que, como señalaba el propio y digno representante del Parlamento canario, permitirían, a nuestro juicio, mejorar su entrada en vigor y su propio funcionamiento.

En consecuencia, voy a tratar de hacer un brevísimo resumen de lo que es nuestra opinión al respecto. Creemos que el acuerdo de mayo de 1979, alcanzado por España con otros países, especialmente el apartado 7.c) de este tratado, obliga a España a garantizar estas condiciones de la calidad lumínica del cielo canario para que puedan realizarse correctamente las observaciones astrofísicas.

Desde ese punto de vista, podía haberse optado, incluso, por el tratamiento genérico que en el Capítulo III del Título III de la Constitución tienen los acuerdos internacionales, que quizá nos hubiese permitido dejar resuelto el problema mucho antes.

No les oculto que esta proposición de ley es curiosa porque uno de los objetivos que plantea es precisamente la deslegalización de un gran número de materias. Se cita en prácticamente todos sus artículos, con la única excepción del artículo 5.º, el término «reglamentariamente». Toda la proposición de ley parece dirigida a evitar normas legales para... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Aparicio. **(Pausa.)** Cuando quiera puede continuar su señoría.

El señor **APARICIO PEREZ:** Gracias, señor Presidente.

Decía que nos encontramos con una proposición de ley que puede entenderse como una ley deslegalizadora puesto que lo que hace fundamentalmente es remitir a desarrollo reglamentario la práctica totalidad de su contenido.

Les anticipamos que, sin perjuicio de nuestro voto favorable a esta toma en consideración, trataremos de aquilatar más y de fijar, por ejemplo, plazos concretos para el desarrollo de estas normas reglamentarias puesto que, si no, la responsabilidad de esta Cámara se agotaría con su mera toma en consideración.

Creemos que en algunos aspectos puede haber claras mejoras. Por ejemplo —no quiero ser en este sentido exhaustivo, ni anticipar el debate de Comisión—, la disposición adicional tercera puede ser eliminable puesto que ya se ha definido —creemos que es lógico— que sea el Instituto Astrofísico de Canarias quien dirima toda cuestión de conflicto competencial que pudiera suscitarse.

Hubiese sido también deseable —se lo decimos con todo el afecto y la cordiabilidad con que se nos ha solicitado— una denominación más genérica. ¿Por qué hablamos del Instituto de Astrofísica de Canarias? Porque este Instituto —ustedes lo saben— tiene una duración limitada en el tiempo; está previsto que dure treinta años, como máximo, incluso veintiocho, si España ejerciese el derecho que tiene de denuncia de este convenio. Nos gustaría que se hubiese denominado Instituto de Protección Astrofísica de Canarias con el fin de no remitirse a un sujeto interesante y muy positivo, como es el Instituto Astrofísico, sino a esa protección del cielo de Canarias de esa forma más genérica para evitar su propia limitación temporal.

A pesar de que la excepcionalidad de Canarias lo merece, no debe crearse un precedente tan extraño, desde el punto de vista legislativo, como el que se establece en su disposición final. Es, como mínimo, sorprendente que se nos diga que esta proposición de ley entraría en vigor cuando estén desarrolladas las normas reglamentarias. Los liberales pensamos que es mucho más positivo que se apruebe la ley y que en ella se fije taxativamente el plazo en el que estas normas reglamentarias que ustedes proponen estén desarrolladas y en vigor. Hay que comprometer al Gobierno, como hay que comprometer a este Parlamento, en un proyecto tan positivo como es la protección de ese excepcional cielo de Canarias. No hace falta llegar a excepcionalidades tan amables —yo sé que quizá es un objetivo de amabilidad frente al Gobierno—, sino que hay que lograr el compromiso de esta Cámara y del propio Gobierno en que esta Ley tenga un plazo que permita rápidamente, no con esta demora de ocho años, solucionar una cuestión fundamental desde el punto de vista de cooperación técnica y de cooperación tecnológica con otros países.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley, pero tal como ha puesto de manifiesto mi predecesor en su intervención, se trata de una proposición de ley francamente mejorable.

No ha dejado de producirnos una cierta extrañeza el que esta proposición de ley venga de esta manera a una Cámara como es el Congreso de los Diputados, cuando de su contenido da la impresión de que podría haberse llevado a cabo sencillamente con el desarrollo reglamentario que, por otra parte, es el que se propone en casi todos los artículos que la componen. Eso deja un cierto sabor de provisionalidad, un cierto sabor de ambigüedad cuando, al fin y al cabo, lo que pretende la proposición es que

se desarrolle posteriormente de forma reglamentaria, y a ello se sujeta la puesta en práctica en su última disposición adicional.

De todas maneras, vamos a votar a favor porque creemos que se trata de un proyecto importante. Lo que puede justificar la llegada a la Cámara de esta proposición y su aprobación es el hecho de que el observatorio astrofísico de Canarias haya sido el producto de un consenso internacional que hizo que en su momento varios jefes de estado, incluido nuestro propio Rey, estuvieran presentes en la puesta en marcha de este proyecto.

Su importancia no queda disminuida por el hecho de que nosotros planteemos serias críticas a lo que consideramos una proposición de ley francamente mejorable. Diría aún más.

Nos parece que el retraso con que se lleva a cabo la adecuada contestación a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en forma de protección de una calidad ambiental, que debería estar protegida a un nivel regional, exige el apoyo de nuestra Agrupación parlamentaria.

Por todo ello, nosotros votaremos favorablemente a la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor González-Estéfani.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero dar, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias, a quien represento, un saludo cordial de bienvenida a los tres parlamentarios del Parlamento autónomo de Canarias, señora Argany, Perdigón y Sanjuán, por su presencia en esta Cámara, una vez más, para discutir, precisamente en esta tercera legislatura, esta proposición de ley de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En segundo lugar (ya lo han dicho otros oradores que me han precedido, concretamente el señor Argany, en un repaso histórico recordaba el largo tiempo transcurrido desde marzo de 1985, fecha en que esta Cámara acordó tomar en consideración esta proposición de ley), quiero reconocer, en la entrada del orden del día de esta sesión de hoy del Pleno, el interés mostrado por el señor Presidente de esta Cámara, don Félix Pons, para que así haya sido, juntamente con la Mesa y la Junta de Portavoces de este Congreso.

Digo esto porque a SS. SS. les puede parecer un tema distante y excesivamente técnico. Evidentemente la proposición de ley es muy reglamentista, viene a reglamentar una serie de actuaciones que van a estar condicionadas a la obtención de licencias municipales u otras concesiones de las distintas Administraciones públicas, como puede ser la licencia de aprobación de proyectos de alumbrado urbanos, para que la ley pueda proteger precisamente esa calidad del cielo astronómico en el caso concreto de que los focos de luz de las urbanizaciones, de la iluminación de exteriores, de los puntos de iluminación, de farolas, etcétera, no rebasen la línea del horizonte; para que las emisoras de radio y centros de emisión radioeléctrica hertziana no sobrepasen las indicaciones que haga el futuro reglamento; para que las industrias no puedan situarse por encima de los 1.500 metros de altitud en la geografía de las islas, y tengan un control de contaminación de sus humos.

En resumidas cuentas, señorías, necesitamos la proposición de ley, con todas las mejoras que podamos introducir en el trámite de Comisión, perfeccionándola en las líneas jurídicas o técnicas que algunos de los intervinientes anteriores ya han señalado acertadamente, como prestigio de una comunidad internacional.

Como botón de muestra, señorías, deseo decirles que el número de telescopios que tienen actualmente los tres centros que constituyen el Instituto de Astrofísica de Canarias es de 14; que en el mes de octubre pasado fue instalado el telescopio William Herschel, dirigido precisamente por la comunidad investigadora de científicos conjunta, pero fundamentalmente de quien tal vez pueda ostentar el prestigio máximo en la observación astronómica, el observatorio internacional británico de Greenwich; que actualmente esta instalación, con un telescopio con pantalla y espejo de 4,2 metros, lo sitúa en el mayor de Europa, después del que existe en la Unión Soviética y el norteamericano de Montepalomar. Van a ser once los países, con la inmediata entrada del Centro Nacional de Investigaciones Científicas francés, que están en esta cooperación internacional.

Las Cámaras, tanto el Parlamento nacional como el Parlamento autónomo canario, tienen que velar por el prestigio del interés científico. Haríamos mal papel ante la comunidad internacional demostrando una especie de desidia en la tramitación de leyes. Esto obligaría a cuestionar —estarían perfectamente legitimados para ello los parlamentarios del Parlamento autónomo canario— si, con el Estatuto de Autonomía en la mano, leyes de este tipo no serían más propias de aprobación, con competencia plena, por parte del Parlamento autónomo que del largo trámite a que las estamos sometiendo, lo cual muchas veces no dice nada a favor de las lecturas capciosas que se puedan hacer del interés de la Administración pública y civil española en los temas de investigación.

Lo que subyace aquí, señorías, es una lucha contra reloj; una lucha para evitar la degradación de un patrimonio, cual es la calidad astronómica de los cielos que circundan el archipiélago canario, y su vulneración por agentes físicos o químicos que perturben la alta exigencia de calidad que requieren estos observatorios. Para botón de muestra, señorías, les diré que la relación con hondas hertzianas o frecuencias radioeléctricas se debe a que se emplean radiotelescopios que cualquier parasitismo de ondas perturba sus observaciones. Y ¡qué decir en cuanto a los observatorios ópticos, que requieren una pureza y transparencia de ese cielo atmosférico para la máxima calidad!

Las inversiones que allí se están haciendo se podrían traducir en datos científicos y de personal. Actualmente,

en lo que es nacional e internacionalmente el consorcio de trabajo del Instituto, hay entre dos mil y tres mil personas, de las cuales doscientas cincuenta están en este momento situadas en los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias, ciento cincuenta en el Instituto y cien a pie de los grandes telescopios que allí hacen el sondeo de la profundidad del cielo y de la astronomía.

Señorías, hay que proteger un recurso frágil, tremenda y eminentemente frágil, para que no sólamente aumente esta batería de catorce telescopios con los que puedan fabricarse en un futuro inmediato en el mundo, sino para que este prestigio internacional contribuya también a efectuar en España —en este caso concreto, desde su ubicación en Canarias— estas actuaciones.

Si va a haber un pronunciamiento por imperativo legal de esta Cámara y se van a contraer obligaciones en virtud de la aprobación de esta proposición de ley y su reglamento correspondiente, ello debe ser, como señalaba el señor Argany, motivo de aceleración de los trámites de la Cámara. Yo pido públicamente una tramitación de urgencia de esta proposición porque se trata de un recurso frágil y hay que evitar que siga produciéndose su degradación por actividades industriales, radioeléctricas, luminosas o de urbanización de este patrimonio ecológico. Nos hallamos en una lucha contra reloj, porque la ecología debe ser una lucha contra reloj, y una sensibilidad de los poderes públicos es que, una vez esté la proposición de ley en trámite en la Cámara, reciba una tramitación de urgencia.

Estos argumentos son suficientes para que la Cámara otorgue su voto positivo. El Grupo Parlamentario Mixto, por todas estas razones, va a hacerlo así para que desde nuestro Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pasando por la Administración del Estado —recuerdo a esta Cámara que el señor Ministro de Educación y Ciencia es el Presidente del Patronato de este Instituto de Astrofísica, cuestión que debatimos aquí cuando el problema de la autonomía de este Instituto en la denominada Ley de la Ciencia—, y por los altos organismos internacionales que están implicados aquí, la Comunidad Autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna tengan el respaldo que se requiere para esta legislación, y que, en su día, la acción subordinada de la Administración del Estado a través de sus presupuestos atienda esa justísima petición que el señor Sanjuán invocaba aquí para las corporaciones locales de la isla de La Palma, que van a sufrir una serie de restricciones en lo que es hoy día una libertad en las licencias de los municipios para las urbanizaciones y para una actividad industrial, pues a ello se le pone un listón en cuanto a ubicación de industrias e intensidades de iluminación. Hay que rectificar lo que esté mal hecho y eso lleva un coste presupuestario, como vimos en el debate de los Presupuestos Generales del Estado. Se trata de unas corporaciones que se encuentran en este momento sometidas a una demanda costosa de la colectividad científica internacional en cuanto a la inversión de medios y que, al mismo tiempo, tienen una restricción de ingresos presupuestarios por exigencia de la reducción de arbitrios debido a la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

Señorías, por estas razones nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración de tal proposición de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Señor Presidente, señorías, en primer lugar debo dar la bienvenida a los parlamentarios canarios. Esperamos que entre todos podremos sacar adelante esta proposición de ley.

Mi grupo político, Centro Democrático y Social, en cuyo nombre hablo, va a apoyar la proposición de ley que se trae a consideración de esta Cámara, por iniciativa legislativa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con gran satisfacción he recibido la designación de mi Grupo Parlamentario para explicar su posición en relación con la proposición de ley de protección del cielo de Canarias.

Las razones son dos: la primera, por tratarse de una materia tan importante como es la protección del medio ambiente que debe primar siempre, pero, fundamentalmente, cuando va dirigida a una mejor observación astrofísica para ayudar en el avance tecnológico y de conocimientos; la segunda, y quizá más importante que la anterior, al menos para mí, es que se trata de un tema concerniente a Canarias y eso es más que suficiente para que mi Grupo, e indudablemente este Diputado, pongan todo el ardor necesario para conseguir que esta proposición de ley sea tomada en consideración.

No es una defensa incondicional la que planteamos, porque consideramos que la proposición es perfeccionable y a ello colaboraremos en el trámite de enmiendas. Como defectos, he de destacar que su contenido es parcial. Contempla solamente un observatorio, el instalado en el Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma, sin duda en estos momentos el más importante. Pero, nos preguntamos: ¿Por qué no aplicar igual tratamiento al otro observatorio existente, el primero en instalarse, el de Izaña, en Tenerife, para el cual existe un proyecto que mejorará considerablemente las condiciones con que hoy día cuenta? Habrá que verlo más adelante. Asimismo, hay que señalar la excesiva remisión que se hace al desarrollo reglamentario, sin que en el texto de la proposición quede explicitada suficientemente la materia que va a ser objeto de esa regulación posterior. No se delimita, sólo se enuncia.

Resulta penoso comprobar que en el Acuerdo de cooperación en materia astrofísica, de 1979, ya se establecía la obligación del Gobierno de garantizar la protección de la actividad investigadora que se realiza por el Instituto de Astrofísica de Canarias y, en especial, preservar la calidad astronómica de sus observatorios, procurando atenerse a las recomendaciones de la Unión Astronómica Internacional. Sin embargo, pese a ese compromiso, ha tenido que tomar la iniciativa la Comunidad Autónoma de Canarias y someter esta proposición de ley a la toma en consideración de esta Cámara.

Es este el momento oportuno para llamar la atención del Partido Socialista sobre el hecho de que la proposición de ley, cuya toma en consideración se debate, aunque sea planteada de nuevo en estas fechas cuando un Gobierno no socialista dirige la acción política y administrativa en Canarias, fue aceptada y redactada cuando gobernaba en Canarias el pacto entre socialistas y otras fuerzas de izquierda, siendo ellos quienes la presentaron.

Sin dejarse llevar por perjuicios absurdos, las fuerzas gobernantes hoy en Canarias al ser eso, Gobierno de Canarias, tienen que defender todas las iniciativas que beneficien a la región o a parte de ella e, indudablemente, esta proposición. Por otro lado, ¿quién mejor para exponer la problemática de Canarias que los canarios? El típico tópico de que Canarias es diferente deviene en estos momentos una aseveración incuestionable. Su especificidad, siempre alegada en otras materias, en las presentes circunstancias es clara y además está avalada por un reconocimiento internacional, mientras que del mismo Gobierno de la nación apenas sí se han obtenido débiles pronunciamientos al respecto.

Pasemos al tema principal. Aun intentando huir de una exposición meramente técnica, no me resisto a la tentación de dar a conocer a SS. SS. lo que son ambos centros de investigación astrofísica. El observatorio de Izaña investiga básicamente nuestro astro solar; el del Roque de los Muchachos tiene como objetivo el estudio de las estrellas y los cuerpos celestes, principalmente, sin que ello sea obstáculo para que, a su vez también, dedique una buena parte de sus estudios al astro solar. Tanto uno como otro cuentan con un gran cuadro de instrumentos. Así podríamos indicar que el de Tenerife, entre otros, tiene un fotopolarímetro de fuente difusa de 30 centímetros de diámetro, propiedad del observatorio de Burdeos; un telescopio solar al vacío, propiedad de la República Federal Alemana; un colector de infrarojos de 1,55, que es del Instituto Astrofísico; un telescopio de 50 centímetros, de la Universidad de Mons, en Bélgica. Como vemos son muchas las naciones que han depositado su confianza en los cielos canarios a efectos de poder efectuar desde allí la práctica de las observaciones astrofísicas.

En la isla de La Palma son varias también las naciones que tienen instalaciones, entre ellas la Estación sueca de Investigaciones Astrofísicas; el telescopio astronómico de 100 centímetros para medición de astros, de Inglaterra; el telescopio Isaac Newton, de dos metros y medio, del mismo organismo; el telescopio William Herschel, etcétera.

Además de estas instalaciones que están en funcionamiento, existen otros proyectos, algunos en realización, entre los que destaca el EST, Telescopio Solar Europeo, de dos metros y medio, propuesto por una asociación de diez países, entre los que se encuentra España, y está pendiente de decidir su ubicación entre Canarias y Hawai, porque pocos lugares en el mundo tienen tan excelente calidad para desarrollar estas investigaciones. Otros cinco telescopios están en fase de diseño o construcción. Entre ellos, podemos contar con el estudio previo para la posible instalación del mayor telescopio del mundo, sobre el cual tendrá que decidirse en un futuro próximo.

Sirva como ejemplo el trabajo realizado. Durante el pasado año se obtuvieron las fotografías de mayor calidad que se han logrado del sol, incluso mejores que las conseguidas por los satélites puestos en órbita por la NASA. El ser escenario de un conjunto importante de investigaciones, en cuyos programas participan los mejores especialistas europeos, ha de ser razón suficiente, y hemos de tener en cuenta, además, que el Instituto de Astrofísica de Canarias tiene ante sí un reto importante que cumplir con la comunidad científica internacional, pero muy primordialmente con la europea. Por eso, el Instituto tiene que plantearse constantemente mejoras en sus instalaciones y también a niveles de infraestructura y servicios complementarios.

El observatorio de La Palma se ha construido con todos los requerimientos exigibles en instalaciones científicas: residencia, restaurantes, salas, biblioteca, etcétera. Precisemos que los nuevos instrumentos se ubicarán en el lugar que reúna las mejores condiciones para la observación: luminosidad y nitidez de su cielo, así como los complementos necesarios.

La protección del cielo de Canarias es fundamental si se quiere preservar el futuro de las dos centrales astronómicas existentes, siendo la contaminación lumínica uno de los problemas más importantes a los que se tiene que enfrentar la observación de los astros desde la superficie terrestre.

La altura —2.400 metros sobre el nivel del mar— de los dos observatorios mencionados y el hecho de que se respeten una serie de normas en cuanto a la utilización de la luz en las poblaciones circundantes con estos importantes enclaves astrofísicos, son fundamental es de cara al desarrollo de los trabajos que se realicen en ambos y constituyen la clave de su primacía como lugar de observación que permite investigar más allá de la capa de ozono.

Es necesario que la calidad del cielo se mantenga. Las cumbres de Tenerife y La Palma son un recurso de interés universal. Son un patrimonio de la humanidad que debe ser protegido en beneficio de todos.

Por todo ello, la presente proposición de ley prevé, además de la declaración de protección de la calidad del cielo, la adopción de una serie de medidas, algunas ya anunciadas y otras que junto con las anteriores se contienen en el texto que se somete a consideración y al cual nos remitimos, y por eso hay que poner los medios ahora. Ya se está trabajando. Atiendan la petición que Canarias formula a través de esta proposición. En caso contrario, todo lo realizado, las magníficas expectativas que se tienen, quedarán en eso, en simples expectativas. Y empleando un dicho canario: caso contrario, el invento se irá «pa» el piso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ:** Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular saluda a la delegación de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Canarias, al propio tiempo que anuncia su voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley aprobada por dicho Parlamento sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Si bien este trámite en el que nos encontramos no tiene otra finalidad que la decisión de esta Cámara de que se inicie o no parlamentariamente el debate de fondo, entrando en su día en el contenido de dicha proposición de ley, no obstante ha de aprovecharse el mismo para resaltar la conveniencia de su posterior tramitación, porque el desarrollo de la astrofísica en Canarias precisa de una ley de protección del cielo si se quiere preservar el futuro de los dos enclaves astronómicos existentes en Canarias, el de Izaña, en la isla de Tenerife, y el del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma.

Para esta protección es necesaria la existencia de un marco legal adecuado, cuya propuesta a presentar ante las Cortes Generales fue aprobada por el Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 19 de junio de 1985, pero que ha sufrido retrasos en su definitiva aprobación, puesto que, habiendo superado favorablemente en la legislatura anterior la toma en consideración, sin embargo, no iba a continuar su tramitación en esta Cámara por disolución de la misma con motivo de la celebración de elecciones anticipadas. Ahora que esta proposición de ley viene de nuevo al Congreso, se ha de señalar la necesidad de un instrumento legal que supere obstáculos en la existencia de dos de los más importantes observatorios astronómicos del mundo.

La contaminación lumínica es uno de los problemas más acuciantes a los que hay que enfrentarse para la observación de los astros desde la superficie terrestre. La altura de los observatorios mencionados y el hecho de que se respeten una serie de normas en cuanto a la utilización de la luz en las poblaciones circundantes con estos importantes enclaves astrofísicos, son fundamentales para el desarrollo de los trabajos que se realizan en Izaña y en el Roque de los Muchachos, así como la instalación de líneas directas de electricidad, dadas las deficiencias del servicio eléctrico, incluso las repercusiones negativas que provocan las maniobras militares que se realizan con cierta periodicidad a pocos metros del observatorio de Izaña, que por los estruendos y vibraciones producidos por los cañones y aviones pueden crear desajustes en los telescopios y en los delicados instrumentos de observación.

Por estas razones, entre otras, que serán introducidas en posteriores trámites parlamentarios con el fin de perfeccionar la norma si fuere necesario, así como por la confianza que han depositado los organismos científicos internacionales, que ya tienen establecidas sus bases de observación en Canarias, con presencia de especialistas de todo el mundo sobre investigaciones estelares y estudios sobre el sol, nuestro Grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Montesdeoca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores parlamentarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, la posición del Grupo Socialista en este momento, al igual que en febrero del año de 1986, es la de votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley sobre la calidad en la observación astronómica del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Después de la batería de intervenciones y de las manifestaciones hechas por todos los grupos parlamentarios, favorables a la toma en consideración, pocos argumentos me quedan que añadir y no quisiera, por tanto, ser reiterativo en la necesidad de establecer una norma que venga a regular la luminosidad exterior y otra serie de factores que puedan perturbar la observación astronómica en Canarias.

Desde el año 1979 en que el Gobierno de entonces suscribió con una serie de países un acuerdo de cooperación internacional en materia de astrofísica, entre los que estaban Suecia, Inglaterra, Paíse Bajos, etcétera, al que luego se unieron la República Federal Alemana y Francia, se han venido instalando, tanto en el Roque de los Muchachos como en el observatorio del Teide, un gran número de telescopios, de gran importancia ya citados aquí, el último de 2,5 metros, y que vienen a dar un protagonismo importantísimo a los observatorios de Canarias.

Puede decirse que la serie de observatorios instalados en Canarias hoy en día es de las más importantes de Europa. Por tanto, esto requiere que por parte del Gobierno, y por parte de estas Cámaras se habilite una ley que venga a proteger la calidad de las observaciones, porque, como aquí se ha manifestado, puede haber causas externas. De hecho, ya el 8 de septiembre de 1987 el Comité Científico Internacional, constituido por los representantes de los países suscriptores de este acuerdo, venían a decir lo siguiente: Comprobamos con tristeza y preocupación que, pese a nuestras reiteradas protestas, la contaminación luminosa del cielo de Canarias sigue aumentando, sin que nada verdaderamente eficaz se esté haciendo para evitarlo. Situación difícil de entender cuando los miembros de este Comité Científico Internacional están de acuerdo en que la calidad única del cielo de las Islas Canarias para la astronomía es no solamente un recurso natural de importancia nacional, sino también una reserva importante para toda la humanidad.

Y continuaba la Comisión Científica Internacional urgiendo al Instituto de Astrofísica de Canarias para que solicitara del Gobierno los recursos necesarios para garantizar la protección de la actividad investigadora.

El artículo 7 del Acuerdo internacional de cooperación en materia de astrofísica obligaba al Gobierno también a garantizar la calidad astronómica de los observatorios, procurando atenerse a las recomendaciones de la Unión Astronómica Internacional.

La proposición de ley viene a establecer una serie de li-

mitaciones, tanto para la luminosidad exterior como para la instalación de industrias a determinada altura, sobre todo a partir de los 1.500 metros. Aquí se ha manifestado también por diversos Grupos la necesidad, o por lo menos la conveniencia, de efectuar algunas modificaciones a la proposición de ley. Nuestro Grupo va a considerar la posibilidad de mejora de esta proposición de ley y a urgir a la Comisión para que lo más pronto posible sea ley y venga a garantizar lo que aquí se ha manifestado por todos los Grupos: la necesidad de preservar para la garantía de la observación astronómica en los cielos de Canarias, unas normas que eviten el deterioro que se ha venido produciendo por agentes exteriores y por causas que pueden ser evitadas.

Por estas razones, el Grupo Socialista votará favorablemente la proposición de ley, a la vez que se congratula de que por parte de todos los grupos se le dé también el voto favorable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Padrón.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre protección de la calidad astronómica del observatorio del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor **PRESIDENTE:** Queda tomada en consideración la citada proposición de ley por unanimidad.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA

El señor **PRESIDENTE:** Proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre técnicas de reproducción asistida.

Tiene la palabra el señor Palacio. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

El señor **PALACIOS ALONSO:** Gracias, señor Presidente. Señorías, la proposición de ley que presentamos en esta ocasión tiene como finalidad dar respuesta y ser marco normativo a las nuevas tecnologías de reproducción asistida que se han ido instalando en las sociedades más avanzadas, la nuestra incluida.

Es cierto que la biotecnología y las ciencias biomédicas han alcanzado en los últimos tiempos avances tan espectaluares que permiten decir que el hombre es dueño de su propio destino. Es el hombre antropoplasta que puede modificar sus propias esencias. Por primera vez en la historia de la humanidad en el laboratorio se puede disponer de la fecundación del óvulo desde el momento que éste es fertilizado y seguir todas sus fases y momentos de desarrollo. Ello ha permitido no solamente salir al paso como un tratamiento alternativo de la esterilidad del ser humano, sino también utilizar estas primeras fases, esta fase preorganogénica del desarrollo embrionario como elemento de trascendental importancia de carácter diagnostical, de carácter terapéutico y también en la línea de la investigación y de la experimentación.

El laboratorio, señorías, ha hecho posible esto que ha sido denominado la ermita del sabio, entendido desde una cierta perspectiva de incertidumbre por la ciudadanía y que ha dado lugar a unos procedimientos que tienen su fundamental aplicación en el ámbito de la esterilidad y que son objeto de orgullo, puesto que representan una faceta más de la capacidad creadora del ser humano, pero que, por otra parte, dan lugar, en una sociedad plural como es la actual, a preocupación e incertidumbre sobre las actuaciones que puedan realizarse en materiales potencialmente humanos.

Por tanto, las técnicas de reproducción asistida se justifican, desde una perspectiva de alternativa a la esterilidad, como elemento de diagnóstico y terapéutica y como punto de partida para la investigación y la experimentación. Hay en ella usos que, evidentemente, calificamos como no deseables, como pueden ser la utilización de estas células con fines cosméticos, como elementos bélicos o con fines de selección del sexo y racistas que tienen que ser rechazadas. Estas técnicas implican —y de ahí la necesidad de su marco jurídico— planteamientos de carácter ético, de carácter jurídico, de carácter técnico, pero fundamentalmente de carácter social.

Es evidente que hemos de afrontar estos procedimientos desde una perspectiva que incorpore la propia noción del hombre. El ser humano es una existencia social, por tanto, si hemos de afrontar estos nuevos procedimientos de reproducción humana, lo hemos de hacer desde una perspectiva de ética social, pero una ética sin apriorismos, una ética sin monolitismos, sin falacias ideológicas, confesionales o del cualquier otra índole una ética que sea extracción de la propia sociedad al servicio de la propia sociedad, con el menor número de tensiones y respetando siempre la dignidad del individuo.

Por otra parte, estas técnicas colisionan con ciertos aspectos, fundamentalmente aquellos que hacen referencia a la maternidad, a la paternidad y a la filiación. Es así que las técnicas se han adelantado al Derecho y establecen un vacío jurídico que es preciso corregir. Las nuevas técnicas de reproducción nos llevan incluso hoy a la necesidad de establecer una nueva terminología. Ya no sirve la de maternidad biológica simplemente. Y no sólo no sirve, sino que a veces hasta se confunde incluso en los propios textos jurídicos. La maternidad biológica puede serlo plena, es decir, la suma de la maternidad de gestación y de la maternidad genética, o puede serlo no plena, en cualesquiera de ambos casos.

Además, la intervención de donantes en el hecho procreador no sólo introduce una tercera persona en este planteamiento, sino que establece, respecto del donante, nuevas exigencias de carácter jurídico que hay que corregir. Con nuestra legislación, el padre es aquella persona que demuestre la sangre —y me estoy refiriendo a la re-

forma del Código Civil de 1981—. Sin embargo, con la utilización de estas técnicas no puede entenderse que haya de serlo un donante. Por tanto, éste es un hecho que también tiene que corregirse.

En consecuencia, el Derecho como norma que regula la convivencia y que ha de ser compatible —no un obstáculo— con lo que son los derechos humanos y la dignidad e integridad fundamentales del ser humano, ha de entenderse desde la perspectiva de cubrir estos vacíos, en estos y en otros ámbitos, como puede ser la protección y el tráfico de que pueden ser objeto los materiales embriológicos, si se entienden como correctos los procedimientos de manipulaciones, es decir, el uso de las manos para su utilización, como puede ser el hecho de la crioconservación, las responsabilidades que puedan tener los equipos biomédicos o científicos que actúen sobre este material, los centros o servicios, etcétera.

Hemos intentado, señorías —créanlo— que esta proposición de ley tenga carácter nacional, pero que, por otra parte, tenga contenidos supranacionales. Otras naciones se hallan en estos momentos en situación de legislar, como son el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania, Italia, Dinamarca, Suecia y muchos países que se encuentran en el contexto, fundamentalmente en nuestro entorno europeo. Por ello, nosotros hemos entendido que esta proposición de ley, independientemente de su arraigo nacional, ha de moverse en parámetros homologables internacionalmente. No voy a referirme a los antecedentes de las técnicas, que seguramente ya son de sobra conocidas de ustedes, pero sí citar que la inseminación artificial se viene realizando desde principios de siglo. En algunos países hay ya más de 300.000 niños nacidos por estas técnicas, como en Estados Unidos, mientras que en España, habiendo nacido el primer niño por inseminación artificial en 1978 ya hay más de 2.200 niños nacidos no sólo de parejas, sino también de mujeres solas.

La fecundación «in vitro» se ha iniciado en el año 1966, si bien en mamíferos, y tuvo su primer éxito en la especie humana después de los trabajos de Edwards, Steptoe y Bavister, con el nacimiento de Louise Brown, en 1978. Después nació en Australia —lo cual aporta una nueva modalidad de actuación de estas técnicas— la niña Zoe, es decir, nacida del frío, porque venía de un embrión congelado, en el año 1984. En España, la fecundación «in vitro» ha dado su primer fruto en el año 1984, con el nacimiento de la niña Ana Victoria.

Hay otra técnica, entre las más conocidas, que es la de transferencia intratubárica de gametos o técnica San Antonio, por la procedencia de la región americana de donde viene, y que también se realiza desde hace algún tiempo en nuestro país.

Señorías, al hacer esta proposición de ley nosotros hemos procurado situarnos en la sociedad en la que vivimos. Hacer una proposición de ley nacional —como decía—, homogénea y homologable con carácter internacional. Para ello hemos hecho un estudio detenido de algo que nos parece sustancial.

Nuestra civilización es conocida como la civilización científico-técnica, que en mi criterio se asienta sobre cuatro aspectos fundamentales. El primero de ellos es el pluralismo, la democracia, la defensa de las libertades. El segundo aspecto fundamental de nuestra civilización científico-técnica es la secularización de la sociedad, por lo cual el individuo se hace cada vez más civil y partícipe de sus propias decisiones, sin interferencias de ninguna otra índole. El tercer aspecto es el cientifismo o la esperanza, la fe en la ciencia, por supuesto pensando siempre que, siendo la ciencia un patrimonio tal y como nuestra Constitución establece —entre otros documentos y otras normas de nuestra legislación—, esta ciencia debe ser sometida a un control social que establezca una armonía entre la sociedad y la propia ciencia.

La defensa, en cuarto lugar, de los derechos humanos y de las libertades, entendiendo, como decíamos antes, que éstas no deben ser retórica florida, sino hechos que estén arraigados en la voluntad del hombre no sólo en sacar estos derechos y libertades fundamentales a la luz, como se empezó a hacer con la Revolución francesa y se estableció definitivamente con la Declaración universal en 1948, si no haciéndolos efectivos, haciéndolos ciudadanos realmente iguales y dignos, no por el hecho exactamente de ser ciudadanos, sino en cuanto a que son seres humanos cuya dignidad no está en colisión con el derecho positivo, tiene que ser compatible con él, tiene que ser, en todo momento, respetable.

Nos hemos situado, además, en los enormes trabajos que han derivado en informes en la mayoría de los países que han trabajado sobre estas materias. No voy a cansar a SS. SS. con todos ellos, pero sí me parece necesario citar algunos. El informe Warnock, del Reino Unido, de 1984. El informe de Louis Waller, de Australia, de 1984. El informe SOU, del Gobierno sueco, de 1984. El informe de la ATO —Oficina de Asesoramiento Técnico, del Gobierno de los Estados Unidos— de 1984. El Informe del Comité Consultivo Nacional de Etica para las Ciencias de la Vida y de la Salud, de Francia, en 1986. El Informe de la Comisión Benda, del Gobierno Federal de Alemania. El Informe del Consejo Europeo de Investigación Médica realizando en Londres, en junio de 1986, y en Bethesda (Estados Unidos), en junio de 1987, reunidos bajo el Patrimonio de la Fundación Europea de la Ciencia. El Informe de la Comisión del Bundestag alemán, sobre posibilidades y riesgos de la tecnología genética, de enero de 1987. La Instrucción del Vaticano, de 10 de abril de 1987. El Consejo de Europa ha jugado un papel fundamental, y es punto de referencia también en aras de esa legislación homogénea supranacional que queremos establecer. Así, sus recomendaciones 934, de 1982, y fundamentalmente la recomendación 1.046, aprobada en Estrasburgo el año pasado, hacen referencia a las normas que han de aplicarse en relación con estas nuevas técnicas de procreación asistida, de mandera que se pueda ir a superar pequeñas diferencias que establezcan una especie de turismo entre naciones y solucionar problemas concretos en aquellas en las que no se solucione.

En este sentido, tenemos que decir, para satisfacción de ustedes, que en esta recomendación 1.046 el Consejo de Europa incorpora trece enmiendas de este Parlamento, a

través de este Diputado como miembro de la Delegación Española del Consejo de Europa, que son copia literal de las recomendaciones que en su día emitió y aprobó este Congreso de los Diputados. También nos hemos servido de las opiniones del Comité Director de Derechos Humanos y del Informe del Comité AZOT, para el estudio de las ciencias biomédicas del Cahbi, tanto de 1984 como el de abril de 1987 y el de julio del mismo año.

Hemos estudiado detenidamente las pocas leyes o normas distritales que hay a disposición en este momento, como la Ley sueca de inseminación artificial, con sólo siete artículos, de 1984; la Ley danesa, del reciente año, sobre creación de una comisión nacional multidisciplinar de control de estas técnicas, conteniendo también prohibiciones concretas; alguna legislación de Suiza; legislaciones de distrito de los Estados Unidos o de Australia, en definitiva, documentos de países, comisiones, audiciones, mesas redondas, debates, etcétera.

Quiero decirles, señorías, que el Congreso de los Diputados ha contribuido de una manera objetiva, de una manera profunda y rigurosa al estudio de estos problemas. A iniciativa del CDS —Grupo Mixto en su día— y del Partido Nacionalista Vasco, se creó una Comisión Especial de Estudio de la Fecundación Artificial, de la fecundación «in vitro» y de la inseminación artificial humana, que convocó, sin ningún tipo de limitaciones, a treinta y seis expertos de las distintas áreas del saber y del conocimiento, que creo que en doce reuniones aportaron valiosísimos conocimientos y valiosísima información a los parlamentarios que componíamos esa Comisión que tuve el honor de presidir. En este sentido, quisiera rendir reconocimiento a todas aquellas personas que nos han ayudadoo a aumentar nuestros conocimientos en esta materia con su aportación desinteresada.

No voy a leer, señorías, los criterios de los parlamentarios que en su día aprobaron nuestro informe y que fue aceptado en esta Cámara con la única excepción del Grupo Popular.

Me queda decir algo para terminar, puesto que los contenidos son de sobra conocidos por SS. SS.

Esta proposición de ley podría tener unos contenidos más restringidos y así, al evitar aspectos propiciadores de la discrepancia, podríamos disfrutar, al aprobarla, de la tranquilidad del temeroso.

También podría ser prolija, voluntarista, con un futurismo sin límites o inconsciente, pero no ha sucedido nada de eso. Será una ley de nuestro tiempo para problemas y circunstancias de nuestro tiempo en la línea, además, de otras próximas leyes de distintas naciones.

En consecuencia, esta proposición de ley tiene una amplitud actualizada y prudente, para lo que nos hemos guiado fundamentalmente, señorías, por una autoridad, aquella autoridad que dimana del estudio dedicado y contrastado de las materias, de los análisis y la realidad de nuestra sociedad y su civilización científico-técnica, del acatamiento a los principios que inspiran nuestra Constitución y de respeto a los derechos humanos en toda su extensión. Por supuesto, junto a esa autoridad hemos trabajado con la convicción de que el legislador no puede inhibirse de los problemas, de las cuestiones sociales.

Estas pautas nos han señalado el camino a seguir, que espero que sea compartido por todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Palacios.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos y Agrupaciones que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que no es, en absoluto, retórico afirmar que esta proposición de ley es muy importante no sólo por su contenido técnico y jurídico sino, sobre todo, por los valores éticos y morales que introduce —caso de aprobarse su toma en consideración, como creo que va a ser, con nuestro voto favorable— en la plural y laica sociedad española en la que estamos y que creo todos queremos reforzar y fortalecer.

Es una proposición de ley muy importante y, además, una buena proposición de ley. Es una proposición de ley positiva, laica, permisiva y, por lo tanto, en mi opinión, progresista.

Es, señoras y señores Diputados —creo que merece la pena que reflexionemos sobre ella y hay que señalarlo con todo el énfasis posible—, la primera legislación exhaustiva sobre esta cuestión que va a adoptar un Parlamento nacional. Cuando en una ocasión nuestro país se convierte en punta de lanza de alguna iniciativa —ésta es buena y positiva, al menos en nuestro criterio— es bueno subrayarlo y señalarlo.

Por lo tanto —y todas estas palabras introductorias ya lo indican—, quiero, sin ningún tipo de regateo, señalar la iniciativa por parte del Grupo Socialista en aportar esta ley, y señalar también nuestro total apoyo político, ético y moral a la propuesta que representa.

Otras veces hemos criticado y seguramente tendremos que criticar, más o menos severamente, propuestas del Grupo Socialista. Nos duele hacer esto, pero creemos que lo tenemos que hacer. Sin embargo, también es de justicia que cuando ello no sea así se deba señalar con toda claridad y rotundidad.

El progreso científico, señoras y señores Diputados, como no podía ser de otra forma, revoluciona y cambia los conocimientos, las convicciones, sean éstas éticas o religiosas, modifica la moral y las costumbres y, en definitiva, acaba modificando, como esta ley viene a demostrar y a reconocer, los aspectos más íntimos de la persona humana. En este caso, todo lo que hace referencia a lo que hoy podemos entender como maternidad, paternidad, filiación y procreación, conceptos que hasta hace pocos años tenían un sentido unívoco, y el Diputado, señor Palacios, nos lo recordaba. A partir de ahora y, además, en forma legislativa, si aprobamos esta ley, van a tener muchos más sentidos, van a ser términos mucho más multí-

vocos y tendremos que precisar mucho más, cuando hablemos de maternidad, qué tipo de maternidad o de paternidad, qué tipo de filiación y a qué tipo de procreación nos estamos refiriendo. En definitiva, el progreso técnico y científico ha enriquecido y modificado nuestras costumbres, nuestra ética y también nuestra moral.

En Derecho positivo las leyes y costumbres van siempre por detrás de los mismos hechos y aquí se ha producido, ya se ha señalado y no voy a subrayarlo, un vacío legal. La ciencia y el progreso técnico van siempre por delante del Derecho positivo, en mi opinión el único Derecho a contemplar, el que se desprende del análisis y valoración de los hechos de la realidad, sin ningún derecho preexistente, al menos en la opinión del Diputado que les habla. Este vacío legal vamos a intentar llenarlo, en lo que hace referencia a la reproducción asistida, con esta proposición de ley que hoy se somete a su consideración.

Es una proposición legislativa, como he dicho al principio, que parte de unos criterios que este Diputado comparte plenamente. Es una legislación que quiere mantenerse en el terreno absoluto de la laicidad del Estado; quiere ser una legislación consensual; quiere ser una legislación no obligatoria, no dogmática, porque se refiere a derechos fundamentales de la persona y a sus convicciones éticas y religiosas más íntimas. Por lo tanto, es una propuesta laica, consensual, no dogmática. Esos son los criterios que definen esta ley y es en este sentido, además de la bondad interna de sus contenidos técnico-científicos, en el que merece ser plenamente apoyada.

Es una legislación que no diré que va en contra de nadie, sino que otros van en contra de ella. Los idus de monseñor Ratzinger van directamente contra este tipo de legislación, pero allá cada uno con sus creencias y sus dogmas. En un Parlamento soberano, en un Estado laico como es hoy el Estado español, no podemos legislar si no es desde la laicidad, la consensualidad y el valor que el mismo consenso da a las normas éticas y a la convivencia en democracia. Los dogmas, las creencias deben quedar fuera de esta Cámara, no dentro, y no deben impregnar nuestra legislación.

Cada uno es muy libre de regir su conducta personal ética o religiosa por esos dogmas, pero no de imponerlos a otros que quizá no los tienen, a través de la legislación y, por lo tanto, de ejercer un derecho que, en absoluto, le corresponde en una situación como la que hoy tenemos.

Dicho esto, quiero señalar algunos de los aspectos de la ley. En primer lugar, y quizá es un pequeño pero importante fallo en su concepción técnico-científica —señor Diputado, lo hemos discutido otras veces—, yo creo que la frontera de los catorce días, que es uno de los pivotes alrededor de los cuales gira la ley en sus aspectos más estrictamente técnico-científicos, es una frontera incierta y temporal. Claro que estamos haciendo una ley para nuestros días y en función de nuestros conocimientos actuales, pero yo quisiera señalar —y salvar en este aspecto nuestra opinión, no sólo científico-técnica sino también política— que este límite que ahora puede ser útil es, en cierta medida, arbitrario, no porque lo quiera el legislador, sino porque el progreso científico va a cambiar seguro también estos parámetros, y fijarlo todo en los catorce días antes o catorce días después me parece un poco traído por los pelos, aunque comprendo que hoy la mayoría de los dictámenes técnico-científicos sobre esta cuestión señalan con claridad esa diferencia de los catorce días, que es una diferencia comprobable, operativa y que permite articular una serie de preceptos de esta ley.

Entre los aspectos destacables de la ley, yo creo que merece señalarse un primero, que es el de que la ley viene a respetar y a fomentar la voluntad de procreación y educación, en un ámbito humano familiar estable, de un nuevo ser. Creo que éste es el principio fundamental de la ley: ayudar a que parejas estables o personas solas, en este caso mujeres, con un proyecto educacional y de amor a un nuevo ser, puedan contribuir a su procreación y educarlo en este ámbito humano familiar estable. Este es el objetivo fundamental de la ley, que creo que con sus distintos artículos y preceptos se cumple plenamente.

Simplemente una enumeración de los aspectos más positivos de la ley, por ejemplo, la no comercialización de los gametos o células fértiles, la voluntariedad en la donación, los límites a la experimentación que se señalan en esta ley, la prohibición de la clonación, hibridación, partenogénesis o hectogénesis o selección del sexo por procedimientos genéticos. Se separa completamente la donación de gametos de la responsabilidad o reclamo de la posible paternidad, sea de varón o de mujer, es decir, separación de la donación de gametos de la posible paternidad o reclamo de la identidad de esta paternidad. Se mantiene, relacionado con esto, el anonimato del donante, excepto en casos excepcionales para la salud del nuevo ser, del hijo nacido de aquellos gametos y de aquellos donantes; sólo por causas de salud. Se entiende por pareja la pareja heterosexual estable, a efectos de lo que previene la ley; se acepta la procreación, por reprodución asistida, de la mujer sola, entendiendo que es un ámbito estable y perfectamente capaz de postular y conseguir una procreación y una educación estable y positiva de un nuevo ser —creo que esto es positivo—; los padres del nuevo ser son siempre los padres legales, nunca los genéticos, y no se consideran a efectos de sucesión o herencia los hijos habidos por reproducción asistida «post-mortem» del varón o mujer donadores de los gametos, aunque formasen parte de la pareja estable previamente existente, es decir, se fomenta el acto de voluntariedad y de continuidad de esta voluntariedad entre vivos para la creación de un nuevo ser vivo, y esto es muy importante.

Señoras y señores Diputados, creo que tengo que concluir mi intervención, pero quisiera señalar dos aspectos más, positivos y muy importantes para mí, de la ley.

Se prohíbe la gestación de sustitución, o la maternidad subrogada, nueva forma posible de esclavitud a plazo de nueve meses, de la que ya tenemos algún ejemplo en Estados Unidos, el famoso caso de «Baby M.». Creo que la ley ahí es muy positiva. Incluso ha habido casos de maternidad subrogada entre parientes consanguíneos. Les recordaría el caso de la abuela que aporta unos trillizos de un gameto de su propia hija; aun en este caso, y éste es un tema muy importante, el proyecto de ley, y noso-

tros apoyamos esta línea, se inclina por la prohibición total de maternidades subrogadas, incluso entre parientes consanguíneos de primer grado, como es el caso que les acabo de relatar de la abuela sudafricana madre de sus nietos.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia, pero creo que el tema —no porque sea yo el orador, ya que podría ser cualquier otro— lo merece, ya que —repito— es un proyecto de ley muy importante el que hoy estamos tomando en consideración en este hemiciclo.

Para terminar, quiero señalar algunos aspectos, no tanto críticos, pero sí de paradoja, señores del Grupo socialista, que son los siguientes:

En la disposición adicional tercera y en el artículo 11.4 se pretende separar de forma artificial lo que sean centros donde se pueda producir reproducción asistida, de lo que sean centros donde se puedan producir interrupciones voluntarias del embarazo. Esta es una mala técnica legislativa. Anuncio que vamos a enmendar este aspecto, puesto que, tanto la interrupción voluntaria del embarazo, como ahora la reproducción asistida, son dos aspectos de una misma cuestión sanitaria. Es decir, la protección materno infantil para, desde perspectivas de salud y de salubridad, conseguir el bien supremo y es que todo embarazo sea deseado; que no haya ningún hijo no deseado. Para eso hemos de instrumentar, como hoy lo hacemos de forma prolija y detallada, una ley de reproducción asistida; pero, señores del Partido Socialista, también deberíamos tener, con la misma prolijidad y exhaustividad, una ley que solucionase el problema de la interrupción voluntaria del embarazo.

Ustedes están produciendo ahora una situación asimétrica. Prolijidad, exhaustividad y una muy buena ley de reproducción asistida y, en cambio, mantienen ustedes en esta Cámara y en la calle una pésima ley de interrupción voluntaria del embarazo, con los problemas que esto acarrea de todo tipo jurídico, legal y sanitario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Esta es otra cuestión señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** En absoluto, señor Presidente, son dos caras de un mismo problema sanitario. Quería traerlo a colación para señalar esta asimetría, que me gustaría ver corregida.

En definitiva, señoras y señores Diputados, señor Presidente, como he dicho al principio, estamos ante una importante proposición de ley que nosotros vamos a apoyar absolutamente y sin reservas, señalando simplemente algunas enmiendas de tipo técnico, que vamos a introducir en el íter legislativo de esta importante proposición de ley. La primera que, de forma exhaustiva —repito—, se va a dar en nuestro entorno político y socio-cultural.

Gracias, señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO:** Señor Presidente, señorías, promulgar una ley que regule las técnicas de reproducción asistida y que evite ciertas deliberaciones indeseables es un objetivo loable, pero que entraña una responsabilidad extraordinaria. Por ello, antes de nada, debemos preguntarnos tres cosas: Primero, si es éste el momento oportuno para discutir la ley. Segundo, si es válida biológicamente la noción de preembrión, fundamento ético y jurídico de la proposición de ley. Y tercero, si el texto ofrecido tiene un nivel técnico aceptable o si, por el contrario, es tan deficiente, que debe ser enviado a una comisión que lo perfeccione.

Estoy firmemente persuadido de que legislar hoy en España sobre reproducción asistida es imprudente y prematuro, pues en todas partes se observa una actitud muy cautelosa. Hasta hoy ningún Parlamento nacional se ha decidido a legislar. Lo hizo en agosto de 1986 el Estado de Victoria, en Australia, con los mismos propósitos que inspiran la proposición de ley que estamos discutiendo hoy. Ha dividido al público, ha desesperado a los clínicos y se ha visto que está llena de agujeros y de defectos imprevistos. De su primer año de aplicación se ha extraído la siguiente moraleja: La Ley Victoria ha creado problemas insolubles a abogados y científicos, nos ha enseñado, sin embargo, lecciones que han de aprender los legisladores de aquí y de fuera, y la más importante es que hay que definir muy claramente la terminología, y si esto no es posible, hay que sospechar que hoy cualquier legislación de este tipo resulta prematura.

No pasa esto sólo en las Antípodas. Más cerca de nosotros, en el Reino Unido, país líder en reproducción asistida, ni el Gobierno ni el Parlamento, transcurridos más de tres años de la publicación del informe Warnock, se deciden a legislar, se han limitado a condenar la comercialización de la maternidad sustituida. Hace un par de semanas, el Gobierno publicó un Libro Blanco para mostrar su intención de tomarse con mucha calma el problema y de aplazar «sine die» la discusión de una ley sobre la fertilización y embriologías humanas.

Una ley sobre la reproducción humana asistida no es un reglamento administrativo, exige tomar decisiones de alcance incalculable que afecten a lo más medular de la existencia humana, a lo más profundo de la moralidad social. Deseo, como el que más, cooperar a configurar una moral civil que facilite la convivencia social, pero estimo que la moral civil es algo muy serio que no se puede erosionar con proyectos que a los ojos de muchos puedan ser imperfectos.

Hemos de resistir la tentación de querer ser los más avanzados, los pioneros en el progresismo ético, de ser muy echados para adelante, muy modernos y muy libres de prejuicios.

Esta Cámara va a tomar una decisión muy importante y creo que debemos preguntarnos si el texto de la proposición de ley que discutimos es en el fondo y en la forma un modelo de calidad legislativa del que podamos sentirnos orgullosos.

Nosotros ya vamos a adelantarles que, desde luego, nunca nos hemos opuesto a ningún proyecto de ley para

su estudio y que, por tanto, no será éste el primero en que lo hagamos, con toda la argumentación necesaria para habernos opuesto en un principio. Pero ya adelantamos que vamos a enmendar, artículo por artículo, todo el proyecto y que creo, además, que es bueno, pero tengamos calma —insisto—, ningún país del mundo en el momento actual se ha precipitado.

El concepto de preembrión, que ocupa el lugar central en la fundamentación de la ley, que muy hábilmente el Partido Socialista ha obviado en su exposición al plantearla, sin embargo, en la ley viene puesto como fundamento. Yo objetaría con menos fuerza si en ella se dijera: A efectos de esta ley, se establece que el preembrión, es decir, el embrión humano de menos de catorce días, carece de protección legal. Podría ser una solución de arbitraje semejante a la que el legislador hizo en el tema de la interrupción voluntaria del embarazo.

Quiero decir, como médico, que considero desleal introducir un poco de rondón la noción de preembrión bajo la bandera biológica. Desde el punto de vista biológico, la noción de preembrión es un truco semántico, que no sirve a fines científicos, sino a intereses ideológicos. La historia del término, creado específicamente para anestesiar la sensibilidad moral ante el embrión joven, ha sido breve. La revista «Nature», en la que la palabra apareció por primera vez, y nada sospechosa de conservadurismo ético o político, publicó el pasado mayo un artículo editorial, en el que recriminaba al gobierno británico su pereza legislativa en materia de reproducción asistida. En ese editorial se lee: «Otra tarea podría ser prohibir el uso de la palabra preembrión, usada como sinónimo de un huevo humano fecundado, todavía no implantado en el útero. Dicho llanamente, esa palabra es una tapadera, un modo de pretender que el desacuerdo público acerca del FIVTE y otras innovaciones de la embriología humana pueda eliminarse gracias al empleo de una nomenclatura apropiada». La noción de preembrión ha tenido una existencia fugaz. No debe ser fundamento de una ley y no merece aparecer en su texto, no sólo porque es un truco semántico, sino sobre todo porque significa una manipulación de las conciencias.

Apenas dispongo de tiempo para señalar los defectos del texto de la proposición de ley. Son tantos y tan serios que aconsejan subsanarlos mediante el trabajo diligente en una Comisión que recorte los excesos, defina los términos, elimine las contradicciones e inconsistencias y confiera al texto la dignidad jurídica para ser aceptado. ¿Es serio que una ley prohíba imposibles biológicos? Entre los abusos o desviaciones no deseables incluidos en el artículo 17 se encuentran, al lado de algunos futuribles de ciencia-ficción, algunos imposibles biológicos. Cuando prohíbe la creación de preembriones de personas del mismo sexo con fines reproductores parece ignorar que han fracasado todos los intentos de lograrlo, pues parece necesaria la presencia de factores de uno y otro sexo para que se produzca el desarrollo normal.

Tampoco es serio oque en un arrebato de lirismo pacifista el artículo 17 prohíba la utilización de la ingeniería genética y otros procedimientos con fines militares y de otra índole para producir armas biológicas o exterminadoras en la especie humana del tipo que fueren. Soy pacifista como el que más, pero por mucho que me esfuerzo, no encuentro modo de conectar células embrionarias con armas biológicas. Tengo la impresión de que por error se ha colado aquí material de algún otro documento no relacionado con la reproducción asistida.

Hay en la proposición algunos errores jurídicos, como puede ser el fundamento que impele a prohibir que se mantenga la vida en los embriones «in vitro» más allá de los catorce días. ¿Hay datos científicos acerca de cuál es la edad embrionaria a partir de la cual es imposible la anidación? ¿Tienen los autores de la proposición de ley alguna idea de cuál será el sistema de revisión, al menos cada seis meses, de los gametos y preembriones conservados en frío? ¿Se poseen criterios definidos para el diagnóstico diferencial entre preembriones humanos no viables, preembriones abortados y preembriones muertos? ¿Cuál es la razón de que se autorice la donación de embriones y se prohíba la transferencia al útero, en un mismo tiempo, de preembriones originados con óvulos de distintas mujeres? ¿Cómo se puede salvar la escisión que se crea en el artículo 13-3 entre la investigación básica y su aplicación clínica, cuando prohíbe emplear los gametos utilizados en la investigación o experimentación para originar embriones con fines de reproducción? Esto condena la investigación a la inoperancia. Algún día habrá que decidirse a comprobar si nuestros ensayos experimentales conducen a curar enfermedades o deficiencias. ¿Acaso no es consciente el legislador de que casi todo lo que hoy se hace en reproducción asistida tiene todavía un carácter primerizo, un carácter tentativo y experimental?

Hay, señorías, demasiadas imprecisiones, no pocos errores y excesiva precipitación. Hay que corregirla y despojarla de su exceso de precipitación para nosotros, como creemos, y estamos dispuestos a enmendar en Comisión absolutamente todo el articulado.

Indudablemente, aquí se ha vertido una cosa que es clara: somos los primeros. Pero no sabemos dónde vamos. Somos los primeros, eso sí, podemos congratularnos, siempre y cuando en Comisión se corrijan algunos conceptos que, como muy bien sabe el señor Palacios, le han sido a él refutados, o por lo menos discutidos fuera de estas fronteras, y que ahora se quieren introducir. Estamos ante una problemática excesivamente seria. Desde luego, la base fundamental del preembrión, de entrada, no estamos dispuestos a aceptarla como fundamentación de una ley; sí lo estamos a modificar el articulado en aquellos puntos, de consenso con toda la Cámara, en que estemos de acuerdo. Y, desde luego, también pensamos que hay una realidad social a la que hay que dar algún tipo de solución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Botella. **(El señor Palacios pide la palabra.)** Vamos a ver, señor Palacios. Al final, cuando hayan agotado todo el turno el resto de los Grupos y Agrupaciones, su señoría tendrá un tiempo de cinco minutos para recti-

ficación. Porque, en caso contrario, podemos convertir este turno en cuarenta minutos si su señoría rectifica a cada uno.

Agrupación del Partido Demócrata Popular. Tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO:** Señor Presidente, señorías, antes de entrar en el tema, quisiera decirle al doctor Palacios que me ha gustado mucho la forma en que ha presentado el proyecto, lo cual no quiere decir, naturalmente, que lo comparta.

La proposición de ley socialista sobre técnicas de reproducción asistida, la entendemos relacionada con la esterilidad de la pareja humana y, para nosotros, la esterilidad es una enfermedad o una secuela de una enfermedad, con sus componentes físicos, síquicos, e incluso sociales. Desde esta perspectiva, cualquier procedimiento dirigido a remediarla, desaparezca o no la causa que la origina, debe ser entendido como terapéutico.

La esterilidad, en el matrimonio o en la pareja, puede llegar a producir en el tiempo un elemento de frustración y desencanto que incluso llegue a modificar sus relaciones y los comportamientos personales, familiares y sociales. Los hijos son un vínculo importante, no sólo en la familia que configuran, sino también en el ámbito social de convivencia en el que aquélla se relaciona. No cabe duda de que la carencia limita estas posibilidades.

Las técnicas de reproducción asistida, que propone el Grupo Parlamentario Socialista, para actuar sobre la esterilidad son: la inseminación artificial (IA), la fecundación «in vitro» (FIV), la transferencia de embriones (TE), y la transferencia intratubárica de gametos (TIG). Queremos manifestar, de entrada, que si bien la investigación, la experimentación y la aplicación científica y técnica han de considerarse en el marco de las libertades cuasi absolutas y no debe limitarse ni frenarse injustificadamente, dichas acciones tienen que ser objetivamente condicionadas dentro de unos límites legales mínimos, exigibles en cada sociedad, ya que en ocasiones puede no ser válido el principio de que debe hacerse todo lo que pueda hacerse. Este axioma permite desviaciones no deseables que, concretamente en la materia que nos ocupa, pueden ser causa de clonación, partenogénesis, embarazos por gametos de especies distintas, etcétera, circunstancias que no se deben admitir por su peligrosidad social. Todo ello sin olvidar que la ciencia y la técnica no son, en sí, ni buenas ni malas, y que su cualificación vendrá condicionada por su uso, por los fines que se persigan y por las consecuencias que se puedan deparar.

El ordenamiento jurídico actual pone de manifiesto unas limitaciones impuestas por el artículo 16.1 de la Constitución, si bien los límites encuentran interpretación en el artículo 10.2, con remisión a los tratados internacionales y, más concretamente, al Convenio de Roma en su artículo 18.

Los prolegómenos del proyecto a debatir se remontan a 1776, cuando Spallanzani estudió el efecto de la congelación de los espermatozoides; le sigue Hunter en 1779, obteniendo la primera mujer gestante con semen del marido; a continuación Montegazza, en 1886, propuso la creación de bancos de semen congelados, y en 1889 Dickinson practicó la primera inseminación con donante. Ya en nuestro siglo nace en Inglaterra en 1978 la primera niña fecundada «in vitro» por transferencia de embriones, como dijo el ponente, y en 1984 nace en España otra niña con la misma técnica.

Nuestra postura, señor ponente, con respecto al proyecto, es la de que no podemos apoyarlo, por considerarlo inmaduro, inoportuno e incompleto. Lo creemos fruto de intenciones políticas apresuradas, similares a los cientos de miles de abortos utilizados como argumentos determinantes en la proposición de la ley de despenalización, que quedaron reducidos a niveles normales a la hora de su aplicación real.

Creemos que en el proyecto no bastan las medidas cautelares que recoge el artículo 17, en sus otros apartados, porque el proyecto permite infiltraciones peligrosas, capaces de desviaciones, como ya viene ocurriendo en algunos países europeos y en los Estados Unidos de América, donde se trafica y especula descaradamente con la materia motivo de la proposición de ley del Partido Socialista que estamos debatiendo.

Consideramos que no está resuelto el problema jurídico de la persona resultante de la acción y sus indudables derechos de investigación de la paternidad a sus últimas consecuencias. No están resueltos los posibles problemas de consanguinidad que pueden plantearse, ya que un donante no está libre de participar en la fecundación de su propia hermana si no se registran adecuadamente los datos necesarios que el proyecto creo que no contempla, y me refiero a la filiación adecuada de quienes se benefician con las técnicas.

Persiste la nebulosa en torno a la consideración del tiempo posible para la manipulación embrionaria, porque no hay nada firme en la determinación cronológica del desarrollo del ser fecundado, al igual que el concebido, quienes constituyen una unidad desde su inicio, con una vida que se caracteriza por su evolución continuista.

No es discutible que nuestro ácido adenoxinribonucleico inicial, si bien aparece en principio diferenciado al de cualquier otra bacteria, desde el punto de vista químico recibe la información necesaria a través de los 46 cromosomas, que le facilitan el oocito y el espermatozoo, por lo que puede asegurarse, sin temor a errar, que el ser humano es lo que su ADN condiciona que sea.

Para el Tribunal Constitucional la vida humana es un devenir que comienza con la gestación, en cuyo curso una realidad biológica va tomando configuración humana.

El proyecto plantea unas posibilidades en cierto modo tercermundistas, muy en consonancia con ciertas desafortunadas actuaciones recientes en la costa gallega con motivo de la catástrofe del buque «Casón», pero que son difíciles de asimilar en el proyecto que nos ocupa, ya que tratan de autorizar acciones humanas cuando no ha sido posible realizar los estudios investigadores previos en el campo de la experimentación animal, como es preceptivo, porque lo contrario abocaría en un absurdo innecesario.

A la hora de seleccionar el método de comprobación de la capacidad de penetración de los espermatozoos en el oocito, no comprendemos el exclusivismo del test de Hamster, a base de hialuronidasa, en detrimento de la prueba de penetración en el moco cervical propuesta por Berger en 1985, cuando ambas pruebas proporcionan buenos resultados.

Pensamos que el proyecto es mejorable porque, entre otras cosas, equivoca algunas competencias, y por poner algún ejemplo recordemos que en el artículo 2.º, apartado 2, menciona a los equipos médicos como corresponsables de la obligación de informar sobre consideraciones económicas, y esta información es claro que rebasa las competencias específicas de los médicos que están contenidas en otros derroteros.

En el artículo 18, apartado 2, se indica que los centros estarán dirigidos por médicos o titulados superiores, lo que entendemos como una cierta desconsideración para con los médicos.

Y ya que estamos en las competencias, encontramos que al Gobierno se le atribuyen demasiadas, cuando esas competencias, por ser específicas, encajarían mejor entre las funciones de la Comisión nacional que se entiende está formada por expertos.

No queremos dejar de señalar que, con estas técnicas, el porcentaje de abortos oscila entre el 15 y el 35 por ciento, según los autores; que los partos gemelares se dan en un 11 a 12 por ciento, aunque esas eventualidades que se señalan existen en pocas estadísticas. Otro dato negativo a reseñar es el número de malformaciones congénitas demostradas por la Universidad de Norfolk recientemente, que son de un 2,4 por ciento y un 72 por ciento de defectos cromosómicos en los oocitos puncionados.

En cuanto a la criopreservación de huevos congelados para posteriores fecundaciones, creo que merece la pena indicar que el grupo de Moyamoto ha denunciado que la criopreservación provoca graves lesiones a corto plazo en los huevos de ciertos animales de experimentación, y como de los resultados humanos no sabemos absolutamente nada de nada, es un indicativo más para actuar con la máxima prudencia.

Rechazamos el proyecto socialista sin necesidad de acudir a valoraciones de moral y de ética, que también cabrían, porque ya me explicarán las razones que pueden existir para fecundar a una mujer sola, no estéril, por el único motivo de que desea tener un hijo sin necesidad de cohabitar con varón, si las técnicas que se proponen, como dijo el ponente, son un tratamiento alternativo a la esterilidad.

Nuestras consideraciones son populares, conocidas por todos, componentes naturales y elementales del llamado sentido común. No compartimos las prisas en el planteamiento del problema cuando en Francia y en Portugal han demorado sus decisiones, y en Bélgica, Inglaterra, Italia y en la República Federal Alemana muestran espíritus cautos con las mismas y con los debates, por los múltiples aspectos sociológicos y jurídicos que se imbrican en las aplicaciones clínicas y experimentales, con imprecisiones sin resolver.

Otro aspecto que no queremos dejar de mencionar, por su negatividad, es la neutralización del embrión humano preimplantatorio que constituye el comienzo de una progresiva e inexorable erosión a la vida humana, ya que la ley obliga a destruir los embriones humanos mantenidos «in vitro» cuando alcanzan la edad de 14 días.

En cuanto al término «preembrión», tenemos que manifestar nuestra disconformidad, ya que es utilizar una terminología sin base médico-biológica, porque se trata de una noción jurídica extraña y contraria a la Medicina.

Nos causa extrañeza que en la proposición se mencione la legislación nacional sobre interrupción del embarazo, porque entendemos que la interrupción del embarazo no tiene nada que ver con la ley de despenalización del aborto, que es lo que existe hasta el momento en la legislación vigente española.

Queremos dejar constancia de que los embriones humanos obtenidos «in vitro» son seres sujetos a Derecho. Su dignidad y su respeto a la vida deben ser respetados desde el primer momento de su existencia y no deben producirse embriones humanos destinados a ser explotados como material biológico disponible.

Resulta obligado denunciar la particular gravedad de la destrucción voluntaria de los embriones humanos obtenidos «in vitro» con el solo objeto de investigar, ya se obtengan mediante fecundación artificial o mediante la fisión gemelar. Todo ser ha de ser respetado por sí mismo y no puede quedar reducido a un puro y simple instrumental en beneficio de otros. Por ello, no es de recibo exponer deliberadamente a la muerte embriones humanos obtenidos «in vitro», no transferidos al cuerpo de la madre y denominados embriones sobrantes, expuestos a una suerte de consunción, sin que sea posible ofrecerles vías de supervivencia seguras. La ley no debe tolerar que seres humanos, aunque estén en estado embrional, puedan ser tratados como objetos de experimentación, mutilados o destruidos con el pretexto de que han resultado superfluos o incapaces para su desarrollo normal. Porque cabría preguntarse cómo se va a hacer esta selección, si por motivos racionales, por proximidad geográfica del brazo del investigador o simplemente por azar, invocando el «pinto, pinto gorgorito». **(Risas.)**

Y finalizó concretando que la Agrupación del PDP no se va a oponer con su voto a la tramitación de esta proposición como no lo hacemos nunca. Enmendaremos posteriormente la misma, de acuerdo con los criterios que acabo de expresar.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Guerrero.

En nombre del Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. Con brevedad y desde el escaño voy a intervenir para adelantar el criterio de nuestro Grupo. Es un criterio positivo. Vamos a aceptar este trámite de la proposición de ley del Grupo Socialista, pero es un voto afirma-

tivo no exento de preocupación, y de preocupación grave incluso. Esta es la calificación que nuestro Grupo da a la sensibilidad que nos genera esta proposición de ley. Es una preocupación grave por una razón fundamental: asumimos una cierta función de pioneros en la regulación de una materia cuya catalogación jurídica no es clara, ni siquiera es clara su catalogación biológica. Y yo no sé si es bueno —sería un apriorismo un tanto especulativo por nuestra parte— asumir esta función, esta responsabilidad cuasi histórica de precisar, de proveer de solución jurídica a materias entroncadas con los propios orígenes de la vida, respecto a las cuales ningún otro Parlamento, con esta generalidad, con este ámbito material tan extenso, se ha atrevido o ha considerado oportuno todavía abordar.

Yo no sé si estas responsabilidades históricas son buenas. No me atrevo a emitir un juicio político sobre esta circunstancia. Pero sí pedirle que, dado el carácter de pioneros que asumimos en esta materia, sería bueno recabar el máximo consenso posible en la tramitación de esta proposición y desde luego las cautelas pertinentes y lógicas en una materia tan delicada como la que estamos tratando, tan entroncada, en definitiva, con los propios orígenes biológicos de la vida.

Nosotros vamos a votar afirmativamente. Estas serían las razones que esquemáticamente justifican nuestra postura, porque dentro de la estrategia parlamentaria de nuestro Grupo, nosotros no impedimos ni dificultamos con nuestros votos la tramitación de cualquier iniciativa parlamentaria de cualquier Grupo, al margen de la aceptación previa que generen estas iniciativas. Por esta razón, nosotros adelantamos que tenemos severas reservas y diferencias conceptuales con el contenido material de la proposición, pero vamos a votar sí a su tramitación, a su toma en consideración y, sobre todo vamos a votar afirmativamente por una pura constatación empírica, por la consolidación, por la extensión de este tipo de prácticas —todas las que se regulan en la proposición—, por los graves problemas jurídicos, por una parte, vinculados al derecho de familia y sucesiones fundamentalmente, biológicos, científicos, sociales incluso —éste sería un buen ejercicio de imaginación para autores de los ubicables bajo el rótulo del realismo fantástico, Isaac Asimov y otros— y éticos. Por esta razón, nosotros entendemos que se debe regular y disciplinar jurídicamente esta materia.

No es de recibo para nuestro Grupo alguna argumentación que hemos escuchado, o que se escucha a portavoces o medios de comunicación, sobre que el peligro potencial, que las posibles ramificaciones desnaturalizantes de estas técnicas nos deben llevar a la conclusión de que no son por ello regulables jurídicamente. Al revés, el Derecho es todo lo contrario. El Derecho es un instrumento de defensa de los ciudadanos, no de ataque o de agresión a los ciudadanos.

Por eso entendemos que se debe regular, se debe disciplinar con cautelas (y éste sí es un punto de aproximación importante al contenido material del proyecto) incluso represivas, que en este proyecto se contienen en materia —como todo el mundo puede imaginar— de generación de híbridos, clónicos y otras posibles ramificaciones contra natura, desnaturalizantes, que son técnicamente posibles.

De esta forma indicamos nuestra posición de aceptar la tramitación de este proyecto de ley, porque ya existe —y ésta es otra constatación empírica— una incipiente regulación jurídica, de limitación jurídica de estos conceptos, no sólo por leyes de ámbito material inferior, como es la Ley sueca de 22 de diciembre de 1985, o la propia proposición de ley presentada al Congreso de los Diputados en Italia, sino incluso por diversas resoluciones del Consejo de Europa y, además, por profusa jurisprudencia constitucional en distintos países, entre otros España y Alemania.

No obstante, sí manifiesto y reproduzco la preocupación inicial de que el ámbito material de esta Ley amplía notablemente la propia circunscripción jurisprudencial y el propio contenido de Derecho positivo que se contiene en estas otras resoluciones del Consejo de Europa, recomendaciones que ya he citado.

Por eso, asumimos una función importante en este Congreso y en este momento, sobre la que quiero llamar la atención, una función de pioneros en la regulación de materias terriblemente delicadas, de difícil «status» jurídico, incluso biológico; y vuelvo a reproducir la petición al Grupo Socialista de que se tiene que asumir necesariamente una postura de consenso; de consenso ético, político, jurídico, incluso científico, dentro de nuestras humildes posibilidades de aportación.

Por último —y con esto acabo, señor Presidente— quiero indicar que nuestro Grupo tiene una pequeña duda morbosa, posiblemente de escasa o ninguna relevancia, pero yo la planteo por si el ponente o el portavoz socialista tiene la amabilidad de contestarme. Nos gustaría saber por qué se presenta la regulación de una materia de tanta trascendencia política, jurídica, ética, biológica, técnica, en forma de proposición presentada por el Grupo Socialista y no en forma de proyecto de ley presentado por el Gobierno. Es una duda morbosa que si estima el ponente socialista oportuno responderme, se lo agradeceré.

Por estas razones, y sin más cuestiones, nuestro Grupo anuncia su voto positivo; anuncia también con toda honestidad que tiene cautelas importantes respecto a los contenidos conceptuales del proyecto y discrepancias serias, importantes, que lógicamente se articularán en trámites posteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Señor Presidente, señorías , voy a consumir un brevísimo turno para exponer la posición de mi Grupo respecto a esta proposición de ley.

Mi Grupo no va a oponerse a la tramitación de este proyecto de ley, como no lo hizo tampoco al resumen del es-

tudio que nos trajo la Comisión especial investigadora sobre este tema. Todo lo contrario, colaboramos en la Comisión y colaboraremos en los futuros trámites que esta proposición va a seguir hasta convertirse en ley.

Sin embargo, no queremos ocultar, de ninguna manera, que el articulado de esta proposición de ley nos preocupa; tenemos serios reparos en algunos de sus apartados; concretamente, nos preocupa la adicional primera y la adicional segunda. Nos preocupan también otros artículos y, a lo largo de los próximos trámites legislativos, intentaremos introducir enmiendas que permitan la mejora del proyecto.

Este es un tema sobre el que a nosotros nos parece que hay que andar con mucho cuidado, con pies de plomo, porque, además de a la ciencia, afecta a las conciencias, a los criterios y las posturas ético-religiosas de muchas personas. Todo lo que afecta a las conciencias para nosotros tiene un valor muy especial. Por eso creemos que hay que legislar con sumo cuidado.

En definitiva, en éste y en otros proyectos de ley, pero en éste fundamentalmente, que regulen cualquier tema que afecte a la persona, lo que nos preocupa es el respeto profundo a esa persona y todo lo que pueda violar el ser nos parece que debe ser recusable. Por esa misma razón, nos parece justo que se legisle este tema, si la legislación va en la línea de proteger, respetar y valorar a la persona en su conjunto.

Mi Grupo sabe que no pueden ponerse frenos a los avances científicos. Ello ha sido inútil a lo largo de la historia. Los frutos de la investigación y los avances de la ciencia y de la técnica han vencido siempre, se han abierto, camino siempre. Por tanto, no podemos poner puertas al campo. Es evidente que no podemos ignorar que hay un avance tecnológico profundo y que, en esta materia, hay unos avances científicos y biológicos de los que la humanidad puede aprovecharse. Puede utilizarlos mal, con gravísimas consecuencias para la humanidad, y esto es lo que mi Grupo quiere que se prevea que no pueda ocurrir con una ley que sea lo más equilibrada y justa posible.

Pero también mi Grupo quiere que la humanidad se beneficie de todos aquellos avances y de todos aquellos inventos que la biología o la técnica pongan al alcance del hombre.

Es cierto que éste es un proyecto que viene precedido de un trabajo muy serio de una Comisión que en su día recibió no menos de 25 informes de científicos y eminencias en estas materias. Por tanto, ha de tener la garantía suficiente para poder seguir trabajando. También es cierto que este proyecto no está recogiendo exactamente los resultados finales de aquellos estudios. Por tanto, habrá que tenerlo en cuenta.

El criterio de mi Grupo es que, siendo como somos —ya se ha dicho— pioneros en esta materia, nos convendría legislar en profundidad, no tener excesiva prisa, consensuar todo lo que se pueda consensuar —¡ojalá sea posible toda la ley!— y, como digo, no apresurarnos a legislar materias que por la rapidísima evolución de la técnica o de la investigación dentro de dos meses sean antiguas. Preveamos el futuro y tengámoslo en cuenta.

Repito que mi Grupo va a apoyar la tramitación de esta proposición de ley y repito también que, en los próximos trámites, mi Grupo presentará todo un «dossier» de enmiendas para colaborar en la mejora del proyecto. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señorías, antes de exponer cuál es el punto de vista de nuestro Grupo en este tema, deseo expresar el reconocimiento que creo que todos debemos al intenso trabajo y el esfuerzo no menos intenso realizado por el Diputado señor Palacios, fundamentalmente, a lo largo de los trabajos de la Comisión, que después concluyeron en el informe que todas SS. SS. conocen.

También deseo señalar que no creemos equivocarnos al pensar que el hecho de presentar el Grupo mayoritario de la Cámara esta regulación como proposición de ley, busca probablemente una mayor armonización y una mayor coordinación de las opiniones de todos. Si este criterio es correcto, nos felicitamos de ello porque entendemos que es una buena ley.

Efectivamente las técnicas de fertilización asistida o de fertilización extracorpórea necesitan una regulación. Son técnicas que permiten solucionar, en un número significativo de casos, el problema de la esterilidad, aunque, por desgracia, en un número mucho menor del que se acostumbra a suponer. Es decir, que se utilizan con una finalidad terapéutica o que podemos calificar de terapéutica.

Quizá sea bueno decir aquí que la esterilidad es un concepto que se refiere a la pareja. La esterilidad se entiende y se investiga siempre en relación con la pareja. Fuera de la pareja, la esterilidad recibe un significado distinto. De modo que son técnicas —como, además, se dice en la proposición de ley— orientadas a solucionar un problema de esterilidad en la pareja.

Asimismo, ayudadas por otros avances científicos, pueden resolver otras situaciones patológicas que se detectan precisamente en el resultado de su aplicación, en el fruto de la fecundación asistida, es decir, en los estadios más precoces del nuevo germen.

De lo dicho —porque deseamos ser muy breves— se desprende que se van a plantear problemas, y que van a ser, fundamentalmente, de dos tipos. Unos relacionados con la forma de aplicar las técnicas, con los límites que estas técnicas puedan tener y cuándo se utilizan. Los otros problemas son los relacionados con la posibilidad de utilizarlas en la investigación entre humanos.

A esto hay que añadir que cuando las técnicas resuelven la esterilidad y el resultado es un nuevo individuo, afloran inmediatamente los problemas relacionados con la acreditación del mismo, es decir, con todas las consecuencias civiles que abren, a su vez, interrogantes y situaciones que es necesario regular y ordenar. Por tanto, nos encontramos ante una situación que no es nueva en la his-

toria de la humanidad. Se trata del encuentro —a veces es colisión— entre el avance científico y sus aplicaciones, por una parte, y lo que la sociedad opina de ello, por otra. La sociedad reacciona, generalmente, cuando menos, precavida, en primer lugar, porque sabe que puede haber manipulación de los avances en el sentido de que se sienta o sea realmente agredida. Y, en segundo lugar, porque la sociedad tiene también casi siempre dificultad para conocer el alcance de determinadas actuaciones frontera, es decir, en el límite de lo aceptado, y que pueden obligarla a elaborar otra aceptación.

Este encuentro o colisión es el que busca generalmente una superación por la vía de la regulación y de la legislación. Al final siempre lo que queda es una decisión. Esta decisión hay que tomarla desde la reflexión conjunta y en el máximo consenso.

Creemos que este Parlamento ha recorrido en este tema un camino correcto, y que no debemos separarnos de él. Fue a petición de nuestro Grupo y del Grupo Parlamentario Vasco por lo que se creó la Comisión encargada de redactar el informe que se presentó a la Cámara en abril de 1986 y, posteriormente, en esta Legislatura todos los grupos políticos estuvimos de acuerdo en la creación de una Comisión nacional de carácter multidisciplinario, relacionada con estas técnicas de fertilización asistida que se presentaba por el Grupo Parlamentario Socialista. Esta Comisión no ha llegado a constituirse, aunque creemos que debería haberse constituido, porque probablemente hubiera sido mejor que, desde los trabajos de esa Comisión, hubiéramos podido llegar a la presentación de esta proposición de ley. Así se hubieran despejado algunos problemas que se plantean desde su articulado, fundamentalmente, en lo que se refiere al ámbito y a la extensión de su aplicación.

Por tanto, creemos que será bueno considerar si no es conveniente romper plazos y darnos tiempo para madurar los criterios acerca de la problemática que presenta, por una parte, la utilización de estas técnicas y, por otra, la necesidad de su regulación.

Así llegamos a esta proposición de ley, que nosotros vamos a apoyar que se tome en consideración, al mismo tiempo que deseamos reconocer que se ha hecho un esfuerzo por el Grupo proponente. Sin embargo, también deseamos advertir aquí que contiene defectos que estimamos es necesario depurar a lo largo de trámites posteriores. Pensamos que es demasiado prolija y amplia, precisamente cuando en otros países están retrasando la solución legislativa justamente por los problemas que plantea la determinación, no sólo de algunos conceptos científicos, sino el ámbito de su aplicación. Creemos que probablemente por ello posee una serie de contradicciones que también es necesario solucionar y, en nuestra opinión, también es necesario aumentar la precisión en la utilización de muchos términos científicos, fundamentalmente cuando se utilizan los términos gameto, óvulo, preembrión y embrión.

No voy a entrar en estos aspectos eminentemente técnicos —tiempo habrá para ello—, pero sí quiero dejar aquí señaladas nuestras reservas ante determinadas divisiones que no están suficientemente justificadas desde el punto de vista científico.

Creemos que este hecho resta consistencia a la proposición de ley en muchos puntos. Pensamos que probablemente el afán de construir una justificación científica para la argumentación del legislador sea la causa de que se creen lagunas y defectos que terminan siendo precisamente de índole científica. Son insuficiencias actuales de la redacción que, si tuviéramos que dar el sí en estos momentos, nos resultarían insalvables.

Por otra parte, también entendemos que no desarrolla o atiende adecuadamente a las consecuencias civiles que se derivan del éxito de la aplicación de estas técnicas.

También hay algunos condicionantes innecesarios. Por ejemplo, voy a referirme precisamente a aquel en que tipifica o aclara cuándo se realizarán, y dice que se realizarán solamente cuando haya posibilidades razonables de éxito y no supongan riesgo para la salud de la mujer o la posible descendencia.

Es muy difícil precisar cuándo hay posibilidades razonables de éxito. En La Ciudad Sanitaria La Paz, de Madrid, se han realizando setenta fertilizaciones «in vitro», que han resultado en tres embarazos, de los cuales dos han concluido en parto a término y uno en un aborto. Naturalmente, se trata de un éxito, según podamos medir un éxito, para saber si consideramos esto éxito o no. Se habla de que no supongan riesgo; el riesgo en medicina está siempre relacionado con la necesidad. No es lo mismo el riesgo de una intervención para reparar una malformación cardiaca que la que se necesita para reparar una mano de seis dedos. El riesgo en la primera es mucho mayor, pero se acepta también mejor que en la segunda, del mismo modo que se acepta mejor el fracaso en la primera si se produce la muerte y no se acepta en la segunda porque, naturalmente, se trata, en la mayoría de los casos, de una reparación estética.

Por tanto, estas imprecisiones creemos que no son convenientes, que es necesario superarlas, y, con toda seguridad, daremos paso así a un texto que pueda ser aceptado. Nosotros creemos que tendremos tiempo de contribuir a la corrección de dichas deficiencias, insalvables hoy, que la proposición de ley necesita importantes y sustanciales modificaciones que afectan tanto a la estructura, a la redacción y a los conceptos utilizados como también a los principios básicos que la inspiran.

Si queremos que la ley sea homologable, como ha dicho el Diputado señor Palacios, debemos hacer lo posible por que realmente nos coloquemos a la altura de las soluciones que se están dando en otros países; y también debemos colocarnos a la altura de la prudencia con la que este tema se está tratando en otros países, donde probablemente disponen de una sociedad más apta para aceptar determinadas legislaciones.

Pensamos que queremos ser pioneros, pero no seamos imprudentes. Una ley es progresista no porque pretenda atender a todo, con el peligro de no solucionar nada, sino porque tenga claridad y precisión y se limite a ordenar lo estrictamente necesario, y en la que todos pierdan algo de su razón para que podamos alcanzar la razón de to-

dos, que es lo que, en última instancia, la sociedad reclama de nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena-Bernal.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO:** Señor Presidente, señorías, subimos a esta tribuna, en nombre del Grupo Popular, para fijar nuestra posición acerca de la toma en consideración de una proposición de ley presentada por el Grupo Socialista sobre técnicas de reproducción asistida y puntualizar, asimismo, algunos conceptos o algunos argumentos que de su estudio detallado, paciente y profundo, hemos realizado, al objeto de aportar nosotros también, como los demás grupos, una serie de circunstancias que puedan hacer que esta proposición de ley rellene el vacío normativo que existe ahora mismo en relación a una verdadera problemática que plantea la inseminación o la fecundación artificial, que sin ningún género de dudas sobrepasa los límites sanitarios, para quizá profundizar más en los éticos, en los jurídicos y en los sociales.

No cabe la menor duda de que hay que calificar de revolución el avance científico que ha supuesto en la biomédica la rama de la biogenética o la bioingeniería, avances cuyas consecuencias nosotros calificamos de positivas, tanto en cuanto se sujeten, por lo menos, a algunos límites éticos que la sociedad tiene establecidos, como, por ejemplo, la exclusión de la hibridación humano-animal.

Este cúmulo de acontecimientos científicos va muy por delante del Derecho español vigente. Por lo tanto, necesita un refrendo jurídico que cierre ya este agujero o, por lo menos, lo achique en su mayoría. A nadie se le escapa que este asunto es extremadamente delicado, tanto por su naturaleza como por sus consecuencias, para lo cual estimamos como fundamental el principio de la prudencia, que yo adjetivaría de exquisita, que debe regir todos los pasos que en ella se den, fundamentándose esta prudencia en la claridad, en la concisión y concreción expositiva y de desarrollo. Ejemplo de ello es, sin ningún género de dudas —y se ha hablado ya esta mañana aquí de este asunto— toda la normativa que existe en los países que se han adelantado a nosotros y a los que nos queremos sumar, como, por ejemplo, pasa en Australia, que es la pionera, Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Portugal, Dinamarca, Suecia, etcétera. En todos ellos existen normas específicas, la mayor parte de las veces a título de recomendaciones y en otros casos, como en Francia, Italia y Gran Bretaña, han confeccionado una ley que tienen reservada y no han puesto aún en vigor; en Suecia, donde sí tienen una ley puesta en vigor desde el año 1984, que es, a nuestro juicio, modelo de prudencia y de cautela y que tiene exclusivamente ocho artículos y que difiere, evidentemente, de la proposición de ley que hoy se nos presenta, que tiene veinte, aparte de las disposiciones adicionales, finales, etcétera.

A pesar de los errores que hemos evidenciado en su estudio, de la discrepancia y de las contradicciones y lagunas que existen en la proposición, nuestro voto, evidentemente, es afirmativo a la toma en consideración de dicha proposición, porque entendemos que este toro hay que cogerlo ya por los cuernos y torearlo, eso sí, con exquisita prudencia, como decía anteriormente.

Pido para ello a todas SS. SS. y a los grupos que se vayan a poner a estudiar este tema que se supere, si es posible, la frontera incluso partidista o ideológica para que, en bien de la sociedad española, podamos llegar a establecer una norma seria y aceptada por todos, consensuada, como aquí se ha dicho, a ser posible, teniendo en cuenta que cualquier falso progresismo que se introduzca en ella puede tener consecuencias que hoy son imposibles de determinar de una manera apriorística.

Nosotros hemos hecho un estudio profundo de la situación. Tenemos previstas consideraciones de orden ético-médico, que están basadas fundamentalmente en las múltiples resoluciones que la Asociación Médica Mundial ha hecho al efecto, y en el contexto de Europa, como previamente ha anunciado el señor Palacios, las promulgadas por su Consejo, con las recomendaciones 472, la primera, y 1.046, la segunda.

También hemos hecho consideraciones de tipo jurídico, ya que la nueva técnica afecta a instituciones importantes del Derecho español, de las que se derivan posiblemente sus profundas implicaciones sociales y que pueden, incluso, llegar a afectar al texto constitucional, en sus artículos 15, 17.1, 18, 32, 33 y 39, y, en el plano del derecho ordinario, que sobrepasan los límites del Derecho civil y del penal, puesto que, por ejemplo, en el Derecho matrimonial la normativa civil vigente que tenemos ahora en todo lo relacionado a la procreación viene basada en los medios naturales del acto sexual, con lo cual estas técnicas, indiscutiblemente, crean un vacío legal que hay que rellenar y explicitar con claridad. Por ejemplo, el problema de la filiación jurídica, pero no biológica, que favorece la inseminación artificial heteróloga.

Dada la sensibilidad que puede despertar en extensas capas de la sociedad este arduo, complejo y difícil problema, ofreciendo como ofrece la proposición de ley que estudiamos aspectos asumibles que compartimos, entendemos que es necesario profundizar en su análisis en cuatro parámetros fundamentales: en esa gran prudencia legislativa que hay que tener; en el establecimiento de los límites, con claridad meridiana, de la aplicación de las técnicas biogenéticas; considerar a la proposición en su estudio en función de la técnica legislativa con que ha sido realizada, y analizar lo que para nosotros suponen grandes y serias contradicciones en su contexto.

No voy a hacer, porque no me da tiempo, un detallado enunciado de todo aquello que hemos venido en convenir que suponen imprecisiones o falta de detalles en aspectos éticos, jurídicos, sociales y médicos. Pero hay una serie de imprecisiones que contrastan con reglamentismos que están dentro de la más estricta práctica médica; hay una serie de datos en la exposición de motivos cuya fuente no se sabe de dónde proviene. Por ejemplo, 1.000 niños, hoy

2.200, que el 9 de mayo eran 2.000 los que se habían producido por inseminación artificial en España. Los 50 por fertilización «in vitro», que no cabe duda que es una fuente de origen mucho más conocida. Los trece bancos de gametos que se dice que existen y que yo estimo que son bancos de semen, puesto que, a mi entender, todavía no existe un banco de óvulos en España.

Creemos que es absolutamente incierto que con la tecnología disponible hoy se puedan manipular los óvulos humanos para fines terapéuticos y difícilmente para fines diagnósticos. Estimamos que en la estructura de esa comisión nacional de amplio espectro social hay subliminalmente un concepto que nosotros consideramos ya superado: la democratización de la ciencia, que en nada va a servir a la ciencia verdadera. Quien os habla ahora mismo, previendo que se iba a plantear la necesidad de esa amplia representación social, pidió en Comisión, y en el «Diario de Sesiones» consta, que esa representación proviniera de las instituciones que representan genuinamente al pueblo español, cuales son el Congreso de los Diputados y el Senado, sin olvidar a los parlamentos autonómicos, en donde las personas que fueran seleccionadas para comportar esta especie de representación nacional, junto a su representatividad se añadiera su experiencia en algunos de los amplísimos campos que esta materia conlleva.

No estamos de acuerdo tampoco con el término de preembrión. Nos parece más acertado el de embrión preimplantado o preimplantatorio. Nos preguntamos cómo se pueden utilizar estas técnicas para la prevención y el tratamiento de ciertas enfermedades de origen genético y hereditario. Nos preguntamos cómo resuelve la proposición el problema que la misma plantea en el punto 4 de su artículo 2.º, referido a cuando la mujer decidiera suspender la aplicación de la técnica, una vez fecundados los óvulos, que no transferidos, quedando su utilización en suspenso.

Tenemos muchísimas observaciones hechas con respecto a todos y cada uno de sus artículos. Sobrepasándolas, nos preguntamos por qué la confianza depositada en las manipulaciones embrionarias con fines terapéuticos y diagnósticos contrasta con una rotunda negativa a la crioconservación, hasta que no se establezcan garantías para su ulterior viabilidad, por ejemplo.

En las disposiciones adicionales, haciendo gracia a SS. SS., porque el tiempo, además, así me lo exige, de la enumeración de todas las disposiciones que vienen en los artículos reseñados hasta el número 20, aparecen dos variantes que no son médicas, sino, en todo caso, jurídicas y sociales: la de la mujer sola y la de la gestación por sustitución. No cabe la menor duda de que la primera de ellas, la de la fertilización o fecundación de la mujer sola, es la que más discrepancias ha levantado y la que no está absolutamente definida en ninguno de los textos o de las normativas legales, o parecidamente legales, que nosotros hemos estudiado, excepción hecha del informe que en el año 1986, que era la anterior legislatura, este Congreso de los Diputados vio en su capítulo V —me parece—, punto 11, haciendo alusión a unos supuestos constitucionales, pero no vemos por ninguna parte en la Constitución exactamente dónde se declara el derecho de la mujer a ser madre soltera, aduciendo, en cambio, el artículo 39, que lo que sí hace es amparar a la soltera que es madre, que es una cosa harto diferente.

En definitiva, y para terminar, tampoco se hace alusión en la proposición a la objeción de conciencia. También sabemos todos que no es necesario, puesto que ya el Tribunal Constitucional se ha encargado, en su célebre sentencia 53/85, en el fundamento jurídico número 14, de explicar con claridad meridiana que no hace falta explicitar la norma para que ésta sea aplicable.

Por tanto, y partiendo de todo lo dicho anteriormente, damos el sí a la toma en consideración de esta proposición de ley, pero desde aquí anunciamos también que, amparándonos en el artículo 126.5 del Reglamento de esta Cámara, que se relaciona con el artículo 110.3 del mismo, presentaremos, en tiempo y forma, una enmienda a la totalidad con texto alternativo, porque entendemos que hay que conjugar de una vez por todas aquello que hoy se llama «biomédico» con lo que en la técnica jurídica viene a llamarse ya «biojurídico», en un artículo publicado, creo, en el Boletín del Colegio de Abogados del año 1986, número 4, por don José María Martínez, y porque, además, hemos podido apreciar una evidente prisa, si no alarde progresista, en esta proposición de ley para ponerse a la cabeza de todos los países que tienen mayor y mejor experiencia que el nuestro en esta materia compleja y delicada.

Nuestra propuesta de normativa se va a basar, evidentemente, en la concisión, la claridad, la concreción, la prudencia y también, y fundamentalmente, en la visión de futuro, que conlleva, qué duda cabe, la asunción de posturas progresistas. No somos retrógrados, también somos progresistas y lo queremos demostrar, si bien también tenemos que tener en cuenta que no se pueden afectar a esta normativa algunos postulados que nuestra ética ciudadana tiene ya establecidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mena-Bernal. **(El señor Palacios Alonso pide la palabra.)**

Señor Palacios, ¿quiere hacer rectificaciones? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra, por cinco minutos, para replicar a todas aquellas desautorizaciones, por decirlo así, o contradicciones a sus argumentos, pero sin entrar, naturalmente, en disquisiciones doctrinales desde el punto de vista médico.

El señor **PALACIOS ALONSO:** Por supuesto, señor Presidente.

Yo quería intervenir muy brevemente, fundamentalmente para agradecer la actitud crítica que se ha podido tener a esta proposición de ley, pero desde una perspectiva constructiva, que no podía ser entendida de otra forma que como reconocible. Por tanto, gracias por ese planteamiento.

Pero sí me parece, señor Presidente, que habría de hacerse alguna puntualización o aclaración. En primer lu-

gar, se ha dicho por algunos portavoces que nosotros pretendemos ser pioneros, como si serlo tuviese una connotación negativa. No lo somos. He dicho que era una ley de nuestro tiempo. Hace días se nos comunicaba por todos los medios de difusión que en el Reino Unido estaba la ley en el Parlamento; hay una proposición de ley francesa; hay una ley danesa, aprobada el 20 de mayo de 1987; hay una proposición de ley sueca en el Parlamento que abarca todos los ámbitos, y con esto contesto un poco al señor Mena, que se sorprendía de que nuestra ley tuviera 20 artículos, mientras que la sueca sólo tenía ocho. Tiene siete, pero sólo se dedica a tratar la inseminación artificial, no la fecundación «in vitro». Por tanto, siete y siete, catorce. Nos acercamos al número de artículos.

En todo caso, quiero decir que hay muchas legislaciones parciales. Si ustedes se interesan, en el Instituto Suizo de Derecho comparado podrán encontrar todo cuanto se refiere a la procreación artificial, desde Libia hasta el Estado de Luisiana, pasando por el distrito de Victoria y centrándonos en los cantones suizos. Por tanto, en este sentido creo que hay que difuminar la idea de que pretendemos marcar un récord. Queremos estar en nuestro tiempo. No nos avergonzamos de estar entre los primeros que quieren realizar una tarea para salir al paso de determinadas necesidades sociales. Hay 2.200 niños, señor Mena, que se sabe por congresos que han nacido recientemente y por la información que se dio en su día y que la Sociedad Española de Fertilidad acopió a este Congreso de los Diputados.

Quisiera decir algo muy concreto respecto del término preembrión, aunque lamento no poder hacerlo desde una perspectiva absoluta, porque un parlamentario no puede estar al corriente de todos estos hechos, pero sí de aquellos que están en relación con la biología y la medicina. El término preembrión no es un invento nuestro. El informe del Consejo Europeo de Investigación Médica, de la Fundación Europea de la Ciencia, lo establece en todos sus contenidos y dice claramente que el vocablo preembrión designa el grupo celular en el curso de división hasta la aparición de la línea primitiva y es invisible al ojo humano. Pero es que la Instrucción del Vaticano de 1987, a pie de página 13, dice: «Los términos cigoto, preembrión, embrión y feto, en el vocabulario biológico, pueden indicar sucesivos estadios en el desarrollo del ser humano... La presente instrucción utilizará libremente estos términos...» **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

No nos inventamos nada. En el magnífico informe sobre terapéutica genética del Bundestag alemán, de enero de 1987, también se hace referencia al embrión pre y post implantatorio. En la ley danesa de 1987 se hace referencia también al preembrión.

Por tanto, lo chocante, señorías, no tiene por qué ser falso. La verdad biológica de nuestro tiempo no pone en cuestión que el desarrollo embriológico sea continuado desde el momento de la fecundación del óvulo hasta el momento del nacimiento, si se produce. Lo que sí dice es que hay momentos cronológica y biológicamente diferenciables y que es muy difícil que se pueda hacer un planteamiento de defensa jurídica y de defensa ética, como creo que está en el ánimo de todos nosotros, de los distintos momentos del desarrollo embriológico, si antes no los hemos definido biológicamente. No podemos definir aquello que no decimos qué es. Por eso, en la recomendación 1.046 del año pasado, el Consejo de Europa dice claramente que es preciso ir a una definición del «status» biológico del embrión. No quiero entrar en más detalles porque ya se discutirán en Comisión y porque estamos en un ámbito de entendimiento.

Termino agradeciéndoles de nuevo esta sensibilidad hacia esta proposición no de ley. Insisto en que lo que es chocante no tiene por qué ser falso. Es posible que ustedes desconozcan que esto ya está en el ámbito de la discusión científica y que el término preembrión es ya hoy de uso prácticamente general, sin que tenga ninguna otra connotación, que no sea la meramente biológica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Palacio. **(El señor Botella Crespo pide la palabra.)**

Sí, señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO:** En mis argumentaciones anteriores yo he dicho que el término de preembrión no era una realidad biológica y, sin embargo, ahora el proponente dice que sí lo es. Me encuentro contradicho y, acogiéndome al artículo 73, querría contestarle.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego que en dos minutos desarrolle sus argumentos.

El señor **BOTELLA CRESPO:** Señor Presidente, solamente quiero decirle al señor Palacios que sí estamos enterados de lo que está pasando, como creo que todos los que hemos intervenido. Lo cierto es que la primera vez que se utiliza la palabra preembrión es en una revista no científica, y de ahí se adecua a las revistas científicas como una forma de sensibilización; la revista concretamente es «Natura». Desde luego, en los libros que usted pueda adquirir ahora mismo sobre estudios de la medicina no aparecerá el concepto de preembrión, sino que aparecerá la evolución de la fecundación del óvulo con el espermatozoide en sus diferentes estadios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Botella.

El señor López Guerrero tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GUERRERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una pequeña matización sobre el término preembrión que ha citado el ponente, porque nosotros habíamos criticado esa terminología y él se refiere a las notas totales. Yo tengo que recordarle al doctor Palacios que se ha olvidado —entre las numerosas citas que ha hecho— de la Organización Médica Colegial, que en este terreno creo que tiene que decir algo. Tengo aquí el documento —que se lo puedo facilitar— donde concretamente rechaza el concepto preembrión, porque la noción del preem-

brión en cuanto ser humano carente de significación ética está, además, en flagrante contradicción, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López Guerrero.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre técnicas de reproducción asistida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 273; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda tomada en consideración la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, INSTANDO AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACION CON EL PUEBLO SAHARAUI

El señor **PRESIDENTE:** Punto II del orden del día, proposiciones no de ley. Corresponde tramitar la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, instando al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con el pueblo saharaui. Para su defensa tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, son varios los motivos que han impulsado a la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana a presentar la moción que hoy vamos a tramitar ante el Pleno de esta Cámara, en relación con la situación política en el Sahara occidental y con las demandas del pueblo saharaui, que es a fin de cuentas lo que a nosotros más nos importa.

En primer lugar es preciso aludir a motivos que se refieren a la defensa del derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Resolución 1.514 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. En este sentido estimamos que resulta especialmente significativo que en este momento el Congreso de los Diputados de España exprese su apoyo a la Resolución 41/16 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 1986, sobre la cuestión del Sahara occidental. Efectivamente esta Resolución, votada en la fecha referida, tiene como fin acelerar la descolonización del Sahara occidental y poner fin a una situación a todas luces injusta. La comunidad internacional pone de manifiesto de esta manera su convicción de que es posible y necesario alcanzar el fin del conflicto del Sahara, reconociendo los derechos inalienables del pueblo saharaui, y al adoptar esa Resolución la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirma su deseo de la aplicación del plan de paz contenido en las resoluciones de la Organización Africana y de la ONU, que exige de las dos partes en conflicto —el Frente Polisario y Marruecos— el desarrollo de negociaciones directas con el fin de alcanzar un alto el fuego y un referéndum de autodeterminación sin presiones administrativas o militares.

Entendemos, por lo demás, que España debe y puede jugar, por razones obvias, un papel de la máxima trascendencia en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas referidas al Sahara. Creemos que va en interés de España y nos ha confirmado también el carácter negativo de los Acuerdos de Madrid, que fueron firmados el 14 de noviembre de 1975, entre los Gobiernos de España, Marruecos y Mauritania, por los que el primero hacía entrega a los otros dos del territorio del Sahara occidental. Esta creemos que es una deuda que tiene nuestro país sin saldar con el pueblo saharaui. Tales acuerdos significaron la conculcación del derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui y un giro profundo en la posición oficial del Gobierno de España contraria a las recomendaciones de las Naciones Unidas y del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Hay que recordar que la Comisión investigadora que en mayo de 1975 había enviado la ONU, hacía público entonces su convencimiento de que en el territorio del Sahara occidental había un pueblo que aspiraba a la independencia y que no deseaba ser anexionado por ninguno de sus vecinos, ni Mauritania ni Marruecos. Desde nuestro punto de vista, la reciente visita de la Comisión especial de las Naciones Unidas al territorio en conflicto supone en la práctica un reconocimiento de los derechos del pueblo saharaui y, por lo demás, la aplicación de la resolución citada de Naciones Unidas. España debe considerar el Magreb como una región de interés prioritario y debemos contribuir positivamente a la resolución pacífica de los conflictos de la zona, y esencialmente del conflicto que nos ocupa y en el que hemos tenido en su origen una participación importante. Por ello entendemos que debe aprobarse el punto segundo de la moción que hemos presentado.

En otro orden de cuestiones, esta política debería implicar el embargo con carácter inmediato de la venta y el envío a Marruecos de toda clase de material de guerra. Resulta difícilmente comprensible para la comunidad internacional que España reconozca, por una parte, la existencia del conflicto de Marruecos con el pueblo saharaui y que al mismo tiempo venda armas a uno de los contendientes. No creemos que sea la mejor manera de contribuir a una solución pacífica en esa área tan vital para nosotros. Tal situación compromete gravemente el papel de nuestro país, es contraria a nuetro modo de entender las normas de Derecho internacional y conculca los propios criterios del Gobierno español en cuanto al comercio exterior de armas y explosivos. En todo caso el propio Gobierno, en el documento remitido a esta Cámara el 4 de febrero de 1987, reconoce la venta de armas y explosivos

a Marruecos durante los años 1983, 1984, 1985 y 1986. Una posición coherente, entiende nuestro Grupo, de nuestro país en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas debe ser la suspensión de dichos envíos, lo cual contribuiría lógicamente al encuentro de una solución pacífica y negociada del conflicto.

Por último, nuestro Grupo quiere insistir al Gobierno español para que restablezca un estatuto de presencia oficial en España del Frente Polisario, pues estamos convencidos de que el Frente Polisario y la República Democrática del Sahara serán un día el gobierno legítimo del Sahara. Creemos que es importante el reconocimiento que han hecho ya muchas naciones en el mundo —alrededor de 60 países lo han reconocido— de la República Democrática como representante genuino del pueblo saharaui. El que España no lo reconozca es un contrasentido, teniendo en cuenta el papel histórico que juega en ese territorio y las responsabilidades históricas que asumió en un momento determinado y que fueron negativas a nuestro modo de entender, aunque, por supuesto, el Partido Socialista no estaba en el Gobierno entonces. Ese reconocimiento sería importante, porque los motivos que llevaron a la expulsión de nuestro país del Frente Polisario no se han vuelto a producir. Ha habido una modificación importante de las circunstancias en el último período, y creemos que sería el momento de reconsiderar esta posición y de aceptar la presencia oficial del Frente Polisario en nuestro país. De ahí que hayamos planteado los cuatro puntos de nuestra moción.

El punto primero, que el Congreso de los Diputados expresa su apoyo a la resolución 4116 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 1986, sobre la cuestión del Sahara occidental. El punto segundo, que el Congreso de los Diputados expresa su preocupación por la persistencia del conflicto del Sahara occidental. En consecuencia insta al Gobierno para que adopte cuantas iniciativas sean precisas en orden a la búsqueda de una solución negociada, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, que desemboque en un referéndum de autodeterminación, de conformidad con los principios y modalidades establecidas tanto por esta Organización como por la Organización de Unidad Africana, que permita conocer la voluntad del pueblo saharaui. Tercero, considerando que Marruecos es un país en conflicto bélico con el pueblo saharui, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare embargada, con carácter inmediato, la venta y el envío a Marruecos de toda clase de material de guerra, repuestos y material susceptible de doble uso, a fin de contribuir a la búsqueda de una solución pacífica y negociada del conflicto. Cuarto y último, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas oportunas conducentes a que los representantes del Frente Polisario adquieran un «status» de presencia oficial en España.

Esos son los cuatro puntos que proponemos en nuestra moción. Estamos abiertos, por supuesto, a las enmiendas y sugerencias que otros grupos parlamentarios realicen desde esta tribuna y acogeríamos favorablemente todo lo que suponga un avance en las posiciones de los grupos parlamentarios y de esta Cámara en el conflicto del Sahara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sartorius.

Se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley por el Grupo Socialista, por la Agrupación del PDP y por el Grupo Mixto, señor Mardones. En primer lugar corresponde la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda quizá por razones puramente reglamentarias, porque en relación con la proposición no de ley, presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, estamos completamente de acuerdo con los puntos primero y segundo de la misma, y razones de política exterior que seguidamente explicaré nos impiden apoyar los puntos tercero y cuarto.

En todo caso, quiero saludar esta iniciativa importante de la Agrupación de Izquierda Unida para que el Congreso de los Diputados se pronuncie, una vez más, sobre el problema del Sahara occidental, manteniendo una posición que ha sido tradicional desde la restauración democrática en nuestro país, cual es el reconocimiento del derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación. El momento en que se presenta esta iniciativa por parte de Izquierda Unida es particularmente interesante desde nuestro punto de vista. Una comisión especial de Naciones Unidas ha visitado el territorio y creemos que se ha generado un nuevo clima entre las partes. Por tanto, el apoyo de la institución representativa del pueblo español a los esfuerzos que puedan realizarse para conseguir una solución pacífica y negociada al conflicto nos parece especialmente interesante. Por eso, repito, saludamos el tener hoy la oportunidad de que el Congreso de los Diputados se pronuncie sobre este tema tan importante.

Independientemente de otras consideraciones, se trata de nuestros vecinos y tenemos intereses vitales en la zona. Por tanto, conviene a los intereses nacionales la solución rápida y pacífica del problema y la estabilidad en la región. No obstante, nuestras posiciones —y por eso no vamos a poder apoyar los puntos tercero y cuarto de la propuesta de Izquierda Unida— deben estar suficientemente matizadas en razón precisamente de esas relaciones de buena vecindad con los países de la zona. Estamos de acuerdo con Izquierda Unida en que el problema saharaui es un problema de descolonización inconcluso, que sólo será cerrado cuando el pueblo saharaui pueda expresarse libremente sobre su futuro en un referéndum de autodeterminación con las debidas garantías internacionales. Por ello nuestra enmienda, motivada como he dicho por este problema reglamentario de no poder votar separadamente los puntos de la propuesta de Izquierda Unida, suscita también un pronunciamiento del Congreso, manifestando en primer lugar el apoyo a la Resolución 4116 de Naciones Unidas, como propone el primer punto, resolución que viene a ratificar otras anteriores de la

Asamblea General que el Gobierno socialista votó favorablemente. Quiero señalar también que hubo otros gobiernos occidentales y no occidentales que no apoyaron esta resolución, en la que se dice de manera terminante lo que he señalado anteriormente, que ha sido una posición firme de nuestro país y que el Gobierno socialista ha llevado adelante. Primero, reafirmar que es un problema de descolonización que debe resolverse sobre la base de que el pueblo del Sahara occidental ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia y, segundo, que deben ser las partes en conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, las que celebren negociaciones directas con objeto de lograr la cesación del fuego, a fin de crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico y justo que permita la libre determinación del pueblo del Sahara occidental, un referéndum sin limitaciones administrativas o militares celebrado con los auspicios de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas.

El segundo punto de la moción insta al Gobierno a que adopte cuantas iniciativas sean precisas para que se lleve a cabo el citado referéndum de autodeterminación. El Gobierno viene apoyando —porque cree que ésta es la posición de fondo que debe adoptarse— resoluciones como la que he citado de las Naciones Unidas en apoyo de esta importante cuestión. Por tanto, nos parece necesario decir que debe adoptar cuantas iniciativas o medidas sean precisas para apoyar esa solución negocida y más en este momento en el que, como digo, de nuevo parece que renace la esperanza en este problema con la visita de la comisión especial de Naciones Unidas y las nuevas posibilidades que afloran en este momento entre las partes.

Sin embargo hay dos temas que creemos que no podemos apoyar, y son los puntos tercero y cuarto. El tercero se refiere al embargo inmediato de la venta y envío a Marruecos de toda clase de material de guerra. Nosotros creemos que, en todo caso, podría haberse considerado una posición no tan unilateral de embargo a Marruecos. Las armas llegan a la zona por distintos caminos por desgracia y, evidentemente, una posición razonable hubiera sido pedir que el Gobierno evitara la llegada de ese tipo de armas. Creemos, sin embargo, que no puede hacerse una petición unilateral como la que formula Izquierda Unida, que como se ha aclarado suficientemente en los debates habidos en esta Cámara sobre la venta de armas España ocupa un puesto relativamente poco importante en el volumen internacional del comercio y mucho menos importante en los países del Magreb, y que generalmente nuestras decisiones de embargo de armas se basan en resoluciones de organismos internacionales. Sólo en el caso de la guerra Irán-Irak o en los particularmente dolorosos de Chile o Paraguay son decisiones autónomas del Gobierno español. En los demás estamos, como sabe S. S., sometidos a lo que son decisiones internacionales, bien de Naciones Unidas, bien del propio Consejo de Ministros de la Comunidad Europea o de nuestros compromisos como miembros de la Alianza Atlántica. Sería una decisión no secundada por nadie, que afecta a un país amigo con el que mantenemos estrechas relaciones de vecindad, y es indudable que la defensa de los intereses nacionales nos impide en este momento adoptar una decisión como la que propone Izquierda Unida en su punto tercero de embargo de armas a Marruecos.

Sobre el punto cuarto simplemente quiero señalar que, a pesar de todo, los contactos de nuestro Gobierno con el Frente Polisario y con la República Democrática Saharaui se mantienen en vías fundamentalmente de ayuda humanitaria y que la razón de que no exista una representación adecuada en Madrid, como hubo en otros momentos, como S. S. conoce perfectamente es debido a un hecho concreto, el ametrallamiento de un barco con muerte de ciudadanos españoles mientras faenaban en aguas del banco sahariano. Mientras no se den garantías precisas de que esa situación no va a volver a producirse, no podemos reestablecer el «statu quo» anterior a octubre de 1985 volviendo a tener en Madrid la oficina que existía antes de esa fecha. Sin duda, una enmienda de la Agrupación del PDP sobre ese mismo asunto va en sentido semejante al que nosotros exponemos aquí. Sin perjuicio de que tengamos que manifestar que en todo momento esas relaciones son convenientes, son necesarias y los españoles estamos especialmente obligados a mantenerlas, no podemos reestablecer el «statu quo» —como digo— anterior a octubre de 1985 mientras no haya unas garantías firmes, una seguridad de que no va a volver a producirse la situación que estamos considerando y a que se refiere el punto cuarto de la moción de Izquierda Unida.

En resumen, señor Presidente, nosotros creemos que lo importante de esta propuesta es que el Congreso de los Diputados se manifieste en este momento sobre el fondo del problema, que se manifieste en la línea tradicionalmente defendida por el Gobierno socialista de apoyo al derecho a un referéndum de autodeterminación de conformidad con los principios y modalidades establecidos por la OUA y por Naciones Unidas. Sobre estos temas importantes conviene que hoy nos manifestemos, máxime cuando en este momento parece vislumbrarse alguna posibilidad. Nuestro apoyo, sin duda, señor Presidente, señoras y señores Diputados, en este tema será decisivo e importante, y el Gobierno debe tomar cuantas iniciativas sean precisas para que conduzca a buen puerto este grave problema que tanto afecta a nuestros intereses nacionales. Pero, como digo, no podemos aceptar las otras dos propuestas precisamente en defensa también de nuestros propios intereses nacionales. Nuestra enmienda, señor Presidente, reitero, no va más que a recoger los dos primeros puntos de la propuesta de Izquierda Unida, lamentando no poder aceptar los otros dos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramos.

Para defender la enmienda de la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar nuestra posición sobre la proposi-

ción no de ley de Izquierda Unida-Esquerra Catalana para instar al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con el pueblo saharaui y también a defender las enmiendas que hemos presentado a la misma.

Señorías, en lo que se refiere al primer punto de la moción de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, no podemos más que mostrarnos de acuerdo y felicitarnos de esta iniciativa. Creo que apoyar una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas entra dentro de nuestro espíritu constitucional, que establece en su preámbulo el colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra. Como ya se ha dicho por el proponente de la moción, por el Diputado que ha hecho la defensa de la misma y por el interviniente anterior, esta resolución de las Naciones Unidas, basada a su vez en las resoluciones de los Países No Alineados y de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana, tiende a buscar esta solución pacífica del conflicto en ese territorio.

Por otra parte, no he oído esta mañana citar otra declaración de las Naciones Unidas de hace muy poco tiempo, del 21 de octubre de 1987, relativa a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que en la cuestión del Sahara occidental toma nota, con satisfacción, de la parte relativa al Sahara occidental del comunicado final adoptado por la reunión ministerial del Bureau de Coordinación del Movimiento de Países no Alineados, celebrado en Nueva York del 5 al 9 de octubre de 1987, que se refiere naturalmente, cómo no, a la resolución anterior de las Naciones Unidas. También toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cuestión y pide de nuevo que a la mayor brevedad posible se celebren negociaciones directas con objeto de lograr la cesación del fuego, a fin de crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico y justo que permita la libre determinación del pueblo del Sahara occidental; un referéndum sin limitaciones administrativas o militares, celebrado bajo los auspicios de la Organización para la Unidad Africana y de las Naciones Unidas. Por tanto, señorías, nuestro apoyo es total y absoluto al punto primero de la proposición. Igualmente al punto segundo, que es una consecuencia del primero, sobre el que acabo de exponer nuestra postura basándonos en las resoluciones y en los acuerdos de las Naciones Unidas.

Hemos enmendado, señor Presidente, señorías, el punto tercero de la proposición no de ley, pidiendo al Grupo proponente su supresión, por varios motivos. Efectivamente —como también se acaba de decir— el Magreb es una cuestión principal en nuestra política exterior. No cabe duda de que en el caso que nos ocupa Marruecos es un país amigo de España y tenemos y debemos tener unas buenas relaciones. El conflicto existe, señorías, pero no está descrito de una manera internacional, ni tampoco nos corresponde a nosotros definirlo en este momento, porque sería impropio de las facultades de esta Cámara. Por ello creemos que este punto de la proposición posiblemente podría estorbar las buenas relaciones de España tanto en el pueblo saharaui como con el Reino de Marruecos. También estoy de acuerdo con lo que decía el señor Ramos en el sentido de que, en todo caso, el embargo de armas habría que haberlo hecho a todos los países de la zona y no sólo a Marruecos, si es que se pidiera así. Por tanto, pedimos la supresión de este punto.

Nosotros estaríamos de acuerdo con el punto cuarto porque, efectivamente, España tiene una responsabilidad en ese territorio. Se nos ha hablado de que hacia sus habitantes hay una ayuda de tipo humanitario. Creo que también deberíamos prestar a los habitantes del Sahara una ayuda de tipo cultural. Indudablemente allí se está hablando castellano y se defiende esta lengua. Según nuestras noticias, durante estos últimos meses o años los libros para enseñar a los niños que quieren aprender castellano, que sus padres quieren que lo aprendan, tienen que ser editados en Austria, porque, por las malas relaciones que tenemos en este momento con el pueblo saharaui, no es posible que esos libros se editen en España, y tengo entendido que por eso tienen problemas ortográficos. Creo que es una responsabilidad de tipo humanitario y cultural que tenemos que asumir. Por eso nos parece interesante que se admita el «status» de la representación del Frente Polisario.

Como la cesación de ese «status» se produjo como consecuencia de un hecho lamentable que afectó a vidas e intereses españoles, nosotros hemos añadido en la moción un punto 5 nuevo del siguiente tenor: «La concesión de status prevista en el punto anterior estará condicionada al respeto de las vidas e intereses españoles en los territorios, Mar Territorial y Plataforma Continental en los que de alguna forma el Frente Polisario pueda desarrollar alguna actividad».

Estamos de acuerdo en que se conceda, puesto que parece que la voluntad del Frente Polisario ahora mismo es respetar las vidas y los intereses españoles en la zona, pero, indudablemente, la recomendación del Congreso tendría que ser, que en todo caso, ese «status» quedara pendiente y condicionado a que ese respeto efectivo a nuestros intereses y compatriotas estuviera siempre garantizado.

Esta es nuestra posición respecto a la moción, cuyo espíritu —como decía el señor Ramos— aceptamos plenamente y matizamos en los aspectos que acabo de señalar.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Mardones, del Grupo Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con su venia, señor presidente, señorías, en nombre de las Agrupaciones independientes de Canarias, y dado que después mi compañero de Grupo Mixto, el señor Bandrés Molet, fijará la posición, voy a defender los argumentos de las tres enmiendas adicionales que nosotros presentamos a la moción que conlleva esta proposición no de ley de Izquierda Unida, que suscribimos plenamente.

Nuestra primera enmienda propone que en el punto 2

de la moción, cuyo final dice: «... y que permita conocer la libre voluntad del pueblo saharaui», diga: «... y que permita conocer, con plenas garantías democráticas, la libre voluntad del pueblo saharaui autóctono».

Señorías, cuando se va manifestando una voluntad, por la presión democrática internacional sobre las autoridades marroquíes de que se lleve a efecto el cumplimiento de las resoluciones que aquí se han citado de las Naciones Unidas, junto a las de otros organismos internacionales con gran fuerza moral en el concierto internacional, empieza a llamar la atención en el territorio del Sahara occidental de poblaciones o elementos transportados que podían desfigurar el planteamiento democrático del pueblo saharaui para que se expresara libremente, cuando se puedan cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, su voluntad de autodeterminación y de independencia.

Yo creo que esta Cámara debe ser sensiblemente respetuosa con la dignidad del noble pueblo saharaui y evitar perturbaciones que constituirían un fraude democrático. De aquí, el sentido de nuestra enmienda para estas garantías democráticas y para que sea el pueblo saharaui autóctono el legítimo y el verdadero que, superando deficiencias de censos, no se trate de confundir un problema puramente estadístico con el respeto al honor, a la dignidad de un pueblo y de los valores democráticos.

Nuestra segunda enmienda propone la adición de un nuevo punto 5 del siguiente tenor: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que haga llegar a las autoridades y representantes de la Comunidad Económica Europea, que negocian el nuevo tratado de pesca entre la Comunidad y el Reino de Marruecos, el principio de no aceptar la inclusión de considerar como de soberanía o gestión marroquí las aguas de soberanía propia del Sahara occidental y las que afecten al banco pesquero canario-sahariano, en la negociación del nuevo acuerdo pesquero comunitario-marroquí. Señorías, estoy hablando en esta tribuna en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias y quiero señalar que es precisamente esta zona de conflictividad donde la vecindad de un territorio español es más inmediata, de absoluta y total convivencia fronteriza, unida por escasos kilómetros de mar. Algunas de las islas canarias orientales están apenas a 100 kilómetros de distancia de esta costa.

Como se tiene que celebrar, a partir del día 31 de diciembre, el importantísimo acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica y el Reino Alauita de Marruecos, la representación española, las personas que negocien el tema de la pesca con el Comisario de Pesca de la Comunidad, deben hacer llegar a nuestros representantes diplomáticos y administrativos españoles que no se cuestione ni se hipotequen las que en su día serán aguas de soberanía de la República Arabe Democrática Saharaui. Es muy importante que esto se tenga en cuenta porque si ellos, en su día, tienen derecho a esas aguas y a los recursos pesqueros, la población canaria como parte del territorio español, por su labor de convivencia allí, tiene perfecto derecho a encontrarse con una zona en la que el desarrollo de actividades pesqueras y comerciales sean plenamente pacíficas y estén sometidas al ordenamiento jurídico internacional.

Nuestra tercera y última enmienda, señorías, propone un nuevo apartado 6 que diga lo siguiente: «El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la Resolución aprobada por la 78.ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, sobre Contribución de los Parlamentos a los esfuerzos dirigidos al cumplimiento de la declaración sobre la concesión de independencia a los Países y Pueblos Coloniales y a la eliminación del apartheid y de todas las formas de racismo, y concretamente en este caso a los puntos referentes al pueblo de la República Arabe Saharaui Democrática y al Frente Polisario, para lograr la autodeterminación e independencia del pueblo saharaui, y contribuir así, adicional y positivamente, a que la zona geográfica, en la que comparten vecindad las islas Canarias, sea una zona libre de conflictos, tensiones e inseguridad, propiciando así la convivencia pacífica y respetuosa entre las partes».

¿Por qué decimos esto, señorías? Porque este Parlamento tiene que ser consecuente con lo que se ha aprobado recientemente en la reunión de octubre de este año 1987, en esta 78.ª Conferencia que he citado anteriormente de la Unión Interparlamentaria, a la que han asistido parlamentarios españoles, miembros del Congreso de los Diputados y del Senado y en la cual tuvo la amabilidad el Presidente del grupo español, el Diputado socialista don Miguel Angel Martínez, de darle traslado al Grupo Mixto de esta resolución de declaración de independencia de los países y pueblos coloniales. En ella, bajo la presidencia del Senador socialista don Rafael Estrella, se aprobaron una serie de puntos, en los que nosotros tenemos que ser corresponsables subsidiarios como miembros que somos de la Unión Interparlamentaria que tomó estos importantes acuerdos, tales como apoyar el derecho del pueblo de la República Arabe Saharaui a luchar por su autodeterminación e independencia y apoyar todas las resoluciones OUA y Naciones Unidas que expresan su creciente preocupación —que hacemos propia— por la tensión progresiva existente en el noroeste de Africa como grave amenaza para la paz y la estabilidad.

Señorías, si hemos apoyado al Gobierno y éste ha sido consecuente en tener esa solidaridad internacional con los pueblos de habla hispana, como ha sido el apoyo a Contadora y Esquipulas-II, ¿qué no vamos a decir, señorías, con una zona que tenemos en vecindad en la que se producen unas tensiones que afectan a aguas jurisdiccionales, que a veces compartimos, entre la costa sahariana y el archipiélago de las islas Canarias, donde han muerto en lamentables incidentes pescadores o marineros de las islas Canarias y muchos de otras procedencias internacionales o del propio territorio español? Si somos consecuentes con una línea de actuación sobre Centroamérica, tenemos que serlo mucho más sobre la zona que tenemos en vecindad. Nosotros queremos que se haga este pronunciamiento, sobre todo respetando acuerdos y resoluciones internacionales que han signado precisamente miembros —algunos aquí presentes— de esta Cámara de Diputados.

Hay organizaciones internacionales, como la Conferencia internacional celebrada en noviembre de 1985, en París, por la Paz y para el Pueblo Sahariano, en la que Diputados de este Parlamento, como el señor Bandrés, de Euskadiko Ezkerra; el señor Monforte, del PNV, y el señor López Raimundo, del Partido Comunista, junto con otros parlamentarios del Partido Liberal de Francia o de la República Federal Alemana, signaron también una declaración importante de apoyo al pueblo saharaui para encontrar su libertad y su independencia a través de su autodeterminación.

Desde la llamada que termina reconociendo al Frente Polisario como único representante legítimo del pueblo saharaui, que define su legítimo derecho a vivir en paz y a ocupar el lugar que le corresponde entre los Estados independientes, y desde la plataforma de dignidad y de soberanía nacional que son las islas Canarias, pedimos que esta zona esté libre de tensiones, de contenciosos internacionales y que podamos desarrollar nuestra actividad de todo orden: cultural, política, social y económica, en perfecta concordancia, paz, respeto mutuo y dignidad.

A ello contribuyen nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con esta proposición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO:** Señor Presidente, señorías, nos encontramos con un problema de enorme actualidad. La iniciativa de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana de traer hoy aquí este tema ha sido objeto de felicitación por parte de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, y lo es por el mío. Incluso el representante del PDP ha aportado resoluciones posteriores a las reflejadas en la proposición no de ley del Grupo proponente, que, por supuesto, vamos a votar favorablemente, en la forma en que vamos a indicar en cuanto al contenido de la misma más que su texto.

En los antecedentes de la proposición no de ley está muy claro que la materia comienza en una fecha especialmente difícil en la Historia de España. El 14 de noviembre de 1975 no es cualquier fecha. Le quedaban seis días de vida al anterior Jefe del Estado, estaba planteado el problema de la «Marcha verde», y España —¡vaya usted a saber qué sentido tuvo ese gesto!— hizo entrega de los territorios del Sahara occidental a Mauritania y Marruecos. Pero, en ningún momento España ha hecho dejación del principio de que la solución definitiva de ese territorio corresponde a la voluntad libremente manifestada por el pueblo saharaui.

Este es un tema muy importante y pendiente de solución que se manifiesta en la proposición no de ley. Yo creo que la presión actual de las Naciones Unidas, de la Organización para la Unidad Africana y el ambiente mundial cada vez incitan más a que se llegue a una solución definitiva.

Analizando detenidamente la proposición no de ley, la enmienda de totalidad del Grupo Socialista y las enmiendas parciales, nos parece, por una vez y sin que sirva de precedente, que quizá el texto más completo, más unitario, más comprensivo y que abarca en el fondo la mayoría del contenido de las enmiendas parciales presentadas, es la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista. No son sólo el punto primero y el segundo. Realmente habla de encontrar soluciones pacíficas y negociadas que resuelvan definitivamente el problema de la zona (tema tan interesante e interesado para todos, al que ha hecho expresa mención el señor Mardones, como es natural), al tiempo que insta al Gobierno para que adopte cuantas iniciativas sean precisas, en orden a una solución negociada. Una de las iniciativas puede ser, por ejemplo, la concesión del «status» al Frente Polisario, materia que corresponde al Gobierno en ejercicio de su función ejecutiva.

La enmienda que a este punto presenta la Agrupación del PDP, es decir, que la concesión del «status» estará condicionado al respecto de las vidas e intereses españoles, etcétera, ¿qué significa? ¿es una condición suspensiva o una condición resolutoria? Si es una condición suspensiva quiere decir que hasta que no estén respetadas definitivamente, no sé con qué tipo de garantías, no se puede concebir el «status». Si es resolutoria, quiere decir que, cuando ocurra otro hecho como el que sucedió, se le retira.

La enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista recoge en lo fundamental la interesante y felicitada iniciativa del Grupo de Izquierda Unida. Por eso, recogiendo su espíritu e incluso el espíritu de las enmiendas parciales presentadas, nuestro Grupo debe y va a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a manifestar unas breves palabras para felicitar y agradecer a la Agrupación Izquierda Unida la promoción de esta iniciativa parlamentaria tan sumamente acertada. Deseo felicitar también a los demás grupos políticos porque, de un modo o de otro, se asocian a lo esencial de esta proposición, y decir que votar favorablemente a esta proposición no de ley es un simple cumplimiento de un deber moral, porque existe una moral internacional y un deber político del Estado español.

Yo sé que en la historia de los pueblos suele haber sucesos bochornosos, pero, desde mi punto de vista, pocos son tan sonrojantes como el comportamiento de nuestro propio Estado con el pueblo saharaui desde la descolonización hasta este momento.

El Diputado, señor Fraile, ha hecho aquí referencia —y yo puedo dar un testimonio personal— a que los niños saharauis estudian el castellano como segunda lengua, obli-

gatoria en su enseñanza, en muy duras condiciones en medio del desierto. Hay que recordar aquí, como lo ha hecho el señor Fraile, que España no envía ni una sola gramática a esos niños que forman parte del único pueblo árabe hispano-parlante, que podrían ser precisamente la representación de nuestra lengua en ese continente africano en el que hemos perdido toda influencia. Me parece que decía el señor Fraile que las gramáticas venían de Austria; las que yo ví venían impresas en castellano de Alemania. Yo siento, como he dicho, un cierto sonrojo ante esa situación.

Aprobando esta proposición no de ley reparamos parcialmente la injusticia histórica que hemos cometido con ese noble pueblo del Sahara; pero, además, nos estamos inscribiendo en la corriente política de los foros internacionales a los que pertenecemos.

Me van a perdonar los señores Diputados que haga una segunda referencia personal. Hace algún tiempo, con ocasión de mi pertenencia al Parlamento Europeo, yo mismo formulé una pregunta a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el cuadro de la cooperación política. Pregunté precisamente qué decía el Mercado Común, qué decían las Comunidades Europeas respecto a esta guerra que se está produciendo entre el pueblo de Sahara y el Reino de Marruecos, que moviliza tantos medios militares humanos y que compromete la paz y la estabilidad en la región; qué pensaban hacer, cómo iban a animar a ambas partes para negociar con objeto de lograr una solución pacífica y duradera del conflicto del Sahara Occidental, de acuerdo con las resoluciones de la OUA y de las Naciones Unidas. La respuesta breve, como suelen ser estas respuestas allí, fue la siguiente: Los doce apoyan plenamente los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para encontrar una solución pacífica al conflicto y han hecho un llamamiento a las partes para que respondan a estos esfuerzos. En esa línea de pacificación hoy estará trabajando el Congreso de los Diputados de España para conseguir que la paz se haga real y presente en estos pueblos tan próximos a nosotros, y no solamente desde el punto de vista geográfico.

A mí me hubiera gustado que hubiera prosperado íntegramente la proposición no de ley de Izquierda Unida, pero el Grupo Socialista ha anunciado ya un recorte de esa proposición en extremos que a mí me parecen importantes, aunque aceptan lo esencial, de lo que hay que congratularse, como he dicho al principio.

Quiero hacer una pequeña precisión, señor Ramos. No aceptar el embargo de las armas en un caso como éste es un ejercicio de hipocresía política; es cerrar los ojos a la realidad. Allí hay una guerra. Es una guerra atípica, una guerra distinta, una guerra no convencional; es la guerra de los muros. Pero allí hay una guerra que hemos visto con nuestros propios ojos. Es una guerra de agresión del Reino de Marruecos —o del régimen de Marruecos, no del pueblo de Marruecos— al pueblo saharaui.

Esa guerra existe. Hacer hoy aquí invocaciones a la paz y facilitar armas a uno de los contendientes no es trabajar por la paz, señor Ramos; eso es trabajar por la guerra —permítame que sea duro en estas expresiones—; es —insisto— un acto de auténtica hipocresía política.

Nosotros desearíamos que se aprobara íntegramente esta proposición no de ley con las enmiendas de nuestro compañero de Grupo, señor Mardones. No obstante, estamos trabajando en política, somos políticos y sabemos que muchas veces no se puede obtener lo mejor. Por ello, anunciamos nuestro voto favorable, tanto al conjunto de la proposición no de ley como a las enmiendas presentadas por el señor Mardones. En su caso, si no hay otro remedio, también votaremos la enmienda del Grupo Socialista que será, efectivamente, la que vaya a prosperar porque los números y las matemáticas mandan también aquí, como es natural.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA:** Señor Presidente, señorías, la historia muestra su tozudez con especial claridad en las situaciones conflictivas que afectan a pueblos y que no han sido adecuadamente resueltas. Este parece ser el caso del pueblo saharaui y del territorio físico del Sahara occidental.

Como una cuestión que sirve de referencia al contencioso existente, hay que señalar que no están claras las razones que motivaron la firma de los Acuerdos de Madrid, el 14 de noviembre de 1975, por los Gobiernos español, marroquí y mauritano, en lo que respecta al Gobierno español, ya que la aceptación de tales Acuerdos supuso un cambio radical en la posición oficial del Estado mantenida hasta entonces; cambio que implicaba ignorar las recomendaciones de la ONU y del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Nuestro secular y profundo respeto a la libertad de las personas y de los pueblos, que comprende la libertad para decidir el propio destino, es decir, el derecho a la autodeterminación, ha hecho que el Partido Nacionalista Vasco haya apoyado desde su origen las demandas del pueblo saharaui. Como botón de muestra de esta trayectoria, el Grupo Parlamentario del PNV en el Parlamento vasco presentó, en mayo de 1986, una proposición no de ley sobre la materia que puede considerarse precedente inmediato de la que hoy contemplamos aquí, ya que incluso bastantes párrafos de la exposición de motivos coinciden curiosa y literalmente.

Los acuerdos del Parlamento vasco tomados entonces fueron los siguientes: Primero, el Parlamento vasco declara su apoyo al pueblo saharaui en su lucha por la independencia. Segundo, manifiesta que la solución al problema del Sahara occidental pasa por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU que, entre otras cosas, establecen la negociación directa entre las partes implicadas, a efectos de crear las condiciones necesarias para la celebración de un referéndum pacífico y libre sobre la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental. Y, tercero, insta al Gobierno del Estado español a que dé los pasos procedentes para que los representantes de la República Arabe Saharaui Democrática tengan el mismo «status» que tenían antes del cierre de sus oficinas en el Es-

tado español y posterior expulsión del mismo, a primeros de octubre de 1985.

Han existido, asimismo, muchos otros contactos, gestos y hechos concretos en los cuales nuestro Partido ha mostrado de manera indubitada su apoyo a la causa del pueblo saharaui. Puede citarse aquí, a título de ejemplo, la participación del Diputado del Partido Nacionalista Vasco, don Andoni Monforte, en la Conferencia internacional «Paz para el pueblo saharaui», que se celebró en París los días 23 y 24 de noviembre de 1985, en la Asamblea Nacional.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apoya el espíritu de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerra Catalana y manifiesta que votará las enmiendas planteadas por los diferentes grupos parlamentarios y el texto propuesto de la forma más pragmática para apoyar al pueblo saharaui en su caminar hacia su propio futuro. Quedamos a la expectativa de conocer la postura de los proponentes acerca de la aceptación o rechazo de las enmiendas concretas, presentadas por don Luis Mardones Sevilla, en representación de las Agrupaciones de Independientes de Canarias; por la Agrupación del Partido Demócrata Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Echeberría.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, en torno a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Subo a la tribuna y no hago uso de la palabra desde el escaño, no por la extensión de mi intervención, sino por el respeto que nos merece la iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida en cuanto que va dirigida al pueblo saharaui. Pero, antes de fijar cuál va a ser nuestro voto a los diferentes apartados de la proposición, queremos constatar un hecho que, no por conocido, nuestro Grupo Parlamentario quiere ahora dejar de evocar, una vez más, ante esta Cámara: el grave error que España cometió en la política con relación al Sahara, especialmente en el año 1975 —como se ha hecho referencia antes por parte de diversos portavoces— en cuanto negó a un pueblo su personalidad, su derecho a la autodeterminación; táctica que, por otra parte, no era nueva en la Historia de España.

Queremos constatar también ante esta Cámara nuestro apoyo a la lucha política que el pueblo saharaui está llevando a cabo para recobrar su independencia. En este sentido, vamos a votar positivamente el primer punto de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, en cuanto hace referencia a la Resolución de las Naciones Unidas, concretamente la número 4.916, adoptada por su Asamblea General el 31 de octubre de 1986. Así como también manifestamos nuestro acuerdo con resoluciones de otros organismos internacionales, como la Organización para la Unidad Africana, y la misma que evocaba el señor Luis Mardones, de la Conferencia de la Unión Interparlamentaria, adoptada el año pasado en Bangkok. Por este apoyo político, nuestro Grupo Parlamentario va a votar positivamente el primer punto de la moción.

En cuanto al segundo punto de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, también lo vamos a votar favorablemente haciendo hincapié en que más que nunca es necesario solicitar a este Gobierno, que no está presente en la Cámara, que adopte cuantas iniciativas sean necesarias para ayudar a ese proceso de consolidación de la independencia del pueblo saharaui.

El Gobierno español se ha caracterizado por tener iniciativa —aunque, a veces, sólo verbalmente— en otras partes del continente, sobre todo en Centroamérica; en cambio, se ha notado una falta de iniciativas por parte del Gobierno español —este Grupo Parlamentario lo denuncia— en lo que hace referencia a un pueblo saharaui, que se halla en esta situación porque España cometió un grave error político el año 1975. Por tanto, apoyamos también el segundo punto de la proposición no de ley de Izquierda Unida.

En cuanto al tercer punto, el que hace referencia a la solicitud de embargo de armas a Marruecos, a pesar de que en cierta manera compartimos el espíritu que anima ese texto, no podemos votarlo favorablemente, porque entendemos, como ha dicho antes el portavoz socialista, que el embargo debiera hacerse a todos los países de la región que puedan estar implicados directamente en este conflicto militar —que lo hay y hay que reconocerlo como tal—, y también porque entendemos que con Marruecos tenemos una relación amplia y que, en cualquier caso, debe dejarse al Gobierno, a pesar de compartir —insisto— el espíritu del texto de la proposición no de ley, la iniciativa para que pueda jugar a su criterio con el elemento que allí se describe.

Vamos a votar también favorablemente el cuarto punto de la proposición no de ley de Izquierda Unida, a condición de que se admita la enmienda presentada por el PDP. Estamos de acuerdo en que es necesario establecer un «status» diferente del Frente Polisario en España, a condición siempre de que, como se dijo también por otro portavoz, se nos ofrezcan las garantías para que no vuelva a suceder aquello que sucedió, que en cualquier caso fue la causa para que hoy tengan un «statu quo» diferente del que antes tenían.

Vamos a votar también afirmativamente, por tanto, diferentes enmiendas, en particular la del PDP, a la que he hecho referencia, y otras de don Luis Mardones, y en el supuesto, como parece, de que no fuese aceptada la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, con las modalidades, en cualquier caso, a que nuestro Grupo Parlamentario ha hecho referencia, votaríamos como mal menor la enmienda a la totalidad que han presentado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Durán.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario participa de la opinión extendida de que España tiene una deuda histórica con el pueblo saharaui, deuda que no se saldará hasta que este pueblo se exprese en un referéndum de autodeterminación, sin interferencias, y se pueda comprobar internacionalmente que se expresa la voluntad inequívoca de ese pueblo. Entre tanto, nuestro partido se siente en deuda, y basta comprobar todas las declaraciones que las personas de nuestro partido han hecho y toda la documentación del mismo que va en esta dirección.

En el ínterin poco es lo que España puede hacer en este sentido, una vez que abandonó el territorio, pero, a juicio de nuestro Grupo, las resoluciones de las Naciones Unidas, si se cumplimentasen, responderían efectiva y eficazmente a este saldo de deuda histórica, puesto que van en la dirección de un referéndum de autodeterminación sin interferencias y con plenas garantías internacionales. Por esta razón, la posición de nuestro Grupo y de nuestro partido es de apoyo inequívoco, como solución efectiva y práctica, a esas resoluciones de las Naciones Unidas.

Dicho esto, que es lo más importante a estos efectos, a juicio de nuestro Grupo, quisiera pasar a matizar una serie de cuestiones. Todo posicionamiento de este Congreso de los Diputados, por fuerza, es político y busca efectos políticos. Hay que matizar una serie de cuestiones, con objeto de fijar posiciones en cuanto a los planteamientos de la proposición y las sucesivas enmiendas que aquí se han venido desplegando.

Las matizaciones corresponden a tres hechos. En primer término, España abandonó el territorio hace doce años, desde entonces han sucedido muchísimos acontecimientos en la escena internacional. El tema del pueblo saharaui ha dividido a la opinión internacional, al pueblo árabe y a las diferentes naciones de la Organización de la Unidad Africana. Tan es así, que en la última resolución, esta que se cita aquí, de octubre del año 1986, puede comprobarse que los pueblos árabes del norte de Africa votan a favor de la misma, con excepción de Somalia; que las naciones africanas votan a favor, pero hay bastantes excepciones, y que los países islámicos y árabes de fuera del continente africano se abstienen; también puede comprobarse que España, con la adenda de Grecia, son los únicos países de la Comunidad Europea que votaron a favor de la resolución, absteniéndose, sin embargo, los otros países. Quiere esto decir que lo que originalmente era un contencioso entre el pueblo saharaui y Marruecos se ha convertido en un problema diplomático internacional que ha obligado a pronunciarse a todos los países. Hay que decir que, en principio, el pueblo saharaui ha encontrado muchos apoyos y los ha ido ganando también en la escena internacional a lo largo de todo este tiempo. A los efectos que aquí nos ocupan hay que matizar mucho, puesto que puede comprobarse que los países árabes han votado de diferentes maneras esa resolución, lo cual implica posiciones matizadas, lo mismo que los países de la propia Organización de la Unidad Africana. Eso nos indica, sin entrar en más detalles, que éste es un problema delicado.

En segundo término, hay otro hecho que manifiesta que es delicado, y se ha mencionado anteriormente. En estos momentos se está esperando el análisis efectuado por la misión de la ONU enviada al Sahara para comprobar si se dan las posibilidades para realizar el susodicho referéndum. Es un momento en el cual estamos esperando ese análisis. Después de ese análisis vendrá una reacción, tanto de Marruecos como del Frente Polisario, y en ese momento quizá sea oportuno que España, su Congreso o su Gobierno, adopten otras posturas. Entre tanto, este momento es particularmente delicado por lo que implicaría y porque nos podría dejar sin armas, según qué resoluciones se adoptasen, para el momento en que se creasen armas, se sobrentiende que diplomáticas, de otro alcance. Este es el segundo hecho en virtud del cual el tema es delicado.

El tercer hecho se ha mencionado por otros portavoces, pero yo lo quisiera exponer de otro modo. España tiene un problema desde hace muchos años con el norte de Africa. España tiene un problema de muchas facetas en Canarias. España tiene el problema de las antiguas plazas del norte de Africa y España tiene, en definitiva, un problema importante, porque en el plan estratégico se contempla siempre una eventual, posible o probable amenaza procedente del norte de Africa.

En estas condiciones el Gobierno de esta nación está desarrollando una política determinada que va en la dirección, según leemos en la Prensa, de acuerdos de cooperación militar, de intercambios. Está llevando una política sutil, más o menos compleja, en la que podríamos o no estar de acuerdo, porque no se ha sometido en absoluto a debate, en la que se toman una serie de medidas y de acuerdos. Parecería improcedente que este Congreso se pronunciara en temas de política exterior persiguiendo un efecto en la escena internacional contradictorio con la política practicada por el Gobierno. Repito, yo no estoy en estos momentos enjuiciando si es o no apropiada o eficaz a los efectos de los propósitos que persigue el Gobierno.

Por estos tres hechos: Primero, porque éste tema ha redundado mucho en la escena internacional y ha obligado a tomar posición a muchos países con los que España tiene mucha relación en política exterior y, por tanto, su posición debe ser matizada inteligentemente; segundo, porque la Comisión de las Naciones Unidas está en trance de realizar este informe, y después volver a tomar nuevas medidas o posiciones, y tercero porque el Gobierno de la nación lleva una política en todo el norte de Africa que puede entrar en conflicto con algunos aspectos de esta proposición no de ley, si lo que buscamos es el efecto político, yo, en nombre de nuestro Grupo, voy a explicar ahora el posicionamiento que vamos a adoptar. He hecho este pequeño preámbulo para que comprendan que no es un posicionamiento gratuito, sino que obedece a una serie de consideraciones de efectividad política para hoy y más adelante, para lo que hay que tener recursos, sin quemarlos todos.

Entrando directamente en el tema de la proposición no de ley, puede desprenderse de todo lo dicho que nuestro Grupo acoge muy calurosamente tanto el punto 1 y 2 de

la proposición no de ley, como, por supuesto, la propuesta de enmienda global que ha efectuado el partido socialista, y otras intervenciones de otros portavoces, porque van en la dirección de fondo de que el instrumento para hacer justicia al pueblo saharaui y al propio tiempo liberar nuestra propia deuda histórica es la cumplimentación efectiva, eficaz y eficiente de esa resolución de las Naciones Unidas.

El punto 3 se refiere a que Marruecos es un país en conflicto. Efectivamente, las armas llegan desde muchos lugares. Aquello es un conflicto en parte por personas interpuestas, en parte es un conflicto directo, en parte es un conflicto que ha dividido al pueblo árabe. Es un conflicto con muchos matices y, a nuestro juicio, entra en contradicción con la política que está llevando el propio Gobierno en el norte de Africa. Por las razones que he dicho, no nos parecería pertinente. Otrà cosa es la sustancia contemplada aquí, que no puede verse más que con el máximo afecto.

En cuanto al punto cuarto, la verdad es que nuestro Grupo esperaría a ver si hay una aproximación entre las diversas posturas y, sobre todo, quisiera dejar hecha la reflexión de que éste es un punto que quizá —y nos conviene a todos considerarlo— tenga su entrada más efectiva cuando su significado sea más importante, por ejemplo, después de que esa Comisión de las Naciones Unidas se haya pronunciado y se vean las reacciones internacionales de Marruecos y del Frente Polisario, y unas actitudes del Gobierno que no hagan incongruente esta toma de posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sin duda plantea esta proposición no de ley de Izquierda Unida asuntos extremadamente delicados en sí mismos y por sus repercusiones, sin duda, en distintos ámbitos de nuestras relaciones internacionales. No es, desde luego, ya lo sé, una originalidad decir que creemos que el problema no tiene solución a corto plazo y que son necesarias muchas aproximaciones de las partes implicadas antes de que se pueda vislumbrar una solución definitiva.

No es previsible un arreglo político a corto plazo entre Argelia y Marruecos, la OUA y la ONU, desde nuestro punto de vista; a pesar de su interés en el asunto, de la Comisión creada, del informe que elaborará esta Comisión, tampoco va a poder recomendar una solución concreta y viable asumible por las partes, que pueda poner —como decía— fin a este conflicto.

No pueden —yo creo— confundirse deseos con realidades, y lamento no coincidir con el tono quizá demasiado optimista o esperanzado, no sé cómo decirlo, de intervenciones anteriores; no se pueden simplificar las cosas; aquí se ha hablado del noble pueblo saharaui, estoy absolutamente de acuerdo, pero no es lo mismo el noble pueblo saharaui que el Frente Polisario, o que los intereses de Argelia y el Partido Unico, u otro tipo de intereses de países o de bloques terceros. Todo esto hay que tenerlo en cuenta, o hay que matizarlo, como decía el señor Abril, porque si no, podemos ser un poco ingenuos en el planteamiento de todo este problema.

Por lo que se refiere a los términos concretos de la proposición no de ley, España ha manifestado ya la aceptación y su apoyo a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre de 1986, sobre la cuestión del Sahara Occidental. Sinceramente nosotros consideramos innecesario que se produzca ahora una declaración expresa de apoyo a dicha resolución por parte del Congreso de los Diputados. Como cualquier otro conflicto, dese luego, ha de ser el del Sahara occidental motivo de gran preocupación, incluso más que cualquier otro, por la especial significación e importancia que para España tiene el área por razones históricas, políticas y de otra índole. Pero el problema es que si la solución definitiva es el referéndum de autodeterminación, no podemos dejar de considerar las graves dificultades que hay que salvar para que se pueda llegar a la celebración de tal referéndum. La primera de ellas, que no es posible pensar en un referéndum en tanto en cuanto, como decíamos antes, no se produzca un acercamiento de posturas; no es posible celebrar un referéndum en tanto en cuanto no se produzca un cese previo de las hostilidades; en cuanto no haya una voluntad política, un acuerdo político para su celebración y para el respeto y acatamiento de sus resultados; porque si todo esto no existe, si todo esto no se produce, el referéndum no servirá de nada y creo, como decía antes, ingenuo pensar que sin esas condiciones, por el mero hecho de que se celebre un referéndum, se va a arreglar la situación en la zona.

Fijar garantías democráticas, dice una de las enmiendas presentadas, para su liberación, es un problema. Todos los observadores coinciden en que la primera cuestión es determinar quiénes tienen derecho a expresar su vuluntad, quiénes son los saharauis que tienen que votar en ese referéndum, porque como es sabido, y está publicado en distintos sitios, el único censo elaborado con objetividad es el que hizo España en el año 1974, es el único censo reconocido por la ONU, y allí se habla de algo más de 70.000 saharauis, pero el Frente Polisario habla de algo más de 600.000. Hay una gran diferencia. No es éste, pues, un problema pequeño, ni desde luego es el único. Por tanto, tengo que decir que vamos a abstenernos en relación con los apartados 1 y 2 de la proposición no de ley y las enmiendas relacionadas con ellos, porque creemos que hay que dejar discurrir esto por los trámites normales. Ahora hay una Comisión de la ONU, dejémoslo, a ver qué es lo que pasa tras el informe elaborado por las Naciones Unidas. Vamos a votar en contra de los apartados 3 y 4 y de las enmiendas relacionadas con ellos. Se ha dicho aquí ya prácticamente todo, es Marruecos un país amigo, es Marruecos un país amigo de Occidente, con el que mantenemos importantes relaciones diplomáticas y comerciales, una declaración tal tendría consecuencias muy negativas para nuestros intereses en materias como la pesca,

la defensa, las indemnizaciones y otras que han sido ya expuestas aquí por otros Grupos y a las que, por tanto, no me voy a referir. Y, desde luego, nos oponemos a la concesión de «status», de presencia oficial en España, al Frente Polisario, las cosas hay que recordarlas, que ha colaborado y apoyado expresamente a ETA, que es uno de los problemas más graves que tiene planteado nuestro país, y nos oponemos a la concesión de «status» diplomático a quienes han sido abiertamente hostiles y efectuado verdaderas acciones de guerra contra España, contra intereses, bienes y ciudadanos españoles, no habiendo garantía alguna de que la situación no pueda repetirse. Por tanto —insisto—, vamos a votar que no a los puntos 3 y 4, manteniendo nuestra postura de abstención para los puntos 1 y 2.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López Valdivielso.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra, por la Agrupación proponente, el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Señor Presidente, señorías, en primer lugar y en nombre de nuestro Grupo, Izquierda Unida-Esquerra Catalana, agradezco a todos o a casi todos los portavoces que han intervenido en este debate por la acogida favorable a nuestra iniciativa parlamentaria, por el esfuerzo constructivo que se ha realizado en torno a las propuestas que en ella se contienen y también porque creemos que puede suponer un avance en el camino de la resolución de este complejo e importante problema.

Yo querría señalar, señorías, en cuanto a las enmiendas y las cuestiones planteadas aquí, y voy a referirme a ellas, a cada una de ellas, que no se trataba, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, sin duda alguna, de reabrir viejas heridas, pero como ha dicho alguno de los que han intervenido, y he manifestado yo también en mi primera intervención, cuando uno recuerda los acontecimientos de noviembre de 1975, siente una cierta vergüenza como ciudadano español. Porque efectivamente dejamos ahí un tremendo problema abierto, no cumplimos con nuestras obligaciones como nación, y es una de las cuestiones que la democracia española ha heredado más difíciles de resolver pero también más tremendas, con un pueblo que dejamos abandonado a su suerte, cometiendo una gravísima injusticia, que tenemos que intentar resolver entre todos, y yo comparto las ideas que se han expresado aquí en el sentido de que no se es lo suficientemente activo en nuestra política exterior respecto al tema de Sahara, y esa era la orientación de esta iniciativa parlamentaria que planteamos hoy ante la Cámara.

En general, ha habido aceptación del punto 1 y del punto 2 de nuestra proposición, no solamente por parte del Grupo mayoritario de la Cámara, el partido socialista, sino también por parte de varios portavoces, que han expresado que los van a apoyar.

Quiero señalar la refundición que el Grupo mayoritario ha hecho en esta enmienda a la totalidad. Es lo mismo. Creo que también lo ha expresado el portavoz del Grupo Socialista. Es decir, se ha refundido en un punto lo que eran dos. Digo esto a efectos de que algún portavoz ha señalado que él apoya la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, y quiero que quede claro que eso es apoyar los puntos 1 y 2 de la proposición presentada por Izquierda Unida-Esquerra Catalana, que dicen exactamente lo mismo.

En los puntos 3 y 4, y con relación al tema del embargo de armas, evidentemente, ha habido menos consenso. He escuchado atentamente los argumentos del Partido Socialista, que no comparto, pero las cosas están como están. No los comparto, porque es indudable que existe un conflicto armado en esa zona del mundo, por una parte, el Frente Polisario y por otra, Marruecos, anterior colonia española, y estamos mandando armas —como se ha reconocido por parte del Gobierno— a una de las partes contendientes. Se dice: ¿Por qué no se embargan las armas de todos los países del área? Si se hubiese hecho esa enmienda parcial a ese punto, nosotros la habríamos aceptado, pero no creo que una enmienda de esas características hubiera sido admitida por el Grupo Socialista. En todo caso, es evidente que era un problema que se podía solucionar con una enmienda parcial, extendiendo a todos los países del área el embargo del envío de armas. Según mis noticias, donde nosotros enviamos armas es a Marruecos —reconocido así—, y creemos que es un tema enormemente delicado, porque esas armas se utilizan contra el contendiente Polisario.

En cuanto a la representación del Frente Polisario en España, nos parece inadmisible que no se haya aceptado el punto 4 de nuestra proposición. Creo que debemos de tener una visión más amplia, una visión de cara al futuro, y los pueblos, los que hoy luchan por esa autodeterminación —que no nos cabe duda de que un día serán Gobiernos—, tienen memoria. Es evidente que España hace un mal negocio y un mal planteamiento, siendo tan cicatera y tan tacaña en esas relaciones con el Frente Polisario, no reconociendo la representación que tuvo en su día, que después perdió, por los motivos que ha señalado el portavoz del Grupo Socialista, y que yo conozco perfectamente, pero al haber cambiado las circunstancias y existir una situación de hecho, en la que por parte del Frente Polisario hay un interés evidente en que no se repita, sería el momento de aceptar ese punto 4 y crear un «status» para esa representación en España que tantas naciones del mundo han reconocido. Nos parece que tendría que haberse llegado al reconocimiento de ese punto 4 por parte del partido mayoritario, teniendo en cuenta los cambios producidos en la situación y los avances alcanzados en esa dirección.

Voy a manifestarme en contra de la enmienda del PDP en el sentido de que se acepte esa representación. Si hay un reconocimiento expreso por parte del Frente Polisario de no ametrallamientos, etcétera. No creo que el Parlamento español pueda establecer una condición de esas características ni que podamos aprobar una proposición no de ley, diciendo: Nosotros reconocemos una representa-

ción del Frente Polisario, siempre y cuando ustedes hagan esto y aquello. No me parece que sea de recibo, porque pienso que a un pueblo se le reconoce o no representación —y en eso está en su perfecto derecho el Gobierno español—, pero si se hace, se hace sin condiciones. Por supuesto que nosotros estamos totalmente en contra de que los pesqueros españoles puedan ser ametrallados por quien sea, incluido el Frente Polisario, por supuesto, pero no midamos con distintos raseros los distintos ametrallamientos, porque a los pesqueros españoles les ametrallan no solamente el Frente Polisario, les ametrallan también otros y no adoptamos esas medidas tan drásticas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Sartorius, le ruego termine.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Termino diciendo que la enmienda del PDP no la aceptamos. Y en cuanto a las demás cuestiones planteadas, estamos totalmente de acuerdo con las del señor Mardones, aceptaríamos sus enmiendas y saludamos el espíritu y el contenido de las mismas.

Siendo realistas, esta proposición no de ley tiene tres salidas. O un cien por cien, que es lo que nos hubiera gustado a nosotros y a algunos grupos que se han expresado aquí; un 50 por ciento, que es lo que el Partido Socialista propone con su enmienda a la totalidad; o un 75 por ciento si se hubiera aceptado el cuarto punto, en el que nosotros creemos tendría que haber hecho un esfuerzo el Partido Socialista. Como lo mejor muchas veces es enemigo de lo bueno, como lo que queremos nosotros es que se dé un paso hacia adelante, y como sabemos que las ideas en este caso concreto han sido nuestras, pero para que salgan adelante los votos tienen que ser de ustedes, nosotros aceptamos la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, porque creemos que es un paso hacia adelante, considerando que hubiera sido mejor sacar el cien por cien, pero estamos convencidos de que aquellos a los que nosotros queremos favorecer están de acuerdo con esto que estoy diciendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sartorius.

Expresada la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, en los términos resultantes del contenido de la enmienda de sustitución.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, instando al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con el pueblo saharaui.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 233; en contra, seis; abstenciones, 42.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROCESO DE REPRIVATIZACION DE GALERIAS PRECIADOS Y EL ACUERDO DE VENTA CON UN GRUPO EXTRANJERO

El señor **PRESIDENTE:** Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Corresponde tramitar la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre proceso de reprivatización de Galerías Preciados y el acuerdo de venta con un grupo extranjero.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramallo. **(Varios señores Diputados abandonan la sala. Rumores.)** Silencio, señorías.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender la moción consecuencia de la interpelación que se vio en esta misma Cámara la semana pasada. En dicha semana interpelábamos no sólo en virtud de lo que prevé el Reglamento, sino, lo que es más importante, en cumplimiento del artículo 66.2 de la Constitución... **(Rumores.)**, que habla...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Ramallo. Señorías, ocupen sus escaños si han de permanecer en el hemiciclo.

Cuando quiera, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Decía que habla de la función que cumple a la oposición de controlar al Gobierno.

A lo largo de nuestra exposición creo que pusimos de manifiesto aquellas deficiencias que habíamos observado en la gestión pública de Galerías Preciados y en su reprivatización. Nuestras palabras, por desgracia, sólo motivaron, como en tantas ocasiones, la descalificación tanto de mi persona como de mi Grupo en un acto de pura negación de la democracia parlamentaria del señor Ministro de Economía y Hacienda, al oponerse, ya de entrada, antes de presentar la moción, a una comisión parlamentaria de investigación, que es lo que hoy venimos a pedir aquí, en cumplimiento no sólo del Reglamento de la Cámara, sino también —y añadiendo— del artículo 77.1 de la Constitución española.

Ciertamente no son muchas las ilusiones que nos hacemos sobre el destino que va a sufrir esta moción si tenemos en cuenta las afirmaciones que la semana pasada hizo el señor Solchaga cuando literalmente expresó: No va a existir, ciertamente, al menos mientras yo sea Ministro y pueda influir sobre ello, esa Comisión de investigación que ustedes demandan. No va a existir mientras yo sea Ministro, tenga usted por seguro, tenga usted por se-

guro. Es decir, remachó dos veces la frase: «tenga usted por seguro».

La rotundidad del Ministro no la empaña la explicación que luego añadiría a la certera contestación que le había hecho el señor Rovira Tarazona, cuando alegó el señor Ministro, como fundamento a su negativa a esa comisión, el que la propia concesión de la comisión representaría, en última instancia, un reconocimiento de pecado original, de culpa «ab initio» del Gobierno. Olvidaba el señor Ministro que eso quiere decir, por ejemplo, que cuando se admitió que se creara la Comisión Flick se estaba estableciendo una culpabilidad, o como cuando, dando una lección de democracia —no nos duelen prendas— el Gobierno de Convergencia y Unión en Cataluña admite que para saber qué ha pasado con el juego se haga una comisión de investigación y da ejemplo de lo que debe hacer un Gobierno cuando cumple la Constitución y las normas democráticas.

Esa explicación usted dirá que es muy similar a la que el señor Ministro hizó aquí el 28 de noviembre de 1985 y es reiterativa y reiterable, pero en aquella ocasión decía, con motivo del debate de la Ley de Presupuestos para el año 1986: No se va a crear esa comisión en ninguna circunstancia; no se la vamos a dar porque ese es un regalo político que ustedes, la oposición, no se merecen. Como ven, el fundamento ha sido distinto. Y lo que pasa es que la falta de memoria del señor Ministro no es la que le ha hecho traición, sino su falta de rigor.

En última instancia, lo que supone es un reconocimiento, creemos, si esta concepción fuera cierta, que convertiría en estéril no sólo a esta Cámara, sino también al Tribunal de Cuentas y a cualquier otra instancia obligada a controlar la acción del Gobierno.

Si para alguien es grave lo que dijo el otro día aquí el señor Ministro, desde luego es para ustedes señores que forman parte del Grupo Socialista. Por supuesto no para los demás grupos de la Cámara.

Nosotros entendemos que el último fundamento a esta negativa se encuentra en una doble circunstancia. La primera es el miedo a las consecuencias que esa comisión de investigación pueda tener para el Gobierno. En segundo término, algo que quizá sea para nosotros más grave y que reiteramos ahora: un total desconocimiento de lo que es una democracia parlamentaria, y por ello, desde la arrogancia, se niega totalmente lo que debe existir en un sistema de convivencia en libertad, éste que nos hemos dado todos los españoles sin excepción alguna.

Es inaudito, señorías, que la mayoría que apoya al Gobierno sea quien tenga la llave para autorizar o no una Comisión que tiene que controlar al propio Gobierno. Esto es algo que tendrán que explicarnos con mucha habilidad, porque creemos que el pueblo no le entiende.

No nos extraña en absoluto que el señor Ministro sólo se limitara a insultar a este Diputado (es lo que habitualmente hace) para en cambio no hacer ni una sola manifestación, ni una sola, que enervara cualquiera de las afirmaciones que nosotros hicimos. En su intervención el Ministro se limitó, de forma voluntarista, a hacer una declaración que al parecer dejaba tranquilo —al parecer sólo— al Gobierno sobre el proceso de reprivatización de las empresas de RUMASA. Se dijo que yo había comido con Ruiz Mateos. ¿Y qué? Lo que quería saber era precisamente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramallo, le recuerdo que está defendiendo una moción consecuencia de una interpelación. Le ruego que no reproduzca retrospectivamente el debate de la sesión última en que se tramitó la interpelación.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Señor Presidente, como nuestra interpelación tenía una motivación de cercanía al señor Ruiz Mateos, yo quería decir que hasta el propio Presidente del Consejo del Poder Judicial había presidido un Banco de RUMASA, pero eso no tiene ninguna importancia. Continúo, señor Presidente.

Lo grave es pasear hoy, estar hoy con las personas que compran las empresas de RUMASA. Eso es lo grave y de ahí viene nuestra petición de una comisión de investigación, por si en esos paseos en barco se ha podido hablar de lo que luego se ha hecho y nadie entiende.

Nosotros, señor Presidente, hemos sido acusados de mala fe y de ignorantes. Se nos ha acusado de estar tratando de engañar a la Cámara y a la opinión pública, y eso es muy grave. Se ha querido mandar el mensaje a la sociedad de que estábamos hablando sin saber nada de nada y que mi único objetivo era arrojar barro sobre la imagen del Gobierno, descalificándolo continuamente y sin haber sido capaz de presentar una sola prueba. Pues bien, señorías, como medio de prueba de cuanto he dicho y tendré que hacer referencia a algo de lo que manifesté el otro día, porque en eso se sustenta la prueba— voy a hacer una relación. Yo tenía 36 puntos, nada más y nada menos, de afirmaciones que yo hice el otro día y que no fueron contradichas, absolutamente ninguna, por el señor Ministro de Economía y Hacienda. Al final, les pido que hagan un proceso mental para saber si eso está contestado, si es cierto o no es cierto, y entonces, ustedes establecerán, en conciencia, las consecuencias de si debe haber o no una comisión de investigación.

Yo les preguntaría, ¿es cierto o no que se vendió, después de saneada, Galerías Preciados por 750 millones y a los tres años, después de haberla dejado en pérdidas el comprador, se va a vender por 30.000 millones de pesetas? ¿Es cierto o no que se vendió a una sociedad holandesa, de responsabilidad limitada, que tiene un capital de 1.500.000 pesetas? ¿Es cierto o no que hubo de elevarse el capital de Galerías Preciados antes de su venta en 34.585 millones de pesetas para dejar un neto patrimonial de aproximadamente 38.000 millones de pesetas? ¿Es cierto o no, señorías, que antes de la venta se le dieron 16.410 millones de pesetas en préstamos a largo plazo, a bajo interés y con un largo período de carencia? ¿Es cierto o no que el patrimonio del Estado, según el acuerdo del Consejo de Ministros, tiene que entregar 45.500 millones de pesetas a RUMASA para que se pueda cumplir todo lo que dice el acuerdo del Consejo de Ministros? ¿Es cierto o no que se vende la totalidad del capital social expropiado, tanto de los minoritarios como del grupo RUMA-

SA, por una sola peseta desde el patrimonio del Estado, es decir, hacia RUMASA, como podía haber sido otra sociedad? ¿Qué se consigue con esto? Un fraude de ley en un doble sentido. Primero, se vende, aunque sea una sociedad pública, por una peseta lo que ese mismo día se está vendiendo en 1.500 millones, aunque luego se rebaje a 750 millones. Esto quiere decir que lo que vende el Estado por una peseta entra ese mismo día en otro patrimonio, aunque sea una sociedad pública, por 1.500 millones. Pero quiere decir algo más, que al hacer eso no será de aplicación la Ley General Presupuestaria en lo que cita de que tiene que ser forzosa la intervención general del Estado en el trámite de la venta. Por tanto, lo que quiere el señor Ministro es vender con las manos libres y sin ninguna traba.

¿Es cierto o no que se afirma en el acuerdo del Consejo de Ministros que la solvencia y dimensión del Grupo adquirente aconsejan la autorización de esta enajenación? Señorías, yo me pregunto —y les ruego que ustedes se lo pregunten, con toda cordialidad—, ¿tiene solvencia y dimensión un grupo que sólo tiene millón y medio de pesetas, al que le hemos entregado lo que les acabo de relatar? Les pido que me rebatan si yo estoy en lo incierto?

¿Es cierto que el señor Solchaga dijo en la Comisión de Economía, el día 22 del mes de octubre, que se habían hecho inversiones por el nuevo comprador de Galerías Preciados? Señorías, yo he buscado y no ha invertido un solo duro, salvo el precio que pagó en su día por la compra.

¿Es cierto que tres inmuebles de Galerías Preciados se valoraron en febrero de 1982 en la cantidad de 3.438 millones de pesetas y que el año pasado se valoran en 12.560 millones, lo que nos da un coeficiente de revalorización de 3,65, que sitúa al conjunto de los inmuebles en 81.000 millones? ¿Es cierto o no, señorías —porque esto sería importante dilucidarlo— que el precio de venta que se hace para finales de 1984 es con la valoración de los inmuebles del año 1982? ¿Es cierto que el nuevo adquirente, Elingra o quien quiera que sea, de la empresa Galerías Preciados, señorías, ha perdido, y lo dijo el señor Ministro, 27.533 millones de pesetas en tres años, que es justamente el doble de lo que perdió Galerías Preciados en los tres años anteriores a su expropiación, tanto en el tiempo que fue propiedad del señor Ruiz Mateos como cuando era anteriormente propiedad del Banco Urquijo?

¿Es cierto o no que 20.000 accionistas ajenos al grupo RUMASA, poseedores de 7,5 millones de títulos, que equivalen a 350 acciones, declara precisamente el Gobierno lesivo el acuerdo para que no se pagara el justiprecio que dice el juzgado de Madrid que lleva la expropiación, al 80 por ciento, y que en cambio en el Banco Atlántico ustedes, el Gobierno, pagó las acciones al 150 por ciento a los minoritarios y luego se las vendió a los libios, después de saneado el banco, al 75 por ciento? No lo entiendo, díganme si es cierto o no.

¿Es cierto que Galerías puede cambiar de dueño sin que se entere siquiera el Gobierno español, vendiendo a la sociedad holandesa, y que, para colmo, cuando se realice el beneficio no se va a tributar por él en España, sino en Holanda?

Podría seguir, señorías, haciendo denuncias, trayendo aquí lo que es cierto. Pero lo que les pido es que me digan si es cierto o no; no me descalifiquen más, díganme si es cierto o no, si es verdad o es mentira.

Señor Presidente, creo —y quiero acabar pronto— que se debe aclarar lo que se ha hecho con la documentación, por ejemplo, que se ha mandado tarde y mal, y yo lo sigo demandando. En octubre pido la auditoría que sirve de base para bajar el precio de Galerías Preciados, son treinta días los que tiene el Gobierno para mandarlo y han pasado dos meses y no se nos ha mandado.

Señor Presidente, si la contestación desde la conciencia de todas las señorías a las cuestiones que hemos planteado es afirmativa, ello llevará la consecuencia de que con la descalificación hecha por el señor Ministro, éste trató de contestar lo incontestable.

Nosotros pemidos la comisión de investigación para —creánlo, de verdad— defender la democracia y el prestigio del Gobierno de España, que es el nuestro, porque aunque sea un Gobierno socialista es el de todos.

El 11 de octubre de 1987 —y quiero señalarlo porque el otro día se habló aquí de «amarillismo» de prensa—, don Rafael Rubio, jefe de la sección económica de «Diario 16» —que creo que es un periódico no amarillo, que creo que es un periodista no «amarillista» decía lo siguiente: La dimisión de uno de los principales gestores, procedentes de un gran banco, por más señas, tiene muchas cosas que explicar de la reprivatización de RUMASA. Nunca se ha dicho por qué los libros de valoraciones de las empresas en venta de RUMASA y otra serie de importantes documentos aparecieron en un bufete privado de asesoramiento empresarial de la madrileña plaza de Marqués de Salamanca. A esta oficina acudieron muchos de los interesados en adquirir empresas de RUMASA, y al consultar esos documentos oficiales, ajustaron más fácilmente las ofertas que sus competidores. Aunque hayan pasado unos años, no estaría de más conocer la relación entre aquella dimisión y la utilización de esos libros y, de paso, podría hacerse público también cuántas empresas de RUMASA se concedieron a los clientes del mencionado bufete. Solchaga no lo sabe; Boyer es posible que lo ignore; Javier del Moral tiene que saberlo.

Pues lo que yo quiero, señorías, es que nosotros también sepamos lo que este periodista denunciaba —y yo invitaría al señor Ministro, si estuviera aquí, a que dijera si es amarillo o no—. Es la prensa española, la que ha ayudado a consolidar la democracia, la que dice esto. Y esas afirmaciones las hemos comprobado después. Hay sólo una persona que estuviera en esas circuntancias; siguió perteneciendo a la Comisión asesora de reprivatización porque no lo quitaron, como otras dignas personas, algunas de las cuales se sientan aquí en los escaños de la izquierda, y tienen todos mis respetos. ¿Qué pasó con esos libros? ¿Hubo tráfico de influencias? ¿No lo hubo? Esto es lo que necesita saber el pueblo español.

Estas denuncias, como otras, son las que están presentes hoy en la opinión pública española. Y les digo a ustedes que no son caprichos de este Diputado. Es la palabra de un Diputado como ustedes, que podrían y deberían ha-

cer lo mismo. Creemos que esta cuestión está haciendo daño a la democracia española.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Sí, señor Presidente.

La única solución para solventar este problema entendemos que es la creación de una comisión de investigación. Pienso que vamos a contar con el apoyo de toda la Cámara, y así lo manifestaron el día 22 de octubre, cuando estuvo presente aquí el señor Ministro de Economía.

No se nos puede dar ahora como explicación, si se van ustedes a oponer, que el Tribunal de Cuentas está informando. No, señorías. Hay una responsabilidad que es propia del Estado de Derecho y que en democracia parlamentaria se exige por y ante el Parlamento. Esta es la que nos compete, comúnmente aceptada en cualquier Estado democrático y conocida como responsabilidad política. Es la que nosotros hoy exigimos aquí y sobre la que hemos presentado pruebas irrefutables que les ruego que nos refuten, si es posible, y sobre la que el Gobierno no ha querido ni quiere entrar, porque debe creerse aún políticamente responsable ante Dios y ante la historia solamente.

El Gobierno recurre a la confusión, a la ambigüedad y a la descalificación. No debería ser así. Ha llegado la hora de que esta Cámara inste al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el interés social de los trabajadores de Galerías Preciados. Pedimos que se rescinda el contrato de venta.

También ha llegado la hora de que se acuerde la creación de una comisión parlamentaria de investigación. Cuando hay polémica sobre lo que cuesta el Parlamento y todos tenemos que defender la dignidad de la Institución, parece un sarcasmo que este Parlamento no pueda cumplir con su obligación primigenia y primitiva, que es la de controlar al Gobierno. Y que no pueda cumplir con su obligación porque la mayoría que apoya al Gobierno lo impide. No entendemos absolutamente nada, porque entonces el Parlamento, señorías, se convierte en pura ficción de unos sueldos que cobramos aquí y no otra cosa. **(Rumores. Protestas.)**

En este momento toda la prensa está preocupada por el tráfico de influencias y la única forma de que las cuestiones se aclaren es que ustedes, señores de la mayoría, no digan más que se echa basura sobre el Gobierno. Nosotros no hemos fabricado esa basura; nosotros no la echamos sobre el Gobierno; nosotros le ofrecemos hoy aquí la escoba o el paño para que lo limpien. Con esa escoba o ese paño lo tienen ustedes muy fácil. Tienen mayoría suficiente. Aprobemos la constitución de esta comisión de investigación por unanimidad de la Cámara. Verán ustedes qué lección se lleva el pueblo español, verán ustedes como el pueblo dirá: nuestros Diputados, por encima de intereses de partido, tienen presente algo, que el Parlamento, en una democracia parlamentaria, sirve para controlar al Gobierno y saber en qué se invierte el dinero que pagan los ciudadanos con sus impuestos. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramallo.

Se han presentado a esta moción enmiendas por la Agrupación de Diputados del PDP, por el Grupo del CDS y por la Agrupación del Partido Liberal.

En primer lugar, tiene la palabra, por la Agrupación de Diputados del PDP, el señor Rovira Tarazona para la defensa de sus enmiendas.

El señor **ROVIRA TARAZONA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este asunto llega hasta a quebrarnos la voz. Hay que arrancar, al fijar la posición por parte de nuestra Agrupación, de la contestación que el señor Ministro de Hacienda nos dio precisamente en la intervención que yo tuve con motivo de la interpelación. Sus últimas palabras —las recordaba al señor Ramallo— fueron en el sentido de decirnos que no habría una comisión de investigación porque ello representaba un reconocimiento de la culpabilidad.

Yo quiero insistir en que hay una equivocación de planteamiento por parte del Gobierno. Justamente en estas materias las máximas son absolutamente opuestas. Primero, quien obstaculiza una investigación se convierte en el primer sospechoso. Segundo, quien la impide por todos los medios hace pensar que está confesando su culpa. Tercero, no hay un solo inocente que no desee que se investigue a fondo y resplandezca la verdad. Estas máximas son las que se aplican constantemente a todo tipo de investigaciones. Se aplican igualmente en la calificación de las infracciones tributarias, que pasan a ser de defraudación cuando por parte del contribuyente hay una resistencia ante el inspector para que se lleve a cabo la labor de investigación.

En nuestro Parlamento, el Parlamento que nace, afortunadamente, de la Constitución, existen muchos casos en los que se niega la existencia de responsabilidades políticas y administrativas y, sin embargo, se constituyen comisiones de investigación. Les recuerdo, por ejemplo, dos de ellas, por haberlas presidido, para investigar en relación a los acontecimientos que sucedieron en Málaga y en Tenerife. No es necesario citarlas. Quizá tengan más en la mente todos ustedes un dramático debate sobre circunstancias muy dolorosas en las que se negaba, igualmente, la existencia de responsabilidades políticas y administrativas, y así ha quedado demostrado tanto en las investigaciones en este Parlamento como en las que se han llevado judicialmente. Pues bien, en aquel momento fue el propio Gobierno el que propuso a la Cámara que se constituyera una comisión de investigación. Y les voy a leer cuáles fueron las palabras del Presidente del Gobierno de entonces en esta materia: Con la propuesta de crear una comisión de investigación, el Gobierno subraya su voluntad política de llevar hasta las últimas consecuencias la investigación de los graves hechos que debatimos. Las comisiones de investigación son un instrumento más de control de las Cámaras sobre el Ejecutivo. El Gobierno, al tomar esta iniciativa, expresa su deseo de que el con-

trol parlamentario se ejerza de una manera rigurosa, eficaz y continuada en el tiempo.

Es el Presidente del Gobierno quien propone a la Cámara que se constituya esta comisión de investigación, y lo entiende como el medio más eficaz, más riguroso y más continuado para llevar a cabo nuestra principal función de control del Ejecutivo.

Otro reciente ejemplo lo tenemos en una importante comunidad autónoma, donde también se ha querido suscitar la cuestión de determinadas responsabilidades y en las que, teniendo la mayoría de la Cámara, se ha constituido una comisión de investigación. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Esa es la limpieza del juego. Esto es demostrar que no se tiene miedo a la investigación. Pero decir simplemente que todo se ha hecho muy bien y ustedes no traen pruebas —no traemos pruebas porque se nos está imposibilitando llevar a cabo esta investigación—, esto es lo que justamente da lugar a la sospecha que existe no sólo en la Cámara, sino que existe también en la opinión pública.

Les voy a leer también otras palabras: Hablo con vergüenza porque ciertamente no otra cosa puede producir esta sensación generalizada de elusión de responsabilidades, esta conspiración de silencio que parece haberse formado desde el Gobierno sobre un tema tan escandaloso como éste, siguiendo en esto el Gobierno aquella vieja y cínica máxima de Henry Adams según la cual la política práctica consiste en ignorar los hechos.

Este párrafo no es del señor Ramallo; éste es del señor Solchaga. Es el señor Solchaga quien habla así, y debe de aplicarlo también a este asunto, porque hay una conspiración de silencio, porque no quiere que se investigue. **(Rumores.)**

Vamos ahora a tratar de la enmienda que ha presentado la Agrupación del PDP. Es una enmienda sobre la que yo quisiera que ustedes reflexionaran bien, porque es justamente una salida airosa que se le da al Gobierno si no quiere que se investigue sobre los acontecimientos, y es volver atrás de lo que ha hecho y volver atrás para evitar un daño al Estado.

Todos recordamos aquella frase del Vicepresidente del Gobierno de «se ha devuelto al pueblo lo que al pueblo se le ha quitado» —lo recuerdan ustedes— en relación con la expropiación de RUMASA. En realidad, es una idea muy peculiar de lo que es una devolución, porque según declaraciones del Director General del Patrimonio del Estado nos ha costado 650.000 millones de pesetas y si a eso le sumamos los intereses de la deuda emitida para financiar este coste, según los cálculos que ha hecho el señor Ramallo, llegamos a un billón de pesetas. Así que devolvernos la pérdida de un billón de pesetas, devolvernos al pueblo, a cada uno de los ciudadanos, una pérdida de 25.000 pesetas, es una idea un tanto peculiar.

Pero, ¿a dónde ha ido a parar ese dinero? Porque, en realidad, se han entregado 650.000 millones y en el Patrimonio del Estado no hay nada. Pues bien, de ese dinero, 34.000 millones han ido a parar a Galerías Preciados, y después de ese coste para el Estado, ¿en cuánto se ha vendido? Porque se ha vendido el mismo día en que se entregan los 34.000 millones de pesetas y con dos números de diferencia en el protocolo del mismo notario. Es una historia esta que realmente va a ser comentada por todas las personas que tengan curiosidad sobre estos acontecimientos. Ha sido vendida por 750 millones de pesetas, y a los dos años y pico, ¿en cuánto lo vuelve a vender el señor Cisneros? En 30.000 millones de pesetas.

Realmente, la frase del Vicepresidente del Gobierno más bien sería decir que se ha regalado al señor Cisneros lo que se le ha quitado al pueblo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Vaya terminando, señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA:** Sí, señor Presidente.

Este regalo representa una grave lesión para el Estado y esa lesión hay una obligación de repararla. El ordenamiento jurídico ofrece los medios necesarios: debe de instar la declaración de lesividad y luego pedir la anulación ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Y no cabe decir, como dijo en Comisión el Ministro de Hacienda, que esto no se hacía para dar satisfacción al señor Rovira; no vale decirlo. Aquí se trata de la lesión que se ha producido al Estado. Tampoco vale decir que las cosas jurídicamente se han hecho muy bien, porque el Tribunal Supremo, en sentencia de 18 de febrero de 1964, ha sentado la doctrina de que el concepto de lesión tiene un significado preciso en el lenguaje jurídico, y no hace referencia a un supuesto de invalidez de un acto por infracción formal de las normas, sino, al contrario, a un acto perfectamente válido, pero que implica un daño económico para la Administración. Y aquí lo único que debemos de discutir es si hay o no hay daño económico para la Administración.

Costear Galerías Preciados en 34.000 millones de pesetas a cargo del Estado y venderlo a 750 millones, para que el comprador, a su vez, lo revenda en 30.000 millones, ¿supone o no una lesión para el Estado? Si la hay, sin tener que entrar si hay defectos formales, jurídicos, etcétera, declárese la lesividad y pídase la anulación en la vía contencioso-administrativa. Esta, a mi juicio, sería la salida más airosa que tiene el Gobierno; si no, seguirá pendiendo la sospecha de que en esta venta lo que ha habido es algo calificable en términos pocos generosos.

En consecuencia, yo invito al grupo de la mayoría a que pueda reflexionar sobre esta cuestión para poner fin a ella, y o bien o investigamos o bien volvemos atrás en una venta que nunca debió hacerse en los términos en que se hizo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Rovira.

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del CDS a la moción. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo muy breve-

mente, dado que en realidad lo fundamental es ratificarnos en todo lo que anteriormente hemos tenido ocasión de manifestar sobre el tema que nos ocupa.

Del análisis que se realiza de los datos e informaciones que hemos recibido, derivados de las sucesivas iniciativas que se han presentado en esta Cámara y que nos ha proporcionado fundamentalmente el Gobierno, seguimos deduciendo que son en muchos casos insuficientes, en algunos contradictorios, a veces deficientes y que, desde luego, nunca, en conclusión final, son satisfactorios.

En el caso particular de Galerías Preciados, el señor Ministro se ha declarado ante esta Cámara como satisfecho del proceso de reprivatización, y esta satisfacción sigue siendo para nosotros totalmente contradictoria con los datos de que disponemos. Es más, de su análisis deducimos que han existido unas deficientes previsiones que no son justificables con carácter exclusivo por el hecho del «boom» urbanístico, y así lo hemos manifestado. De su análisis se desprende que ha llevado a cabo una venta que al menos hay que considerar precipitada y no se nos ha justificado la misma en ninguno de los trámites anteriores. En definitiva, pensamos que se han podido perjudicar determinados intereses de los españoles.

Por su parte, el señor Ministro, en la mencionada comparecencia, manifiesta su oposición expresa a la creación de una comisión parlamentaria de investigación. ¿Cómo puede interpretarse esa actitud? Nosotros estamos convencidos de que oponerse a una total transparencia suele engendrar sospechas y, por tanto, nadie debe extrañarse de que exista un cierto grado de desconfianza en todas las capas de nuestra sociedad.

Nuestro Grupo, aunque con ciertas reservas sobre algunos planteamientos concretos que presenta la moción de Coalición Popular, piensa que esas deficiencias pueden ser subsanadas con las enmiendas que a la misma se han presentado y, en conjunto, apoyará dicha moción.

Lo haremos porque creemos que se debe crear una comisión que investigue todo el proceso de reprivatización de RUMASA, no sólo de Galerías Preciados y, en definitiva, porque como dice la propia moción queremos que se salvaguarden los intereses de los trabajadores y, por supuesto, de todos los ciudadanos.

Nosotros presentamos una enmienda muy concreta, que sería de adición. Proponemos añadir un punto tercero, aunque no sé como quedará el orden después de las otras enmiendas presentadas, en el que se pide exclusivamente que el informe que está haciendo el Tribunal de Cuentas sobre la reprivatizacion del grupo RUMASA sea enviado ya a esta Cámara. Que no se nos justifique que está todavía en fase de elaboración. En la fase en que se encuentre actualmente, aunque no esté terminado, todos los datos de que disponga el Tribunal de Cuentas, que sean enviados inmediatamente a la Cámara, al Congreso de los Diputados.

Esa es nuestra enmienda de adición, con esa solicitud, a la moción presentada por Coalición Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal a la propia moción.

Para su defensa tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al iniciarse esta intervención es prácticamente imposible evitar el recuerdo de aquella frase, durísima frase, que tuvimos que escuchar en la última sesión todos los parlamentarios, cuando se nos dijo, por boca del señor Ministro, que mientras él fuese Ministro no se crearía esta comisión de investigación.

Es imposible evitar su recuerdo porque, quizá, lo que ahora se está debatiendo y lo que ha sido cuestión de fondo en estas últimas sesiones, ha sido precisamente la petición, pienso que razonada y fundada por parte de toda la oposición, de crear una comisión de investigación.

Yo no voy a citar, aunque sería fácil, analogías de otros reglamentos de Parlamentos europeos, en los que basta con la petición de una pequeña parte del Parlamento para que se pueda promover una comisión. No voy a utilizar los argumentos, que supongo que serán sinceros, que han utilizado los propios grupos socialistas en otros foros: en el Parlamento catalán, ante esta misma Cámara y en algunos ayuntamientos —por ejemplo, en la ciudad en la que yo vivo—, porque tendría que llegar a la conclusión de que algúien miente. Mienten quienes defienden la creación de una comisión de investigación en otros foros y la niegan en esta Cámara. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Si se pide y si se considera una herramienta útil de una forma más de desarrollar con dignidad la labor parlamentaria, créese y, si no, reconsidérese el artículo 51 del Reglamento. Me consta que dentro de poco se va a celebrar una reunión de los distintos portavoces para ver la forma de mejorar el funcionamiento de esta Cámara. Ya me atrevo a pedir que se revise ese artículo 51 si lo que no va a tener nunca es una efectividad plena.

Se ha dicho, y nosotros estamos totalmente de acuerdo, que ni a esta Cámara, ni a ninguna institución, le beneficia la sensación de duda, de oscuridad, la sensación de que puede haber algo extraño. Quede bien claro que, al menos los liberales, sí aplicamos la presunción de inocencia. La aplicamos a las personas y a las instituciones.

Pero la presunción de inocencia no puede estar jamás reñida con el esclarecimiento de unos hechos sobre los cuales hay una polémica evidente, en la que también empieza a haber suficientes voces autorizadas para verter elementos de duda.

En este asunto ya hemos dicho que nuestro objetivo era esclarecer una cuestión que creíamos de interés general, nunca de interés personal, como se nos ha pretendido plantear en algún momento. Nosotros no creemos en los intereses personales de nadie y, si existen, tienen otro ámbito. Nosotros creemos que una actuación del Estado que ha supuesto más de 25.000 pesetas por español, incluidos todos, no sólo los activos, una actuación, como es el caso de Galerías Preciados, que ha podido afectar a más de 20.000 accionistas, una acción que ha afectado a más de 10.000 trabajadores y a unas cifras mucho más altas si

consideramos el total de las personas que trabajaban para RUMASA, justifica la creación de una comisión. No es una cuestión de interés particular, es una cuestión de interés general. Y es precisamente el interés general el que no puede decirse que se ha extinguido a los tres, ni a los cinco años de la operación que condujo a la expropiación de RUMASA.

Las razones que el Tribunal Constitucional reflejaba en su sentencia, si persisten —y pueden persistir elementos tan decisivos como la estabilidad de ese colectivo de trabajadores, como los intereses de aquellos pequeños accionistas minoritarios y los propios intereses de todos los españoles que seguimos soportando ese gasto que se ha realizado y que nos conduce a una actuación en ningún caso positiva— creo que son el fundamento de la creación de esta comisión.

Se ha citado en algún momento que lo que no era competencia del Gobierno, ni entonces ni ahora, podían ser las distintas, extrañas circunstancias que han rodeado la revalorización, el «boom». Como decía el señor Ministro, el «boom» inmobiliario. Respecto al «boom» inmobiliario, creo que hay otra palabra mucho más clara, la misma palabra que utiliza el artículo 47 de la Constitución en su último apartado, cuando se habla de gestión urbanística, cuando se habla de política de vivienda. Dice con toda claridad que los poderes públicos deben regular la utilización del suelo, de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. Ahí empezamos a tener elementos de juicios. Y dice, para acabar, el artículo 47 en su último párrafo, que creo que es interesante, que la comunidad participará en las plusvalías que genere la actuación urbanística de los poderes públicos.

No se nos diga que tampoco en ese terreno tiene responsabilidades el Gobierno. En ese terreno, lo dije en Comisión y lo mantengo ahora, también tiene responsabilidades el Gobierno.

En cualquier caso, nuestra petición es clara. Créese esa comisión. Extiéndase esa comisión —y ese es el sentido de nuestra enmienda— no sólo al proceso de reprivatización, sino también al proceso de gestión pública. Considérense los elementos, no sólo puramente de las empresas, sino el conjunto de bienes integrados, y dígasenos —que es un dato que se sabe que a los liberales nos preocupa— cuál ha sido el costo derivado para los españoles, para cada español. Las cifras más optimistas nos sitúan como mínimo en el orden de las 25.000 pesetas. Pensamos que puede ser más y es importante que conozcan los españoles lo que les ha supuesto esta actuación para que puedan valorar, también, español por español, la eficacia, la oportunidad y la necesidad de las acciones que desde entonces emprendió el Gobierno.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Aparicio.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cree nuestro Grupo Parlamentario que su fijación de posiciones no va a satisfacer a nadie, pero lo que nos importa es que nos satisfaga a nosotros mismos y que sea, por tanto, coherente con lo que nosotros venimos defendiendo.

Se ha invocado aquí por dos intervinientes que nuestro Grupo Parlamentario, en su actuación en el Parlamento catalán, constituyó precisamente hace un tiempo una comisión de investigación, y se invocaba esto, yo supongo, incluso con cierto ánimo, aparte del ejemplar, de invitarnos posiblemente a tomar una posición parecida aquí. Yo quisiera decir simplemente una cosa, que el ofendido es quien tiene que dar el ejemplo, o en todo caso hacer lo que le conviene, pero nosotros aquí no somos defensores ni pretendemos ofender a nadie. Por tanto, no vamos a apoyar la propuesta que hace Coalición Popular en relación a la constitución de la comisión de investigación. No la vamos a apoyar, y bien sabe Dios que tendríamos muchas ganas de hacerlo y muchos motivos, pero es que no estamos aquí para dar satisfacción a la primera tentación espontánea, sino para hacer algo más sensato, que es construir lo que cada uno, a su leal saber y entender, cree que debe ser el comportamiento democrático y la convivencia democrática en este país. Y nosotros creemos, en este sentido, que habría que ver cuál es la finalidad de la comisión que se propone.

El proponente formulaba una serie de preguntas diciendo «es cierto». Yo tengo que decir que casi todas ellas se pueden terminar diciendo: pues es cierto. Pero este «es cierto», en todo caso, lo que tiene es una valoración política que sirve, entre otras cosas, para sacarle votos al adversario político y a veces también tiene una valoración judicial, que debe ser planteada judicialmente, o tiene una valoración ante el Tribunal de Cuentas, y en este sentido hay una enmienda que se ha mantenido por el CDS, que me parece muy oportuna, de que el Tribunal de Cuentas nos rinda las cuentas de todo lo que supone esta operación de Rumasa. Pero en el fondo, al margen de las intenciones concretas, que seguro que no son éstas, lo que subyace es una cosa. Se está poniendo en duda —y estoy convencido de que esto es lo que impera, si no en esta Cámara, en la opinión pública generalizada— la honorabilidad con que se ha procedido en las operaciones realizadas en este tema.

Pues bien, hoy, nosotros aquí, y después de todo lo que pueda ser aplicado en contra nuestra en casos en los que no se nos ha dado esta presunción, decimos que no tenemos ninguna duda sobre la honorabilidad absoluta del Gobierno en su comportamiento en este tema, porque la democracia lo que quiere decir es que hasta tanto alguien no demuestre lo contrario, no se pondrá en duda la honorabilidad de nadie. Esto es lo que subyace en este tema. Por tanto, nosotros, hasta tanto no se pruebe lo contrario, vamos a defender esta honorabilidad. **(Rumores.)** ¡Cálmense!

He dicho que esto no iba a satisfacer a nadie; tampoco se satisfagan ustedes **(dirigiéndose a los bancos de la izquierda)** ya que están siendo víctimas del estilo mismo que ustedes practican. Esto de las comisiones, los «dos-

siers», las querellas, las acusaciones falsas, quienes lo inventaron fueron ustedes. Por tanto, ¿dónde está aquella querella de la Televisión Española —lo recuerdan ustedes—, cuando había no sé cuántos acusados de no sé cuántas cosas? Y cito esta querella por citar una. ¿Dónde está esto? Pues archivado, sin ningún indicio. ¿Y quién se inventó las acusaciones sin ningún tipo de pruebas, los «dossiers» y todo esto? Por tanto, en cierto modo hoy ustedes están recogiendo las tempestades de los vientos que ustedes sembraron en un momento determinado. **(Rumores.)** Sí, señores, esto es así.

Por tanto, lo que aquí corresponde es ver si queremos reconducir la vida política de este país sobre la controversia de proyectos políticos, de unos y de otros, que sean distintos, o queremos simplemente contribuir, desde la duda generalizada, desde la sospecha generalizada, desde las acusaciones sin pruebas, a reconducirla hacia una línea que pueda ser realmente, quizá, más satisfactoria inmediatamente para cada uno de nosotros, pero que en definitiva, nadie tenga la menor duda, esto no perjudica a unos o a otros, sino a la credibilidad conjunta del sistema democrático, y en esto nosotros particularmente no queremos participar. Sabemos que a unos no les gustará por una razón y a otros por otra. Nos es igual, nosotros hemos venido a defender nuestra posición y a decir muy claramente que quizás estaría en la iniciativa del propio Partido Socialista constituir esta comisión en su beneficio —sería quizá una buena iniciativa suya—, pero en todo caso nosotros no la reclamamos ni la pedimos, porque el terreno donde esto se debe debatir es en el terreno de lo estrictamente político, y así en todo caso nosotros lo vamos a conducir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL:** Gracias, señor Presidente. Señorías, una vez más esta mañana, tarde más bien, he podido constatar la peculiar concepción que tiene de las descalificaciones quien ha definido, en primer término, esta moción. Sube a esta tribuna diciendo que no quiere descalificaciones y convierte su intervención en un rosario de descalificaciones al Grupo Socialista. Porque descalificación es tildarnos de arrogantes, de desconocedores de la democracia parlamentaria, y mire usted el «Diario de Sesiones», señor Ramallo, lo tengo bien anotado. Habla usted de arrogancia, de desconocimiento de la democracia parlamentaria. Eso en su lenguaje parece ser que no son descalificaciones. De cualquier manera, señor Ramallo, no quiero contribuir, de ningún modo, a fortalecer su particular modo táctico en este Parlamento.

El señor Ramallo, supongo que toda la Cámara lo tendrá claro ya, quiere ser verdugo, y como eso no está a su alcance, no es posible, entre tanto el señor Ramallo quiere hacerse la víctima. Yo no voy a contribuir, en modo alguno, a engrandecer, a fortalecer el victimismo del señor Ramallo.

Usted tiene la costumbre, en particular cuando habla de estos temas, de subir a esta tribuna y si uno le ha adjudicado previamente algún calificativo —cosa que yo no voy a hacer— infla usted más el calificativo desde esta tribuna. Se atribuye cosas que no se han dicho desde el Grupo Parlamentario e incluso incita a que se le aplique algún calificativo más. Eso, en primer lugar, con todos los respetos, es un rasgo típico de falsa modestia y no conduce absolutamente a nada.

Hoy, señor Ramallo, ha incurrido usted, además, en otro de sus vicios con ocasión del tratamiento de estos temas. Se le llena a usted la boca de agua cuando dice que habla en beneficio del pueblo español, en beneficio de la democracia, en un rasgo —se lo digo también, señor Ramallo— excesivamente grandilocuente en su persona.

Ha tratado usted con profusión este asunto. Ya es la enésima vez que habla usted del tema de RUMASA, mezclando asuntos más o menos coyunturales, con mayor realce, como puede ser en esta ocasión el tema de Galerías, pero mezclando también el tema del Banco Atlántico, Hispano-Alemana, etcétera.

Yo creo que las personas que hayan seguido con atención todos sus argumentos y razonamientos a lo largo no sólo de esta legislatura, sino de la precedente, habrán podido comprobar que, de un tiempo a esta parte, repite usted siempre las mismas cosas. Utiliza siempre los mismos argumentos. En esta ocasión, de todos los argumentos que ha barajado, saca usted la conclusión de que cree que el Gobierno socialista está involucrado en un escándalo público.

A fin de cuentas, señor Ramallo, vamos al meollo del asunto. ¿Qué es lo que le ha escandalizado a usted en esta ocasión? ¿Cuál ha sido el mecanismo, el gatillo que se ha disparado y ha dado lugar a que usted inicie una nueva serie de iniciativas parlamentarias? Ha sido, ni más ni menos, el conocimiento de que una empresa del grupo RUMASA que el Estado reprivatiza en 750 millones de pesetas pasa a tener, al cabo de tres años, un valor de mercado de 30.000 millones de pesetas.

Respecto a lo que es el núcleo que a usted le escandaliza quiero hacer dos precisiones. En primer lugar, tendrá usted que admitirme la contingencia de esa valoración de mercado. Es un hecho contingente que esa empresa se haya valorado previsiblemente en 30.000 millones, porque yo tengo noticias de que últimamente esa valoración se ha reducido en 6.000 millones, como consecuencia de avatares producidos en el mercado financiero, descenso del valor de activos que estaban incluidos como fórmula de pago en esa transacción.

En segundo lugar, señor Ramallo y señoras que han defendido la justificación de la moción, también habría que tener en cuenta cuántas empresas españolas se han visto involucradas en los últimos años, incluso en los últimos meses, en un proceso brusco de aumento en el valor del mercado.

Le decía el señor Ministro, con ocasión de la discusión en Comisión, y yo le digo ahora, ¿cómo se explica que una empresa que tiene a finales del año 1984 un valor de 750 millones, tenga a finales de 1987 y principios de 1988 un

valor de mercado de 30.000 millones, que ya le decía anteriormente que posiblemente sería sustancialmente reducido, cómo se explica? Pues mire usted, excede de nuestra capacidad de análisis explicar esa cuestión, porque hay muchos casos en la realidad española últimamente que no tienen explicación. Hay una persona muy relacionada con el tema que estamos discutiendo que recientemente se escandalizaba también —tengo ahí la referencia— de que una empresa, que por cierto está en el origen de uno de los procesos financieros más discutidos en los últimos días en España, pase en año y medio de un valor de 4.000 millones de pesetas a un valor de 56.000 millones de pesetas. Y esa persona que tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo decía que se escandalizaba de que eso ocurriese. Pero es que hay personas que se escandalizan de que haya empresas que cotizasen en Bolsa en España en el año 1983 a 15 enteros y que en el año 1987 hayan llegado a cotizarse a 1.355 enteros. Lo cual quiere decir que esa empresa en el mercado ha multiplicado su valor por 90.

¿Eso qué quiere decir, señor Ramallo? Que hay procesos en los mercados financieros, en el mercado de activos de cualquier tipo que son difícilmente explicables. Si usted tiene una explicación dígala, yo desde luego no la tengo, y se lo decía, excede de mi capacidad de análisis.

Ahora bien, hay que reconocer que el proceso que llama su atención tiene una lista muy especial, y esa lista especial es que quien vende esa empresa es el Estado, es el sector público y, por tanto, eso llama más la atención, eso es lógico, que cualquier cambio brusco de valor de mercado que se produce en la esfera estricta del mundo privado. Por tanto, en principio parece lógico que ese proceso, por producirse siendo el Gobierno quien vende la empresa, dé lugar a una mayor capacidad de atención por parte de la sociedad en general y por parte de unos diputados de la oposición.

A ese respecto, yo tengo que decir dos cosas que se intenta transmitir desde esta tribuna. En primer lugar, no es cierto que no se esté investigando absolutamente nada respecto al proceso de reprivatización de las empresas de RUMASA. Yo quiero decir con absoluta claridad que, como consecuencia de un escrito a la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas (escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista), el Tribunal de Cuentas inicia la fiscalización de la reprivatización del grupo RUMASA. Y esa fiscalización, señorías, se inicia —como informó ya el señor Ministro en la Comisión de Economía del pasado día 22 de octubre— se está llevando a cabo por parte del Tribunal con un nutrido grupo de especialistas, un equipo de más de 30 personas, que desde el mes de febrero del año 1987 se está preocupando de fiscalizar todos los aspectos relacionados con la reprivatización de las empresas de RUMASA en concreto, y en particular en relación con Galerías Preciados.

Aunque sea ligeramente tedioso, quiero relatarles a todos ustedes, para que tengan conocimiento de en qué medida y con qué seriedad está investigando el Tribunal de Cuentas ese proceso de reprivatización, qué documentos ha solicitado el Tribunal de Cuentas a la Dirección General del Patrimonio. Ha solicitado la totalidad de los informes de auditorías realizadas a empresas del Grupo; eso a finales del año 1986, poco después de que el Grupo Socialista presentase ese escrito en la Comisión Mixta. Ha solicitado el cuaderno de ventas y fichas internas de control de las ventas referentes a todas las empresas reprivatizadas; el informe de la Comisión Asesora; acuerdo del Consejo de Ministros y escritura o contrato de venta de nueve empresas; contratos suscritos con First Boston; plan de cuentas y explicación de su funcionamiento, de la RUMASA pública; reiteración de la documentación enviada de la Dirección General del Patrimonio respecto a la totalidad de los expedientes de reprivatización de bancos, en contestación a 104 peticiones; balance general de contabilidad de RUMASA, en el que se reflejan los resultados de ventas cerrados a todas las fechas pedidas; y hojas de valoración existentes de las empresas expropiadas.

Por si eso fuera poco, en la sede de RUMASA y con el conocimiento que tiene la Dirección General del Patrimonio, se han llevado a cabo las siguientes investigaciones: expedientes de venta de cien empresas, expedientes completos; boletas contables con todo su soporte documental y en las que están contabilizadas las operaciones de venta y operaciones de gestión normal de RUMASA; consultas informáticas sobre datos históricos de la sociedad; contestación y aclaración por parte de la RUMASA pública, con remisión completa del expediente de venta de preguntas relacionadas con la totalidad de las empresas, incluso sumergidas, que formaban parte del grupo RUMASA; aclaración mediante reuniones de más de trescientas veinte horas de las preguntas formuladas en su trabajo diario por parte de los investigadores del Tribunal de Cuentas; visitas y peticiones de datos en las sedes de las compañías. En resumen, señorías, el equipo del Tribunal de Cuentas que trabaja en esta investigación ha manejado, de una u otra forma, los 250.000 folios de que consta el expediente de reprivatización de RUMASA.

Es decir, el Grupo Socialista estamos absolutamente tranquilos respecto a la existencia de una investigación seria, de una investigación competente, como no podía menos de ser, una investigación llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas, y cabía, dadas las iniciativas de la oposición, que esa investigación se retrasase o que se dilatase excesivamente en el tiempo. Para que eso no ocurriese, el pasado día 9 el portavoz del Grupo Socialista dirige un escrito al Presidente de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en el que se dice: «Solicita de la Presidencia de esa Comisión que se incluya como punto del orden del día en la primera reunión que tenga lugar, el requerimiento al Tribunal de Cuentas para que el informe que sobre RUMASA solicitó en su día la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, obre en poder de ésta antes del 31 de marzo de 1988.» Es decir, es un plazo razonable para que estén en posesión de los Diputados de esta Cámara las conclusiones que el Tribunal de Cuentas tenga a bien documentar, relacionar, respecto a sus investigaciones llevadas a cabo sobre la reprivatización de todas las empresas de RUMASA.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ NOVAL:** Sí, señor Presidente, voy concluyendo.

Quiere eso decir, señorías, que hay una investigación seria en marcha, que esa investigación no supone menoscabo alguno de este Parlamento, porque de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución española, el Tribunal de Cuentas depende de las Cortes Generales y, por tanto, somos los Diputados, todos los Diputados de esta Cámara, todos los Senadores, los que estamos pendientes de una investigación seria, de una investigación rigurosa para después, sobre esa base, hacer todas las valoraciones políticas que se quiera sobre los aspectos, sobre las peculiaridades, las particularidades, que tuvieron lugar con ocasión de la reprivatización, no sólo de Galerías Preciados, sino de todo el conjunto de las empresas de RUMASA.

Quiero decir, señorías, que por parte del Grupo Socialista esperamos con absoluta tranquilidad esa investigación, insistiendo en que la misma se está llevando a cabo de forma acelerada y con equipos humanos y materiales importantes.

Y por ello, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista vamos a rechazar no sólo el tenor literal de la moción presentada hoy, sino también todas las enmiendas a ella presentadas, haciendo una salvedad y diciendo que el Grupo Socialista votaría favorablemente la enmienda presentada por el Centro Democrático y Social si esa enmienda se pudiese votar separadamente respecto del otro grupo de enmiendas y respecto de la propia moción presentada por el Grupo Popular, siendo así —no podía ser de otra manera— que esa enmienda coincide sustancialmente con el contenido del escrito que el portavoz del Grupo Socialista dirigió la semana pasada al Presidente de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez Noval.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas formuladas, tiene la palabra el Grupo proponente de la moción y, en su nombre, el señor Ramallo.

Le recuerdo, señor Ramallo, que es a estos únicos y exclusivos efectos.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Entiendo, señor Presidente, que he sido contradicho. Me parece que es el artículo 33.1... La Presidencia dará su parecer.

El señor **PRESIDENTE:** Sin duda, señor Ramallo.

La Presidencia ha advertido reiteradamente sobre el carácter de los debates relativos a mociones consecuencia de interpelación urgente. Es conocido, y a veces no bien visto, el talante de la Presidencia en orden a dejar hablar y a permitir que en estos debates se haga una valoración amplia sobre una cuestión. Hasta aquí entiendo que el debate ha transcurrido con una amplitud y flexibilidad en la interpretación de lo que es el mismo, pero a partir de aquí entiendo que no se puede eternizar con una nueva ronda de réplicas y contrarréplicas y, por tanto, le ruego se ciña a expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Sí, señor Presidente. Indudablemente aceptamos, como es de rigor, su criterio y vamos a ver las enmiendas a la moción que hemos presentado.

En primer lugar, la enmienda del Partido Liberal, que dice: «El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una comisión parlamentaria de investigación del proceso de gestión pública y reprivatización de todas las empresas y bienes integrados en el grupo RUMASA, así como del costo que todo ello significaría para el Estado español».

Mi Grupo acepta esta enmienda, ya que es más general, y acepta no sólo lo que es la reprivatización, sino también la gestión pública y el costo de la misma. Por tanto, estimamos que es de rigor y la aceptamos como modificación o como sustitución del número 1 de nuestra moción.

En segundo lugar, la enmienda de la Agrupación del PDP, que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare la lesividad del acuerdo del Consejo de Ministros sobre la venta de Galerías Preciados y pida posteriormente su anulación ante la jurisdicción contencioso-administrativa».

Nosotros pediríamos al Grupo proponente, si ello es posible, que se acepte la parte primera de nuestra redacción y se haga la siguiente transaccional: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que salvaguarden el interés social de los trabajadores de Galerías Preciados y, en consecuencia, pide que declare la lesividad del acuerdo del Consejo de Ministros sobre la venta de Galerías Preciados y posteriormente pida su anulación ante la jurisdicción contencioso-administrativa». Entiendo que se acepta.

La última enmienda, que era la que el Grupo Socialista dice que admitiría, coincide con la petición que nosotros hicimos el 23 de octubre para que viniese a informar a esta Cámara el Presidente del Tribunal de Cuentas, porque no debe ser el Gobierno, a través del Ministro de Economía y Hacienda y del portavoz del Grupo Socialista, quien nos explique lo que hace el Tribunal de Cuentas. El 23 de octubre hicimos la petición, el Grupo Socialista hizo lo mismo posteriormente —van ustedes a remolque— y, naturalmente, aceptamos esta enmienda porque es congruente con la petición que hemos hecho de que es el Tribunal de Cuentas quien debe de ocuparse del tema.

Siento, señor Presidente, tener que acatar lo que me ha dicho —no me duelen prendas en reconocerlo—, pero quiero hacer una sola referencia. Nosotros aceptamos la opinión del señor Roca y la de su Grupo porque hay dos formas de hacer España: la de ustedes y la nuestra, y hay dos formas de hacer oposición: la de ustedes y la nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ramallo, entiendo que ha aceptado las enmiendas del Partido Liberal, la del Grupo del CDS y que ha propuesto una transaccional o una

combinación de su apartado segundo con la enmienda presentada por la Agrupación del PDP.

En este trámite no está prevista la formulación, ni consiguiente votación, de enmiendas transaccionales, que el Reglamento contempla en relación con un dictamen de una Comisión y enmiendas mantenidas al mismo. En cualquier caso, lo que puede hacer S. S. es mantener el texto de su moción y, al mismo tiempo, aceptar la enmienda del Partido Demócrata Popular. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

En consecuencia, de las manifestaciones del Grupo proponente se entiende que quedan incorporadas a la moción las tres enmiendas presentadas y, de acuerdo con el criterio que se viene aplicando en este trámite, cuando las mociones han sido modificadas como consecuencia de enmiendas incorporadas a las mismas, no cabe la votación separada de distintas partes. Por lo tanto, se somete a votación la moción con las enmiendas incorporadas, en los términos que resultan de dichas incorporaciones.

Votamos la moción consecuencia de interpelaciones urgentes, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proceso de reprivatización de Galerías Preciados y el acuerdo de venta con un grupo extranjero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 104; en contra, 159; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción sometida a votación.

El Pleno se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION AL SECRETO ESTADISTICO Y A LA DECLARACION DE «MATERIAS CLASIFICADAS» PARA QUE NO RESULTEN AFECTADOS LOS DERECHOS DE LOS PARLAMENTARIOS

El señor **PRESIDENTE:** Continúa la sesión.

Punto IV del orden del día: Interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo del CDS sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno en relación al secreto estadístico y a la declaración de materias clasificadas para que no resulten afectados los derechos de los parlamentarios. Para su defensa tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo, Centro Democrático y Social, voy a defender la interpelación urgente que hemos presentado relativa a los datos que se nos negaron, en su día, del índice de precios al consumo para el mes de agosto. Intentaré ir centrando la argumentación en un contexto histórico.

El 1 de octubre de 1987 presentamos una pregunta en la que se recababa del Gobierno bien el cuestionario, bien el soporte magnético que contuviese los datos de base que fueron utilizados para la elaboración del IPC del mes de agosto. En la respuesta que recibimos del Gobierno se distinguen perfectamente dos aspectos. El primer aspecto declara sometida a secreto estadístico la información primaria utilizada para la elaboración del IPC. El segundo aspecto justificaba que, dada la enorme riqueza de información que se utiliza en la elaboración de dicho índice, no era posible en los términos expresados por el Diputado que habla facilitar la información solicitada. Quisiera hacer dos breves reflexiones al respecto. En cuanto a la riqueza de información sería relativamente justificable, comprensible, que el Gobierno pudiese argumentar la imposibilidad material de una inminente puesta a disposición del solicitante de la información disponible. Eso sería comprensible, aunque no entiendo muy bien lo de «en los términos expresados por el Diputado». Creo que se debe hacer referencia al hecho de que cuando digo el cuestionario o soporte magnético hay una contestación un poco de complemento diciendo que no es un cuestionario, sino varios. Todos sabemos que cuando se hace una encuesta se diseña el cuestionario, que puede tener distintas modalidades según a quien vaya a afectar a la hora de la recogida, pero el cuestionario en sentido teórico es uno, y en sentido práctico efectivamente cada uno tiene sus matices y su contenido y, por tanto, se diversifica. Creo, por tanto, que la razón fundamental no es tanto la de la enorme riqueza o no poder satisfacer, en los términos exactamente solicitados por el Diputado, la información, como lo que ya en la respuesta se adelanta por encima de todos estos argumentos, que es la declaración de secreto estadístico.

¿Qué interpretación se puede dar del denominado secreto estadístico? El secreto estadístico, en sus orígenes, tiene una regulación en la Ley de Estadística del año 1945, en la que no está muy bien especificado pero quizá se nota el espíritu de la ley que hace referencia a la protección necesaria de lo que podríamos denominar la intimidad del encuestado. Es decir, que no puede haber ningún organismo, ningún ente que utilice la información que proporciona el encuestado con otros fines distintos de aquellos para los que se elabora exactamente la encuesta. Pero sólo y exclusivamente eso. A mí me extrañó ver una respuesta tan rotunda del Gobierno y quizá, pensando en ello, la base pudiera estar en la tan deseada futura ley de estadística que el Gobierno nos viene insistentemente prometiendo presentar en este Parlamento y que sigue aplazándose continuamente, pero de la cual circulan por ahí borradores, anteproyectos, que no sé hasta qué punto pueden ser asumidos por el Gobierno, porque como dice el

propio Director del Instituto Nacional de Estadística han sido elaborados simplemente por determinados juristas externos a todo el ámbito oficial. Hay una contradicción, porque si el Gobierno nos promete presentarnos una ley, nos dice que la tiene a punto y lo único que se sabe de hecho que existe son esos borradores, dudo mucho, de verdad, señor Ministro, lo dudo mucho, que el Gobierno tenga otra información que no sea ésa en el momento de los borradores, hoy día probablemente haya sido ampliada esa información.

Voy a leer los principios fundamentales del anteproyecto de ley, que consta de 13 artículos para la regulación del secreto estadístico. El primero dice: Quedarán amparados por el secreto estadístico tanto los datos relativos a personas físicas como a personas jurídicas. Punto y aparte, se acaba el artículo; sin matiz de ningún tipo. En el secreto estadístico quedan sometidos tanto los datos relativos a personas físicas como a personas jurídicas. El segundo dice: Quedarán amparados por el secreto estadístico los datos relativos a empresas públicas. Sin matices. Por último, el tercero dice: Se hará extensivo el secreto estadístico frente a todas las Administraciones públicas y para todo organismo público. Eso es lo que figura en el anteproyecto. ¿Es ese realmente el espíritu del Gobierno cara a ir adelantándose a la entrada en vigor de la ley, ir adelantándose a crear el espíritu de que secreto estadístico sea toda esta materia o se atiene realmente a la regulación de secreto estadístico original? Si se atiene a la regulación original, no hay motivo ninguno, desde luego, para poder negar a este Parlamento la información que en su día se solicitó.

Además de todo esto hay varios factores —antes de entrar en algunos que quizá sean más fundamentales—, como la comparecencia del Director del Instituto Nacional de Estadística ante la Comisión de Economía. Voluntariamente hizo referencia —porque comparecía en otros términos—, quizá por la actualidad del tema, al secreto estadístico y se puede resumir clarísimamente su intervención en dos grandes ejes. Uno, que el secreto estadístico se impone debido a las recomendaciones de organismos internacionales y a las conclusiones de conferencias internacionales. Lógicamente, a un Parlamento no se le puede negar una información mientras no se haya plasmado en normas de nuestro país lo que son simples recomendaciones internacionales. Por tanto, esa base no era suficiente. Llegó a afirmar que el fundamento real del porqué del secreto estadístico es que hay que proteger al ciudadano del Gobierno. Yo creo que la información que proporciona el ciudadano realmente tiene que ser utilizada para la finalidad para la cual él voluntariamente la proporciona. Pero no equivale a reconocer, como hizo un director general, en este caso el actual del Instituto Nacional de Estadística, que al ciudadano hay que protegerlo del Gobierno. Yo no me meto. Si él dice que está en el ámbito oficial de este Gobierno, no tengo por qué rectificarlo. Pero, desde luego, no hay que proteger al ciudadano de este Parlamento, porque es soberano y la máxima expresión del pueblo. Sería cuestionar la realidad del Parlamento el reconocer que también el ciudadano tiene que ser protegido de este Parlamento.

Seguimos adelante en nuestros razonamientos y nos encontramos con el artículo 109 de la Constitución, que atribuye a las Cámaras y a sus Comisiones el derecho de recabar a través de sus presidentes la información y ayuda que precisen del Gobierno y de sus departamentos y de cualquier autoridad del Estado y de las comunidades autónomas. Es decir, el derecho a la información de este Parlamento queda amparado por el artículo 109 de la Constitución. La Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, que después sufrió pequeñas modificaciones, prevé la posibilidad de que ciertos asuntos sean declarados materia clasificada, bien en la categoría de secretos, bien en la categoría de reservados, en atención al grado de protección que requieran. Sin embargo, el artículo 10.2 de la misma Ley establece que la declaración de materias clasificadas no afectará al Congreso de los Diputados ni al Senado, que tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen en la forma que determinen los respectivos reglamentos y, en su caso, en sesiones secretas. Queda clarísimo que la Ley de Estadística de 1945 establecía un criterio muy genérico de difícil aplicación, salvo a casos muy concretos, como que es secreto el nombre de la persona que proporciona la información; excepto en estos casos, difícilmente se puede sostener. Pero posteriormente hay más legislación sobre secretos oficiales, está nuestra Constitución, y todo avala que esta Cámara tiene derecho a acceder a cuanta información necesite en los términos que se consideren adecuados para poder cumplir sus funciones, entre las cuales tiene fundamentalmente reconocido hoy día el control de la gestión del Gobierno.

Por tanto, en nuestra interpelación urgente pretendemos tanto que nos explique el Gobierno cuáles son sus líneas de política general respecto al secreto estadístico (aplicables no sólo al Instituto Nacional de Estadística, porque el secreto se podría aplicar, por ejemplo, a todas las estadísticas que elaboran y publican los correspondientes Ministerios y a las del CIS, a las que difícilmente tenemos acceso, por lo menos en el momento adecuado) y, por supuesto, en todo lo relativo a las materias clasificadas, de las que creemos que el Gobierno ha usado y abusado en determinados momentos. Queremos conocer cuáles son los criterios generales de la política del Gobierno en estas materias. Esperamos y deseamos poder corregir los graves defectos de que adolece hoy día la actividad mantenida por el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rioboo.

Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, la intervención del señor Diputado parece querer demostrar que el Gobierno mantiene una actitud de escasa transparen-

cia en determinadas materias, que se traduce en negar al Parlamento información que el Grupo del CDS considera básica. Creo que son acusaciones, señor Diputado, que no están fundamentadas, como trataré de demostrar a S. S., pero que, en todo caso, tienen el riesgo de hacer crecer a la opinión pública que el Gobierno atropella el derecho de los ciudadanos a ser informados y el de los parlamentarios a ejercer su función de control del Gobierno. No es así, ni mucho menos.

Ante todo quiero destacar que el Gobierno socialista ha sido extremadamente prudente en el uso de las competencias que le confiere la legislación sobre secretos oficiales. Tenemos una normativa adaptada a la Constitución y tenemos suficientes materias que aconsejaban un tratamiento reservado, con independencia de los procedimientos de traslado de esa información a los parlamentarios, a los que luego me referiré. Sin embargo, y a pesar de esa legitimación que ostenta todo Gobierno democrático para crear ámbito de información reservada, el Gobierno se ha autolimitado en este campo en aras de la transparencia informativa. El discurso del señor Diputado parece dirigido a cuestionar la legitimidad con la que el Gobierno ha hecho uso de esas competencias en materia de secretos oficiales. Es en este punto donde quiero destacar, por el contrario, que la reserva de ciertas informaciones no es solamente compatible sino en ocasiones necesaria en un Estado democrático de Derecho. Lo que está en cuestión es el sentido de los secretos oficiales. Cualquier dictadura hace uso generoso de las normas sobre reserva de información, pero sin control político y como un instrumento más para restringir la libertad de información. Ese planteamiento cambia radicalmente en un Estado de Derecho como el nuestro, porque el control político de las instituciones representativas y de la opinión pública restringe el uso que el Gobierno hace de esas posibilidades que le ofrece la ley al único fin que lo legitima, esto es, las materias excepcionales cuya difusión pondría en peligro serio bienes jurídicos superiores como pudieran ser los datos básicos referidos a la defensa nacional.

En este sentido, si se fija S. S. —es uno de los temas importantes sin duda alguna, que plantea en su interpelación—, en el listado de materias clasificadas por este Gobierno como reservadas o secretas verá que el Ejecutivo desde 1982 sólo ha clasificado como reservadas o secretas materias conectadas con la defensa nacional y la seguridad. Ademas de declarar secretas o reservadas la compra de ciertos materiales militares o la realización de determinadas obras o construcciones concretas en instalaciones militares, el Consejo de Ministros, en su sesión de 28 de noviembre de 1986, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Secretos Oficiales acordó, en primer lugar, otorgar con carácter genérico la clasificación de secreto a las siguientes materias. Uno, la directiva de defensa nacional. Dos, las informaciones, análisis y evaluaciones de las amenazas actuales o potenciales a la paz y seguridad de España. Tres, el Plan general de la defensa nacional. Cuatro, el Plan Estratégico Conjunto. Cinco, los planes y programas derivados del Plan Estratégico Cojunto. Seis, el contenido de las conversaciones conducentes a la adopción de acuerdos o convenios internacionales en materia de defensa o de carácter militar. Siete, las claves y material de cifra criptográfica. Ocho, el despliegue de unidades y orden de batalla. Nueve, las deliberaciones de ciertos órganos, como puede ser la Junta de Defensa Nacional o los Consejos Superiores de los tres Ejércitos. Diez, la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlos. Once, los estados de eficacia operativa y de moral de las unidades. Y doce, los informes y datos estadísticos sobre movimientos de fuerzas, buques o aeronaves militares. En la consideración de materias clasificadas como reservadas hay otra relación de ocho puntos que eximo de ser oída por la Cámara puesto que les ha sido remitida en una respuesta reciente.

Podría preguntar al señor Diputado y a los Diputados de los distintos grupos parlamentarios qué materias de esta relación que acabo de leer no declararían secretas sus respectivos grupos si estuvieran en el Gobierno. ¿Declararían pública la directiva de defensa nacional, el Plan Estratégico Conjunto, las claves y material criptográfico, etcétera? Podrá discutirse —y los señores Diputados están en su derecho de hacerlo— sobre el acierto de la concreción de tal o cual materia, pero estoy seguro de que cualquier gobierno de cualquier signo, siempre que sea democrático, vendría a clasificar un listado similar. Lo que no sé es si sería tan estricto a la hora de hacer uso de la habilitación para clasificar como lo ha sido el Gobierno. En todo caso creo que el Diputado interpelante no cuestionará el principio de que la actividad clasificatoria tiene fundamento suficiente en cualquier democracia y más aún en nuestro caso que existen convenios internacionales ratificados por esta Cámara, con el voto, entre otros, de su Grupo parlamentario, que nos obligan a mantener bajo secreto oficial determinadas materias. Con todo puede decirme S. S. que una cosa es el ámbito de materias reservadas al ciudadano y otra es el derecho del Parlamento a ser informado del uso de esa reserva por parte del Gobierno. A este respecto me interesa puntualizar dos extremos. En primer lugar, querría recordar que la regulación de estas materias, a tenor del reenvío que efectúa el artículo 10 de la Ley de Secretos Oficiales, corresponde reglamentariamente a estas Cámaras, y sobre las que el Gobierno no tiene nada que decir y mucho menos aún que actuar.

Dicho esto, me interesa destacar que si se examinan también los ejemplos extranjeros de nuestra área más próxima se verá que los gobiernos suelen estar habilitados por normas de distinto rango para no facilitar determinadas informaciones a los parlamentarios. No digamos ya el caso de documentación proveniente de la Alianza Atlántica, que los parlamentarios británicos, belgas, daneses u holandeses nunca pueden consultar directamente, en tanto que en otros países llega a exigirse una habilitación especial de acuerdo con los criterios de la propia Alianza.

En resumen, señor Diputado, sin entrar de momento en el tema del secreto estadístico que usted también ha plan-

teado, quiero señalar claramente a esta Cámara que considero que ni es incompatible con la democracia el uso del secreto oficial ni el Decreto ha abusado de esta potestad, porque ha limitado su acción a materias conectadas con la defensa y no ha actuado con el Parlamento de forma diferente a como lo hacen el resto de los países miembros de la Alianza Atlántica.

Pasemos ahora al llamado secreto estadístico. En relación a este punto concreto de la interpelación, quisiera, con la mayor brevedad posible, clarificar la posición del Gobierno más allá de cualquier duda razonable, porque les puedo asegurar a SS. SS. que nada puede haber más ajeno a nuestra intención que un ánimo de secreto en relación a esta cuestión. Dada la significación que el IPC tiene para la vida económica y social de cualquier país, a todos nos debe preocupar la existencia de una plena confianza en su modo de realización y en los resultados obtenidos. En sociedades modernas y democráticas la consecución de esa confianza es inseparable de la existencia de una adecuada información.

Dicho esto, parece que hay razones de peso, compartidas unánimemente por la práctica política de las democracias occidentales, que obligan a la discreción, subrayo, discreción en algunos aspectos concretos del tema. En mi opinión serían tres las razones a tener en cuenta, y creo que en esto coincido bastante con lo que ha señalado el Diputado interpelante.

Primera, la información respecto al IPC debe respetar el deber de confidencialidad respecto a unos encuestados con los que la Administración, como es obligado en este tipo de trabajos, ha contraído un compromiso de secreto. Así, la legislación vigente indica que los datos estadísticos no podrán publicarse ni facilitarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual. Creo que en esto podemos estar de acuerdo. Segunda, los funcionarios encargados de la realización de estos trabajos están obligados a la observancia de un secreto que podríamos calificar de profesional, si me lo permiten. A este punto creo yo que es a lo que se refiere específicamente el párrafo primero del artículo 11 de la Ley de Estadística. Tercera, creo que resultaría en ocasiones imprudente revelar la identidad exacta de los puntos de venta, las especificaciones o las marcas de los artículos u otros detalles, por las razones que le señalaré. La razón es evidente. No se pueden investigar todos los establecimientos del país ni se puede recoger información sobre todos los bienes y servicios que existen en una economía en un momento dado. Así, las oficinas centrales de estadística han de seleccionar un amplio colectivo de establecimientos, mercados o puntos de venta y un amplio conjunto de bienes y servicios, guiados por criterios técnicos que aseguren la representatividad del índice en el espacio geográfico y en lo que podríamos denominar espacio de bienes. Si estos extremos fueran del dominio público, se posibilitaría, al menos en principio —y subrayo al menos en principio—, que tanto los responsables de política económica como los propios productores pudieran incidir selectivamente sobre los precios de algunos artículos clave, con el fin de afectar la inflación medida oficialmente. Aunque esta interferencia con la realidad económica sería posiblemente insostenible a medio o largo plazo, cabría instrumentar acciones de este tipo, en ocasiones puntuales, de indudable trascendencia política. No cabe duda, por tanto, de la conveniencia de ser prudentes en la divulgación de estas especificaciones técnicas a las que nos hemos referido.

En torno a esta cuestión, el Diputado del CDS ha pedido al Gobierno que remitiera el cuestionario relativo a los datos de base que han sido utilizados para la elaboración del IPC del mes de agosto. El Gobierno ha respondido que no puede atender a su solicitud, por varias razones, hasta este momento. Primero, si el Diputado se refiere al modelo de cuestionario donde se registran los datos de bases sobre precios, éste es público y el propio Director General se lo ha entregado a S. S. o, en todo caso, a la Comisión en la última comparecencia. Si se trata de la información que contienen los 14.000 cuestionarios de este tipo, es decir, darle los 14.000 cuestionarios, hay que advertir que éstos contienen datos personales de los informantes y que, por consiguiente, no es posible divulgarlos. Si se trata de los formularios donde se vierten estos datos de base y que en número de unos novecientos se remiten mensualmente a los servicios centrales del INE desde las delegaciones provinciales, quiero recordarle que figuran las especificaciones literales de todos los artículos con sus marcas, cuyo conocimiento público pondría en peligro la efectividad y la representatividad futura del propio índice.

Ahora bien, dicho todo esto, quiero dejar claro que el Gobierno no ha declarado secreto ningún aspecto en relación con el proceso de elaboración del IPC. Son las razones anteriormente alegadas las que nos han impedido satisfacer la demanda en la forma en que usted nos la hacía. Creemos que con esto seguimos la práctica habitual de cualquier país democrático y seguimos obviamente las recomendaciones de la OIT. Citaba el Director General —les recuerdo a SS. SS.— el número 48 de las resoluciones aprobadas el 28 de octubre de 1987 por la Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo, celebrada bajo los auspicios de la OIT. Dice así: Con el fin de garantizar la aceptación pública del índice, debería publicarse una descripción completa de la metodología y de las fuentes de información. Sin embargo, en general no se debería revelar la identidad exacta de los puntos de venta y los artículos cuyos precios se obtienen y cualesquiera otros detalles que de ser revelados afectarían negativamente a la representatividad del índice. Esto es lo que nos dice una resolución de la Conferencia Internacional de la OIT al respecto.

De todas formas, creo que en la sede parlamentaria debemos, podemos y haremos todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo respecto a qué tipo de información resulta necesaria a los señores parlamentarios para su plena confianza y la de los propios ciudadanos respecto a la realización del IPC, sin poner en riesgo un elemental sentido de prudencia exigido por razones técnicas, como les señalaba.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible, pero entiendo que puedo dar satisfacción a alguna de las demandas de los señores parlamentarios en un tema que para todos los grupos es importante y creo que también para la propia opinión pública.

Tengo que decir que todos los puntos considerados claves para el buen conocimiento de la elaboración del IPC, descripción de la metodología, fuentes de información empleadas, detalles de las ponderaciones y comentarios sobre su precisión, son hechos públicos ya por el INE y los tienen a su disposición SS. SS. Por otra parte, y como es sabido, el INI también publica y está a su disposición una amplia información de índices desagregados que a escala nacional incluye ocho grandes grupos de consumo, 58 rúbricas y 106 subclases. También está a disposición de SS. SS. No obstante, con carácter reservado, el Instituto Nacional de Estadística facilita a los usuarios interesados de dentro y de fuera de la Administración información a un mayor nivel de desagregación. En concreto, y sin violar el criterio de prudencia estadística que ya se ha explicado suficientemente, tengo a su disposición —y se lo entrego en esta misma sesión— unos índices y, además, como novedad, precios medios nacionales en pesetas, en los que están indicados con su código y nombre las subclases que, según la clasificación propone, de las Comunidades Europeas considera este índice. Dentro de estas clases, se identifican con un código anónimo, puesto que no podemos dar el nombre de la marca y el artículo específico, los artículos concretos que constituyen la muestra representativa de cada clase. Estas tablas se refieren no ya a lo que usted pide en cuanto al mes de agosto, sino, además, a julio, agosto y septiembre de 1987, para que pueda calibrar la cifra oficial de crecimiento y la relación entre unos meses y otros. Más allá de esta información entraríamos en un terreno donde la publicación de cifras pudiera no ser prudente ni conveniente.

Ahora bien, este gobierno no quiere incurrir en el riesgo de que dentro o fuera pudiera sospecharse que esta Cámara adopta una actitud reservada e incluso desconfiada respecto a los representantes de la nación. En consecuencia, si algún grupo parlamentario o algún Diputado, además de la información que le ofrezco, estima conveniente el acceso a información que va más allá de la que ordinariamente se considera necesaria para formar un criterio sólido sobre la materia, el Gobierno está dispuesto a colaborar con la Cámara para que ésta arbitre el procedimiento con el fin de que, dejando a salvo el derecho a la intimidad de los informantes, los parlamentarios tengan acceso a ese tipo de información.

El Instituto Nacional de Estadística, señor Diputado, además de los datos que le ofrezco en esta sesión, está a su disposición desde este mismo momento para que S. S. acuda a él —aparte de los procedimientos que estime necesarios articular la Cámara—, poniendo a su disposición toda la información que obra en su poder.

En resumen, señor Diputado —ciñéndome a las dos cuestiones concretas que plantea su interpelación—, tengo que decirle que no es cierto que el Gobierno haya declarado secreto oficial nada relacionado con el IPC. No es cierto tampoco, por eso carece de base alguna, la sospecha de que el Gobierno maquilla las estadísticas, como a veces se ha expresado con notoria ligereza.

Estamos dispuestos, lo reitero de nuevo, a colaborar en arbitrar el oportuno procedimiento para que los Diputados de esta Cámara tengan acceso a las informaciones que demanden, dejando a salvo la intimidad de los encuestados, y con la prudencia necesaria para salvaguardar la representatividad del IPC.

Respecto a las materias clasificadas, el Gobierno ha hecho una aplicación restrictiva de la Ley de Secretos Oficiales, aplicándola exclusivamente a la protección de los datos básicos de la defensa nacional.

Conoce S. S. la relación de materias clasificadas. De la misma se infiere claramente que el uso del secreto oficial por parte del Gobierno, si en algo difiere a lo que hacen otros Gobiernos europeos es en que aquí se hace de una forma mucho más restringida.

Por lo que se refiere al derecho de los parlamentarios a la información, será el Parlamento, en su Reglamento y en las resoluciones que al respecto dicte, el que haya de establecer el alcance y los procedimientos pertinentes para que ustedes accedan a dicha información. El Gobierno se atendrá estrictamente a lo que ese Reglamento señale.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Señor Presidente, señorías, quiero agradecer al señor Ministro por retractarse oficial y públicamente de la declaración de que la información primaria está sometida al secreto estadístico.

Me doy por satisfecho con las soluciones que ofrece para los datos del IPC, pero discrepo, en parte, de los planteamientos que ha utilizado como argumentos para justificar lo que es un logro de una iniciativa de Centro Democrático y Social, aunque por supuesto agradecemos la colaboración prestada en cuanto a que llegue a buen fin.

Señor Ministro, la respuesta que me dieron dice: textualmente: Está (se está hablando del IPC) información primaria está sometida al secreto estadístico. Es decir, que en esta decisión la formación primaria quedaba sometida al secreto estadístico. Ahora ofrecen ustedes a esta Cámara otros canales para acceder —ya lo veremos plasmado— a esa información primaria. Todo lo demás no me sirve para los fines que se persiguen de control gubernamental.

Me hace mucha gracia un par de cuestiones que exponen continuamente en sus argumentos sobre el tema estadístico, aunque a veces intenta hacer matices. Uno es

que identifican publicar con poner a disposición de esta Cámara. Nadie está diciendo que haya que publicar todo. Publicar significa hacer público. Y la información que se proporcione a esta Cámara no tiene por qué ser siempre pública, hay otros canales que también se pueden utilizar para informar al Diputado que no implican la publicidad. Por lo tanto, no argumente la posibilidad de acceder a la información en base a la conveniencia de que los datos sean públicos. Una cosa es el tratamiento al Parlamento y, otra, hacer pública la información.

A pesar de la satisfacción, me quedan ciertas dudas que espero que me aclaren. Es usted muy drástico cuando afirma que no se puede acceder a las marcas, a los productos. Lo único que puede estar relativamente claro, siendo muy comprensivos en el tema, es el nombre de las personas. A partir de ahí, me puede dar datos del IPC, aunque tampoco tengo interés en saber la dirección del local donde se hacen las encuestas, pero sí quiero conocer los productos porque pueden estar haciendo una mala selección de producto, incompleta u obsoleta. Son factores fundamentales para juzgar el producto final de la estadística. Si no, estarían vetando una información muy importante.

Los datos intermedios que me ofrecen me vienen muy bien, pero ahí entra el segundo aspecto que he apuntado antes. En estos temas ustedes identifican a los parlamentarios con lo que alguna de SS. SS. denominan investigadores especializados. ¿Me van a proporcionar la misma información que a un ingestigador especializado? Yo he tenido la suerte de ser investigador durante diecisiete años, dentro de las posibilidades que ofrece la univerdidad española, estar especializado precisamente en estadística económica. No tiene nada que ver la información que desea un investigador especializado con determinados fines de investigación, con la que puede necesitar y desear un parlamentario. Ya argumentábamos antes que, tanto constitucional como reglamentariamente, hay que posibilitar al Diputado, por los cauces que se establezcan, la información que solicite para que pueda ejercer sus funciones.

Haría extensible nuestro planteamiento —y quisiera oír su opinión— respecto a las encuestas del CIS. ¿Supone también que el Parlamento va a poder acceder con mayor rapidez a la información, tan necesaria en el mundo actual, que se canaliza a través de las encuestas de opinión realizadas por el CIS, o, de momento son sólo determinados datos del Instituto Nacional de Estadística, en concreto de IPC, y probablemente incluso, para un Diputado concreto? ¿A todo Diputado o Grupo Parlamentario que recurra a la información del CIS se le va a proporcionar también? Me gustaría saberlo porque creo que ha obviado el tema, no sé si consciente o inconscientemente. Me imagino que, dentro del escaso tiempo de que gozamos, ha sido incoscientemente, no tengo por qué pensar lo contrario. Pero querría saber su opinión exacta.

En cuanto a materias clasificables, hacía S. S. una relación de doce, aunque puede que haya otro grupo de ocho. Señor Ministro, en el tiempo que llevo en esta Cámara no puedo decir públicamente que se me facilite con agrado toda la información que pido. Las trabas que encuentro son enormes. A veces se consiguen determinadas concesiones por parte del Gobierno, como es el caso que nos ocupa del IPC; pero en la mayoría de las ocasiones los obstáculos son enormes. Le voy a decir, en plan de distensión, que a los doce puntos que nos ha enumerado como materia clasificada quizá debiera de añadir un 13, que es un número muy bonito: Cabañeros. Me imagino que también es materia clasificada. Hay que ser realmente optimista para pensar que un Diputado tiene acceso fácil, que el Gobierno le presta una atención adecuada, y de su intervención parece deducirse que se desviven ustedes por proporcionarnos la información, cuando ello no es cierto, los obstáculos son enormes. Llevo trabajando con el Instituto Nacional de Estadística en este tema mis compañeros parlamentarios, y me imagino que el Gobierno también, lo saben perfectamente más de un año y, por fin, he visto cuál es la causa final: que los datos no se facilitan adecuadamente o no se querían facilitar. Si ahora se retracta el Gobierno, ¡encantados de la vida y de haber obtenido este logro! La solución tampoco va a quedar aquí, porque mientras el Instituto Nacional de Estadística siga como hasta ahora y el Gobierno mantenga las mismas actitudes, yo no me quedaré satisfecho hasta que no vea que esta Cámara tiene un efectivo control parlamentario sobre el Instituto Nacional de Estadística, por muy original que eso sea en Europa. También hay que intentar ser originales de vez en cuando y no copiar solamente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rioboo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el señor Diputado solicitó del Gobierno el cuestionario que contiene los datos básicos. Señor Diputado, le repito que no le puedo dar el cuestionario que contiene los datos básicos, no le puedo dar los 146.000 cuestionarios. Si lo que usted quiere son los 146.000 cuestionarios, con todas las especificaciones de nombre, apellido, local donde se vende, etcétera, le estoy diciendo que eso afecta a la intimidad de los ciudadanos, porque esos cuestionarios contienen nombres y apellidos de personas que son las informantes.

Lo que sí le puedo dar —se le ha dado ya— es el cuestionario base, el modelo del cuestionario sin haber sido rellenado todavía por cada uno de los cuidadanos que participan en esta encuesta. Eso se le ha dado ya a S. S., es público y notorio. Por consiguiente, no le voy a entregar los 146.000 cuestionarios. Si usted cree que esta información que le suministramos es insuficiente, acuda al Instituto Nacional de Estadística, tiene allí las puertas abiertas. Le aseguro, señor Diputado, que lo que tiene usted que garantizar (porque el Instituto Nacional de Estadística lo tendrá que hacer y el Gobierno tendrá que supervisar esa actuación) es que la información que a usted se le otorgue no viole para nada el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

Secreto estadístico no es secreto oficial, señor Diputado. El secreto estadístico es el definido hasta ahora en el

artículo 11 de la Ley de 1945. Efectivamente, es una regulación en la cual se le impone la obligación al profesional funcionario del Instituto Nacional de Estadística que participa en la recogida de datos de no revelar las fuentes de sus datos, los nombres, direcciones, etcétera, de los informantes.

Cuando usted me pide los 146.000 cuestionarios le debo repetir que eso está acogido al secreto estadístico, en la medida que revelarlo afecta naturalmente a la intimidad personal de los aproximadamente 14.000 puntos de venta, equivalentes a 14.000 propietarios o titulares de establecimientos que participan en la información. Esos datos están a su disposición, como lo estará cuanto usted solicite en el Instituto Nacional de Estadística.

Dice S. S. que no hay que confundir lo público con darle una información. En principio, esta Cámara es el reino de lo público, del debate de lo público, donde cada una de nuestras alternativas confronta sus posiciones. Si yo le doy a usted —como Gobierno estoy obligado porque usted me lo solicita— una determianda información, no es porque usted sea el señor Rioboo, ni yo se la doy porque sea el señor Zapateto. Le ofrezco esa información en la medida en que usted es representante de unos ciudadanos y porque al Gobierrno le interesa que los ciudadanos, no usted, tengan la máxima información, a través suyo, para que usted pueda controlar al Gobierno y perfilar sus alternativas.

En principio, todo lo que se da al Parlamento es público, señor Diputado. Y para lo que no es público están unas normas especiales, que ha dictado la Presidencia de la Cámara, que regulan el acceso de los parlamentarios a aquellos temas que han sido declarados secretos —no es éste el caso— o son documentos o informaciones que ustedes solicitan al Gobierno y que éste no les puede suministrar, no porque hayan sido declarados secretos, sino por alguna razón fundada en Derecho, dice el artículo 7.º. Alguna razón fundada en Derecho supone que darle esa información y hacerla pública pudiera afectar a la intimidad de los ciudadanos.

Este es el planteamiento. Puede discutir S. S. la metodología, y me parece que es razonable y lógica su pretensión. A nosotros nos interesa, tanto como a usted, que haya un nivel de confianza importante en las estadísticas de este país. Sin esa confianza las estadísticas pierden, a veces, su virtualidad en la medida que sirven de criterios orientadores a la acción del Gobierno o de la oposición.

Señalaba usted Cabañeros. Efectivamente, el tema de Cabañeros, como polígono de tiro, fue declarado secreto. Ahora mismo no le puedo dar la fecha exacta porque la tengo en mi escaño.

El señor Diputado no me ha respondido a una pregunta y es obvio porque el interpelado es el Gobierno, pero sería bueno que alguna vez su Grupo se definiera en algo. Yo le he dado la lista de todas aquellas materias que el Gobierno del que yo formo parte considera secretas porque afectan a la seguridad nacional. Sería bueno —no me atrevo a preguntárselo, porque estoy seguro de que no me contestará nunca— para el país saber, en el supuesto de que algún día —en un sistema democrático hay que confiar en la alternancia— algunos miembros de su Grupo llegaran a formar parte de un Gobierno cuáles de estas materias que le he leído consideraría secretas; ¿consideraría públicas todas o nada más que algunas?

Estoy seguro, señor Presidente, señorías, de que nunca nos entararemos, nunca se enterará el ciudadano español, de lo que piensa en realidad el Grupo del CDS respecto a la conveniencia o no de declarar secretas determinadas materias. Nos quedaremos siempre en planteamientos procedimentales, nos quedaremos siempre en una oposición procedimental, pero nunca sabremos qué es lo que haría el CDS en los temas que nosotros hemos dicho a la Cámara y a los ciudadanos que asumimos la responsabilidad, por interés de la defensa nacional, de declararlos secretos.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. **(El señor Rioboo Almanzor pide la palabra.)**

No, señor Rioboo. Como usted sabe, es un debate tasado en el que el señor Ministro ha hecho preguntas en el ámbito de una respuesta dialéctica, pero que no exigen respuesta en el curso de este debate.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero fijar la posición en nombre de Izquierda Unida en un tema muy importante: el acceso a la información por parte de los Diputados, sea esta información secretos oficiales sometidos a ley; sean materias clasificadas, según prevén las Leyes de Secretos Oficiales, de 1968 y 1978.

Deseo saludar el casi me atrevería a llamar furor informativo del Ministro, que nos ha señalado un cambio importante de posición y una facilitación de información a las repetidas instancias de un Diputado y de un Grupo Parlamentario, pero pretendo señalar que esto se produce siempre por la insistencia de la oposición en reclamar sus derechos, no como un hecho normal de lo que debería ser la actitud del Gobierno en estas materias.

Como tengo muy poco tiempo, para muestra un botón, señor Ministro, señores del Gobierno. Nuestro Grupo Parlamentario, el Diputado Manuel García Fonseca, en su día y a propósito de un debate sobre la siderurgia y más concretamente sobre ENSIDESA, reclamó del Gobierno información completa y exhaustiva en su calidad de Diputado del llamado informe McKensey, que estudió la siderurgia nacional, y especialmente la asturiana. En la respuesta del Gobierno, que tengo aquí, se le contestaba a este Diputado —por tanto, a la Cámara, a cualquier Diputado de la Cámara— que se le podía suministrar sólo el volumen de las conclusiones, no todo el estudio, y se aducía que ello se basaba en razones fundadas en Derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de la Cámara. Estas razones fundadas en Derecho retrotraían a la aplicación de la Ley de Secretos Oficiales que, según el artículo 41 del Código de Comercio, podría reclamar una cierta opacidad en suministrar esta

información. Y el Gobierno omitía voluntariamente otra razón fundada en Derecho mucho más amplia, mucho más liberal, que no utilizó, que ahora me permito aquí denunciar, cual es la Ley del Estatuto de los Trabajadores que prevé que los comités de empresa pueden y deben ser informados de todos los datos contables de la empresa.

Si la Ley del Estatuto de los Trabajadores prevé que los comités de empresa puedan y deban ser informados de todos los datos contables de una empresa, ¿cómo puede ser que en la respuesta oficial del Gobierno a un Diputado de esta Cámara se aduzcan razones en Derecho, Ley de Secretos Oficiales aplicada al Código de Comercio, y se ignore que, según la Ley del Estatuto de los Trabajadores posterior, los miembros de un comité de empresa tienen derecho al libre acceso a toda la información contable de una empresa, y se sustraiga a esta Cámara esta misma información?

Señor Ministro, bienvenido sea el furor informativo de esta tarde, pero esto no responde más que a la insistencia y a la pertinacia de la oposición en reclamar el «status» que le corresponde a cada uno de los Diputados y al conjunto de esta Cámara en acceder a toda la información. La actitud política de este Gobierno de favorecer la información de los Diputados en lo que se refiere a secretos oficiales ha sido y es cicatera y restrictiva. Hemos tenido un ejemplo con la interpelación del Grupo del CDS. Yo aporto a la consideración de la Cámara otro ejemplo muy reciente: la petición de información del informe McKensey, en el que está escrito negro sobre blanco que ustedes obvian toda la legislación e interpretan siempre la legislación existente en el sentido más restrictivo, en contra de los derechos de los Diputados y de la Cámara. Tengo aquí la respuesta, si quiere puede consultarla, aunque supongo que debe conocerla.

El otro aspecto de la cuestión, en cuanto a materias clasificadas, artículo 10.2 de la Ley de Secretos Oficiales, no afecta a Diputados ni Senadores. Tenemos pendiente en esta Cámara un recurso de amparo por una determinada resolución de la Presidencia. No es el momento ahora de utilizar esta cuestión dialécticamente, sólo quiero señalar que es otro botón de muestra de la actitud poco favorecedora de la información que se le debe a cualquier Diputado de esta Cámara por el importantísimo hecho de ser representante, una parte alícuota de la soberanía popular.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Espasa. Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, ciertamente la primera sorpresa de la tarde ha sido el intento de invertir la cuestión: el interpelar al interpelante, como hemos visto hace unos minutos.

¿Cuál es la cuestión de fondo? La cuestión de fondo no está en las preguntas que el Gobierno haga a los grupos de oposición, está en la información de que disponen los grupos de oposición. En esto ya ha habido antecedentes suficientemente claros y graves. El debate sobre el acceso a la información que generaba el Centro de Investigaciones Sociológicas fue el primer ejemplo claro de cómo sin razones, al menos jurídicas, se pude negar a los miembros de esta Cámara una información en su momento. No olvidemos que la información es valiosa en función del tiempo. No se trata muchas veces de facilitar información, sino de hacerlo a tiempo.

Nuestra posición es clarísima, es la misma que defendió en su día la señora Yabar. Aquí hay que conciliar tres aspectos. Uno de ellos, la ley estadística. Otro va a ser la protección informática a los ciudadanos —es otro artículo, el artículo 18 de la Constitución—. Y, finalmente, la Ley de Secretos Oficiales. Hay que conciliar indudablemente esto con el Reglamento de la propia Cámara y con la Constitución; hay que conciliarlo con el derecho de los señores Diputados y los miembros de esta Cámara a disponer, en su momento, de las informaciones oportunas.

La pieza clave que desde esta misma tribuna demanda el Partido Liberal, y que demandó en su momento la señora Yabar, es la ley de estadística, cuya presentación en esta Cámara solicitamos en el primer período de sesiones. ¿Y qué ha sucedido? No ha sucedido nada, y eso es lo grave. Se nos argumentó que estaba prácticamente hecha; nos dijeron: Nos parece muy bien que ustedes la pidan, pero nos vamos a oponer a su proposición porque la tenemos ya hecha, es una cuestión que van a conocer ustedes de inmediato. El inmediato del que estoy hablando es más de un año. Esa es la cuestión de fondo, se nos dijo que estaba elaborada. Lo más que hemos podido ver —y encima se dice que mediante filtraciones, como argumentó el señor Director del INE— han sido borradores y preborradores.

A través del propio Director de INE, hemos comprobado que el ritmo que lleva el Ministerio no es otro que aquel que le marca un equipo —en su opinión independiente— de juristas y que esa Ley sigue sin venir a esta Cámara. Esa Ley es la que debe conciliar estos aspectos. En esa ley debe estar regulado precisamente este aspecto sustancial: cómo se conjungan simultáneamente la protección informática al ciudadano, el derecho a información de los propios parlamentarios, y las materias que efectivamente, por razones técnicas, deban estar sujetas a un sigilo por parte de los funcionarios. Esa es la cuestión que se ha querido eludir. Aquí ha habido un incumplimiento, y hablo de incumplimiento con toda claridad. Se nos dijo que esta ley de estadística iba a estar en esta Cámara antes de que finalizase el año. Señores, estamos en diciembre, y no la hemos recibido. Esa es la cuestión que se ha querido eludir, lo otro me parecen juegos florales.

Todas las argumentaciones que dimos en su día respecto a la falta de peso de las encuestas del CIS siguen teniendo vigencia hoy. A nosotros nos hace falta la información, pero nos hace falta la información en tiempo y forma. Le aseguro que si la recibimos fuera de contexto y cuando el problema está resuelto, o cuando se ha seguido el deseo del Gobierno, ya no nos sirve. Esa es la cuestión de filosofía. ¿Queremos una estadística al servicio del ciudadano o queremos una estadística al servicio del Gobier-

no? En nuestra opinión la estadística debe estar al servicio del ciudadano. Estar al servicio del ciudadano significa que esté al servicio de los representantes de los ciudadanos para que puedan ejercer correctamente su labor. Esa es la cuestión que no se puede eludir. En el fondo, no me sorprende que ustedes no hayan querido modificar unas leyes que datan de 1945, de 1948, de 1968, porque les aseguro que a los Gobiernos que elaboraron esas leyes, como desde luego su pensamiento no estaba en ningún control gubernativo, les venía muy bien. Pero a mí me preocupa que a ustedes les vengan bien estas leyes.

El hecho de que la situación estadística es mala, también lo admitieron en aquel debate en el que trajimos aquella proposición no de ley. Dijeron: Tienen ustedes razón, hace falta una ley, porque se está produciendo una enorme distorsión; hay parlamentos regionales que sí han elaborado sus leyes de estadística, está empezando a producirse una situación caótica, es difícil delimitar los derechos de los parlamentarios, pero no se preocupen, que va a venir de inmediato; vamos a votar en contra de su proposición porque esto está ya resuelto. Puedo asegurarles que desde marzo a diciembre de este año no se ha hecho nada. Si esos documentos que se están barajando y que obtenemos, según el director del INE, por filtraciones —no me diga que no es un dato un tanto curioso y un procedimiento un tanto extraño—, hablan de anteproyecto de borrador, etcétera, esa terminología significa que no hay nada en firme. Eso es lo que nos preocupa. Lo que nos preocupa es que se va a acabar el año y vamos a continuar con una ley de estadística incoherente, como mínimo, con la Constitución española y con el actual Reglamento de los Diputados.

Por este motivo, nos parece oportuna la interpelación, y porque de alguna manera refleja la misma inquietud que presentó nuestra Agrupación en su día al solicitar la ley de estadística; esperamos el momento en que se sustancien las mociones y consideramos que está muy oportunamente presentada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Aparicio. Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS reviste un gran interés, puesto que afecta a dos de los aspectos más importantes de una vida democrática. Por una parte, al ámbito de lo que son realmente los derechos íntimos y fundamentales de los ciudadanos y, por otra, la inexcusable capacidad y obligación que tienen las Cámaras, como representantes últimos de estos ciudadanos, para tener puntual conocimiento de todo aquello que les pueda servir de base para tomar decisiones, tanto en el ámbito legislativo como en otros campos.

¿Cuál es la legislación que tenemos actualmente? Hay tres esferas: Una es el campo de la estadística, al que se ha hecho referencia con una ley muy vieja, que ha pasado ya de los cuarenta años y que, como se ha dicho anteriormente, no cabe esperar que, por razones de la época histórica en que se aprobó, sea la más adecuada para regular un tema de tanta importancia y en el que se echa de menos, como en otros campos, una nueva ley que regule en la debida forma los delicados extremos a que se refiere.

Ha hablado el señor Ministro de una serie de problemas relacionados con la estadística, invocando siempre el tema de la intimidad de los particulares. Ahora bien, hay dos problemas: Uno es que el espectador ordinario a veces tiene la sensación de que, en cierto modo, el Gobierno practica algo así como una desviación de poder —en el buen sentido de la palabra—; es decir, utiliza una potestad para un fin distinto del previsto en el ordenamiento jurídico. Se invoca la intimidad de los que facilitan datos, más que por proteger a quienes los facilitan, por favorecer el secretismo o el parcial secretismo del Gobierno, porque el límite es el real respeto a la intimidad.

Tenía razón el señor Rioboo cuando decía que no solamente se trata de conocer los cuestionarios, sino que, de alguna manera, el legislador tendrá que conocer si realmente esos centros, esas personas que facilitan los datos, son los adecuados a la normativa establecida. Si no, ¿cómo se van a conocer? Todos presumimos la buena voluntad, el interés y la buena fe de los órganos de la Administración y de las instituciones políticas, pero ¿cómo se va a comprobar que la puesta en práctica de esas normas estadísticas, ese elenco de personas o de centros, realmente se corresponden con el fin que pretenden las nuevas estadísticas? Habrá que entrar más a fondo y, por tanto, algún tipo de información más pormenorizada tendrán que tener todos los parlamentarios y los Grupos.

Con respecto a otro problema importante que ha mencionado el señor Aparicio, el informático, también está pendiente, así como el Centro de Investigaciones Sociológicas, que es otra de las grandes asignaturas pendientes en cuanto a transparencia. Porque estos órganos (el Instituto Nacional de Estadística, el Centro de Investigaciones Sociológicas) no son realmente centros dependientes del Gobierno. El Gobierno —y en hilo con lo que decía el señor López Riaño— actúa ahí representando al Estado como unidad, a todos y, por tanto, tiene que ser especialmente transparente y estar al servicio de todos los Grupos y de todos los ciudadanos en general. Por eso digo que el régimen de esos departamentos o de esos centros que dependen de la Administración es un tanto especial.

Y entrando ya en lo que en principio daba casi título a la interpelación, está el tema de los secretos oficiales. En los secretos oficiales sucede algo que no conviene olvidar. En la Constitución no aparece para nada la expresión «secreto oficial». Ese debe ser el punto de partida. ¿Qué sucede? Que las Cámaras, el Legislativo puede perfectamente autolimitarse en materia de secretos oficiales. Efectivamente, en todos los países del mundo hay una serie de materias que quedan limitadas, sustraídas a esa publicidad por razones elementales. Pero la propia ley actual de secretos oficiales, por pura coherencia, exime al Congreso de los Diputados y al Senado por una razón muy lógi-

ca, porque es una autolimitación, es una limitación, pero las Cámaras tienen que saber siempre, tienen que estar al tanto de cómo circula esa materia, si las decisiones son o no acertadas. Entre otras cosas, por si es conveniente cambiar la normativa. Si no, ¿dónde va a tener los elementos de juicio suficientes para introducir una nueva norma que regule en mejor medida lo que se establece en la normativa actual?

Por ello el párrafo segundo del artículo 10 de esta ley vigente es perfectamente coherente. No afecta para nada a las Cámaras. Y digo para nada, porque incluso en esa ley se habla de que el Congreso de los Diputados y el Senado tendrán siempre acceso a cuanta información reclamen en la forma que determinen los respectivos reglamentos. Es decir, incluso esta ley no cuestiona el acceso a lo fundamental. Unicamente deja capacidad para regular la forma en que se tiene acceso. Y esa forma, ese aspecto procedimental no puede cuestionar el núcleo esencial del derecho de todos y cada uno de los parlamentarios a tener acceso a esa información, incluso cuando se trata de secretos oficiales e incluso cuando se trata materias clasificadas de materia reservadas.

No quiero entrar en el tema de la norma dictada en su día, de la resolución de la Presidencia, puesto que en cierto modo está «sub iudice» y pendiente de un recurso ante el Tribunal Constitucional, pero creo muy sinceramente que una regulación de este tipo tiene que estar basada en la confianza en el Reglamento, en la propia capacidad de los parlamentarios y en la discreción evidente que se presume y se debe presumir de todos...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pérez Dobón, la interpelación es al Gobierno, no a la Presidencia de la Cámara.

El señor **PEREZ DOBON:** Perdóneme, señor Presidente. No tenía intención de interpelar, ni mucho menos al Presidente. Simplemente quería hacer una consideración sobre...

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego se abstenga de argumentar sobre este extremo.

El señor **PEREZ DOBON:** Dejo esto en el tono de la «lege ferenda», señor Presidente y, por consiguiente, lo que indico es que la transparencia siempre es buena en democracia y, por supuesto, nuestro Grupo apoya la interpelación presentada por el Centro Democrático y Social.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE I SELGA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, subo a la tribuna en nombre de Minoría Catalana para fijar nuestra posición en relación con la interpelación urgente que ha presentado el CDS, en lo que concierne a las materias clasificadas y al secreto estadístico.

En breve espacio de tiempo, me parece que aproximadamente el último medio año, en diferentes ocasiones, tanto en Comisión como en el Pleno de la Cámara, los trabajos que se efectúan en el campo estadístico han sido tema de debate en profundidad, como consecuencia de que los resultados que esos trabajos dan no ofrecen —lo digo con toda humildad— la suficiente garantía de fiabilidad. De ahí que la interpelación urgente que en este momento presenta el CDS nos parezca que, por el entorno de los hechos que le han precedido, es importante, y de ahí que cuente con todo el apoyo de Minoría Catalana.

Pienso que en un país moderno las estadísticas deben de acreditar unos resultados que reflejen la realidad del país. No voy a entrar en los problemas que han tenido los trabajos efectuados en el Instituto Nacional de Estadística.

Evidentemente, la interpelación afecta a dos cuestiones. Por una parte, a lo que concierne el secreto estadístico y, por otra, a las materias clasificadas. Voy a tratar quizá con más extensión lo que se refiere al secreto estadístico, por entender que constituye un elemento de suma importancia para la buena marcha del país.

Pienso que los problemas que conciernen al tema estadístico afectan a todo el conjunto de la población, que además los nota en toda su extensión. Prueba de ello es que el problema que hoy debatimos (y no en vano lo hacemos en la Cámara, ya que es la representación del pueblo español) tiene una amplia difusión en los medios de comunicación. De ahí que crea que todo lo que hagamos para dar fiabilidad, veracidad, credibilidad a esos trabajos serán oportuno.

No quiero alargarme indebidamente, pero sí considero que de todos esos trabajos los que hacen referencia al IPC son los más importantes, porque de ellos depende todo el conjunto de la nación, desde las economías domésticas al más pequeño nivel, hasta la suma de toda la economía en general. No en vano en base al IPC se efectúan previsiones y ajustes de contratos. No en vano en base al IPC esta Cámara y todas las administraciones de todos los niveles, autonómico, local, etcétera, hacen sus presupuestos. Por tanto, en la medida en que el IPC no tenga una solidez suficiente para poder prever con garantías, todo el sistema económico se puede resquebrajar. Por supuesto, entiendo que sin una información fiable es muy difícil en determinados momentos tomar decisiones.

En estos momentos, una parte importante de lo que debatimos está encomendado al Instituto Nacional de Estadística. Creo que por sus características actuales dispone ya de un equipo humano importante y cualificado y, por otra parte, dispone también de un importante presupuesto. Por lo cual, creo que hemos de procurar entre todos que realmente sus trabajos tengan la bondad que pretendo comentar a lo largo de esta intervención.

Evidentemente, en cuanto a sus consecuencias, esta interpelación tiene dos partes. Por un lado, nada tengo que decir de la confidencialidad de determinados temas estadísticos en función de la fuente. Por otro lado, he de constatar que es un tema complejo, el propio señor Ministro

decía: «Hay la posibilidad de entrar a estudiar 140.000 expedientes». Realmente, la posibilidad de estudiar estos temas es compleja, incluso lo es bajar a profundizar en los 14.000 artículos —creo— que la encuesta del IPC considera.

No obstante, tiene unas consecuencias y en algunos momentos conviene despejar el temor —que creo que es un infundado, pero pienso que es bueno reconocer que existe— de que en la elaboración de estos cálculos, de las muestras, de los productos a veces hay unas altas y unas bajas, que quizá hacen que el temor exista, aunque puede ser más coyuntural que de coherencia del modelo. En la medida —y ésta es la opinión que aquí expongo— que hubiera una cierta participación, creo que ganaríamos en confianza.

La segunda cuestión es todo lo que concierne al secreto de los encuestados, pero tampoco pueden olvidarse las responsabilidades de SS. SS. globalmente, tanto los que estamos en unos grupos como en otros, para que el control del Gobierno se pueda efectuar por la vía de la cooperación positiva.

Por lo que se refiere a las materias clasificadas, la ley es lo suficientemente explícita como para fijarlas en cuestiones, diríamos, de soberanía del Estado, que afectan a política de defensa, a política exterior, e incluso a aquellos factores que inciden —como decía la Ley de 1985— en el desarrollo constitucional. Por tanto, creo que son cuestiones que no entran en un detalle pormenorizado del secreto estadístico. De ahí que, desde la óptica de mi Grupo Parlamentario, pidamos que haya la máxima transparencia, la máxima colaboración y la máxima información en ese tema, porque, sin duda, los resultados que se obtengan serán beneficiosos.

Quiero agradecer también que el señor Ministro haya manifestado una disponibilidad para dar todo tipo de información, puesto que, según se desprende de la literalidad de la interpelación, había una falta de entendimiento. Esperamos que, como dice el poeta castellano que se hace camino al andar, a medida que vayamos trabajando en esta ida y venida de información logremos que haya confianza por todas partes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alegre.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA:** Señor Presidente, señorías, esta tarde estamos viendo la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario del CDS, respecto al secreto estadístico, basada, al parecer, en determinadas informaciones que le habían sido negadas por parte del Instituto Nacional de Estadística sobre los datos base para confeccionar, entre otras cuestiones, el IPC.

Entre las palabras que pronunció la tarde del viernes el Director General del Instituto Nacional de Estadística en la Comisión y las que ha pronunciado aquí el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, realmente hay alguna coincidencia y hay alguna diferencia.

Las coincidencias están basadas en la argumentación de que esos datos no se podían hacer públicos, precisamente por una normativa internacional que aconsejaba que, con el fin de garantizar la aceptación pública del índice, debería publicarse una descripción completa de su metodología y de las fuentes de información, incluyendo datos sobre ponderaciones y una discusión sobre su precisión. Sin embargo (y aquí venía la argumentación del Director General del Instituto Nacional de Estadística, coincidente con la del señor Ministro), no habría que revelar los detalles concretos relacionados con la selección de mercados y artículos cuyos precios se obtienen.

Efectivamente, creo que todos los grupos podemos estar de acuerdo en que estos aspectos quizá no deban ser divulgados al público en general, así como podemos estar de acuerdo en el secreto estadístico que afecta a los funcionarios obligados a la observancia de un secreto profesional; pero lo que parecía olvidar en aquellos momentos el Director General del Instituto Nacional de Estadística y hoy el señor Ministro es que los Diputados no somos público en general, somos representantes del pueblo y, por tanto, como está dispuesto, debemos tener acceso a cualquier información que solicitemos. Eso sí, habrá que fijar la forma.

La verdad es que el otro día en la Comisión el Director General del Instituto Nacional de Estadística también dejó abierta una puerta al decir que el único problema era coordinar las necesidades de los Diputados y Senadores —de los parlamentarios en general— de obtener información con esta normativa de secreto técnico —así lo denominó— que venía dada por la Organización Internacional del Trabajo.

Si hay voluntad política, realmente es muy fácil solucionar problemas técnicos. En esta línea concretamente, tras haber oído en la comparecencia en Comisión al señor Director General otra tarde, mi Grupo planteó una proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Hacienda, en la cual pide que se cree una Ponencia específica para tratar este tema. Creo que con esta cuestión, de la que ampliaremos información en su momento en el debate en Comisión, si hay voluntad política por parte del Gobierno y del Grupo mayoritario que lo soporta, se podrá llegar a una conjunción de voluntades, de forma y manera que los datos no se hagan públicos en aquellos aspectos que se considere que no deben serlo, pero que los parlamentarios tengamos acceso a todos esos datos básicos, o por lo menos una vez que hayan sido procesados y ordenados, para que podamos comprobar la forma en la que el Gobierno llega a datos estadísticos tan importantes como puede ser el índice de precios al consumo que, entre otras cosas —ya se ha dicho aquí por otros compañeros—, sirven para actualizar las tablas salariales en los convenios. Es decir, creo que si lo manifestado aquí por el señor Ministro se cumple, no habrá ningún problema en la creación de esa ponencia y, vuelvo a repetir, habrá un acercamiento de voluntades políticas.

Pero lo que sí es cierto, señor Ministro, es que lo que subyace en esta interpelación es el descontento que venimos teniendo los Diputados de la oposición por la forma

en que nos llega la información que solicitamos a través de la Cámara. Usted ha dicho que por esta interpelación se podría entender que hay una escasa transparencia del Gobierno y que en ningún momento, por su parte, o por parte del Gobierno, se pretende no dar información o mantenerla oculta. Yo sí puedo decirle que si esa es su intención, la verdad es que lo demuestran muy mal y quizá deban revisar las formas operativas de hacernos llegar la información.

Es sabido por todos los Diputados que estamos en la oposición que cuando planteamos preguntas al Gobierno si éstas son de forma oral invariablemente las contestaciones suelen ser muy lacónicas y escasas, y en el momento que planteamos preguntas por escrito, en las cuales se solicita información más amplia, nos llegan siempre agotando los plazos previstos en el Reglamento. Probablemente el señor Ministro me puede decir que hay mucho trabajo en el Ministerio, pero es casualidad que siempre lleguen las respuestas cuando se está agotando el plazo. En muchas ocasiones nos llegan con una información que podríamos decir que es difusa y confusa, no profusa, en absoluto, es escasa, pero es, eso sí, difusa y confusa; lo suficiente como para que nos veamos obligados en muchos momentos a reincidir en la pregunta y jugar un poco al juego del gato y el ratón a ver con qué habilidad se le vuelve a plantear la pregunta sin que sea la misma para conseguir la información.

Señor Ministro, ese es el problema que subyace, yo creo, en esta interpelación y en todas las intervenciones de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Por último, quería hacer hincapié en una frase que el señor Ministro ha pronunciado hace un momento desde esta misma tribuna y que yo no sé si la he entendido bien; no sé si ha sido un lapsus mental por mi parte al no haberla comprendido, o ha sido un lapsus del señor Ministro al pronunciarla. Cuando hablaba del derecho de los Parlamentarios a pedir información, ha dicho que efectivamente la da en la medida que le interesa al Gobierno que los datos lleguen al público o al pueblo, y por eso se entrega a los parlamentarios. Señor Ministro, creo que esto no es lo correcto; entiendo que tiene que ser la oposición la que fije qué información necesita para poder ejercer su labor de control al Gobierno y éste entregar tanta cuanta información por parte de la oposición —precisamente por ser representantes del pueblo— se le está solicitando. La frase «en la medida en que le interesa al Gobierno» creo que habría que cambiarla, señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Rudi.

— DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PARTIDO LIBERAL, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PROPOSITOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE FINANCIACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPORTE EN ESPAÑA

El señor **PRESIDENTE:** Interpelación de la Agrupación del Partido Liberal sobre propósitos del Gobierno en materia de financiación y desarrollo social del deporte en España.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, la interpelación que hace la Agrupación del Partido Liberal, sobre cuáles serán los propósitos del Gobierno en materia de financiación y de desarrollo social del deporte en España, está plenamente justificada no sólo por la mala situación que tradicionalmente atraviesa el deporte español, sino por el reto que tenemos marcado ante la celebración en Barcelona de la Olimpiada de 1992. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Segurado. Ruego ocupen sus escaños. **(Pausa.)**
Puede continuar.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Para un acontecimiento de esa magnitud es imprescindible que pongamos los medios adecuados para que su celebración represente un éxito para nuestra nación, tanto a nivel organizativo como a escala deportiva.

La fecha de 1992, que por otra parte no debemos sacralizar, no solamente es un punto de referencia en sí mismo, sino que también creemos que es el momento a partir del cual el deporte español debería funcionar de una vez por todas a la altura del resto de los países de nuestro entorno occidental. Esta es una ocasión única. Nosotros creemos que uno de los principales problemas que viene padeciendo nuestro deporte, y que se ha agravado en los últimos años, es el de la financiación. Como saben, hasta ahora gran parte de la financiación se ha cubierto con el dinero proveniente de las apuestas deportivas, es decir, de las quinielas. Pues bien, una de las consecuencias del enorme gasto público que hemos venido denunciando permanentemente los liberales, es el incomprensible fomento de toda clase de loterías y juegos de azar, por cierto, con una ley de juego todavía pendiente en nuestro país. Esta política tiene como consecuencia, aparte del perjuicio social que ocasiona, la disminución de la recaudación de las quinielas. Siempre hemos considerado claramente erróneo hacer depender toda una política deportiva de la mayor o menor afición de los españoles por las apuestas, lo que no deja de ser una demostración más de la escasa importancia que tradicionalmente se ha prestado a este área cultural. Aparte de la inseguridad económica que se crea, existe también una enorme dificultad para ejercer un control riguroso de los gastos y de los ingresos que proceden de esta fuente. En años anteriores —y en esto, desde luego— la claridad expositiva de los balances del Patronato deja muchísimo que desear.

Nosotros creemos que la necesidad absoluta y la importancia esencial del deporte justifican por sí mismas un sistema de financiación más estable y, en cualquier caso, sometido a un mayor control presupuestario.

Creemos que no podemos seguir con un modelo que permite que un organismo como el Consejo Superior termi-

ne con una desviación el año pasado prácticamente de un 43 por ciento, que obliga a dos créditos extraordinarios que suman alrededor de 5.829 millones.

Los liberales, que apreciamos el esfuerzo que está realizando el Secretario de Estado para el Deporte, señor Gómez Navarro, por poner orden en esa área —no en vano procede del sector empresarial, donde desarrolló una actividad verdaderamente buena—, creemos que hay que hacer un enorme esfuerzo para corregir todos los errores y carencias de estos años.

El propio Secretario de Estado, en su comparecencia en la Comisión de Cultura el pasado día 20 de octubre, señalaba que el objetivo del Consejo es conseguir que en 1989 la totalidad del presupuesto provenga de los Presupuestos Generales del Estado. A pesar de la manifestación de este deseo, señor Ministro, efectuamos esta interpelación, porque muchas veces las declaraciones de altos cargos no son asumidas por el Gobierno.

La Olimpiada de Barcelona creemos que obliga a todos, a los responsables de su organización y a las máximas autoridades deportivas, a hacer un enorme esfuerzo, pero nosotros estimamos que si algunas cosas se siguen haciendo como hasta ahora corremos el riesgo de tener otro Mundial de Fútbol de 1982. Y voy a señalarle brevísimamente qué vemos nosotros muy mejorable o francamente mal.

Terreno deportivo. Nosotros no hemos actuado, por ejemplo, como en Italia, que antes incluso de pensar en la concesión para 1996 están ya con un plan de infraestructura deportiva. Aquí hicimos un enorme esfuerzo —espléndidamente, por cierto— y solamente cuando obtuvimos la adjudicación empezamos a pensar qué se iba a hacer. Hemos perdido prácticamente un año en el plano deportivo, porque a fecha de hoy todavía las Federaciones desconocen el dinero con que van a contar.

Pero por mucho tiempo que pudiéramos darles, nosotros creemos que eso no puede terminar en 1992, que hay que aprovechar estos cuatro o cinco años para hacer un esfuerzo de verdad en la infraestructura.

Nosotros creemos que el objetivo de los presupuestos del deporte español debe ser lograr una base deportiva, realmente una infraestructura, y no simplemente para unos deportistas de élite, que son el espejo de todo el deporte español; todos nos sentimos orgullosos de los Santana, de los Ballesteros, de los Fernández Ochoa y de los Corbalán. Habrá que pensar seriamente, por cierto, aunque su Ministerio no pueda actuar más que de promotor, que alguna consideración de rentas irregulares deberán tener estos deportistas de élite si no queremos que cambien su domicilio fiscal.

Por eso, señor Ministro, nosotros creemos que el Consejo Superior de Deportes debe contar con un presupuesto fijo que permita a las diferentes Federaciones poner en marcha un programa de cara a 1992. Y ese presupuesto debe ser aprobado y controlado por las Cortes. ¿Que a partir de ese momento, y además de ello, tengamos ofertas de empresas privadas con muchísimo dinero para el deporte? Bienvenido sea. No creo que deba de poder seguir rigiéndose el deporte con cuentas muy poco transparentes y con un cúmulo de organizaciones, federaciones, clubs, que uno no sabe muy bien exactamente cómo las administran.

Dijo el señor Gómez Navarro en su comparecencia ante la Comisión de Cultura que poco podía hacer para reducir, por ejemplo, los 900 millones que el Consejo destina a personal, porque es un capítulo sobre el que no tiene responsabilidad, ya que le viene impuesto por Hacienda. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** También reconoció ese mismo día que es un tema muy discutible si el Estado debe o no ayudar a sanear el fútbol español, porque, en definitiva, era una decisión del anterior equipo del Consejo y del Ministro de Hacienda.

Sirvan, señorías, estos dos pequeños ejemplos como un botón de muestra de la falta de criterios coherentes y serios que han regido en muchas ocasiones la gestión de los medios financieros del deporte español. También ha habido muchos problemas en la gestión de esos fondos.

Además, este año estamos ante un cambio importante en cuanto a la procedencia de los fondos públicos. El dinero de las quinielas tenía la connotación de que procedía del propio deporte, y ahora existe una importantísima partida en los propios Presupuestos que están en el Senado que procede de los ingresos generales del Estado. A partir de ahora, las responsabilidades no deberían quedar diluidas entre ministerios, organismos, federaciones y clubes.

Yo no quiero decir que los males que aquejan al deporte español, señor Ministro, sean una responsabilidad exclusiva de usted, ni muchísimo menos. Sólo pongo de manifiesto que en los últimos cinco años (y en los cinco años anteriores es probable que exactamente igual) las estructuras deportivas no han mejorado, y sólo la llegada de un hombre proveniente de la empresa privada y probablemente la fecha del 92, nos hace abrigar —ya veremos que nos contesta usted, señor Ministro— una esperanza de reacción del Gobierno.

En los Presupuestos previstos para 1988 y en el futuro hay que cuidar además el equilibrio autonómico. Consideramos absolutamente lógico que a Barcelona se la dote de las instalaciones necesarias, pero no vayamos a producir un abismo de infraestructuras entre las distintas autonomías españolas —infraestructuras para el deporte de élite— porque la superioridad actual de la ciudad condal, y de Cataluña en general, ya es muy notoria, y se lo dice a usted un catalán que está orgulloso de su nacimiento.

En el Presupuesto para 1988 hay más de 11.000 millones de fomento y apoyo en general al deporte 6.800 son para Barcelona. ¿Cómo ha pensado —y es una pregunta al señor Ministro— el Ministerio de Cultura conseguir que se equilibre en España la infraestructura deportiva de alta competición?

Junto a esta última pregunta quisiera exponerle brevemente mi mayor preocupación por la política deportiva del país.

El artículo 43.3 de la Constitución española establece que los poderes públicos facilitarán la educación física y el deporte. Por tanto, es responsabilidad directa del Consejo Superior de Deportes, organismo al que está enco-

mendada la acción del Gobierno en este área, materializar el mandato constitucional. El propio Presidente, Gómez Navarro, reconoce su insatisfacción por el bajo nivel de la práctica deportiva en España, a pesar del progreso producido en los últimos años. Tradicionalmente, en nuestro país se ha prestado un mínimo interés tanto al deporte de élite como a la educación física y al deporte en general, desde la etapa escolar hasta la alta competición. La educación física ha sido considerada, generalmente, como una asignatura en los colegios de la que se podía prácticamente prescindir. En muchas ocasiones que usted y yo conocemos se ha llegado al extremo de ser las propias APAS, las asociaciones de padres de alumnos, las que se han visto en la obligación de correr directamente con los gastos de un profesor para que sus hijos no se vieran privados de esa materia.

Hoy, en colegios públicos, la educación física la imparten los maestros de EGB y sólo en el BUP contratan profesores titulados. Todos sabemos que la educación física debe comenzar entre seis y doce años si queremos obtener resultados a medio plazo. Si añadimos falta de espacio, si añadimos hechos tan increíbles como algunas facilidades para después de hacer deporte que están nada más que en los colegios privados, vemos la cantidad de asignaturas pendientes que tiene nuestro deporte.

Tampoco coincido con esa filosofía socialista de primar los deportes masivos e ignorar los minoritarios porque así se consigue extender la práctica deportiva. Nosotros no lo vemos así en absoluto.

Por otra parte, no hay una política de seguimiento de los chicos pequeños, de la gente joven que destaca en la práctica deportiva. Si pretendemos llegar a tener grandes deportistas tendremos que hacerlos, no empezar a los dieciséis o dieciocho años. De todas maneras no puede ser considerada la actividad deportiva como una «María» más que hay que aprobar o no.

En definitiva —porque veo que mi tiempo se termina— lo que venimos a decirle, señor Ministro, es lo siguiente. Primero, seamos capaces, con una absoluta transparencia, de saber qué dinero se gasta en el deporte español. Hagamos un esfuerzo para dotar a los Presupuestos de una cantidad lo suficientemente importante que permita tener una auténtica promoción deportiva. Segundo, recordemos que la Olimpiada, de cara a 1992, es probable que nos dé una oportunidad única para crear una infraestructura deportiva en España que pueda continuar después de 1992. Y tercero, díganos de verdad qué se va a hacer en política deportiva desde su Gobierno en colegios y en universidades para conseguir esos objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Segurado.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, agradezco al señor Segurado esta interpelación urgente por cuanto trae al seno de esta Cámara un debate, aunque sea por vía de esta utilización del Reglamento, sobre temas relacionados con el deporte.

Le puedo decir, al iniciar mi intervención, que comparto casi en su totalidad algunas de las afirmaciones que ha realizado S. S. al principio: importancia del deporte en términos generales e importancia de 1992 como elemento fundamental para una propulsión del deporte en nuestro país, teniendo como tenemos ese reto importante, que todos compartimos, que es la Olimpiada de Barcelona. Por tanto, insisto en que comparto casi en su totalidad, le vuelvo a reiterar, los objetivos que ha manifestado desde la tribuna, aunque es cierto también que no puedo compartir los juicios de valor que S. S. ha emitido.

El problema fundamental a que se refiere su interpelación tiene que ver con la financiación del deporte. La financiación del deporte, como S. S. conoce bien, ha pasado a lo largo de los años básicamente por una dependencia —como él ha reconocido— de la quiniela. Entiendo que ha sido así y es cierto que en los últimos años la recaudación vía quinielas ha sufrido una disminución de una cierta importancia —en el último año de una cierta envergadura— que ha traído como consecuencia tener que aprobar unos créditos extraordinarios, ¿para qué? Para mantener el presupuesto del deporte de acuerdo con los objetivos que el Gobierno quería plantearse en este año. Le puedo dar algunas cifras, que seguramente S. S. ya conoce, pero merece, quizá, la pena recordarlas. Ha habido una recaudación en disminución desde el año 1983 a 1987. En el año 1983 hubo una recaudación de 12.000 millones de pesetas o un poco más, y en el año 1987 no alcanzó la cifra los 7.500 millones de pesetas. Como se ve, después de un cierto estancamiento de la recaudación en los años 1983 y 1984, volvió a resurgir en el año 1985, pero vuelve a disminuir —y en algún caso de manera drástica— en el año 1987.

Hay que plantearse, por tanto, como dice S. S., un mecanismo de financiación que, usando su terminología, lo ha calificado de más estable. Comparto ese término y trataremos de encontrar ese mecanismo de financiación más estable para el deporte de nuestro país.

Le quisiera decir, al hilo de las reflexiones que ha hecho sobre la recaudación de la quiniela, que no ha estado estrictamente relacionada la baja de la recaudación de la quiniela, al menos en exclusiva, con el nacimiento de otros juegos de azar que el Gobierno ha puesto en marcha o que las comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos, han podido poner en marcha. La baja de la quiniela es anterior a la entrada en vigor de la «loto». Años antes, no muchos, evidentemente, pero años antes empezó a bajar la recaudación de la quiniela y empezó a bajar también por algunos problemas que tuvo el fútbol profesional; recordará S. S. que hubo huelgas de deportistas en algún tiempo, hubo una negativa por parte de los clubes profesionales a entregar la lista de los partidos a Hacienda para poder confeccionar la quiniela, y todo esto es anterior a la entrada en vigor de la «loto». Por tanto, la disminución de la recaudación de la quiniela no es imputable en exclusiva a la entrada en vigor de otros jue-

gos, bien vía comunidades autónomas o bien vía Gobierno de la nación.

Pero preguntaba S. S. cómo podemos llegar a conseguir una mayor estabilidad en la financiación del deporte, y él mismo daba la solución. Una solución que no en vano ya la había aportado el Gobierno por boca de su Secretario de Estado para el Deporte y por boca también de quien les habla en alguna comparecencia en la Comisión correspondiente de esta Cámara. Es voluntad del Gobierno hacer real lo que el Secretario de Estado dijo no hace mucho tiempo y es que en el año 1989 la financiación del deporte dependiera en exclusiva de los Presupuestos Generales del Estado. Es por tanto, una afirmación que hizo el Secretario de Estado. Su señoría quería conocer, por boca de un miembro del Gobierno, si la ayudaba, si la amparaba. Le puedo decir tajantemente que sí, que es la voluntad del Gobierno el que a partir de los presupuestos del año 1989 los Presupuestos Generales del Estado contemplen en su totalidad la financiación del deporte.

Pero este compromiso, que puede no satisfacer a S. S. por parecerle que va demasiado adelante, hacia el año 1989, creo que tienen también un compromiso anterior para el año 1988, en una doble vertiente. La primera vertiente es una enmienda que S. S. conoce, que aparece en los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene, donde el Gobierno ya, por vía de enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, adquiere ese compromiso en la ley presupuestaria. Y el segundo elemento que me gustaría comentar a S. S. es que este año, para los presupuestos de 1988, hay un incremento sustancial de la partida presupuestaria, no la que viene de las quinielas, sino la que viene de los Presupuestos Generales del Estado. Es la primera vez que aparece una subvención al Consejo Superior de Deportes, por vía de los Presupuestos Generales del Estado, que alcanza a sufragar el 44 por ciento de los gastos que el Consejo Superior de Deportes espera contraer a lo largo de 1988.

Por lo tanto, le puedo decir tajantemente que sí a su máxima preocupación sobre la estabilidad de la financiación del deporte, porque es voluntad del Gobierno (la misma que usted ha expresado esta tarde desde aquí, desde la tribuna) el buscar esa fórmula de una mayor estabilidad en la financiación del deporte. Seguramente estará usted de acuerdo conmigo en que la única fórmula de encontrar esa estabilidad es pasar la financiación del deporte, como usted muy bien ha dicho, vía Presupuestos Generales del Estado, y no hacerla depender de un juego de azar como es la quiniela.

Pero después S. S. ha pasado, tras una breve intervención en esta parte de la financiación, a tomar contacto con otros temas.

Yo le puedo decir que es verdad, que la política deportiva es mejorable como todo en esta vida, pero también es verdad que a lo largo de estos años se han hecho esfuerzos en aquello que fundamentalmente la Administración puede hacer. La Administración tiene dos elementos básicamente de actuación: de una parte, la legislación —decretos, leyes, etcétera—, y, de otra parte, los Presupuestos Generales del Estado donde se destinan unos gastos para tal o cual partida presupuestaria, en este caso la que nos ocupa del deporte le puedo decir que en los últimos años ha habido un incrementos sustancial en aquello que ha sido destinado ya al deporte y que va a ser destinado también para el año 1988.

En el año 1988 hay un aumento de los presupuestos que conoce muy bien S. S. porque se están debatiendo en estos días en las Cámaras. Pasamos de un presupuesto en el año 1987 del orden de los 14.900 millones de pesetas a más de 20.000, casi 21.000 millones de pesetas, para el año 1988. Se podrá decir que no es suficiente, pero creo que se debe reconocer que es un incremento sustancial, un incremento de una cierta entidad, pensando, como todos pensamos, en los mismos objetivos que usted tenía y que he hecho referencia a ellos al inicio de mi intervención.

Creemos, es verdad, que el deporte en España debe mejorar. Creemos que se debe seguir trabajando en esa dirección, empezando por algo que S. S. también ha reconocido: por el deporte en la escuela, por el deporte en aquellas edades que son fundamentales si no para el desarrollo del mismo, sí, por lo menos, para la afición a su práctica y no exclusivamente la afición al deporte como meros espectadores a lo que España somos muy inclinados, más que a la práctica deportiva.

Le puedo decir, por tanto, que hay en marcha ya unos planes que conoce S. S. (fueron explicados aquí en la Comisión no sólo por mí, sino por el Ministro de Educación) para iniciar un programa serio, un programa riguroso de deporte en la escuela no solamente con medios materiales, medios económicos, sino también con medios humanos, es decir, con profesores que puedan impartir esta disciplina del deporte y que no sea una disciplina colateral, una disciplina tangencial, sino que forme parte del tronco fundamental de la educación, de la formación de un niño de nuestro país.

En resumen, estoy de acuerdo con usted en cuanto a la financiación, estoy de acuerdo con usted en cuanto a que hay que hacer un esfuerzo mayor del que se ha hecho hasta ahora —nunca los esfuerzos son suficientes— para tratar de mejorar nuestras infraestructuras deportivas, desde el punto de vista de la escuela, desde el punto de vista de los municipios, desde el punto de vista de las comunidades autónomas, pero quiero recordarle también que aquí hay una competencia que no está exclusivamente radicada en el Consejo Superior de Deportes. De conformidad con los estatutos de autonomía, la totalidad de las comunidades autónomas tienen una responsabilidad también sobre la política deportiva y más estrictamente sobre la política deportiva de extensión del deporte. A la Administración Central del Estado le queda la competencia, que no calificaría yo de residual, que es la obligación fundamental del deporte de alta competición, las infraestructuras en el deporte de alto rendimiento, y no tanto en aquellas cuestiones que están relacionadas con el ensanchamiento de la actividad deportiva en el municipio, en el barrio, incluso en la escuela. En aquellas comunidades autónomas donde la competencia educativa se mantiene en poder de la Administración, sin duda se está haciendo

ese esfuerzo, se lo puedo decir así; el Ministro de Educación ha comparecido también ante esta Cámara para decirlo así, pero hay otras comunidades autónomas sobre las que recae directamente esa responsabilidad.

Quiero recordar que es verdad que la Olimpiada, como decía usted, es un magnífico momento no solamente para aprovecharlo con éxito en la fecha correspondiente, sino también para poner en marcha ese plan que nos permita no solamente llegar al año 1992, sino ir más allá, es decir, conseguir que la infraestructura deportiva, a partir de 1992 se mantenga, se incremente, haya un hábito deportivo en España que, como decía anteriormente, desgraciadamente no adquiere el nivel que en otros países existe. Estamos tratando de mejorarlo con los objetivos que compartimos con usted.

Insisto en que, compartiendo casi la totalidad de sus objetivos, no puedo compartir los juicios de valor que S. S. ha expresado desde esta tribuna. Pero sí quiero decirle también que es verdad que Cataluña va a tener un esfuerzo inversor de aquí a 1992; parece lógico que así sea. No obstante, esto no quiere decir que haya un abandono, un olvido de las demás zonas del territorio nacional que, evidentemente, también merecen el apoyo de los poderes públicos, municipios, comunidades autónomas y Gobierno central, para el desarrollo del deporte. Pero compartirá conmigo la idea de que el esfuerzo en estos años tiene que estar priorizado hacia lo que usted ha calificado como un objetivo importante —creo que ha dicho incluso trascendental— para la vida deportiva de nuestro país.

Por consiguiente, y con esto termino, señoría, estando de acuerdo con sus objetivos (creemos que estamos trabajando en la misma línea que usted ha argumentado, concretamente sobre el objetivo específico de su interpelación que estaba basada en el espíritu que va a presidir en el Gobierno de aquí en adelante sobre la financiación del deporte), sí le puedo decir, como consta en la enmienda para los Presupuestos Generales del Estado de 1988, y es voluntad política del Gobierno para los de 1989 y siguientes, que es intención del Gobierno llevar a los Presupuestos Generales del Estado la financiación en su totalidad del deporte en nuestro país, de manera que se pueda, en primer lugar, planificar y no estar al albur de un juego como el de la quiniela, aunque, por otra parte, como bien conoce S. S., en caso de que decrezca, como ha pasado en el último año, está la vía de crédito extraordinario, que comprendo que a S. S. le guste menos, lo mismo que a mí. Y, en segundo lugar, el tratar de que SS. SS. puedan tener conciencia de lo que se gasta, puedan controlar el gasto como es su obligación. Por tanto, creo que en esa parte le puedo dar satisfacción en cuanto a la política de financiación del deporte de ahora en adelante, y en cuanto a los objetivos, volverle a reiterar que éstos, en términos generales, son los mismos que tiene el Gobierno y estoy seguro que la mayor parte de las señorías que se sientan en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, el señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA:** Muchas gracias, señor Ministro, tanto por el fondo como por el tono de la contestación.

Tomo muy buena nota de que este Gobierno hace suyo el comentario del Secretario de Estado del Deporte en todas sus manifestaciones y, por lo tanto, que ustedes garantizan una financiación estable para el deporte español, que garantizan que tienen los mismos objetivos de cara a 1992. Pero probablemente ha olvidado usted hacer referencia a una pequeña cosa. A mí me gustaría que dentro de este ánimo de colaboración absoluta dijese usted que sí también a la transparencia en las cuentas del deporte. A mí me parece que es fundamental que nos enteremos en qué se gastan todos los dineros del Estado, pero muy especialmente cuando pasan de miles de millones de pesetas, como es este caso concreto.

Tengo que decirle que ha coincidido usted prácticamente en la totalidad de mis objetivos, pero me gustaría que hiciéramos una reflexión en común. De verdad, ¿usted cree, señor Ministro, que el nivel deportivo de nuestros colegios, que el nivel deportivo del BUP y de nuestras universidades es comparable en este momento al de nuestro entorno? ¿No necesitamos hacer un esfuerzo extraordinario en ese aspecto?

Nos anuncia usted los nuevos planes del Ministerio de Educación. Me congratulo de escucharlo y le anuncio que cada seis meses o cada año la Agrupación del Partido Liberal intervendrá para señalarle los defectos que, en nuestra opinión, existan sobre la marcha de esos planes de cara a 1992 y siguientes.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Segurado.

Señor Ministro de Cultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Agradezco una vez más al señor Segurado la parte de su intervención que hace referencia al trabajo común, al trabajo en conjunto en esta materia. Quisiera decirle que la voluntad del Gobierno, y concretamente de quien le habla, es que exista la mayor transparencia posible en el gasto deportivo, como en todos los gastos que la Administración contrae.

Le puedo decir también que quizá en algo en lo que no estoy de acuerdo con usted es en el pesimismo que de alguna manera destilan sus palabras sobre el nivel del deporte en nuestro país en relación con otras actividades de la sociedad. Yo no sería tan pesimista, señor Segurado. Yo creo que el nivel del deporte en nuestro país no está muy por debajo, en relación con otros países, que otras actividades de la vida colectiva. Hay que hacer un esfuerzo ahí, como hay que hacerlo en tantas otras áreas —en la educación, en la investigación— que usted conoce muy bien. En eso estamos, y yo creo que solidariamente con la

mayoría de las señorías que toman asiento en esta Cámara.

Déjeme, para terminar, y no se lo tome usted a mal, decirle que a mí me encanta oírle hablar de la importancia que tienen y lo bien que lo hacen los hombres que vienen de la empresa. Yo no vengo de la empresa, señor Segurado, no tengo la suerte de haberme educado en el mundo de la empresa, pero le puedo decir que a esa persona que viene del mundo de la empresa, que es Secretario de Estado para el Deporte, modestamente la eligió este Gobierno. Es verdad, lo está haciendo muy bien y me encanta oír decir por su boca que lo está haciendo muy bien un miembro del Gobierno, un miembro de la alta Administración. No ocurre todos los días que diga usted esas cosas y por eso me alegra. Pero le puedo decir también que los que no venimos de la empresa tratamos de hacerlo bien, e incluso a veces lo conseguimos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos y Agrupaciones que desean fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Partido Demócrata Popular, Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en relación con esta interpelación del Partido Liberal, cuyos antecedentes hablan de un proyecto de ley —acerca del cual en su momento también intervendremos— sobre la concesión de dos créditos extraordinarios relacionados con el deporte por valor de 5.829 millones y pico de pesetas, la Agrupación de diputados del PDP tiene que decir que apoya esta interpelación del Partido Liberal, porque entiende que en deporte todos debemos estar unidos para conseguir las mayores cotas posibles, y en esto estamos unidos no sólo con el Partido Liberal, sino con el resto de los partidos, y naturalmente con el señor Ministro, el cual es el máximo responsable de nuestro deporte.

Se ha hablado aquí de Barcelona y yo quiero volver a incidir en ello, aunque sea de pasada, porque en los Presupuestos Generales del Estado hay una concesión a Barcelona-92 de unos seis mil y pico millones de pesetas que, en mi opinión, es una auténtica migaja, y le voy a decir por qué. El Presidente del Comité Olímpico Español, en una entrevista que concedió a un medio de comunicación social, hablaba de que se necesitaban 400.000 millones de pesetas en infraestructura y en campos para llevar adelante la Olimpiada. Si se necesitan 400.000 millones de pesetas, y eso es responsabilidad de las Administraciones públicas, bien la nacional o bien la autonómica, y le damos, cinco años antes, 6.000 millones de pesetas, resulta que, por esa línea, vamos a tener un déficit de unos 360.000 millones de pesetas en 1992, y ese dinero hay que afrontarlo porque es para infraestructuras.

Pero es que además la Olimpiada va a ocasionar otros gastos, ya que la realización de las pruebas cuesta dinero, y ese dinero también está presupuestado; son muchos miles de millones de pesetas. Y en esos miles de millones de pesetas que se espera que saquen con las entradas, con la venta de recuerdos, etcétera, ya se prevén unos déficits tremendos. Yo estoy con la idea del Partido Liberal de que se necesita (parece ser que el señor Ministro está en esa idea, aunque va a empezar en 1989) hacer unas fuertes inversiones en el deporte para que por lo menos lleguemos al año 1992 con el menor déficit posible.

Por lo que se refiere a la transparencia en el deporte, a mí me parece que la transparencia tiene que haberla en todo, pero en el momento que hablamos del dinero es obligada. Ya lo ha reconocido el señor Ministro y yo no lo dudo. Estoy totalmente de acuerdo con el presupuesto fijo, porque en Barcelona nos jugamos todos los españoles mucho, y es la oportunidad de ponernos a nivel supraeuropeo. Tenemos unas unidades atléticas muy buenas, una infraestructura que vamos a montar y el apoyo de todas las Cámaras y de todos los españoles.

En cuanto a la responsabilidad en el deporte, tengo que decir que sólo hay una responsabilidad: en primer lugar, los poderes públicos; en segundo lugar, los poderes públicos, y en tercer lugar, los poderes públicos. Nada más. Porque sólo los poderes públicos pueden potenciar, dar seriedad y categoría a una actividad que necesita ponernos a la cabeza de las naciones civilizadas.

En cuanto al crédito, y termino, en su momento diremos que estamos de acuerdo, porque ese dinero ya se ha gastado, y hay que taparlo, aunque nos parece mucha cantidad para recurrir a créditos extraordinarios. Hay que pensar antes, a la hora de distribuir los ochavos aquí y allá, porque, si no, estos penalties que nos meten fuera de juego no nos gustan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que presenta la Agrupación del Partido Liberal se basa en el hecho de que ha sido remitido a esta Cámara un proyecto de ley para la concesión de dos créditos extraordinarios por un importe superior a los 5.830 millones de pesetas, más o menos, con destino al Consejo Superior de Deportes para enjugar un déficit presupuestario que este organismo ha presentado como consecuencia de una disminución de ingresos, debido básicamente a la disminución también de los ingresos provenientes de las quinielas.

El Grupo Parlamentario de Minoría Catalana está globalmente de acuerdo con lo que ha expuesto aquí el señor Segurado. Es decir, con el reto organizativo y deportivo que representa para el conjunto del país y para nosotros, como legisladores, la Olimpiada de Barcelona, con la necesidad de un sistema de financiación para nuestro deporte que no dependa de los avatares de un juego, como son las quinielas, con la obligatoriedad de que por parte de los poderes públicos se haga un esfuerzo para crear una aceptable infraestructura deportiva en toda España

y con la precariedad, que ha denunciado el señor Segurado, de los medios personales y materiales con que se mueven los centros docentes en este país para la práctica, por parte de sus alumnos, de la educación física y del deporte.

Por tanto, señor Presidente, estamos de acuerdo con el contenido, con la motivación y con lo que ha expuesto el señor Segurado en la presentación de su interpelación.

A este Grupo Parlamentario le congratula que por parte del señor Ministro de Cultura se haya aceptado esa pacífica y positiva denuncia que ha hecho el señor Segurado; nos congratula que reconozca que la dependencia económica del deporte en España, relativa a las quinielas, en estos momentos ya no tiene razón de ser, y nos congratula que nos anuncie un mecanismo más estable, como es la participación directa en los Presupuestos Generales del Estado por parte del Deporte.

Este Grupo Parlamentario, en definitiva, estaría a favor, primero, de encontrar un sistema de financiación para el deporte lo más estable posible. Entendemos que, quiérase o no, la realidad de las necesidades económicas se nos va a imponer y, por tanto, el deporte durante muchos años dependerá en un porcentaje equis, el que sea, de los ingresos de las quinielas o de otros juegos. En todo caso, que todo el deporte español dependa exclusivamente de los fines de semana, de los resultados de unos partidos de fútbol, nos parece erróneo desde una política deportiva mínimamente europea y, por tanto, mínimamente actual. En consecuencia, señor Ministro, nos congratula ese anuncio que ha hecho usted.

Segundo aspecto, entendemos que esa nueva financiación, esa más estable financiación no debería quedarse en los actuales niveles económicos. Estamos, como ha dicho el señor Segurado, ante el gran reto organizativo y deportivo de las Olimpiadas. Yo me remito a algo que ya dije en la Comisión de Educación y Cultura en esta Cámara hace ya meses, con motivo de la comparecencia del señor Ministro de Cultura para hablar del deporte. Nosotros entendemos que las Olimpiadas en Barcelona deberían ser la gran excusa política, entre comillas, para que el conjunto de los poderes públicos, el Gobierno central, los gobiernos autonómicos, los municipios, estuvieran mentalizados por esa excusa política, entre comillas, para impulsar de una manera definitiva el deporte español hacia unas cotas aceptables, europeas, modernas, actuales, desde un triple objetivo —yo no señalaría sólo dos objetivos—: primero, objetivo de infraestructura deportiva, los municipios están faltos de infraestructura deportiva y sin ésta no puede practicarse el deporte en unos niveles, repito, mínimamente aceptables; segundo objetivo, una mayor práctica del deporte, es decir,—lo ha señalado el señor Ministro—, España no es un país en donde practiquemos, dicho en plural y en primera persona, el deporte, pero en todo caso nuestra responsabilidad sería que pudiéramos impulsar una mayor práctica del deporte, y, en tercer lugar, algo que no ha sido citado aquí, que es la preparación de los deportistas de élite; no hemos de olvidar que, si bien el objetivo global sería una mayor práctica deportiva mediante una mejor infraestructura deportiva, los grandes atletas son los que, en definitiva, a través del gran medio difusor, como puede ser la televisión, dan el gran impulso real al deporte en cualquier país, también en éste. Por tanto, para finalizar, las Olimpiadas como excusa política, entre comillas.

Cuarto punto y último, señor Presidente, y termino, solicitando nuevamente la reforma de la Ley de Educación Física y Deportes. Ya sé que el señor Ministro me dirá —lo dice, ya lo ha dicho en otras ocasiones— que está de acuerdo con esa reforma, que es una ley que en su tiempo fue muy avanzada, muy positiva. También es cierto que esa ley no se ha llevado a la práctica en un 100 por ciento —el señor Segurado ha denunciado la cuestión de los centros deportivos con realismo— y, por otra parte, el enfoque global de la Ley tampoco concuerda con la actual división de poderes en materia deportiva entre el Estado y las comunidades autónomas.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA:** Señor Presidente, señorías, la interpelación presentada esta tarde por la Agrupación del Partido Liberal tiene dos vertientes, que son las que hacen referencia a la financiación y al desarrollo social del deporte. Sobre la primera cuestión nosotros tenemos que recordar que, por parte del Diputado que les habla, hace unos meses se planteó una pregunta para respuesta por escrito sobre esta misma materia, y en la contestación, al cabo de treinta días, larga, prolija, extensa, se nos daba cuenta de todo tipo de informaciones acerca de controles rigurosos, pormenorizados, pero todos absolutamente vistos desde la práctica contable y económica.

Desde nuestro punto de vista, se echaba en falta —no se decía que no los hubiera, pero no se hacía la más mínima alusión a ellos— otro tipo de control más interesante, que es el de la finalidad en que se gastan los fondos dedicados al deporte y la eficacia social que con esos fondos se consigue. A nuestro parecer, por tanto, hay en esta actuación, si no se nos corrige, si no se corrige la aseveración que se hacía en esta respuesta, hay un cierto incumplimiento de la Ley de la Cultura Física y del Deporte, que en su artículo 23.7.º señala que es obligación del Consejo Superior de Deportes conceder subvenciones económicas y de equipamiento a las federaciones y demás entidades deportivas, controlando la adecuación de las mismas a las finalidades propias de cada una de ellas.

Se nos dio respuesta a la obligación marcada en el punto siguiente, control financiero y contable, pero nada de la eficacia y de la función social para las que están previstos estos fondos.

Nos alegra lo que hemos escuchado al señor Ministro —ya nos lo había dicho con anterioridad— de que en los años sucesivos, vía presupuestaria, la Administración va a subvenir a todas las necesidades del Consejo Superior de Deportes para evitar que reiteradamente, año tras año,

tengamos que aprobar créditos extraordinarios, como el que mañana se somete a la aprobación de esta Cámara, para llegar al final del presente ejercicio presupuestario y para atender compromisos de 1.189 millones de pesetas pendientes desde el año 1986.

Hemos de insistir en que los fondos públicos para deporte de base y aficionados son escasísimos, son parcos, son menos que migajas, por emplear la expresión utilizada por otro interviniente anterior, y así lo pusimos de manifiesto en el debate presupuestario e incluso en la comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte. Le dijimos que constituía un auténtico sarcasmo, frente a los 4.000 millones de pesetas destinados a las federaciones deportivas y a los poderosos clubs deportivos, que hubiera 15 millones para asociaciones y clubs modestos. Es cierto que se nos dijo que parte de las subvenciones a las federaciones deportivas revierten después sobre este tipo de entidades menores, pero a pesar de todo, constituye, repetimos, un auténtico sarcasmo que en los Presupuestos Generales del Estado se consigne la paupérrima cantidad de quince millones de pesetas para atender a las asociaciones y clubs modestos.

Por otra parte, el Consejo Superior de Deportes debe asegurarse de que las federaciones nacionales entregan los correspondientes fondos a las federaciones territoriales, bien se haga esta aportación directamente o a través de las comunidades autónomas. Se hace preciso, a nuestro juicio también, aumentar la subvención dedicada a la investigación en materia deportiva, y aunque ya lo dijimos en el debate presupuestario, tenemos que insistir una vez más en todas estas cuestiones.

Con respecto a la política social (segunda parte de la interpelación), es preciso señalar que se está retrasando la puesta en marcha de un modelo de organización deportiva que ponga de manifiesto la nueva concepción del deporte. El deporte ya no es un servicio público, con ser esto importante, sino que es un auténtico hecho social, un derecho que todos los ciudadanos tienen y que el Estado ha de proteger y posibilitar.

A juicio de Centro Democrático y Social —y lo echamos de menos en la actuación político-deportiva del Gobierno—, esta nueva concepción del deporte pasa por la potenciación del entramado social que permita el asociacionismo, sobre todo el de carácter juvenil, y que haga posible una buena red de infraestructura deportiva y una óptima utilización de estas instalaciones, de los educadores y de los entrenadores. Hay que reformar las enseñanzas deportivas, hay que dotar mejor este tipo de enseñanzas ya desde la escuela y en colaboración con el Ministerio de Educación. En la enseñanza básica la enseñanza deportiva está en manos de maestros, a menudo sin la necesaria preparación; en la enseñanza media se sacan concursos a los que acceden, por la penuria, por la escasez tremenda de trabajo, licenciados en Geografía e Historia o en Filología francesa o en Física y Química, y ésta es una situación con la que conviene ir acabando también.

Por otra parte, el deporte universitario tiene también gravísimas carencias que se han señalado en reiteradas ocasiones y, en otro orden de cosas, el deporte como espectáculo, el deporte profesional debe enmarcarse en sentido distinto al actual. Estas actividades constituyen un espectáculo más y, por tanto, hay que ir sin pérdida de tiempo a una ordenación de funciones que pasa por la transformación de los clubs profesionales en sociedades mercantiles y aplicar con todo rigor en este caso la legislación adecuada.

Por último —y termino, señor Presidente—, creemos que el Gobierno y todos los partidos de la oposición, en nuestra labor de acicate y control de aquél, debemos llegar cuanto antes al convencimiento pleno de esta auténtica e importante función social del deporte y alentarlo en todas sus vertientes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Garrosa.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir un breve turno de fijación de posiciones sobre la interpelación urgente de la Agrupación del Partido Liberal y sobre propósitos del Gobierno en materia de financiación y desarrollo del deporte en España.

De la lectura del escrito que ha servido para presentar la interpelación e incluso del debate que se ha producido esta tarde aquí, se deduce que los motivos que ha tenido el Gobierno para conceder un crédito extraordinario, son los argumentos que a los Grupos políticos de esta Cámara nos preocupan. Ese crédito extraordinario, concedido a través de un proyecto de ley que se va a debatir en esta misma sesión plenaria, y las carencias en general que tiene el deporte en España, son objeto de este debate y de esta interpelación.

Esas carencias y ese déficit presupuestario han sido expuestos por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular a lo largo de debates anteriores, concretamente, en los debates de los Presupuestos Generales del Estado, prácticamente desde el año 1985, ya que tradicionalmente, el Consejo Superior de Deportes venía financiándose —se ha dicho aquí esta tarde— con cargo a la recaudación que obtenía de un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, con el juego de las quinielas.

El señor Ministro ha dicho que han bajado estos ingresos, concretamente desde el año 85, pero a partir de este momento pueden considerarse estables. Nosotros, señor Ministro, pensamos que no es ese el porvenir de este juego de azar, que tiene una excesiva competencia con otros juegos y que, además, ha existido una política equivocada en torno a las quinielas y los juegos que han ido apareciendo posteriormente. Como consecuencia de esta disminución de ingresos que se manifiesta clarísimamente en una forma importante a partir del año 1985, hemos repetido —lo he dicho antes— la necesidad de financiar, a través de los Presupuestos Generales del Estado, al Con-

sejo Superior de Deportes. Así lo advertíamos en los debates que se han ido produciendo como consecuencia de la confección de estos Presupuestos, y después de mucho pedirlo y de mucho decirlo, en el último debate y concretamente en los que se han elaborado para el año 88, aparece por vez primera una vía de financiación complementaria sobre la tradicional que ha venido utilizándose de las quinielas.

De ello se deduce que, desoyendo los consejos y los razonamientos expuestos por el Grupo de Coalición Popular, se han dejado pasar en ocasiones anteriores unas medidas que, al final, se han tenido que adoptar por parte del Gobierno, y a eso, según nuestra opinión, obedece la concesión de este crédito extraordinario. En cualquier caso, lo dicho hasta ahora no son sino antecedentes del problema, por lo que mi Grupo, preocupado como está por el deporte, considerándolo una actividad fundamental para el desarrollo de los ciudadanos y consciente del retraso que tiene en España la práctica deportiva a todos los niveles, la carencia que existe en el deporte español en general, que se ha manifestado esta tarde en el debate y se han citado ejemplos claros como la falta de una planificación adecuada en los centros de EGB, que no existe un profesorado competente, que no hay instalaciones adecuadas, hemos presentado una proposición no de ley en la que pedimos una modificación de la actual Ley de Educación Física y Deportes. Modificación que viene impuesta, en nuestra opinión, por la necesidad existente de adaptar esa ley a la realidad actual, y ello lo afirmo en base a una garantía de independencia de las entidades deportivas, a un apoyo decidido por parte de nuestro Grupo al deporte y a una necesidad de modificar la legislación fiscal y tributaria, de tal forma que se logren canalizar recursos del sector privado hacia la actividad deportiva.

Nuestro Grupo considera —y lo hemos manifestado en muchísimas ocasiones— que hay que abrir nuevas vías de financiación, a la vez que entendemos necesario modificar en profundidad la legislación fiscal, disminuyendo la carga tributaria que soporta hoy en día este tipo de actividades.

En resumen, el crédito extraordinario obedece, desde nuestro punto de vista, a una falta de previsión y decisión del Gobierno socialista, a pesar de las denuncias que repetidas veces hemos hecho desde la oposición.

No obstante, y dado que para el Grupo Popular el deporte constituye una actividad importante y fundamental en la formación de los ciudadanos y dado igualmente el desfase existente denunciado en este debate, es conveniente —y así lo creemos— prestar la máxima atención por parte de la Administración y de los poderes públicos, bien entendido que es urgente y no admite demora la apertura de nuevas vías de financiación, así como independizar de la Administración las unidades deportivas, clubs, asociaciones y federaciones que constituyen, a nuestro juicio, la columna vertebral del entramado deportivo y en el que se debe apoyar para una buena política deportiva en España.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Peñarrubia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra... **(Pausa.)** No quieren intervenir.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, por cortesía parlamentaria quisiera hacer algunas afirmaciones al hilo de las que han realizado los distintos grupos parlamentarios. Trataré de extraer de las intervenciones de los distintos grupos estrictamente aquello que ha sido distinto de la intervención general del señor Segurado, que hacía referencia a la financiación del deporte.

El Diputado del Grupo del PDP ha hecho una reflexión en la misma línea que el señor Segurado sobre la financiación del deporte. Y ha hecho una afirmación muy tajante, que me ha sorprendido. Ha dicho: la responsabilidad del deporte es, primero, de los poderes públicos; segundo, de los poderes públicos; y, tercero, de los poderes públicos. Sinceramente, me ha sorprendido. No esperaba de usted que dijera que primero, segundo y tercero la responsabilidad es de los poderes públicos. Siempre tenía en la cabeza, por lo menos, que a usted el tema de la sociedad civil le preocupaba también y que en materia deportiva parece que tiene algo que jugar la sociedad civil. Permítame que lleguemos a un acuerdo. Primero, poderes públicos; segundo, incluso, los poderes públicos; pero, en tercer lugar, algo tendrá que ver la sociedad también.

Al señor López de Lerma quiero decirle estrictamente que en cuanto a la referencia que ha hecho sobre la modificación de la Ley de Educación Física y Deportes, es voluntad del Gobierno modificarla en esta Legislatura. Tendremos ocasión y nos gustaría hacer un debate previo con la mayor participación social, porque esa modificación puede tener implicaciones de una cierta envergadura, de una cierta trascendencia y nos gustaría que fuera una ley lo más consensuada posible. Por lo tanto, tendremos ocasión de seguir hablando de este tema.

Al representante del CDS, señor Garrosa, sí me gustaría decirle que comparto su preocupación por el asociacionismo juvenil en materia deportiva. Trataremos, con su colaboración, de hacer lo que podamos para mejorar en esa dirección el trabajo de los grupos parlamentarios y de la sociedad también.

Y con respecto al señor Peñarrubia, quiero agradecerle la proposición no de ley. Estamos esperándola para ver en qué términos se produce. También quiero decirle que entra en alguna contradicción, al menos con los demás grupos parlamentarios, su preocupación fundamentalmente de que se dé una autonomía mayor a las instituciones del deporte, quizá en contradicción con otros grupos parlamentarios que exigen un mayor control. Entre todos trataremos de llegar a un punto medio, donde creo que todos nos debemos encontrar, porque es una materia donde las diferencias fundamentales no deben existir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro de Cultura.

Habiéndose convenido en la Junta de Portavoces que el turno de preguntas no comenzará antes de las siete de la tarde, vamos a suspender el Pleno hasta esa hora. **(El señor López Guerrero pide la palabra.)**Sí, señor López Guerrero.

El señor **LOPEZ GUERRERO:** Quisiera dar una explicación en un minuto, porque como he sido aludido por el señor Ministro por lo de los poderes públicos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No cabe el turno de réplica. Sería un turno más que extraordinario en atención a que se va a suspender el Pleno, pero en todo caso sin que cree precedente. Tiene un minuto su señoría.

El señor **LOPEZ GUERRERO:** Sólo es para darle las gracias al señor Ministro de Cultura por haber recogido, de momento, la primera y la segunda parte de la responsabilidad de los poderes públicos. En cuanto a la tercera, aunque estamos en un Estado de libre comercio, tiene que haber una máquina que tire.

Le voy a poner un ejemplo y termino. En los Presupuestos hemos invertido una cantidad muy respetable para sanear el deporte, luego ahí está la responsabilidad de los poderes públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Guerrero.

El Pleno se reanudará a las siete en punto de la tarde.

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO DECLARAR ZONA CATASTROFICA LA ZONA DE ALMOGUERA, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA?

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Punto V del orden del día: preguntas.

En primer lugar, pregunta número 8, del señor Ruiz Ruiz, que tiene la palabra.

El señor **RUIZ RUIZ:** Gracias, señor Presidente.

El día 25 de julio de 1987, aproximadamente a las dos y cuarto de la tarde, se produce una tormenta que descarga lluvia sobre la zona sur de la provincia de Guadalajara y su límite con la provincia de Madrid. A consecuencia de la misma se ven seriamente afectados los términos municipales de Almoguera, Illana, Alvares y Mazuecos. El motivo de las inundaciones es porque el agua recorre una cuenca natural del desagüe hasta el río Tajo y se detiene en un puente, resultando éste tapado con los materiales, principalmente vegetales, que arrastra el agua.

A consecuencia del desbordamiento de las aguas, la localidad de Almoguera se ve seriamente afectada y las aguas detenidas llegan a alcanzar en dicha población hasta tres metros de altura. El Alcalde de la localidad de Almoguera, señor Canales, valora los primeros daños en 1.000 millones de pesetas. El señor Gobernador se muestra impresionado por el aspecto de la zona afectada y promete la creación de ayudas especiales.

En una primera impresión sobre el terreno se puede constatar que han sido afectados el 80 por ciento de los inmuebles de Almoguera, se ha destruido buena parte de la cosecha, así como se han perdido infinidad de cabezas de ganado y 70 automóviles han sido destruidos por las inundaciones, han sido arrastrados los muebles, electrodomésticos y enseres de las viviendas afectadas y se ha destruido el abastecimiento de agua, instalaciones telefónicas e instalaciones eléctricas.

Se creó una comisión, presidida por el excelentísimo señor Gobernador de Guadalajara, y la valoración de los daños alcanzó la cifra de 314 millones de pesetas, sólo de la localidad de Almoguera; se valoraron en 400 millones de pesetas los daños del resto de los pueblos afectados.

En vivienda y enseres fueron 127.490.000 pesetas; fincas rústicas de agricultura, 14.943.000 pesetas; ganadería, 4.943.000 pesetas; vehículos, 51.739.000 pesetas; industria, 84.837.000 pesetas; infraestructura agraria, 6.512.000 pesetas, y cultivos, 23.664.000 pesetas.

Por todo esto pregunto: ¿Piensa el Gobierno declarar zona catastrófica la zona de Almoguera, en la provincia de Guadalajara?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ruiz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el expediente sobre la declaración de zona catastrófica de algunos pueblos de la provincia de Guadalajara aún no está finalizado. Efectivamente, como indica el señor Diputado, fue solicitado por la Diputación Provincial, con el informe favorable del Gobierno Civil, pero está todavía pendiente de decisión por parte de la Comisión Nacional de Protección Civil; es decir, no se ha terminado la tramitación del expediente.

En todo caso, y habida cuenta de la magnitud de los daños, la valoración que usted hace no coincide exactamente, aunque es parecida, con la que dispone el Gobierno, puesto que esa valoración implica que el total de los daños producidos, teniendo en cuenta todos los municipios afectados, excepto Almoguera, es de 444 millones de pesetas, según el expediente remitido por el Gobierno Civil, y de 334, según las valoraciones que hacen los servicios de la Dirección General de Protección Civil. Es decir, hay unas diferencias en cuanto a las evaluaciones; no son muy significativas, es lógico siempre que se inflen un poco las cifras de los gastos.

Insisto, el expediente no está terminado, aunque a juzgar por las actuaciones que han llevado a cabo todas las administraciones públicas: provinciales, regionales y nacionales, las que ya se han efectuado hasta este momento, creo que no es previsible que el expediente sea propuesto en Consejo de Ministros para que sea declarada zona catastrófica, puesto que las actuaciones han sido ya efectuadas, los daños han sido reparados con los presupuestos ordinarios y si queda todavía algo se están tomando medidas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ RUIZ:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que la valoración de los daños está copiada literalmente de la relación que el propio Gobernador civil elaboró y envió al Ayuntamiento de Almoguera. Si hay una diferencia de algunos millones, tampoco tiene mucha importancia. Pero todos los vecinos de Almoguera y su zona queremos que, efectivamente, el Consejo de Ministros tenga en cuenta que es una localidad de más de setecientos noventa y tantos habitantes y que los afectados son 200.

Yo considero que el Gobierno debe tener en cuenta que tres metros de altura es mucha agua, señor Ministro; es mucha agua la que tuvieron que soportar durante varias horas. Setenta automóviles hicieron un recorrido de cerca de cinco kilómetros y fueron a parar al Tajo.

Hace poco tiempo se ha declarado catastrófica la zona de Levante y Murcia. Efectivamente, allí han sido los daños mucho mayores, ha resultado afectada mucha más población, pero no quiero pensar que el Gobierno socialista discrimina a la minoría. Yo espero que tome conciencia y declare esta zona catastrófica. Porque tendría que ver usted frigoríficos, camas, neveras, automóviles..., con tres metros de altura de agua.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Coincido en la valoración de la magnitud de los daños que hace el señor Diputado y en la importancia que tiene para esa zona una política adecuada en esta materia. Pero tenga en cuenta que para subvenir los daños ocasionados por inundaciones no siempre es necesario declarar la zona catastrófica. Si el Gobierno puede hacer frente a esas medidas con los presupuestos ordinarios, no es necesaria la declaración de zona catastrófica. Es lo que estamos intentando, que todas las Administraciones públicas —nacional, regionales y locales, incluida la Diputación—, con todas las decisiones y medidas que han tomado y las que hay que seguir tomando, puedan resolver este problema sin necesidad de la declaración de zona catastrófica. Esa es nuestra política.

No se trata de decir: no declaramos zona catastrófica porque creemos que no debemos intervenir. No. Se está interviniendo, se ha intervenido, se piensa seguir interviniendo, pero tal vez no sea necesario declarar zonas catastrófica si lo podemos resolver a través de los presupuestos ordinarios.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO CREAR LA UNIVERSIDAD SUR DE MADRID?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 17, del señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** La pregunta es muy escueta: ¿Cuándo piensa el Gobierno crear la Universidad Sur de Madrid?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor García Fonseca.
Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Mi contestación no puede ser tan escueta como la pregunta. El problema de la Universidad de Madrid no es exclusivamente de fechas, sino también de redimensionar la oferta educativa superior en Madrid. En Madrid la demanda es superior a la oferta en este momento y es una preocupación del Gobierno resolverlo. Quiere resolverlo seriamente, quiere resolverlo con rigor y está estudiando la posibilidad de hacer una adecuación entre la oferta y la demanda, con dos premisas: que sea, primero, en una zona que esté más necesitada y, por tanto, puede ser en el sur de Madrid; en segundo lugar, que sea un centro de calidad, es decir, que sea de verdad una universidad, no un estricto aparcamiento de jóvenes de la zona sur de Madrid, que es algo que el Gobierno no desea que lleve el título de universidad.

Y mientras tanto, como sabe quizá S. S., hay una oferta de la Comunidad de Madrid de dos centros, uno en Leganés y otro en Getafe, que muy posiblemente puedan ser acondicionados como colegios universitarios adscritos a uno de los centros que existen en el distrito universitario de Madrid para que se pongan en margha en el próximo curso académico.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Gracias, señor Ministro, por la respuesta. En todo caso, quería hacer algunas consideraciones sobre la misma.

En primer lugar, en Izquierda Unida, como agrupación parlamentaria, nos alegramos de que el tema de una universidad para el sur de Madrid empiece a recibir por parte del Gobierno y de todos los grupos políticos la consideración que se merece. Es un viejo problema, una vieja

necesidad sentida por todos los municipios, por todos los movimientos sociales, e incluso paulatinamente incorporada a los distintos programas autonómicos de la práctica totalidad de los partidos políticos.

Efectivamente, ya en 1979 el Partido Comunista planteaba en su programa electoral la necesidad de una universidad para el sur de Madrid. Posteriormente, en el programa electoral autonómico para 1987 de Izquierda Unida también planteamos, dentro de un conjunto de medidas, que se considerase la situación de deterioro, de crisis profunda económico-social y educativa de la zona, la creación de una verdadera universidad sur para Madrid. Así lo hemos planteado también reiteradas veces en este Parlamento mediante preguntas, proposiciones no de ley y también mediante una proposición de ley que anuncio ya que hemos presentado ante esta Cámara.

Efectivamente, en la Comunidad Autónoma de Madrid hay fijada una cantidad de 1.300 millones para la creación, en principio, de un colegio universitario, concretamente en la zona de Getafe, y parece que tiene previsto también para el año siguiente, para 1989, crear otro colegio universitario más en la zona de Leganés.

A nosotros todo lo que sea construir y hacer algo positivo nos parece bien, pero creemos que esto es así en la medida que no sean paños calientes o medidas supletorias de medias soluciones de fondo. Nosotros pedimos una auténtica universidad para el sur de Madrid, porque de los colegios universitarios nosotros tenemos algunos antecedentes negativos, concretamente de la Universidad Autónoma de Madrid. Por ejemplo, el Colegio Cardenal Cisneros, donde una matrícula cuesta entre 13 y 16.000 pesetas, más una cantidad de 140.000 pesetas que tienen que aportar los alumnos.

A nosotros nos parece que hay unas razones de fondo por las cuales el Gobierno no ha tomado ya esta medida, y es la disminución de las inversiones reales en creación de nuevos puestos para la enseñanza universitaria. He tenido oportunidad de señalar esto en varias ocasiones ya, pero no me resisto a hacerlo una más. Las previsiones que hace el propio Gobierno para los años 1988 y 1989...

El señor **PRESIDENTE:** Su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Señoría, le vuelvo a reiterar que la voluntad del Gobierno es analizar con todo rigor y con toda seriedad la problemática de la oferta y demanda de puestos educativos de enseñanza superior en Madrid, que claramente en este momento no está ajustada. Una vez que se estudie, se profundice y se realice, que espero que sea pronto, sabe usted que la creación requiere un trámite parlamentario, requiere una ley y así, en el momento que esté ese estudio dictaminado, se traerá a las Cortes, si es que la conclusión es la necesidad de una nueva universidad en Madrid.

Le vuelvo a decir que trataríamos de huir de una doble demagogia, de una primera demagogia relativa a aquellos que dicen que no puede estar en el sur esa universidad. Nosotros no vemos razón por la que no pueda estar en el sur de Madrid dicha universidad. En segundo lugar, trataremos de huir también de otra demagogia que nos parece también dañina. Queremos una universidad; una universidad es algo que tiene que tener una calidad y, por tanto, no estamos de acuerdo con aquellos que dicen que se abra cualquier cosa. Entre tanto creemos que es mejor hacer uso de lo que la Comunidad de Madrid nos puede proporcionar para el año que viene, que son dos centros, en Leganés y Getafe, que están acondicionados para ello, pero convertirlos en colegios universitarios no nuevos, no adscritos a una nueva universidad, no queremos que sea el embrión de una nueva universidad, sino que sean dos centros, dos colegios universitarios adscritos a una de las universidades que existen ya en el distrito. Y el día que se decida hacer una nueva universidad, que sea una universidad en el sur de Madrid, pero de una planta y auténticamente de calidad.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACUERDOS HA REALIZADO EL GOBIERNO TENDENTES A MODIFICAR EL TEXTO APROBADO POR ESTA CAMARA SOBRE LA LEY DE ORDENACION DE TELECOMUNICACIONES, EN LO QUE AFECTA A LA REGULACION DE LOS MEDIOS DE RADIODIFUSION?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 20, del señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas nos parece que la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se ha convertido en una de las leyes básicas que se han debatido en este período de sesiones. En ella nuestro partido estableció tres puntos de confluencia de cara al debate político con el Partido Socialista, especialmente en lo que se refería a la concesión de monopolios, a la regulación de la Radiodifusión y a la presumible invasión o no de las competencias de las Comunidades Autónomas.

Circunscribiéndome ya al ámbito de la regulación de la radiodifusión, las discusiones en la Comisión fueron duras y hay un hecho que nos ha llamado la atención. Al acabar las discusiones en esta Cámara y mientras llegaba la Ley al Senado, hubo unas conversaciones del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones con sectores afectados que hicieron variar notablemente los aspectos que se regulan en la Ley, cuando la Ley, que mañana viene, para su aprobación, a esta Cámara, ha sido contemplada por el Senado y el propio Grupo Parlamentario Socialista ha presentado unas enmiendas, parte de ellas coincidentes con las tesis que manteníamos en la oposición.

¿Podríamos conocer cuál ha sido el contenido de estas

conversaciones, cuál ha sido su alcance, los puntos de concordancia y los de discrepancia? Así podríamos tener un puntual conocimiento no sólo de lo que se discute en esta Cámara, sino también fuera de ella.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. A lo largo de todo el proceso de elaboración de la ley ha habido contactos con grupos parlamentarios y con muchos sectores de la sociedad; ha habido contactos con la patronal, ha habido contacto con la Telefónica, ha habido contacto con Radiotelevisión Española; en fin, ha habido contactos con los sectores sociales que nos parecía que podían tener un interés en el desarrollo de esta ley. También ha habido contactos con la Asociación privada de Radiodifusión de España, que usted ha mencionado, y hemos intentado hacerlo en una voluntad que sigue teniendo el Gobierno y el Grupo que le apoya, que es tratar de encontrar los máximos consensos sociales para leyes que, como usted bien ha calificado, son importantes. Por tanto, no es de extrañar que entre el trámite parlamentario del Congreso y el Senado haya habido contactos con la asociación que usted mencionaba y con muchas otras. Poco a poco hemos ido aproximando posiciones, pero contando con que no tiene nada que ver con acuerdos que se toman con organizaciones de este o de aquel sector; los acuerdos los toma el Grupo Parlamentario Socialista, con quien también habla el Gobierno y habla con frecuencia. Por tanto, no podemos nada más que alegrarnos de que esa decisión que tomó el Grupo Parlamentario Socialista del Senado se haya aproximado a sus posiciones, a las posiciones que ustedes han defendido históricamente en el pasado y en el presente y espero que también en el futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación. No voy a enjuiciar en absoluto negativamente el hecho de que se dialogue con los sectores afectados, sino todo lo contrario —yo creo que en eso todos estamos de acuerdo—, si bien tengo que hacer notar mi absoluta extrañeza por el método que se está siguiendo en la elaboración de las leyes.

Hay unos aspectos positivos en lo que usted ha dicho; indudablemente, se dialoga con los sectores afectados y, además, se admiten tesis contrarias a las que se habían sostenido anteriormente, pero también hay unos aspectos negativos que quisiera que usted enjuiciara. Por un lado, parece que es necesaria la intervención de terceros para que aquí sean admitidas algunas de las posturas o argumentos que sostenemos y, por otro, la discusión ideológica se empobrece notablemente en la medida en que su propio Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Senado tiene que contradecirse porque aquí adopta posturas numantinas, y el «Diario de Sesiones» lo refleja, y por el contrario de nuevo tiene que volver en contra de sus propias ideas. Sería conveniente que se extendiera ese espíritu de diálogo también en esta Cámara. Ese era el sentido de la pregunta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Señor Martínez-Campillo, le agradezco su contestación. Estamos pasando de ser acusados de «rodillo» a ser acusados de lo contrario; tratemos de encontrar un punto medio:

Hemos tratado de aproximar posiciones en esa y en otras leyes; otra cosa es que, a lo mejor, a algún grupo parlamentario no le guste que nos aproximemos tanto a sus posiciones que las hagamos nuestras, que es lo que ha pasado con las suyas, y esto le quitó a su representante la oportunidad de hacer un debate político en el Senado, que lo podía haber hecho exactamente igual y que todavía está a tiempo de hacerlo en otro trámite parlamentario.

Por tanto, seguiremos en esa tónica; trataremos de encontrar los máximos acuerdos con los grupos sociales y con los grupos políticos. Una vez más queremos decirle que en esa ley y en otras que están en trámite parlamentario en este momento, la voluntad del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista es ésa. Espero que a usted le satisfaga.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CON CARGO A QUE PARTIDA PRESUPUESTARIA PIENSA EL GOBIERNO AUMENTAR LA COOPERACION CON NICARAGUA ANUNCIADA POR EL SEÑOR GUERRA EN SU ULTIMO VIAJE A ESTE PAIS?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 9, del señor Herrero Rodríguez de Miñón, que tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON:** Señor Presidente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, puesto que supongo que será usted el que va a contestar a esta pregunta, acabamos de debatir los Presupuestos Generales del Estado y altos funcionarios y personal de su Ministerio nos han informado en el trámite de comparecencias, y aquí se ha reiterado hasta la saciedad, de la limitación de medios económicos con que cuentan los programas de cooperación, como todos sabemos, e incluso enmiendas nuestras destinadas a aumentar esos programas han sido rechazadas por el Grupo mayoritario.

Después de aprobar en esta Cámara estos presupuestos, el Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, va a Nicaragua y afirma que va a incrementarse muy sensiblemente la ayuda de España a Nicaragua. Yo no voy a hacer juicios políticos sobre la conveniencia o no de ayudar a Nicaragua, especialmente después de las últimas declaraciones del Presidente Ortega, pero me gustaría saber con cargo a qué partida presupuestaria va a darse este incremento en la ayuda. Simplemente deseo saber esto y nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sí, señor Presidente.

Contestando estrictamente a la pregunta, la partida presupuestaria es: Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores; Organismo 101, Instituto de Cooperación Iberoamericana; Programa 134 A, Cooperación para el Desarrollo; Capítulo II, Concepto 226-07.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON:** Gracias, señor Presidente.

No cabe duda que el rigor técnico es siempre un instrumento de clarificación, señor Ministro. Le agradezco la respuesta. Lo que ocurre es que pasan dos cosas: o es que este presupuesto es un presupuesto absolutamente abierto y flexible que permite que un programa ya acordado y aprobado sirva para cambiar su utilización de manera que se pueda —como dice el señor Guerra— aumentar sensiblemente la ayuda a Nicaragua, o no se sabe cómo va a ocurrir esto. Habrá que dotar créditos extraordinarios para facilitar esa ayuda, porque o las previsiones estaban hechas y aprobadas —y entonces no cabe esa ayuda— o es que no hay previsiones hechas, sino simplemente algo muy flexible y vaporoso.

Yo me temo que vamos a ir por la vía de los créditos extraordinarios, si es que la palabra del señor Guerra tiene significado. Y, claro, entonces estamos en lo de siempre: aquí aprobamos un presupuesto, después el Gobierno adquiere compromisos que luego obligan a aumentar el gasto público. Yo no me opongo ahora mismo aquí por motivos políticos a la ayuda a Nicaragua; lo que considero es que es bueno que el Gobierno atempere los compromisos que asume a las previsiones presupuestarias o, señor Ministro, que en las previsiones presupuestarias se contemplen los compromisos que el Gobierno va a asumir. Y si se nos dice que no habrá créditos extraordinarios, sino simplemente, digamos, desviación de fondos previstos a una meta para otra meta, entonces, señor Ministro, yo me temo que el presupuesto es, como dicen algunos de sus detractores, demasiado flexible. Desearía que no fuera así, y me tranquilizará mucho si usted o el señor Solchaga (que llega en este momento) me convencen que el presupuesto es tan serio como todos deseamos que sea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegro que la crítica de Miguel Herrero no sea política, sino financiera a la cooperación con Nicaragua. Le puedo asegurar, en presencia del Ministro de Economía, que el presupuesto del Ministerio es poco flexible, muy poco. El plan anual de cooperación previsto para este año para los países centroamericanos ha sido aprobado en el Consejo de Ministros de hoy, que es un plan integral que comprende las siguientes cifras, dentro del presupuesto: Costa Rica, 241 millones de cooperación; Nicaragua, 241 millones; Honduras, 200 millones; Guatemala, 80 millones; El Salvador, 70 millones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: DESPUES DE QUE ESPAÑA HA PERDIDO EL RECURSO QUE HABIA PLANTEADO ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE JUSTICIA SOBRE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS, ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR EN EL FUTURO LA DIFICIL SITUACION QUE PUEDA GENERARSE PARA EL SECTOR?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 10, del señor Ferrer i Profitós. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, la exportación de productos hortofrutícolas en la segunda fase del período transitorio, es decir, 1990-1995, marcado en el Acta de Adhesión a la CEE, sería facilitada por la disminución en un 65 por ciento de sus aranceles. En cambio, estas perspectivas se verán ahora enormemente perjudicadas al haberse perdido un recurso interpuesto por el Gobierno ante el Tribunal de Justicia de la CEE y, sobre todo, al conocerse la sentencia, tan negativa en su conjunto y en cada una de sus partes. Me refiero, señor Ministro, a la sentencia sobre los MCI (mecanismos complementarios de intercambio), que exige al vendedor un certificado en el que se tiene que reflejar el destino de la mercancía y un depósito previo como fianza o caución, que podría resultar justificado desde la historia prepotente que en todos los

casos de litigio tiene Francia, pero difícilmente a partir de las disposiciones del Acta de Adhesión.

El Gobierno, señor Ministro, tendría que intentar resolver por vía política lo que desgraciadamente no ha podido solucionarse por vía jurídica. Insisto una vez más sobre la gravedad del problema, en lo que a frutas y hortalizas se refiere. De cara al 1.º de enero de 1990, sin solucionar los conflictos administrativos y económicos, adquirirá el tema proporciones gigantescas, pues está claro que el sistema de certificado y fianzas es simplemente absurdo. Vale la pena, señor Ministro, hacer a tiempo todos los esfuerzos posibles para evitar los altos costos económicos que tendrían que soportar los agricultores del Estado español.

Todas estas preocupaciones que le manifiesta este Diputado, señor Ministro, que son las del sector, fueron también corroboradas por el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, Pedro Solbes, el día que conoció la referida sentencia del Tribunal de Justicia comunitario.

Por todo ello, señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar en el futuro la difícil situación que pueda generarse para el sector?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias.

Quería decirle, señoría, que estoy de acuerdo con su preocupación. Es preocupación también del Gobierno, evidentemente; es preocupación compartida por todos.

El problema no es un problema jurídico, es de otra dimensión; como ha dicho muy bien en su intervención, es de carácter administrativo.

Lo que hemos decidido es hacer una política de difusión, de clarificación y de explicación de la posición española. A estos efectos hemos redactado un memorándum, donde se exponen las dificultades prácticas del sistema del mecanismo complementario de intercambio sobre estos aspectos administrativos.

Este memorándum lo hemos hecho llegar ya a todas las embajadas de los países comunitarios en Madrid y, a este efecto, hemos tenido una reunión conjunta el 2 de diciembre. Lo hemos transmitido a nuestras embajadas en los países miembros. Hoy mismo se está entregando a los grupos parlamentarios españoles en el Parlamento Europeo y estamos realizando gestiones con los distintos servicios de la Comisión, asociaciones de consumidores y de distribuidores en Europa para ganar adeptos a lo que puede ser una causa, no sólo española, sino de todos los comerciantes y distribuidores de Europa.

Esta es la política que estamos siguiendo y que creo que es la única posible y que puede ser eficaz en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Muchas gracias, señor Ministro.

Estoy de acuerdo con parte de lo que ha dicho, pero yo había manifestado que era un problema de dimensión política. Yo hubiera querido, no por desconfianza hacia su Ministerio, señor Ministro, que interviniera también en esta discusión el Ministerio de Agricultura, que es el más directamente relacionado con el tema.

Me parecen acertadas las prevenciones que usted ha mencionado, porque sería lamentable que pasara lo que está pasando con el no cumplimiento del artículo 137 del Tratado referente a la liberalización de las exportaciones a partir de primero de enero del año que viene por no haberse cumplido, por culpa de unos y de otros, o por falta de información, las importaciones del contingente de frutas de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Para decir nada más que yo no me atrevo a hacer pronósticos, me estoy refiriendo a frutas y hortalizas, sobre todo, y al año 1990 —no me atrevo a hacer pronósticos—, pero puedo asegurarle que vamos a hacer absolutamente lo imposible para lograr un cambio de sistema en el mecanismo complementario de intercambios en cuanto a frutas y hortalizas. Estoy casi seguro de que lo vamos a conseguir.

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Ruego a SS. SS. que en el desarrollo de este punto del orden del día cuiden especialmente de guardar silencio en el hemiciclo. **(Pausa.)**

— DEL DIPUTADO DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONCEDE EL GOBIERNO ALGUNA SIGNIFICACION A LA DIFERENTE MANERA CON QUE LOS TEXTOS ESPAÑOL E INGLES DE LA RECIENTE DECLARACION HISPANO-BRITANICA SOBRE EL AEROPUERTO DE GIBRALTAR SE REFIEREN A LA VERJA EN TORNO AL TERRITORIO DEL PEÑON?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 13, del señor Rupérez, que tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO:** Gracias, señor Presidente.

¿Concede el Gobierno alguna significación a la diferente manera con que los textos español e inglés de la reciente Declaración Hispano-Británica sobre el aeropuerto de

Gibraltar se refieren a la verja existente en torno al territorio del Peñón? Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rupérez.

Tiene la palabra el señor Ministros de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, el Gobierno no concede ninguna significación especial a la diferente manera de referirse a la verja en la Declaración conjunta, aparte de la que pueda advertir cualquier jurista inteligente que haya leído con atención la cláusula séptima de dicha Declaración conjunta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO:** Señor Presidente, ignoro si el señor Ministro de Asuntos Exteriores intenta pasar por jurista inteligente. Yo, no. Intento pasar por político que defiende los intereses de este país.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores conoce perfectamente que en los textos a los que me he referido, donde se habla de la verja en español se habla de la verja; cuando se habla, a la vez, de la verja, en inglés, se habla de «frontier-fence», que quiere decir verja fronteriza.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores sabe perfectamente que el aeropuerto de Gibraltar está construido sobre un istmo que nunca, en ningún texto español ni en ninguna manifestación política de ningún responsable español, fue cedido a la soberanía británica y, por consiguiente, no está considerado dentro del espacio del territorio contemplado en el Tratado de Utrecht. En esas condiciones ha sido práctica habitual británica hablar de verja fronteriza, como verja que marca una frontera, interpretación que ha sido sistemáticamente y con razón negada por la parte española. En este caso, si mi memoria no me es infiel, es la primera vez que en un texto se produce una tan manifiesta y patente divergencia en la utilización de dos idiomas. No es que la verja en inglés se llama «frontier-fence», se llama de otra manera, y no es a lo que nosotros nos estemos refiriendo sea precisamente una verja fronteriza. Dirá el señor Ministro que esto no tiene ninguna significación, dirá incluso que es mucho más importante lo que se ha conseguido a través del acuerdo ahora firmado, aunque sea dudoso, que este pequeño detalle. Lo que es importante, señor Ministro —y aclárenos si efectivamente tiene alguna significación o si no la tiene lo que estoy diciendo—, es que en un texto internacional que habla de una reivindicación española, precisamente sobre Gibraltar, se produzca, primero, esa manifiesta divergencia en la utilización de dos idiomas, que no puede ser casual, y, segundo, se produce una aceptación (por mucho que usted se refiera a la cláusula séptima, que presumo es la de reafirmación de las posturas respectivas sobre el tema de Gibraltar) una aceptación implícita de un tema que para nosotros, tradicional y lógicamente, ha sido inaceptable, cual es pensar que esa verja definía una frontera.

Señor Ministro, el tema a muchos les parecerá baladí. Observo que a usted también. A nosotros, ciertamente, no. Y nos preocuparía que, por primera vez, el Gobierno español considerara que esa verja marca una frontera. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rupérez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Lamentablemente el señor Rupérez no ha leído la declaración —lo cual es grave— antes de formular la pregunta. Le voy a contestar.

La parte inglesa pretendió, en el texto de esta declaración, una referencia formal al término frontera a secas, y no lo aceptamos. Tenía dificultad en aceptar la palabra verja a secas, porque la palabra «fence» no significa nada vista desde la Gran Bretaña en este contexto —resulta enormemente imprecisa—, y entonces propuso el neologismo «frontier-fence» como concepto único, con la expresión de que no significaba más que verja fronteriza como traducción. A pesar de que ésa era la tradución y que no tenía otro significado, la parte inglesa aceptó que en la traducción española se pusiera la expresión que nosotros admitíamos y que únicamente consideramos que lo define, como usted acaba de decir, que es la palabra verja, y se aceptó en el proceso verbal que es igualmente válida a ambos efectos. De todas maneras, le recuerdo que el propio artículo 7.º, que además figura en la decisión comunitaria, dice: El presente régimen, cualquier actividad o medida tomada en aplicación o como consecuencia del mismo, se entienden sin perjuicio de las respectivas posiciones jurídicas de España y del Reino Unido cerca de la controversia (le recuerdo que por primera vez se usa en inglés la palabra «dispute») respecto a la soberanía del territorio en el que el aeropuerto se encuentra situado, y nosotros, desde luego, no hemos renunciado en absoluto.

Es muy curioso, señoría, que quien ha discutido y negociado el tratado en virtud del cual entra España en la Alianza Atlántica, que es S. S., en cuyo protocolo de adhesión no figura ni una triste alusión a Gibraltar, ni una carta, ni una referencia **(Rumores.)** —ha tenido que ser este Gobierno el que haya formulado la primera expresión de reserva al tema de Gibraltar—, sea S. S. ahora la que se despierta. Señor Rupérez, por hacer nada nunca pasa nada, pero tampoco conviene abusar. **(Rumores y protestas.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL CONTENIDO DE LAS CONVERSACIONES QUE SE HAN MANTENIDO CON EL SE-

CRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES CON LA CEE DEL REINO DE MARRUECOS, TRAS SU RECIENTE VISITA A MADRID, EN RELACION CON EL TRANSITO A TRAVES DE ESPAÑA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE AQUEL PAIS?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 25, del señor Ramírez González, que tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

En los mismos términos en que se contiene la pregunta en el orden del día, ¿cuál es el contenido de las conversaciones que se han mantenido con el Secretario de Estado de Relaciones con la Comunidad del Reino de Marruecos, en relación al tránsito a través de España de frutas y hortalizas de aquel país?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente.

Las conversaciones se han referido al protocolo técnico, al protocolo financiero, a la adaptación del protocolo comercial, al futuro acuerdo de pesca con la Comunidad, al problema de tránsito de productos hortofrutícolas. Se ha profundizado en las conversaciones que tuve en Rabat con el Ministro de Asuntos Exteriores y se ha acordado que, para cumplir los compromisos internacionales de España, compromisos bilaterales y multilaterales, habrá que firmar en su momento un acuerdo de transporte que regule el tránsito de productos marroquíes con un régimen especial y transitorio para las frutas y hortalizas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente.

Solamente querría recordar al señor Ministro que España es la primera potencia de producción de cítricos, frutas y hortalizas, a los que dedica un millón y medio de hectáreas y de los que obtiene 17 millones de toneladas. Son producciones básicas para la exportación de nuestro comercio agrario y que son, a su vez, pieza fundamental en el desarrollo y en la economía de las regiones mediterráneas. Por tomar un ejemplo, los cítricos, de los que producimos tres millones y medio de toneladas y exportamos a la Comunidad más de dos millones, tienen un tratamiento arancelario del 20 por ciento, frente a un tratamiento arancelario de los cítricos marroquíes del 4 por ciento.

Le recuerdo al señor Ministro que en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad se dice taxativamente que hasta que no termine la primera fase de nuestra integración, es decir, hasta 1990, España no viene obligada a aceptar los tratamientos preferenciales que tiene adquiridos la Comunidad con terceros países; en este caso concreto con Marruecos. Por tanto, antes de 1990, mientras tengamos ese gran abismo en el tratamiento arancelario de nuestras exportaciones a la Comunidad con respecto de Marruecos, me parece frívolo estar hablando del tránsito de los productos marroquíes por el territorio español.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como es natural no me puede parecer frívolo cumplir los compromisos internacionales. Tengo que discrepar en esto.

Como sabe S. S., Marruecos y España forman parte del GATT. No sé si conoce el artículo 5.º del GATT y el acuerdo de cooperación Comunidad-Marruecos. España, evidentemente, debe cumplir sus compromisos internacionales. Su señoría puede tener la seguridad que cumpliremos los compromisos internacionales en defensa de nuestros propios intereses y que en la defensa de nuestros propios intereses estaremos con todos nuestros medios y posibilidades haciendo lo que jurídica y técnicamente se pueda. Su señoría puede tener la seguridad de que nosotros vamos a defender por encima de todo, pero dentro del respeto al derecho internacional, los intereses españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA LA NEGOCIACION DE ESPAÑA PARA SU INGRESO EN EUROCONTROL (ORGANISMO EUROPEO DE TRAFICO AEREO)?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 29, del señor Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor Presidente.

¿En qué situación se encuentra la negociación de España para su ingreso en Eurocontrol (Organismo Europeo de Tráfico Aéreo)?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias.

Lo que le puedo decir en este momento a don Luis Mar-

dones es que hay un grupo de trabajo, incluido en la Comisión internacional de política aérea, que está estudiando todas las implicaciones financieras y de todo tipo que representaría la adhesión de España. Este grupo de trabajo no ha tomado ninguna decisión al respecto todavía. Esta es la situación en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor Ministro.

El alcance de mi pregunta, señor Ministro, era para apoyar algunas informaciones que se habían dado de la posición de los negociadores españoles. Según la información que yo tengo, creo que es altamente interesante para España formar parte de Eurocontrol, Organismo Europeo de Tráfico Aéreo. ¿Pero por qué razón se encuentra España en la situación actual? Precisamente porque había un veto del Reino Unido, de la Gran Bretaña muy condicionado a que España levantara las prohibiciones a la zona aérea de vuelos militares sobre el aeropuerto de Gibraltar. Nosotros hemos visto con gran placer, señor Ministro, el acuerdo hispano-británico que viene a poner fin al bloqueo de la liberalización, en virtud de la directiva de la Comunidad Económica Europea, para la bajada de las tarifas aéreas en Europa. No obstante, en la pasada primavera en una visita que realiza a Gibraltar el señor Keith Mack, responsable de los servicios de tráfico aéreo nacionales del Reino Unido, manifiesta que el Reino Unido levantaría el veto de la presencia de España en Eurocontrol a cambio de que las autoridades españolas eliminaran la zona aérea prohibida a los vuelos militares británicos que utilizan el aeródromo de Gibraltar. Como esta situación ha mejorado después de la firma del acuerdo, nosotros insistiríamos para que las autoridades españolas, incluso existiendo este grupo de trabajo a que se ha referido el señor Ministro, consigan que el Reino Unido levante el veto, al menos en la información que nos ha sido facilitada, para la plena participación de España en Eurocontrol. Contará con nuestro apoyo el Gobierno en toda medida en que se consiga la pronta integración, porque no vemos en este momento ninguna razón de fuerza moral al Gobierno británico, a sus autoridades aeronáuticas, para seguir manteniendo un veto contra España para formar parte del organismo Eurocontrol por estas razones que ha dicho, y menos si los británicos alegan que no se ha levantado la prohibición de la zona aérea limitada por España para los vuelos militares en Gibraltar.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias.

Señor Mardones, el veto británico se levantó desde el año 1986, es decir, mucho antes de la declaración de Londres. Por tanto, en resumen, y me alegro de que coincida, España pertenece a la ejecutiva ampliada de Eurocontrol, incluso la preside, y no pertenece todavía a la ejecutiva organizativa. Coincido con S. S. en que nos interesa en principio. Y lo estamos estudiando. Como es algo que además cuesta dinero, estamos estudiando los factores de tiempo y condiciones. Esta es la situación en este momento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS ESTA TOMANDO EL GOBIERNO PARA CONTROLAR Y ERRADICAR LA EPIDEMIA QUE ESTA AFECTANDO GRAVEMENTE A LA PERDIZ ROJA?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 11, del señor Camacho Zancada, que tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, querría preguntar al señor Ministro de Agricultura qué medidas se están tomando para controlar y erradicar la epidemia que afecta a la perdiz roja española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho.
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra. **(Rumores.)**

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Camacho, no se tiene información de que haya ninguna incidencia que pueda considerarse epidémica sobre este grave problema de salud pública para los cazadores.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA:** Señor Presidente, yo tengo aquí el «Diario de Sesiones» del 18 de febrero de 1987, en el que el Director del ICONA dice: En cuanto a la enfermedad de la perdiz evidentemente es un tema preocupante, porque aparte de los puntos de vista en cuanto a conservación, salud, etcétera, a la vista de que se nos ha comunicado, porque nosotros no tenemos ningún sitio donde podamos comprobarlo, la enfermedad de esta especie cinegética, como es la perdiz... Termina el «Diario de Sesiones» de 18 de febrero. El Gobierno, del que él es miembro, a través del señor Zapatero dice que durante la temporada de caza en algunas zonas se puso de manifiesto que, pese a haberse observado una temporada de cría razonablemente buena, los efectivos poblacionales de la perdiz roja eran anómalamente bajos. No se tiene conocimiento del resultado positivo de los análi-

sis patológicos al respecto que hayan podido realizar los responsables, etcétera. El Gobierno reconoce que hay epidemia. En las dos temporadas últimas han aparecido ejemplares muertos.

Yo no soy cazador; en esta temporada no he ido a cazar ni una vez. Quiero recordar al Ministro de Sanidad, que tiene a su cargo también la sanidad pública de la perdiz **(Risas.)**, que en este momento en Castilla-La Mancha y en toda España, señor Ministro, hay muchos millones de jornales que se pagan; en la provincia de Ciudad Real más de medio millón de jornales. Quiero recordarle que la caza de la perdiz absorbe casi totalmente el paro estacional que hay entre la vendimia y la recogida de la aceituna, que no se le olvide al señor Ministro. Esto debía haberlo dicho también el Ministro de Agricultura, pero debe estar viajando a o de Bruselas a España, en tren. Quiero recordarle y debe saber que se están importando perdices de Grecia y de otros países terceros y comunitarios. Es un producto que ingresa en España miles de millones por turismo y que absorbe un paro estacional en toda esta España rural. El Gobierno, debería, ya que ha reconocido que hay epidemia, tomar medidas serias para averiguarlo, y no decir que no hay un laboratorio donde se haya hecho un solo análisis. El tema puede ser hilarante, pero más hilarante me ha parecido la respuesta del Ministro, a no ser que la mejore ahora. **(Rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Camacho voy a tratar de mejorarla, aunque debo decir que no tengo competencias más que muy circunstancialmente sobre la perdiz roja **(Rumores.)** y no tengo intención de ampliarlas en este sentido; bastante hay con otros problemas.

De la lectura de los documentos que usted ha hecho no se deriva que se pueda concluir la existencia de una epidemia, sino de un reducido número de ejemplares en determinadas zonas. El ICONA y los servicios de sanidad animal de la Dirección General de la Producción Agraria me han pasado diversos informes que demuestran que hay algunos problemas concretos en comarcas determinadas, pero no hay una epidemia propiamente dicha. Y hay una incidencia, que parece ser un poco más importante, en Tomelloso, en Ciudad Real, en una finca donde se han importado 2.960 perdices rojas de Francia, no de Grecia ni de otro país, y ha habido 1.300 bajas debido a problemas de transporte **(Risas.)**, debido a algunos problemas de alimentación, de manejo de estos animalitos, y no ha habido resultado negativo en los análisis que se han hecho sobre los cadáveres de los mismos. Por eso, no se puede hablar de epidemia sino de problemas aislado y, evidentemente, de una disminución de esta perdiz, probablemente debido a la actividad de cazadores en las temporadas pasadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IÑAQUI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO. ¿SIGUE EL GOBIERNO ESTUDIANDO LA CREACION DE LA FIGURA DEL OBSERVADOR DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA REPRESENTACION PERMANENTE ANTE LAS COMUNIDADES EUROPEAS?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 12, del señor Anasagasti Olabeaga, que tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Gracias, señor Presidente.

¿Sigue el Gobierno estudiando la creación de la figura del observador de las comunidades autónomos en la representación permanente ante las Comunidades Europeas?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 12, del señor Anasagasti Olabeaga, que tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Gracias, señor Presidente.

¿Sigue el Gobierno estudiando la creación de la figura del observador de las comunidades autónomas en la representación permanente ante las Comunidades Europeas?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Anasagasti.

El señor Ministro para las Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Me figuro que sabrá bien el señor Anasagasti y otros señores Diputados de la Cámara que el Gobierno, coincidiendo con el ingreso de España en las Comunidades Europeas, ha formulado una propuesta de convenio a las comunidades autónomas para articular la relación que debemos tener entre comunidades autónomas y Gobierno de la nación, tanto en la aplicación del Derecho comunitario como en la formación de la voluntad del Estado en las instituciones comunitarias, en la medida en que las comunidades autónomas tienen competencias que se ven afectadas también por las decisiones que adoptan las instituciones comunitarias. Dentro de ese proceso de conversaciones y de búsqueda de soluciones, similar al que han tenido otros países de estructura política descentralizada, se ha manejado como una de las posibilidades, y sobre la cual no existe ninguna decisión, la creación de una figura similar o parecida a la que en la República Federal Alemana se viene conociendo con el nombre —traducido lógicamente del alemán— de «el Observador», aunque quizá, tal como formula usted su pregunta, no coincidimos en la concreción de esa figura, porque no estamos pensando en un miembro más de la representación permanente de España, como parece deducirse de su pre-

gunta, sino en un órgano unipersonal de contacto. Es una de las hipótesis que se están barajando y que seguiremos debatiendo con las comunidades autónomas hasta llegar a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
El señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Gracias, señor Presidente.

Nosotros tenemos la sensación de que no se ha actuado con la suficiente celeridad en este asunto. Usted intervino en la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas el 3 de febrero del presente año, y usted informó que estaba interesado en que hubiera un mayor intercambio de información con las comunidades autónomas, en una formulación de un convenio donde se participaría mucho más en la formación de la voluntad del Estado a al hora de presentarse en Bruselas. Habló también de problemas de adaptación del Derecho comunitario, de organizar conferencias sectoriales y de que en ese convenio existiera la posibilidad de estudiar la figura del observador de las comunidades autónomas. Sin embargo, han pasado diez meses y no se avanza suficientemente en este campo. Concretamente los Consejeros de Agricultura de diez comunidades autónomas, algunas de ellas con competencias exclusivas en materia de agricultura, se ven menoscabados en esas competencias exclusivas que tienen porque no se els toma en cuenta, no se les considera, a la hora de esa formulación de voluntad del Estado a presentarse en Bruselas. De manera que nosotros pensamos que se va muy lentamente. Consideramos que habría que empujar valientemente esta figura, que se llame observador de las comunidades autónomas ante la delegación permanente, aunque también tenemos información de que en la Delegación Permanente de Bruselas no hay demasiada voluntad política de aceptar ese observador de las comunidades autónomas ante Bruselas.

Ayer, señor Ministro, no sé si usted tuvo oportunidad de ver en televisión una película que se llamaba «Viva Zapata», donde unos campesinos de Morelos le pedían al Presidente que el Gobierno no tuviera injerencias en aquellas tierras que eran de su propiedad. Al contestarles el Presidente que tuvieran paciencia, Zapata le respondió que el pan se hacía con trigo y no con paciencia. Aquí está ocurriendo algo parecido. Los Consejeros de Agricultura dicen que hace falta tener esa voluntad política para conformar esa información, y esa voluntad del Estado ante Bruselas, hasta el momento, no es así.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Anasagasti.
Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Anasagasti, naturalmente que vi «Viva Zapata», una magnífica película, pero le prometo que nunca se me ocurrió relacionar la historia de los campesinos de Morelos con las comunidades autónomas ni con la Comunidad Europea. Creo que hubiese enturbiado un poco el placer de ver esa película el mezclarlo con esas cuestiones.

Hay innumerables conferencias sectoriales para coordinar las posiciones de las comunidades autónomas con las de los Ministerios correspondientes o las del Gobierno en relación a las cuestiones que se debaten en las instituciones comunitarias. Lo que sería de desear, y le ruego que si puede se lo transmita al Consejero de Agricultura del Gobierno Vasco, ya que ha citado el tema agrícola, que las 17 comunidades autónomas, en la medida en que todas, unas más y otras menos —la vasca es quizás de las que más— tienen competencias importantes en materias agrícolas, asistan a las conferencias sectoriales siempre que se convoquen. Uno de los problemas que tenemos y que estamos considerando a la hora de avanzar en la articulación de este modelo de participación de las comunidades autónomas es la imposibilidad de que ningún modelo funcione bien, si una, dos, o tres comunidades autónomas, como alguna vez sucede, y en el caso del Consejero de Agricultura del Gobierno Vasco ha sucedido en más de una ocasión, no asisten a las reuniones de coordinación y después pretenden ser coordinados de modo distinto a como estaban dispuestos a hacerlo entre ellos y con el Gobierno otras 16 comunidades autónomas. La cuestión es que, tanto por parte del Gobierno como por parte de todas las comunidades autónomas, debe de haber esa voluntad de participación y de coordinación porque, de no ser así, ningún modelo es válido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE PUEDE DECIRNOS EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LAS RECIENTES DIFICULTADES PARA EL EMBALSADO DE LA PRESA DE RIAÑO Y SOBRE SUS PERSPECTIVAS EN EL PROXIMO FUTURO?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 16, del señor Tamames Gómez, que tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Gracias, señor Presidente.

La pregunta, como consta en el orden del día de esta sesión, va dirigida al Ministro de Obras Públicas y dice así: ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo sobre las recientes dificultades para el embalsado de la presa de Riaño y sobre sus perspectivas en el próximo futuro?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señoría, de sus palabras deduzco un cambio en su posición política en torno a la cuestión de Riaño. La obra ha sido culminada y no queda más que efectuar el sellado para poder embalsar. Estaba previsto poder realizarlo a mediados o en los últimos días de noviembre, pero ha habido una lluvia intensa, ha aumentado el caudal del Esla de la media, que suele ser 18-20 metros cúbicos por segundo en esta época, a unos 60-70 metros cúbicos, y el tiempo de estos últimos días favorece todavía más esos caudales intensos, ya que hay deshielo de nieves y abundante agua en el curso de los ríos. En el momento en que haya una reducción de ese caudal, se procederá al sellado, que es un trabajo que no requiere más de dos días.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo le sugeriríra al señor Ministro que no extraiga conclusiones un poco prematuras. No hay ningún cambio en la actitud sobre este tema. Señor Ministro, usted recordará que en la sesión que tuvimos el 30 de noviembre en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios se planteó el tema de que en las Cortes de Castilla-León se había suscitado la necesidad de un estudio geotécnico y geológico de la zona, y usted no contestó absolutamente nada sobre si ese estudio se va a realizar, a si se va a colaborar con la Administración regional, etcétera, aunque sí habló usted del citado estudio. Usted sabe perfectamente, señor Ministro —porque no es que sea «vox populi», sino que es un conocimiento generalizado en toda la zona—, que la presa de Riaño está asentada en lo que se llama un macizo kárstico, que dicho en román paladino significa que hay grandes hoquedades, zonas por donde el agua va a acabar marchándose, como sucede ya en la presa del río Grande a pocos kilómetros de Riaño. Además hay grietas corticales, es decir en la corteza, de cuarcitas fragmentadas en la propia base de la presa y el estribo derecho de la presa presenta también condiciones inadecuadas.

Todos estos temas han sido y están siendo suscitados oficialmente en las Cortes de Castilla-León y en la comparecencia del 30 de noviembre y usted no ha contestado a qué está haciendo el Gobierno en relación con este tema. Sabemos perfectamente que hay problemas para cerrar la presa. Hay algunas declaraciones de un anterior Presidente de la Junta de Castilla-León diciendo que la presa estaría embalsando en 1984 y han pasado tres años. Usted dijo que estaría embalsando en octubre de 1987 y han pasado dos meses, en efecto, pero la presa no embalsa porque hay problemas y ustedes no los quieren resolver, no los quieren ni siquiera reconocer. Y nosotros preguntamos si en realidad un pretendido estudio sobre el impacto de las carreteras de Riaño no se estará haciendo para ver cuál es la situación de la presa. Nosotros, señor Ministro, recomendamos que lo estudien, sencillamente. Que hagan un estudio geológico, un estudio geotécnico, un estudio sobre la posible desestabilización por deslizamiento de laderas y un estudio del cierre de la presa con el análisis de la resistencia de las rocas del estribo. Y nada más. Y hay organismos del Estado como el Instituto Geológico Minero de España o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Oviedo, etcétera.

Señor Ministro, están ocultando un problema y no quieren encontrar una solución y, desde luego, esa presa les va a traer a ustedes seguramente muchas complicaciones...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames...

El señor **TAMAMES GOMEZ:** ... y han destruido los pueblos antes de saber si...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Tamames, su tiempo ha concluido.

El señor **TAMAMES GOMEZ:** Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Tamames.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, insisto en que el caudal que en este momento circula por el río Esla supera la media de los últimos treinta años, y ésta es una dificultad que naturalmente impide el sellado de la presa. Tenemos el mayor caudal que se ha dado en los últimos treinta años y es lo que impide —insisto— el sellado de la presa. En el momento en que baje ese caudal se sellará la presa.

Pero quiero añadirle algo más que no está incluido en la pregunta y sí en las manifestaciones de S. S. Me parece grave que se dé a entender que existen problemas de esa naturaleza en la presa de Riaño. No existe ningún problema. No hay necesidad de corroborar ninguna conclusión que no se haya obtenido ya en el estudio, diseño y redacción del proyecto y construcción de la presa. No hay ningún elemento de juicio técnico o científico que en este momento suscite alguna duda. Y con arreglo a los conocimientos que en materia de presas se tienen hoy, se puede decir que no hay ningún problema en la presa de Riaño. El único problema, naturalmente, es que tiene que reducirse el caudal para poder efectuar, a la altura conveniente, el sellado de esa presa. Insistir en estos problemas, señorías, me parece grave, porque es suscitar quizá un temor infundado, injustificado.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RIOBOO ALMANZOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y

HACIENDA: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA DEMORADO, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1987, QUE DEBIERON DARSE A CONOCER EN EL PASADO MES DE NOVIEMBRE?

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 18, del señor Rioboo Almanzor, que tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el día 28 de enero del presente año, el Instituto Nacional de Estadística nos presentaba un calendario aproximado de disponibilidad de datos para todo el año 1987. Por lo que respecta a la encuesta de población activa, se comprometía a poner a disposición de los usuarios los datos correspondientes al tercer trimestre entre el 25 y el 30 de noviembre. Lógicamente cuando el calendario ha sido calificado de aproximado, suponemos que se quería hacer referencia a que los propios funcionarios proponen al Director del Instituto Nacional de Estadística un plazo dentro del cual se comprometen a presentar los resultados de las diferentes estadísticas, concretamente en este caso entre el 25 y el 30 de noviembre. Es cierto que en el término de las observaciones adicionales que se hacen a esta encuesta en el calendario, como se inicia una nueva metodología de la EPA, se prevén unas posibles desviaciones respecto a las previsiones originales. Así el Director del Instituto Nacional de Estadística en un momento determinado ha dicho que no podrían presentarse las estadísticas en este plazo y que sería el 9 de diciembre. Llegó el día 11, en el que el señor Director del Instituto Nacional de Estadística tenía una comparecencia en la Comisión de Economía, y no se había publicado todavía la encuesta. Se comprometió a publicarla al día siguiente. Llegó incluso a relacionar el retraso con las inundaciones de Levante.

Por todo ello, querría saber, señor Ministro, su opinión respecto a este tema, y le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las razones por las que se ha demorado, por parte del Instituto Nacional de Estadística, la publicación de los resultados de la encuesta de población activa correspondiente al tercer trimestre de 1987, que debieron darse a conocer en el pasado mes de noviembre?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rioboo.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El señor Rioboo, por temor a que le cogiera en su propia pregunta, ha formulado la pregunta y la respuesta. El mismo ha dicho que había un calendario y que ese calendario —que por cierto se ha cumplido de manera bastante exacta, cosa que es digna de destacar por la capacidad y eficiencia del Instituto Nacional de Estadística— preveía que entre el 25 y el 30 de noviembre se iban a publicar los datos del tercer trimestre de la encuesta de población activa. En ese mismo calendario —que, sin duda, lo conoce muy bien el señor Rioboo a juzgar por cómo nos lo ha citado— se indicaba que, a partir del segundo trimestre, se inicia una nueva encuesta que implica mayor volumen de trabajo, nuevas cadenas de trabajo, etcétera, y que, por tanto, la cadencia habitual puede sufrir alguna alteración respecto de las fechas esperadas.

El día 25 de noviembre, observando el Instituto Nacional de Estadística que no iba a poder cumplir con esas fechas, llamó a los informadores y les explicó que seguramente en torno al día 9 se publicarían. Finalmente, no se hizo el día 9, sino el 12. Creo que no hay mucho más que explicar.

No hay tampoco por qué tomarse a broma el problema de una encuesta que en muchos países mucho más adelantados estadísticamente que nosotros se hace una vez al año. Aquí se hace cuatro veces al año, una vez por trimestre, con una muestra nada menos que de 60.000. Por tanto, no hay que tomarse a broma que en el trabajo de campo unas inundaciones en un momento determinado —y usted sabe, porque conoce bien cómo se hacen encuestas, cómo está delimitado el tiempo del trabajo de campo— pudieran haber supuesto dificultades que hubieran producido luego retrasos en la tabulación de los datos y, finalmente, en la computerización de los mismos.

No hay más explicaciones, señor Rioboo. Ya sé que está de moda decir que las estadísticas son cosas extrañas que manipulan algunos, pero la verdad es que la explicación es tan sencilla como su propia señoría ya sugería en la pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

El señor Rioboo tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Voy a intervenir muy brevemente, porque creo que coincidimos en lo fundamental.

Simplemente quiero aclarar que cuando la pregunta se hizo, lógicamente no se había publicado la encuesta ni se sabía cuándo se iba a publicar. Por tanto, tenía más fundamento.

Por otro lado, deseo ratificar el hecho del proceso que intenté descubrir. Si los funcionarios proponen al Director del Instituto Nacional de Estadística cuándo se van a publicar unas encuestas y se comprometen voluntariamente a ello —nadie les ha forzado a presentarlas o hacerlas públicas en una fecha determinada—, hay que irse acostumbrando a aproximarse lo más posible. Entre el día 25, que sería el límite mínimo y el 12, han transcurrido bastantes días de retraso en este caso, dada la nueva adaptación de la EPA, no es realmente justificable.

Nunca habrá oído usted, señor Ministro, en mi boca palabras de desprestigio respecto al Instituto Nacional de

Estadística, aunque lógicamente creo que hay mucho que hacer y que mejorar en este campo también.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rioboo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Agradezco la intervención constructiva del señor Rioboo porque me parece que, con frecuencia (quizás utilizando como arma arrojadiza un organismo autónomo que ha dado pruebas de su independencia, capacidad y eficiencia a lo largo de muchos años), ponemos en tela de juicio la capacidad de trabajo de unos funcionarios extraordinariamente bien capacitados y de un organismo que funciona muy bien.

Voy a decir una cosa. Estoy satisfecho del funcionamiento del INE en cuanto soy tutelar de la producción de estadísticas. No estoy satisfecho de si las estadísticas son buenas o malas, si me convienen o no, sino de cómo funciona el INE. Les pondré un ejemplo a sus señorías. Solamente cuando España entró en la Comunidad Económica Europea una revista como «The Economist» empezó a publicar los principales datos de la economía española junto a otros. Observarán SS. SS. que, en la mayor parte de los casos, nuestros datos son los más recientes de todos los países. Tenemos un buen aparato estadístico, es bueno que lo cuidemos y que seamos capaces de elaborar nuestras críticas por encima de lo que podría ser la situación del mismo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON NICOLAS DE SALAS I MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CAUSAS PRODUCEN QUE EN LA PROVINCIA DE BARCELONA LOS JUECES SUSTITUTOS PERCIBAN SUS EMOLUMENTOS CON RETRASOS DE HASTA SEIS MESES?

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 24, del señor De Salas i Moreno.

El señor **DE SALAS I MORENO:** Señor Presidente, señor Ministro, todos sabemos y somos conscientes de los inmensos desvelos que le han aquejado desde que accedió al Ministerio de Justicia. La sociedad entera se ha podido dar cuenta de cómo desde el año 1982 la Administración de la justicia española ha ido superándose día a día en cuanto a eficacia e independencia.

Las comparecencias por usted efectuadas ante la Comisión correspondiente de esta Cámara evidencian y acreditan la saneada situación de la justicia española, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de los jueces y funcionarios encargados de administrarla que, como es de todos sabido, manifiestan reiteradamente su adhesión a las actuaciones de su Ministerio.

Por todo ello, este Diputado no acierta a comprender cómo, partiendo de esta inmejorable situación y teniendo en cuenta la sacrificada labor que en pro de esa mejor Administración de justicia desempeñan los jueces sustitutos, que durante meses y meses despachan las causas pendientes que existen en los juzgados vacantes de juez titular, y teniendo en cuenta, además, la absoluta incompatibilidad a la que están sometidos durante todo el tiempo en que desempeñan tales funciones de juez sustituto, no se arbitran por su Ministerio las medidas adecuadas para retribuir oportunamente y a su debido tiempo la labor jurisdiccional de tan abnegados profesionales.

Por cuanto he expuesto, señor Ministro, quiero preguntarle qué causas producen que en la provincia de Barcelona los jueces sustitutos perciban sus emolumentos con retrasos de hasta seis meses.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor De Salas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Con mucho gusto le contesto, señor De Salas, a la pregunta, pero no tengo más remedio que remitirme a la respuesta que le di hace meses por escrito, y hace días de palabra, en la comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior. Formula S. S. la misma pregunta y yo le doy la misma respuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Salas.

El señor **DE SALAS I MORENO:** Tras haberle escuchado atentamente su intervención, a pesar de la brevedad, no tengo más remedio que decirle que tengo que abandonar cualquier réplica que pudiera tener preparada para manifestarle que me ha dejado usted hechizado por la abrumadora cantidad de datos, causas y cifras que justifican por qué los jueces sustitutos no cobran sus emolumentos a su debido tiempo. Ante tal abrumadora cantidad de causas, la Cámara entera podrá comprender por qué la justicia española funciona como lo hace.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor De Salas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): El señor De Salas tiene una cierta dificultad intelectual para comprender cosas elementales. Es un problema suyo, señoría; yo no lo puedo corregir. Quizás a través de un curso de formación profesional acelerada pueda usted remediar esa incapacidad para entender lo que ya le he explicado tres veces.

Los magistrados suplentes o los jueces sustitutos no son funcionarios de carrera; son personas que, bien por enfermedad, permiso de los magistrados o inexistencia del titular, transitoriamente desempeñan una función judicial, y cuando dejan de desempeñarla vuelven a su profesión

liberal o a su actividad comercial, industrial, o la que sea. No existe, por consiguiente, la posibilidad de formalizar las nóminas anticipadamente, como se hace con toda la función pública. En este caso hay que esperar a que se preste el servicio. Los presidentes de las audiencias tienen que certificar la realización de esos servicios; luego viene el control de la Intervención del Estado y, finalmente, se libran a los habilitados los créditos necesarios.

Esta es la razón por la que, en algunos casos, se producen retrasos, como consecuencia de la ineludible necesidad de esos controles de la Intervención del Estado, para hacer efectivos los sueldos, no de funcionarios, sino de personas que, insisto, transitoriamente desempeñan funciones de tipo jurisdiccional.

Esto es muy claro. Es la tercera vez que se lo digo y usted, señoría, lamentablemente sigue sin entenderlo. El problema es suyo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH BALADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISION TIENE EL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY 15/1987 DE TRIBUTACION DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA?

El señor **PRESIDENTE:** Entramos a la pregunta número 22, del señor Antich Balada.

El señor **ANTICH BALADA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el título de una canción de Joan Manuel Serrat, «Hoy puede ser un gran día», podría ser aplicado en este caso.

A partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en agosto pasado, de la Ley 15/1987, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, se puso fin a una situación de injusticia histórica: la exención de tributación municipal de la Compañía Telefónica. En el debate de dicha Ley ya indiqué el triple beneficio que la misma iba a producir para los ayuntamientos puesto que a partir de ese momento ingresarían unas cantidades que no habían percibido; para la propia Compañía Telefónica, al clarificar su situación fiscal y, en consecuencia, evitarle numerosos pleitos; y, finalmente, para toda la sociedad, ya que ello ayudará, sin duda, a que la máxima de que todos somos iguales ante la ley sea realidad.

Ahora bien, como conoce el señor Ministro esta Ley requiere su desarrollo normativo reglamentario, tanto sobre la forma en que Telefónica debe facilitar la información de sus ingresos a los ayuntamientos y diputaciones, como sobre el sistema que seguirá su Ministerio para la entrega a las corporaciones locales de las cantidades correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987. Además, puesto que los ayuntamientos están ahora elaborando sus presupuestos para el próximo ejercicio, necesitan información sobre la previsión de los ingresos por este concepto.

Por todo ello, señor Ministro, y en la esperanza —como decía al principio recordando la canción de Serrat— de que hoy pueda ser si no un gran día sí un buen día para los municipios de toda España, formulo la siguiente pregunta: ¿Qué previsión tiene el Gobierno sobre el desarrollo de la Ley 15/1987 de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Antich.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo también atribuyo una gran importancia a la Ley 15/1987, que modificó el régimen fiscal especial de la Compañía Telefónica Nacional de España sujetándola, sin exención alguna, a todos los tributos existentes, en cuanto que, como hacía referencia S. S., la mayor parte de los tributos locales —dejando fuera las contribuciones territoriales rústica y urbana— iban a ser sustituidos por una cienta cantidad alzada.

Pues bien, esa Ley necesita un desarrollo normativo que no contemple tan sólo —comprendo que S. S. esté más interesado por los tributos locales— todo el problema de la tributación local, sino que también debe contemplar la modificación del artículo 16 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en conexión con el artículo 10 de la Ley reguladora del mismo, por la disposición adicional de la Ley 15/1987. Hay que modificar también el Impuesto de Sociedades a partir del desarrollo normativo de la disposición transitoria de la Ley.

En la tributación local, nos proponemos determinar el importe de la compensación sustitutoria de los tributos locales, con las exclusiones ya mencionadas; más concretamente, del concepto de ingresos brutos de explotación procedentes de la facturación de la Compañía Telefónica que obtenga de las diversas demarcaciones municipales o provinciales.

En segundo lugar, nos proponemos también fijar la forma y plazos del pago de dicha compensación. Se practicará —se lo puedo avanzar ya— en cuatro declaraciones-liquidaciones de carácter trimestral, a cuenta de la liquidación definitiva que se realice, así como la fijación del importe de las expresadas liquidaciones y el órgano al que deberán ser presentadas.

Por último, también en el desarrollo reglamentario, se establecerán las fechas en que se satisfará a las entidades locales la cantidad que en su favor les reconoce la disposición adicional octava de la Ley, que es exactamente la tercera parte del importe de la participación estatal en el canon de la Compañía Telefónica.

Todo esto señor Antich, podrá estar en funcionamiento antes del primer cuatrimestre del año; por tanto, el decreto será aprobado en los primeros meses del año 1988.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIA EXPLICAR EL GOBIERNO LOS PROBLEMAS QUE HAN SURGIDO EN RELACION CON LA ADQUISICION DE DOS AVIONES USADOS BOEING-707 CON DESTINO AL TRANSPORTE DE ALTAS PERSONALIDADES DEL ESTADO?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 26, del señor Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR:** Gracias, señor Presidente.

¿Podría explicar el Gobierno los problemas que han surgido en relación con la adquisición de dos aviones usados Boeing-707, con destino al transporte de altas personalidades del Estado?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, señor Trillo, el Gobierno puede explicar estos problemas teniendo en cuenta las limitaciones que en esta explicación nos impone el hecho de que la adquisición de estos aviones ha sido clasificada como materia secreta por el Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR:** Gracias, señor Ministro. La verdad es que no tenía la menor intención de que a S. S. le tocara este embolado, porque en sesiones anteriores le estaba cayendo al Ministro de Relaciones con las Cortes.

Por si acaso S. S. no estaba, a efectos de poder orientarle, le diré que, efectivamente, el Ministro de Relaciones con las Cortes dijo, primero por escrito, el 16 de enero, que esta información era secreta. Después, en Pleno, el 14 de octubre de 1987 —está recogido en el «Diario de Sesiones» número 66, cuya lectura le recomiendo, señor Ministro—, dijo textualmente que se había comprado lo que necesitábamos a efectos de transporte de altas personalidades, y que eran aviones con un ciclo de vida con un remanente superior a diez años.

Yo no sé si es secreto o no. Aquí dijo que con esa información no revelaba el secreto. Curiosamente, señor Ministro, el Jefe del Estado Mayor del Aire, en la Comisión de Presupuestos, el día 17 de octubre de 1987, cuando este Diputado que le está hablando le preguntaba dónde estaban los fondos para estos aviones, contestaba —dirigiéndose al Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de la Defensa, por eso me alegro de que esté usted aquí—, que nadie mejor que él podía contestar porque este programa era apoyado económicamente por todos los Ministerios.

Mi asombro, señor Ministro, llega al límite cuando un periódico de difusión nacional —al que tengo que reconocer su habilidad por haberlo hecho— publica el acuerdo completo, de septiembre de 1985, por el que el Consejo de Ministros declaraba secreto ese tema y donde se decía textualmente lo siguiente: Autorizar a que las dotaciones de crédito al concepto presupuestario 14.01... se lleven a cabo mediante transferencias de crédito, con minoración en otras secciones presupuestarias. Estamos hablando de 8,540 millones de pesetas. Y yo pregunto, al igual que en el tema de Guinea, ¿lo que aprobamos en la Ley de Presupuestos Generales es también secreto o es sencillamente una patente de corso para que ustedes puedan aminorar otras secciones para comprar unos aviones y que luego nos enteremos por la prensa de que hacen falta mil millones de pesetas para dejar esos aviones en condiciones ligeramente de seguridad?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señor Trillo, el tema de los aviones de transporte de personalidades del Estado ha sido objeto de atención periodística y de discusión en el Pleno.

Sería muy conveniente que expusiera a SS. SS. cuáles son las líneas del Gobierno en esta materia, cuáles son los proyectos de adquisición de aviones para transporte de altas personalidades, porque es un tema complejo respecto al que se ha tomado una decisión que no se limita, evidentemente, a la adquisición de los «Boeing-707» con capacidad de cisterna adicional. En cuanto el señor Trillo me lo requiera, yo estoy dispuesto a explicar las líneas de la política en relación a este tema en la Comisión de Defensa.

En relación a la información que pide sobre esta materia clasificada, tanto usted como yo habremos de cumplir las leyes y estamos bajo las limitaciones que impone la Ley de Secretos Oficiales. El Presidente del Congreso dictaminó una mecánica para que el Congreso tuviera acceso a las materias clasificadas continuando la protección de dichas materias. Lo único que puedo decirle, señor Trillo, es que el día en que estas disposiciones del Presidente del Congreso se apliquen no habrá ningún obstáculo para que S. S., a través de los mecanismos dispuestos en esta dirección, obtenga la información que sea necesaria sobre cualquier materia clasificada, empezando por la que hace referencia a este acuerdo del Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR

LAS QUE PILOTOS MILITARES ESTAN SOLICITANDO POR DIFERENTES MEDIOS SU PASE A ACTIVIDADES CIVILES?

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta del Diputado don Santiago López Valdivieso, sustituido por el señor Sánchez Usero.

El señor **SANCHEZ USERO:** Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que pilotos militares están solicitando, por diferentes medios, su pase a actividades civiles?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez Usero. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, como estoy seguro de que usted también comparte el criterio, las razones no son simples de explicar, son complejas. Pueden ir desde la diferencia de retribución hasta las perspectivas de carrera del oficial de que se trate.

Creo que no existe, señor Diputado, una respuesta sencilla. En cada caso, cuando un oficial pide la excedencia para pasar a ser piloto de aviación comercial deben tener mucha influencia los motivos y las circunstancias personales para dar este paso.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sánchez Usero.

El señor **SANCHEZ USERO:** Gracias, señor Ministro. Vaya por delante que, efectivamente, sí hay razones. Este Diputado y su Grupo Parlamentario entienden que si las hay es por falta de previsión de su Ministerio. Señor Ministro una hora de vuelo de un «F-1», de un «F-18» o de un «Harrier», cuesta quinientas mil pesetas, según datos suministrados públicamente por el Jefe del Estado Mayor del Aire.

Los pilotos militares que solicitan la baja en nuestro Ejército, para pasarse a líneas aéreas de transporte, tienen como promedio más de 1.500 horas de vuelo. Si al coste de estas horas les sumamos el coste de su formación, incluidos los cursos realizados en Estados Unidos, no es ninguna exageración decir que con cada persona que se va del Ejército se van unos de 1.000 millones de pesetas invertidos en su formación y puesta a punto. El hecho es que se están yendo. Señor Ministro, ¿cuántos pilotos del Ejército han solicitado la baja en estos últimos cinco años? ¿Y cuántos prevé, señor Ministro, que la pedirán en los próximos años? Supongo —a lo mejor ingenuamente— que estará previsto.

Tengo que recordar al respecto las afirmaciones del Presidente de Iberia cuando señalaba que en estos próximos años su Compañía iba a necesitar unos 50 pilotos por año. De la Escuela Nacional de Aeronáutica, que debe ser la que nutra a Iberia, salen aproximadamente unos 30 pilotos al año. El personal, los pilotos a los que nos estamos refiriendo, tienen una formación y experiencia mayor que los recién salidos de la ENA. En cualquier caso, y también en palabras del Presidente de Iberia, el número de pilotos salidos de la Escuela Nacional de Aeronáutica no va a cubrir siquiera las jubilaciones que se produzcan en su Compañía en los próximos años. Por tanto, es previsible que se sigan produciendo bajas, y las más de 400.000 pesetas que cobra un piloto en línea aérea de transporte, frente a los 30.000 duros, más o menos, que percibe un capitán de reactores, señalan claramente el camino que va a seguir este tema.

A lo mejor, la catalogación de estos destinos, que no se hizo en su momento, aunque sí los del Cuartel General y los del Ministerio, hubiera paliado el problema.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sánchez Usero. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, es cierto que nos enfrentamos a un problema que tiene una incidencia no sólo en cuanto a los costes que implica, sino en relación a la operatividad del Ejército del Aire. No es un problema nuevo porque de los 800 tenientes del Ejército del Aire que salieron de la Academia de San Javier entre los años 1950 y 1975, el 37 por ciento, es decir, más de 300 —exactamente 302—, pasaron a diversas situaciones para integrarse en líneas aéreas civiles.

No es un problema sólo de España. Puedo decirle a SS. SS. que en la reunión de Ministros de Defensa de la Alianza Atlántica de este diciembre, en el examen que hacen todos los países pertenecientes a la Estructura Militar Integrada, en tres de ellos —Italia, Dinamarca y Grecia— se ha señalado el problema del pase de pilotos militares a líneas aéreas civiles como uno de los más importantes. Es un problema que tiene difícil solución pero estamos estudiándolo. La solución es compleja y pasa por potenciar la ENA; pasa por potenciar los pilotos de complemento; pasa por considerar que un cierto drenaje del Ejército del Aire en cuanto a oficialidad no es de por sí malo, lo que es malo es que tenga esta desproporción. Es evidente que necesitamos menos generales —por decirlo fácilmente— que capitanes pilotos en el Ejército del Aire. Por tanto, un cierto drenaje es incluso bueno. Lo que sucede es que ha coincidido con un diente de sierra de necesidades de Iberia.

Estamos estudiando en profundidad el tema porque es complejo, pensando que la remuneración no es la única salida y que, en ningún caso, podría haber una distinción de remuneración entre estos oficiales del Ejército del Aire y otros oficiales del Ejército del Aire que llevan a cabo misiones tanto o más importantes sólo por razón del pase a las líneas aéreas. Le aseguro que el tema es complejo y que estamos pensando —quizás en un futuro próximo pueda exponer la solución— en la formación más intensa de pilotos civiles en una escuela como la ENA, e incluso en la formación en la ENA de pilotos de complemento que

por un período de ocho años estuvieran en el Ejército del Aire.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Recuerdo a SS. SS. que mañana a las diecinueve horas se tramitará la interpelación del Grupo de Coalición Popular sobre el accidente del buque «Casón», en Finisterre.

Recuerdo, asimismo, que en el curso de la sesión plenaria de la mañana, a las doce horas, tendrá lugar la sesión solemne para recibir al Presidente de la República Portuguesa, doctor Mario Soares.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana y se iniciará con la tramitación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de ordenación de las telecomunicaciones.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961